

POBREZA Y POBLACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO



Lo que se mide
se puede mejorar

coneval
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

POBREZA Y POBLACIÓN INDÍGENA EN MÉXICO



Lo que se mide
se puede mejorar

coneval
Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Pobreza y población indígena en México

Primera edición, marzo de 2025

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle, CP 03100,
alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Hecho en México

Publicación gratuita

Consulte el catálogo de publicaciones en www.coneval.org.mx

Publicación a cargo de la Coordinación General de Análisis de la Pobreza del CONEVAL. El contenido de esta obra es propiedad del CONEVAL. Se autoriza su reproducción por cualquier sistema mecánico o electrónico para fines no comerciales.

Citación sugerida: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Pobreza y población indígena en México*. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CONSEJO ACADÉMICO

Armando Bartra Vergés
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

María del Rosario Cárdenas Elizalde
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Guillermo Cejudo Ramírez
Centro de Investigación y Docencia Económicas

Claudia Vanessa Maldonado Trujillo
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Salomón Nahmad Sittón
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social-Pacífico Sur

John Roberto Scott Andretta
Centro de Investigación y Docencia Económicas

SECRETARÍA EJECUTIVA

José Nabor Cruz Marcelo
Secretario Ejecutivo

Alida Marcela Gutiérrez Landeros
Coordinadora General de Análisis de la Pobreza

José Manuel Del Muro Guerrero
Coordinador General de Monitoreo, Entidades
Federativas y Fortalecimiento Institucional

Karina Barrios Sánchez
Coordinadora General de Evaluación

Daniel Gutiérrez Cruz
Coordinador General de Administración

EQUIPO TÉCNICO

María Almendra Rojas Rodríguez
Dosíteo Graña Lorenzo Marco
Jesús Darío Galindo González
Alfonso Velázquez Solórzano
Miguel Ángel Cruz Posadas
Héctor Figueroa Palafox
Alida Marcela Gutiérrez Landeros

El equipo técnico agradece los aportes y la revisión del Dr. Salomón Nahmad Sittón.

Asimismo, agradecemos la revisión de Diana Ibeth Ramos González, Marco Antonio Mesac Moreno Calva, Juan Diego Gómez Escobar, Laura Georgina Álvarez Toledo, Julio César Núñez Sánchez, así como del equipo de la Dirección Ejecutiva de Análisis Territorial (DEAT) del CONEVAL.

Diseño de portada: Cristina González
Corrección del texto: Verónica Camacho
Cuidado de la edición: Cristina González y Verónica Camacho

Contenido

Índice de gráficas	8
Índice de cuadros	9
Índice de figuras	10
Índice de mapas	10
Glosario	12
Prólogo	18
Introducción	20
 Capítulo I. Los derechos de las poblaciones indígenas en México	24
El reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas	26
 Capítulo II. "Identidades indígenas" en las fuentes de información oficial	30
Población hablante de lengua indígena (monolingüe y bilingüe)	33
Población perteneciente a un hogar indígena	35
Población hablante de lengua indígena que vive en hogares no indígenas	37
Población que se considera indígena o autoadsrita	37
 Capítulo III. Dinámica sociodemográfica de la población indígena	39
Población hablante de lengua indígena	40
Población hablante de lengua indígena monolingüe	43
Población indígena hablante de lengua indígena bilingüe	46
Población en hogares indígenas	47
Población indígena por autoadscripción	51
 Capítulo IV. Pobreza multidimensional en las poblaciones indígenas de México	55
Pobreza multidimensional	57
Bienestar económico	60
Privación social y carencias sociales entre las poblaciones indígenas de México	63
Comportamiento de los indicadores de carencia social	64
El derecho a la educación y el rezago educativo	66
El derecho a la salud y la carencia por acceso a los servicios de salud	70
La seguridad social y la carencia por acceso a la seguridad social entre las poblaciones indígenas en México	74
El derecho a la vivienda y las carencias por calidad y espacios de la vivienda y por acceso a los servicios básicos en la vivienda entre las poblaciones indígenas	79
El derecho a la alimentación y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	85

Capítulo V. Municipios según su concentración de población indígena y situación de pobreza multidimensional en México	92
Fuentes técnicas y conceptuales empleadas	94
Metodología para la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal de 2020	94
Tipología de municipios de acuerdo con la concentración de población indígena del INPI	95
Municipios indígenas según el grupo de población de análisis y su concentración de población en situación de pobreza multidimensional.....	96
Municipios indígenas y su concentración de población en situación de pobreza multidimensional	97
Municipios con población hablante de lengua indígena y su concentración de población en situación de pobreza	103
Municipios con población en hogares indígenas según su situación de pobreza.....	107
Municipios con alta presencia de población indígena pobreza moderada y pobreza extrema	112
Municipios indígenas en situación de pobreza extrema.....	112
Municipios indígenas en pobreza moderada	117
Capítulo VI. Las mujeres indígenas en México	122
La situación de pobreza de las mujeres indígenas	124
El bienestar económico de las mujeres indígenas.....	126
Ingresos por trabajo remunerado	129
Ingresos por transferencias gubernamentales.....	130
Las mujeres indígenas y sus carencias sociales	136
Conclusiones.....	150
Referencias bibliográficas	154
Anexo 1. Municipios, por entidad federativa, que presentan alta concentración de población indígena y, con 60% o más de su población en situación de pobreza (aquella que cumpla con al menos uno de los criterios de identificación, ya sea HLI, HI, o autoadscripción).....	160
Anexo 2. Municipios, por entidad federativa que presentan alta concentración de población HLI con más del 60% de su población en situación de pobreza.....	184
Anexo 3. Municipios indígenas, según criterio de identificación con más del 60 % de su población en situación de pobreza moderada.....	199
Anexo 4. Municipios con alta presencia de población indígena con más del 60 % de su población en situación de pobreza extrema.....	202

Índice de gráficas

Gráfica 1. Pirámide de la población hablante de lengua indígena, 2018 y 2022	41
Gráfica 2. Distribución de la población hablante de lengua indígena, por tipo de hogar, 2018 y 2022	42
Gráfica 3. Porcentaje de población ocupada hablante de lengua indígena, por sexo y grupos etarios, 2018 y 2022	43
Gráfica 4. Dinámica demográfica de población hablante de lengua indígena monolingüe y bilingüe, 2018 y 2022	44
Gráfica 5. Pirámide de población de los integrantes de hogares indígenas, 2018 y 2022	48
Gráfica 6. Distribución de la población en hogares indígenas por tamaño de la localidad de residencia, 2018 y 2022	49
Gráfica 7. Distribución de la población en hogares indígenas de acuerdo con el nivel académico aprobado, 2018 y 2022	49
Gráfica 8. Distribución de la población en hogares indígenas de acuerdo con el tipo de hogar, 2018 y 2022	50
Gráfica 9. Porcentaje de población en hogares indígenas ocupada por sexo y grupo etario, 2018 y 2022	51
Gráfica 10. Pirámide de la población indígena autoadsrita, 2018 y 2022	52
Gráfica 11. Distribución de la población indígena autoadsrita, por tamaño de localidad, 2018 y 2022	53
Gráfica 12. Distribución de población indígena autoadsrita, de acuerdo con el tipo de hogar, 2018 y 2022	53
Gráfica 13. Porcentaje de población indígena en situación de pobreza, según criterio de identificación, 2018 y 2022*	57
Gráfica 14. Distribución de la población en situación de pobreza moderada y extrema, según criterio de identificación de la población indígena, 2018 y 2022	58
Gráfica 15. Porcentaje de población vulnerable por ingresos y no pobre y no vulnerable, por criterio de identificación de población indígena, 2018 y 2022	59
Gráfica 16. Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y a la línea de pobreza extrema por ingresos, según criterio de identificación de la población indígena, 2018 y 2022	61
Gráfica 17. Distribución de la población indígena según criterio de identificación, por deciles de ingreso, 2018 y 2022	62
Gráfica 18. Porcentaje de población con privación social, según grupo de población indígena identificado, 2018 y 2022	64
Gráfica 19. Porcentaje de población con rezago educativo, según criterio de identificación, 2018 y 2022	67
Gráfica 20. Componentes del rezago educativo entre las poblaciones indígenas, 2018 y 2022	68
Gráfica 21. Tasa de inasistencia para la población indígena de 3 a 15 años y de 16 a 21 años, según criterio de identificación, 2018 y 2022	69
Gráfica 22. Porcentaje de población indígena con carencia por acceso a los servicios de salud, según criterio de identificación, 2018 y 2022	70
Gráfica 23. Porcentaje de población indígena según acceso a los servicios de salud, según situación de ocupación laboral, 2018 y 2022	73
Gráfica 24. Porcentaje de población indígena con afiliación al Seguro Popular, según grupo de población indígena identificado, 2018	74
Gráfica 25. Porcentaje de población indígena con carencia por acceso a la seguridad social, según grupo de población indígena, 2018 y 2022	77
Gráfica 26. Porcentaje de población indígena según componente de la carencia por acceso a la seguridad social, por los grupos de población indígena, 2018 y 2022	78
Gráfica 27. Comportamiento de las carencias por calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda, según grupo de población indígena, 2018 y 2022	81
Gráfica 28. Porcentaje de población indígena con carencia por calidad y espacios de la vivienda, según grupo de población indígena, por tamaño de localidad, 2018 y 2022	82
Gráfica 29. Porcentaje de población indígena con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, según criterio de identificación, por tamaño de localidad, 2018 y 2022	83
Gráfica 30. Comportamiento de los componentes de la carencia por calidad y espacios de la vivienda entre las poblaciones indígenas, según criterio de identificación, 2018 y 2022*	84
Gráfica 31. Componentes de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, según grupo de población indígena, 2018 y 2022	85
Gráfica 32. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, según grupo de población indígena, 2018 y 2022	87
Gráfica 33. Porcentaje de población indígena con seguridad alimentaria, según criterio de identificación, 2018 y 2022	89
Gráfica 34. Porcentaje de población indígena con inseguridad alimentaria, según grupo de población indígena, 2018 y 2022	90
Gráfica 35. Porcentaje de población indígena con limitación en el consumo de alimentos, según grupo de población indígena, 2018 y 2022	91

Gráfica 36. Distribución de municipios de acuerdo con la presencia de población indígena (HLI, HI o autoadscritos), 2020.....	98
Gráfica 37. Distribución de municipios de acuerdo con la presencia de población hablante de lengua indígena, 2020.....	104
Gráfica 38. Distribución de municipios indígenas según el criterio de identificación de los hogares indígenas, 2020.....	108
Gráfica 39. Porcentaje de la población en situación de pobreza por sexo y criterio de identificación, 2018 y 2022	126
Gráfica 40. Porcentaje de población indígena en situación de pobreza, según criterio de identificación, por sexo, 2018 y 2022.....	127
Gráfica 41 Distribución de la población por sexo y origen étnico, según deciles de ingreso, 2018 y 2022	129
Gráfica 42. Población que reportó ser beneficiaria de transferencias gubernamentales, 2018 y 2022	131
Gráfica 43. Promedio de horas semanales destinadas al cuidado de otras personas, 2018 y 2022	132
Gráfica 44. Promedio de horas semanales desatendidas al trabajo doméstico, 2018 y 2022	133
Gráfica 45. Promedio de horas semanales desatendidas al trabajo doméstico no remunerado, entre la población pobre y no pobre, 2018 y 2022	134
Gráfica 46. Porcentaje de población que dedica su tiempo a empleo, estudio o búsqueda de empleo, 2018 y 2022.....	135
Gráfica 47. Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado y no remunerado, 2018 y 2022.....	136
Gráfica 48. Distribución de las mujeres indígenas y no indígenas de 15 años o más por nivel máximo de estudios aprobado, 2018 y 2022.....	137
Gráfica 49. Población de 15 años o más con analfabetismo, 2018 y 2022.....	138
Gráfica 50. Población de 65 años o más que nunca han cotizado en alguna institución de salud, 2018 y 2022	139
Gráfica 51. Población de 65 años o más con transferencias gubernamentales, 2018 y 2022	140
Gráfica 52. Duración de la jornada laboral, 2018 y 2022.....	141
Gráfica 53. Porcentaje de la población con acceso directo a servicios de salud por sexo, 2018 y 2022.....	142
Gráfica 54. Población de 18 años o más con propiedad o copropiedad, 2018 y 2022	143
Gráfica 55. Personas con copropiedad o propiedad de su vivienda, 2018 y 2022 (millones de personas)	144
Gráfica 56. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2018 y 2022.....	144
Gráfica 57. Porcentaje de la población con carencia por servicios básicos en la vivienda: acceso a combustible, 2018 y 2022	145
Gráfica 58. Porcentaje de la población sin acceso a agua potable y sin disponibilidad de servicio de drenaje, 2018 y 2022.....	146
Gráfica 59. Porcentaje de hogares con acceso al derecho a la alimentación, de acuerdo con el sexo y origen étnico de la jefatura, 2018 y 2022	148
Gráfica 60. Porcentaje de la población por componente de la carencia por acceso a alimentación en la población por origen étnico y sexo, 2018 y 2022.....	149

Índice de cuadros

Cuadro 1. Instrumentos y sus variables para identificar a la población indígena.....	38
Cuadro 2. Porcentaje de población indígena monolingüe respecto al total de población, México, 2018- 2022.....	44
Cuadro 3. Porcentaje de población hablante de lengua indígena bilingüe respecto al total de población, México, 2018-2022..	46
Cuadro 4. Distribución de la población indígena por criterio de identificación y sexo, 2018 y 2022	56
Cuadro 5. Ingreso corriente total per cápita por deciles de ingreso promedio mensuales, nacional y por grupos de población indígena, 2018 y 2022	63
Cuadro 6. Tipología de municipios indígenas del INPI.....	95
Cuadro 7. Número de municipios y población indígena según tipología de pobreza y de presencia indígena en el municipio, 2020.....	99
Cuadro 8. Distribución de los municipios con presencia alta de población indígena (hablante de lengua indígena, hogares indígenas o autoadscritos) y 60 % o más de su población en situación de pobreza, por entidad federativa, 2020	102
Cuadro 9. Número de municipios según presencia de población hablante de lengua indígena y situación de pobreza, 2020	104
Cuadro 10. Distribución de los municipios con presencia alta de población hablante de lengua indígena y 60% o más de población en situación de pobreza por entidad federativa, 2020	107

Cuadro 11. Número de municipios y población en hogares indígenas según tipología de pobreza y de presencia indígena en el municipio, 2020	109
Cuadro 12. Distribución de los municipios con presencia alta de población en hogares indígenas y 60 % o más de su población en situación de pobreza por entidad federativa, 2020	109
Cuadro 13. Número de municipios con presencia alta de población indígena según grupo de población, con más del 60 % de su población situación de pobreza extrema	115
Cuadro 14. Número de municipios con presencia alta de población indígena según grupo de población, con más del 60 % de su población en situación de pobreza moderada	118
Cuadro 15. Población nacional por sexo, 2018 y 2022	124
Cuadro 16. Población indígena según criterio de identificación por sexo, 2018 y 2022	125
Cuadro 17. Población en situación de pobreza por sexo y criterio de identificación, 2018 y 2022	125
Cuadro 18. Situación de pobreza de las mujeres indígenas, según criterio de identificación indígena, 2018 y 2022 (millones de personas)	127
Cuadro 19. Porcentaje de mujeres indígenas con ingresos inferiores a la LPI y LPEI, según criterio de identificación, 2018 y 2022	128

Índice de figuras

Figura 1. Evolución normativa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas	29
Figura 2. Identificación de la población hablante de lengua indígena (HLI), en los censos de población y vivienda, 2010 y 2020	34
Figura 3. Identificación de la población hablante de lengua indígena (HLI)	35
Figura 4. Identificación de la población perteneciente a hogar indígena, ENIGH, 2010-2022	36
Figura 5. Identificación de la población indígena por autoadscripción, El 2015 y ENIGH, 2022	38
Figura 6. Esquema de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal, 2020	95
Figura 7. Clasificación de los municipios según su presencia de población indígena	97

Índice de mapas

Mapa 1. Municipios con presencia alta de población indígena según su concentración de población en situación de pobreza, 2020	100
Mapa 2. Municipios con 60% o más de población en situación de pobreza y con presencia alta de población indígena, 2020	101
Mapa 3. Porcentaje de población en situación de pobreza en municipios con presencia alta de población hablante de lengua indígena, 2020	105
Mapa 4. Municipios con presencia alta de población HLI y con al menos 60% de su población en situación de pobreza, 2020	106
Mapa 5. Porcentaje de población en situación de pobreza en municipios con presencia alta de población en hogares indígenas, 2020	110
Mapa 6. Municipios con presencia alta de población en hogares indígenas y 60% o más de población en situación de pobreza, 2020	111
Mapa 7. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Estados Unidos Mexicanos, 2020	113
Mapa 8. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Chiapas, 2020	113
Mapa 9. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Chihuahua, 2020	114
Mapa 10. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Durango, 2020	114
Mapa 11. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Guerrero, 2020	114

Mapa 12. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Oaxaca, 2020	114
Mapa 13. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Puebla, 2020.....	115
Mapa 14. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Veracruz, 2020	115
Mapa 15. Municipios indígenas con 80 % o más de la población en situación de pobreza extrema	117
Mapa 16. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Estados Unidos Mexicanos, 2020.....	118
Mapa 17. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Chiapas, 2020	118
Mapa 18. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Morelos, 2020.....	119
Mapa 19. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Oaxaca, 2020	119
Mapa 20. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Puebla, 2020	119
Mapa 21. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Tlaxcala, 2020	119
Mapa 22. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Veracruz, 2020.....	120
Mapa 23. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Yucatán, 2020	120
Mapa 24. Municipios indígenas según porcentaje de la población en situación de pobreza moderada.	121

Glosario

Acceso efectivo. Refiere a la existencia de todas las condiciones necesarias para que las personas vean materializados los derechos sociales reconocidos en el marco normativo (CONEVAL, 2021b).

Actividad económica. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, refiere a la "acción realizada por una persona de 12 años y más de edad, un negocio, empresa o establecimiento, con la finalidad de producir bienes y servicios para el mercado. Incluye la producción agropecuaria para autoconsumo y autoconstrucción". (Inegi, 2020a).

Bienestar económico. Espacio analítico de la medición multidimensional de la pobreza a través del cual se identifica a la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.

Canasta alimentaria. Conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI). Estos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes.

Canasta no alimentaria. Es la suma del valor de la canasta alimentaria más el valor monetario de otros bienes y servicios básicos.

Carencia por acceso a la alimentación. A fin de contar con una medida que refleje, con la mayor precisión posible, la existencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El grado de inseguridad alimentaria refleja el proceso que comienza con la reducción en el consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños. Esta reducción es leve al comienzo, pero puede llevar a que las personas experimenten episodios de hambre, primero entre los adultos, y eventualmente, entre los niños.

Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Se considera con esta carencia a todas las personas que viven en hogares que i) presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o ii) presentan limitación en el consumo de alimentos.

Carencia por acceso a la seguridad social. La carencia por acceso a la seguridad social implica un proceso de identificación de los distintos regímenes así como de los diversos mecanismos de protección social, ya sea por acceso de forma directa (resultado de la relación laboral) o, por acceso de forma indirecta (dada la relación de parentesco con un familiar que cuenta con acceso directo) o, en su caso, a través de los programas implementados, tales como el acceso voluntario a régimen obligatorio y la inscripción a una Afore (DOF, 2018a). En tal sentido, la identificación de la población con carencia por acceso a la seguridad social toma en cuenta los siguientes criterios:

- es trabajadora asalariada, que no tiene acceso a servicios médicos, a una incapacidad con goce de sueldo, ni a una pensión o SAR o Afore;
- se encuentra en edad de jubilación, y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones para adultos mayores en el que el monto recibido sea equivalente o superior al promedio de las líneas de pobreza extrema por ingresos (LPEI), rural y/o urbana;
- no goza de jubilación o pensión, de forma directa o por parte de algunos de sus familiares en el hogar.

Carencia por acceso a los servicios de salud. Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o afiliación a una de las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pémex, Ejército o Marina); a servicios médicos privados; o bien, no se encuentra afiliado o inscrito al Seguro Popular, o no reportó tener derecho a recibir los servicios que presta el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi).¹

Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. De acuerdo con los criterios propuestos por la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas con al menos una de las siguientes características:

- el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante;
- no cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que desemboca en un río, lago, mar, barranca o grieta;
- no disponen de energía eléctrica;
- el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

¹ El Seguro Popular dio inicio en julio de 2003 (DOF, 2003) y concluyó en diciembre de 2019 a partir de la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) (DOF, 2019a). Sin embargo, en mayo de 2023, mediante Decreto por el cual se modifica la Ley General de Salud, se estableció la desaparición del Insabi y la transferencia de atribuciones al IMSS-Bienestar (DOF, 2023a)

Carencia por calidad y espacios en la vivienda. De acuerdo con los criterios propuestos por la Comisión Nacional de Vivienda, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten al menos una de las siguientes características:

- el material de los pisos de la vivienda es de tierra;
- el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos;
- el material de los muros de la vivienda es: de barro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o asbesto; material de desecho;
- la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor o igual que 2.5.

Carencia por rezago educativo. De acuerdo con la Normatividad de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM) se considera con carencia por rezago educativo a la población que cumpla alguno de los siguientes criterios:

- tiene de 3 a 21 años, no cuenta con la educación básica obligatoria ni asiste a un centro de educación formal;
- tiene 16 años o más, nació antes de 1982, y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa);
- tiene 16 años o más, nació en 1982 o después, y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).²
- tiene 22 años o más, nació en 1998 o después, y no ha concluido la educación obligatoria (media superior).

Carencias sociales. Refiere a cada uno de los indicadores asociados al espacio de los derechos sociales, los cuales toman el valor de 1 si una persona presenta la carencia y 0 cuando no la presenta. Estos indicadores identifican a la población que no cuenta con los elementos mínimos esenciales del indicador correspondiente, por lo que aún si una persona no presenta una carencia determinada, no puede decirse que tiene asegurado el ejercicio pleno del derecho al que corresponda.

Derechos sociales. Refiere a los derechos definidos en el artículo 6.º de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y los relativos a la no discriminación.

Discriminación. Para efectos del presente informe se considerará a este concepto, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1.º, fracción II de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (DOF, 2003).

Ingreso Corriente Total per cápita (ICTPC). Es la sumatoria de los ingresos corrientes, monetarios y no monetarios, de los integrantes de un hogar, el cual se divide entre el tamaño del hogar proporcional. Este valor es imputado a los integrantes de un mismo hogar.

² De conformidad con la reforma constitucional al artículo 3.º, en 2019, la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica que, ésta, junto con la educación media superior, serán obligatorias, impartidas y garantizadas por el Estado mexicano (DOF, 2019b).

Lengua indígena. Conjunto de idiomas que provienen de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado mexicano, además de aquellas originadas en otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes, que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación (Inegi, 2020a; DOF, 2023b)

Línea de pobreza extrema por ingresos (LPEI). Valor monetario de una canasta alimentaria.

Línea de pobreza por ingresos (LPI). Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios.

Tipología de municipios indígenas. El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI, 2017), con base en la Encuesta Intercensal 2015, establece la tipología de municipios de acuerdo con la concentración de población indígena (en hogares indígenas) en las siguientes categorías:

- Municipios indígenas: aquellos con 40 % y más de población indígena.
- Municipios con presencia indígena: aquellos con menos de 40% de población indígena pero más de 5 mil indígenas dentro de su población total y con presencia importante de hablantes de lengua minoritaria.
- Municipios con población indígena dispersa: con menos de 40% de población indígena y menos de 5 mil indígenas.

Población no pobre y no vulnerable. Refiere a la población cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos y que no presenta ninguna carencia social.

Población en situación de analfabetismo. De acuerdo con el Inegi, se considera a la población de 15 años y más de edad que no sabe leer ni escribir un recado (Inegi, 2022).

Población con comprensión de lengua indígena. Población de 3 años y más de edad que no habla alguna lengua indígena, pero declara que la entiende.

Población desocupada. Personas de 16 años o más que durante la semana de referencia no estaban vinculadas con alguna actividad económica o trabajo.

Población económicamente activa. Personas de 16 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas que buscaban tener un vínculo con la actividad económica.

Pobreza. De acuerdo con la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (MMMPPM) una persona se encuentra en situación de pobreza "...cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades" (CONEVAL, 2019, p.33).

Pobreza extrema. Población que presenta al menos tres de las seis carencias sociales y dispone de un ingreso que no le permite adquirir la canasta alimentaria.

Pobreza moderada. Se refiere a todas aquellas personas que aunque se encuentran en situación de pobreza no se hallan en pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en situación de pobreza menos la de la población en situación de pobreza extrema.

Población indígena. Para efectos del presente informe son consideradas las múltiples formas de identificación, entre las cuales se encuentran:

- **Población hablante de lengua indígena.** Personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, quienes al ser cuestionadas sobre su pertenencia a un grupo indígena, respondieron en forma negativa, ya sea por efecto de la discriminación o porque se trata de personas que aprendieron a hablar una lengua indígena sin que pertenezcan propiamente a un grupo étnico.
- **Población hablante de lengua indígena bilingüe.** Son todas aquellas personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena y también hablan español.
- **Población indígena autoadscrita.** Son todas aquellas personas de tres años y más que, de acuerdo con su cultura, costumbres y tradiciones, se consideran o autoidentifican como indígenas (Inegi, 2020a CONEVAL, 2014).
- **Población monolingüe:** Son todas aquellas personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena y no hablan español.
- **Población en hogar indígena (pertenencia étnica).** De acuerdo con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), se considera a: "... todas las personas que forman parte de un hogar indígena, es decir, aquel en el que el jefe o la jefa, su cónyuge o algunos de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo[a], bisabuelo[a], tatarabuelo[a], suegro[a]) hable una lengua indígena. La definición incluye también a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares" (INPI, 2015).

Población no económicamente activa. Personas de 16 años o más que en la semana de referencia únicamente realizaron actividades no económicas y no buscaron trabajo.

Población ocupada. Personas de 16 años o más que en la semana de referencia realizaron alguna actividad económica durante al menos una hora. Incluye a los ocupados que tenían trabajo, pero no lo desempeñaron temporalmente por alguna razón, sin que por ello perdieran el vínculo laboral con este; así como a quienes ayudaron en alguna actividad económica sin recibir un sueldo o salario.

Población vulnerable por carencias. Población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es igual o superior a la línea de pobreza por ingresos.

Población vulnerable por ingresos. Población que no reporta carencias sociales y cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos.

Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS). Es el sistema complementario a la medición multidimensional de pobreza con información sobre el acceso efectivo a los derechos para el desarrollo social con base en los principios constitucionales de los derechos humanos; asimismo, se presentan un conjunto de indicadores que dan cuenta de las desigualdades presentes en grupos específicos de población: mujeres indígenas, población joven, adulta mayor, con discapacidad y por género.

Sistema de Pobreza y Género (SPyG). Es el sistema que concentra información que permite evidenciar la necesaria redistribución equitativa de las actividades en la esfera pública y privada entre los sexos, así como analizar las desigualdades entre hombres y mujeres en el ejercicio de los derechos sociales y económicos. Su objetivo principal ha sido abonar al análisis de la pobreza con perspectiva de género (CONEVAL, 2024).

Zonas rurales: Localidades menores a 2 mil 500 habitantes (de acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de pobreza).

Zonas urbanas: Localidades con 2 mil 500 y más habitantes (de acuerdo con la metodología de la medición multidimensional de pobreza).

Prólogo

Dentro de las preocupaciones sociales fundamentales para el país, destaca la población multiétnica de los pueblos originarios de México que se mantienen hasta la fecha en sus propios territorios o han emigrado hacia nuevas regiones del país. Sin lugar a duda, se subraya el trabajo que ha realizado el CONEVAL en sus 19 años de existencia respecto a la medición multidimensional de la pobreza entre la población originaria (indígenas) de México que es la que sufre la mayor desigualdad y la mayor cantidad de carencias para la existencia en sociedad y para la satisfacción de las necesidades básicas.

Este nuevo documento que se agrega al primero publicado en 2014 —*La pobreza en la población indígena 2012* (CONEVAL, 2014)— merece su publicación y difusión para aclarar científica y académicamente las características y condiciones en que viven cerca de 25 millones de mexicanas y mexicanos que se consideran pertenecientes a un pueblo indígena por medio de la identificación lingüística, la ubicación del hogar en el cual alguien de sus habitantes es hablante de lengua indígena o la autoadscripción de las personas censadas y clasificadas por el Inegi de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 como parte de este núcleo importantísimo de la población que sigue manteniendo su identidad a lo largo de toda la historia del colonialismo y desde la creación de la nación mexicana.

Mucho se ha escrito acerca este tema, sobre todo en el campo de las ciencias sociales, como la antropología, la sociología, la demografía y las características culturales de las distintas regiones de México que resaltan por la presencia de estos pueblos indígenas originarios de cada región o de cada estado y que configuran la población indígena nacional. Quien desee tener una información reciente de carácter demográfico, pero sobre todo de las condiciones de la pobreza multidimensional que es la forma internacional más utilizada, tanto por las Naciones Unidas o por los organismos internacionales como las instituciones nacionales, podrá referirse al estudio que hoy nos presenta el CONEVAL para reafirmar la necesidad de atender y hacer llegar las políticas públicas a la mayoría de esta población originaria, para reducir la distancia y las desigualdades que permean a toda la sociedad mexicana. Desde Yucatán hasta Baja California se localiza población indígena en condiciones de extrema pobreza y de carencias básicas en el campo laboral, de la educación, de la salud, de la alimentación y nutrición y en el laboral, como la población más pobre identificada y localizada territorialmente que requiere un cambio profundo en la estructura jurídica, económica, cultural y social.

En este sólido documento encontrará el lector las razones y las causas de esta desigualdad desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo que permitirá un conocimiento más sólido para fortalecer las políticas públicas en favor de esta población originaria. La población indígena merece la mejor y más amplia política de carácter social y económica en México, por su gran aportación a la construcción de la nacionalidad y a la identidad mexicana. Desde hace cerca de cien años en que se publicó *La población del Valle de Teotihuacán* (Gamio, 1979) que planteó la profunda desigualdad en esta región cercana a la gran ciudad prehispánica no se han podido resolver las grandes desigualdades e inequidades construidas por el colonialismo ancestral y el colonialismo interno de la modernidad que se vive en México.

Este documento está integrado por seis capítulos. En el primero se detallan los derechos de las poblaciones indígenas del país; en el segundo se analizan las múltiples formas de identificación y ubicación de esta población, con el propósito de tener la mayor claridad e información; en el tercero se da cuenta de la dinámica sociodemográfica; en el cuarto se describe el panorama sobre la situación de pobreza multidimensional; en el quinto capítulo la metodología desarrollada para integrar los resultados de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal, destacando los indicadores y características de esta población para llegar al sexto capítulo que presenta los resultados observados desde la perspectiva de género donde es muy relevante en la vida cotidiana y familiar la presencia de las mujeres, ancianas, jóvenes y niñas sobre todo resaltando que son ellas las impulsoras y generadoras de la transmisión de la lengua materna a los hijos e hijas, de tal manera que se mantiene la identidad de cada pueblo originario de México gracias al esfuerzo y dedicación de las mujeres, y como señala la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas que protege a las lenguas indígenas como una parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional (DOF, 2023b).

Los acelerados cambios tecnológicos y científicos del siglo XX y el que transcurre han estrechado los vínculos de la humanidad llegando hasta los rincones más apartados de la tierra donde constatamos que los pueblos étnicos, originarios de cada país, se han mantenido al margen de los grandes cambios universales y en condiciones de carencias enormes, y de hecho se encuentran en una de las etapas de su vida más difíciles y desiguales en cuanto a su supervivencia social, cultural, nutricional y lingüística. El supuesto orden que las naciones-estado modernas buscarían llevar a dichos pueblos a mejores condiciones de vida al contrario ha generado un profundo desorden y un gran caos cultural y social. La intolerancia cultural y religiosa ha provocado conflictos en el seno de los pueblos originales de los distintos países. En el caso de México se han roto las formas tradicionales de convivencia humana para imponer modelos externos, sembrando violencia, destrucción y conflicto permanente en pueblos que anteriormente resolvían sus conflictos mediante sus propios sistemas políticos y sociales.

Esperamos que los ciudadanos, los estudiantes, los profesionales que lean este documento reflexionen a profundidad sobre cómo debemos participar en la eliminación de la grave pobreza multidimensional entre las poblaciones indígenas de México en esta década de los años veinte del siglo XXI.

Dr. Salomón Nahmad Siftón

Introducción

En 2012, el *Informe de la pobreza en la población indígena de México* del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) expuso la necesidad de contar con una "definición operativa y conceptual de la población indígena basada en la identificación de elementos relacionados con la pertenencia étnica y a su vez, dar cuenta de la situación de pobreza y vulnerabilidad entre la población indígena del país (CONEVAL, 2014). En dicho documento, se dejaron asentados algunos resultados de los esfuerzos que ha desarrollado el Consejo para contar con información puntual asociada a las poblaciones indígenas con la finalidad de aportar evidencia para orientar la política de desarrollo social.

El CONEVAL dió cuenta de la situación de pobreza que enmarca a las poblaciones indígenas considerando varios criterios de identificación acorde con las fuentes de información generadas por el Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (Inegi), con especial énfasis en el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH) y del Censo de Población y Vivienda (CPyV), insumos primarios para la medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional, estatal y municipal.

El Informe también da cuenta del trabajo interinstitucional realizado entre el CONEVAL y el Inegi, a efectos de incorporar la variable de identificación de la *población indígena por autoadscripción* en el MCS-ENIGH, en búsqueda de armonizar los criterios con respecto al Censo de Población y Vivienda 2010 (CONEVAL, 2014).

En cuanto a los resultados de la medición multidimensional de la pobreza, si bien desde los primeros resultados reportados en 2008 (CONEVAL, 2008) se dispuso de información acerca de la situación que enfrentan las poblaciones indígenas, esta se refería exclusivamente a la circunstancia de la población hablante de lengua indígena (HLI en adelante en este documento), considerado como un criterio identificador válido ante la ausencia de una definición oficial para este grupo poblacional por parte del Estado mexicano.

Fue en 2012 cuando el Consejo publicó por primera vez los resultados de la situación de pobreza para la población indígena considerando el criterio de *pertenencia étnica*, en seguimiento a la definición de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI en adelante en este documento), [fue] "considerar a los hogares como las instituciones socioeconómicas fundamentales de la sociedad en donde se reproducen las prácti-

cas sociales, económicas y culturales” (INPI, 2016, p. 1). Bajo esa premisa, se identifica a la población indígena a partir del hogar indígena, esto es, considera como indígenas a:

...Todas las personas que forman parte de un hogar indígena, es decir, aquella en la que el jefe o jefa, su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre, padre, madrastra o padrastro, abuelo[a], bisabuelo[a], tatarabuelo[a], suegro[a]) habla una lengua indígena. La definición incluye también a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forma parte de estos hogares (INPI, 2015).

Con base en la definición anterior, el Estado mexicano, a través del CONEVAL, ha dispuesto de información periódica sobre la situación de pobreza multidimensional de la población indígena a partir de criterios que van a más allá de la característica del habla de una lengua indígena,³ lo que permite dar cuenta de la etnicidad y las relaciones que la población indígena sostiene en función de su identidad (INPI, 2016; CONEVAL, 2012).

Como parte de los hallazgos durante más de una década de resultados de medición multidimensional de la pobreza, las cifras dan cuenta de que “ser indígena en México, de alguna o varias maneras, implica una alta probabilidad de ser pobre y, con ello, ver vulnerado de modo sistemático el ejercicio de los derechos sociales fundamentales” (CONEVAL, 2014, p. 20).

Es pertinente destacar que desde 2012 se han utilizado varios criterios en la información estadística en México para la identificación de la población indígena, encaminados a la formulación de política pública dirigida a estos grupos de población, entre los cuales se encuentra, por ejemplo, el criterio de autoidentificación, mismo que, como se verá en el capítulo I, guarda una estrecha relación con el *corpus iuris* del derecho indígena del derecho internacional de los derechos humanos.

Si bien los resultados de la medición de la pobreza muestran que a la fecha no se ha observado un cambio profundo en las condiciones de vida de las poblaciones indígenas del país, el presente *Informe de la pobreza multidimensional en las poblaciones indígenas, 2022*, se configura como un ejercicio analítico que examina las condiciones de esta población desde los principios enmarcados en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) (DOF, 2006a), a efectos de poner a disposición de los tomadores de decisión de la política de desarrollo social, evidencia útil que contribuya en la definición de nuevas estrategias por parte de las instancias correspondientes para que, en coordinación y plena participación de los pueblos y comunidades indígenas, se avance hacia el acceso efectivo a los derechos sociales de toda la población, con equidad y justicia.

En este sentido, el documento busca dar cuenta del avance normativo del Estado mexicano para reconocer los derechos de las poblaciones indígenas y a su vez mostrar las profundas brechas observadas, en cuanto a la garantía de estos derechos, a través de la revisión de la situación de pobreza que presentan los pueblos y comunidades indígenas de acuerdo con la información más reciente. Además, dota de información específica a nivel municipal, útil para la definición de la atención estratégica a los municipios

³ En 2014, el CONEVAL la utilizó para identificar a la población indígena en los resultados de la medición multidimensional de la pobreza, tanto el criterio de hablante de lengua indígena (HLI) como el de pertenencia étnica, a partir de la definición del CDI. (CONEVAL, 2015).

que presentan alta concentración de población indígena y a su vez, los mayores porcentajes de población en situación de pobreza, es decir, municipios en los que convergen múltiples desigualdades.

Con base en lo anterior, el presente informe se estructura en seis bloques. El primero de ellos, establece un breve recorrido de la “positivización” de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. Este ejercicio se centra en la revisión desde los años noventa, a partir de los cuales se inició un amplio e inacabado proceso de configuración del marco normativo, el cual ha transitado por una diversidad de reformas, tanto a nivel constitucional, estatal y municipal en busca de reconocer e incorporar a este los derechos humanos de las poblaciones indígenas de México.

Entre estas destacan la reforma constitucional de 1992; la firma de los Acuerdos de San Andrés en 1996; la reforma al artículo 2.º constitucional en materia indígena en 2001; así como el vasto proceso de armonización legislativa de las constituciones estatales en materia indígena y la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011. A partir de estas acciones se ha configurado el piso mínimo de las aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas (Mayorga, 2023). Recientemente, en septiembre de 2024, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma al artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, con la cual los pueblos y comunidades indígenas son reconocidos como “sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio” (DOF, 2024c). Con ello, se puede observar que, el avance de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas nacionales se encuentra entrelazado con la lucha de derechos de las poblaciones indígenas en el ámbito internacional, por lo que, en este primer apartado, se da cuenta de esta relación estrecha en el avance del derecho indígena en el ámbito internacional con el nacional.

El segundo apartado examina las múltiples formas de identificar a la población indígena en las fuentes de información oficial, ya que a partir de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), la Encuesta Intercensal (EI) y el Censo de Población y Vivienda, se pueden considerar, al menos, cinco criterios para “definir” a la población indígena. Estos criterios fueron integrados en aras de la propia evolución conceptual, histórica y empírica sobre la concepción de los pueblos y comunidades indígenas expresadas a través del marco normativo nacional y documentos oficiales del Estado mexicano, así como en criterios de identificación de los pueblos y comunidades indígenas empleados por los organismos internacionales. La relevancia de este apartado radica en que, es posible dar cuenta de la configuración demográfica de la población indígena según el criterio que sea tomado de referencia, pero a su vez, es posible encontrar subestimaciones, sesgos sobre declaración sobre lo indígena (Bonfil, 2019; Del Popolo y Schkolnik, 2013; Alcázar y Carrasco, 2009), elementos que deben ser considerados en el diseño e implementación de políticas públicas.

Al tomar en cuenta los criterios previamente descritos, el tercer apartado se centra en dar cuenta de la dinámica sociodemográfica de la población indígena con base en la información de la ENIGH de 2018 a 2022. Para ello, se considera el volumen, distribución y composición de la población HLI; de la población perteneciente a un hogar indígena (HI en adelante en este documento) y de la población autoadscrita. Asimismo, se analiza la concentración de la población de acuerdo con su lugar de residencia, las características de los hogares indígenas, entre otros elementos.

El capítulo cuarto plasma el panorama sobre la situación de pobreza multidimensional, en las dimensiones del bienestar económico y de las carencias sociales. Esta última analiza el comportamiento de las carencias asociadas a los derechos sociales de las poblaciones indígenas, a partir de los criterios de identificación de HLI (monolingües y bilingües). También se presenta la información para la población en hogares indígenas HI y finalmente, para la población autoadscrita. Con el objeto de observar la prevalencia de la pobreza multidimensional, se estableció un análisis comparativo de las cifras presentes entre los diversos grupos de población indígena. Desde ahora es posible advertir que ser hablante de lengua indígena se relaciona con una mayor presencia de condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

El quinto capítulo se constituye como uno de los elementos medulares del presente informe; ya que se desarrolló una metodología para integrar los resultados oficiales de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal; la información sobre poblaciones indígenas del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, así como los criterios metodológicos para la clasificación de los municipios indígenas desarrollados por el INPI (2017), para identificar los municipios que presentan una alta concentración de población indígena; a su vez, se observan los mayores porcentajes de población en situación de pobreza.

Lo anterior, posibilita identificar las unidades territoriales (municipios) que requieren atención prioritaria de forma integral para revertir las condiciones de pobreza que predominan entre la población de los municipios identificados, principalmente rurales, y cuya población comparte las mismas situaciones de pobreza. Estos aspectos agravan el contexto de las personas, mermando su capacidad para encarar situaciones de riesgo (Inmujeres, 2015; CONEVAL, 2015).

Los resultados sirven como evidencia para orientar la generación estratégica de políticas de desarrollo social encaminadas a atender a las poblaciones que, desde la perspectiva interseccional, integra múltiples elementos de vulnerabilidad tales como la pobreza, ruralidad, la etnicidad y un entorno que presenta en términos generales, el mismo contexto de exclusión social.

Finalmente, el sexto capítulo muestra los resultados observados desde la perspectiva de género, con la finalidad de subrayar las desigualdades presentes entre las mujeres indígenas en México y avanzar en el análisis de las dinámicas de desigualdad que enfrentan en múltiples dimensiones, tales como la educación, el acceso a servicios de salud, a la tenencia y acceso de la tierra, el empleo y la participación en actividades remuneradas y no remuneradas. Este análisis da cuenta de que el racismo, sexismo y la exclusión profundizan la “triple opresión” que enfrentan las mujeres indígenas en México.

En este tenor, el presente documento informa sobre la situación actual de pobreza entre las poblaciones indígenas, entre las cuales, las personas HLI, presentan una mayor prevalencia de pobreza multidimensional. Asimismo, permite dar cuenta de la acumulación de desventajas que presenta este grupo de población y mostrar que, de acuerdo con los diversos criterios de identificación, es menester dar atención prioritaria a aquellos grupos que presentan procesos sistemáticos de acumulación de desventajas.



CAPÍTULO I

Los derechos de las poblaciones
indígenas en México



El Estado mexicano se ha configurado como un sistema social, cultural y normativamente pluricultural. En las últimas décadas se han gestado grandes avances en el ámbito normativo mediante los cuales se han integrado, en el derecho positivo, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en diversas disposiciones jurídicas, a los pueblos y comunidades indígenas del país (Aragón y Color, 2013). En la actualidad se está discutiendo en el Senado los nuevos cambios constitucionales en favor de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes de México.

Este proceso inacabado, amplio y complejo, incluye luchas políticas, sociales, históricas y económicas, así como amplios debates nacionales e internacionales en los que se han manifestado y forjado las exigencias para el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los integrantes de los pueblos y de las comunidades indígenas (Cruz, 2016; Aragón y Color, 2013), los cuales han dado paso a un Estado mexicano que reconoce la existencia y legitimidad de las justicias indígenas en el marco de un formalismo jurídico (Meneses *et al.*, 2019).

La evolución del derecho indígena como parte del sistema jurídico del Estado mexicano, y con ello la afirmación de los derechos de las poblaciones indígenas, recorre dos trayectos paralelos y estrechamente interrelacionados: por un lado, el avance normativo interno y por el otro, el que se gesta en el marco del derecho internacional de los derechos humanos (Aragón y Color, 2013; González, 2020).

Lo anterior, se observa a través del artículo 2.º constitucional, mismo que fue reformado en 2024 y recupera los principios del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (ONU, 2024). Así, el Estado mexicano reconoce que son comunidades integrantes de un pueblo indígena:

...aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.

[...]

Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. (DOF, 2024c, p.7).

Con base en la premisa anterior, este capítulo se enfoca en exponer la evolución del proceso de construcción y consolidación del sistema normativo de los derechos de las poblaciones indígenas desde el derecho positivo, esto es, el derecho escrito plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en sus leyes y reglamentos. Para los fines de este informe, aunque se reconoce el extenso proceso histórico previo en torno a la normatividad indígena, se retoma la información a partir de la década de los noventa del siglo pasado, ya que fue en este periodo cuando el Estado mexicano inició un proceso de salvaguarda y promoción de los derechos y libertades de los sujetos, pueblos y comunidades indígenas.

El reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas

La evolución del sistema jurídico relacionado con las poblaciones indígenas en México, antes de la década de los noventa, se centraba en la protección de los derechos de la tierra y del estado comunal. Entre los avances previos en esta materia destaca la creación en 1948 del Instituto Nacional Indigenista (INI) (Sosa y Enríquez, 2012).

Asimismo, como parte de la implementación de programas sociales, resalta el Programa Nacional de Solidaridad (Pronasol), creado en 1990, cuyo objetivo incluía mejorar las condiciones de vida de los grupos campesinos, indígenas y de colonias populares (Chávez y Rodríguez, 1998).

En 1992, el Estado Mexicano dio el primer paso hacia el reconocimiento de los derechos indígenas mediante la reforma constitucional al artículo 4.º (González, 2020; Aragón, 2007), en la cual se les reconoció como parte integrante de la nación⁴ al establecer que:

La Nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado... (DOF, 1992).

Sin embargo, esta reforma estuvo lejos de representar una inclusión igualitaria de los pueblos indígenas y, con mucho esfuerzo, apenas reconoció la composición pluricultural de la nación mexicana. Su principal omisión fue la falta de incorporación del derecho de autonomía para estas poblaciones, toda vez que la ley se limitaba a considerar sus prácticas y costumbres jurídicas en los asuntos agrarios (González, 2020; Aragón, 2007; Aragón y Color, 2013; Pintor, 2023).

Los vacíos jurídicos derivados de la reforma dieron lugar a nuevas exigencias para el reconocimiento de los derechos de estos grupos. Así, en 1994, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) encabezó las demandas de los pueblos indígenas de México en busca de justicia y reivindicación de sus mismos derechos. Tras un complejo proceso de negociaciones con el gobierno mexicano, en 1996 se materializaron los Acuerdos de San Andrés sobre el "Derecho y Cultura Indígena", en los que el Estado se comprometió a reconocer constitucionalmente a los pueblos indígenas y a que estos gozaran de autonomía (González, 2020; Aragón y Color, 2013; CNDH, 2024).

Entre los avances hacia el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés se presentó en 2001 la Reforma al artículo 2.º, la cual representó un cambio jurídico decisivo para el país. Esta reforma, además de establecer la composición multicultural del Estado mexicano, introdujo el principio de pluralismo jurídico, lo que colocó la autonomía de los pueblos indígenas como la base fundamental para que

⁴ Si bien existen antecedentes en constituciones como la 1850 y 1857 estas versaban en la lucha contra las poblaciones indígenas y solo a partir de la Constitución de 1917 se reivindica el entonces combate a los pueblos indígenas a través de la puesta en marcha de políticas indigenistas de integración y en el reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, (Aragón y Color, 2013)

estos pudieran mantener y desarrollar sus propios sistemas jurídicos. Estos elementos están en consonancia con los principios del Convenio 160 de la Organización Internacional del Trabajo (González, 2020; CNDH, 2024; Cámara de Diputados, 2001; Valdivia, 2009; Zolla y Zolla, 2004).

Sin embargo, en el apartado B del mismo artículo 2.º constitucional, se omitió el reconocimiento pleno de la autonomía y la libre determinación, negando a los pueblos indígenas el carácter de entidades de derecho público (Gómez, 2013; Goche, 2016; Cruz, 2016). En consecuencia, la reforma de 2001 fue rechazada por gran parte de los pueblos indígenas, ya que el ejercicio de sus derechos se vio restringido (CNDH, 2017; González, 2020). Adicionalmente, el Estado mexicano ha reconocido la falta de integración cabal de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas plasmados en los Acuerdos de San Andrés (INPI, 2019).

Como resultado de la reforma de 2001, se desencadenó un proceso sumamente complejo dentro del país, ya que cada entidad federativa otorgó un reconocimiento y reglamentación distintos a los sistemas jurídicos indígenas, lo que impidió la existencia de un pluralismo jurídico integral y tangible (González, 2020, p. 627; Valdivia, 2009).

En 2011 se publicó la reforma constitucional en materia de derechos humanos, a través de la cual se reconocen los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, y se estableció que los tratados internacionales suscritos por México en esta materia tendrán el mismo rango que los derechos establecidos en la Constitución. Este reconocimiento incluyó los derechos indígenas como parte del bloque de constitucionalidad (INPI, 2018; 2019a, 2019b; DOF, 2011).

A partir del contenido del artículo 2.º constitucional y en función de la reforma de 2011 en materia de derechos humanos, la entonces Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ahora Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, inició un proceso de armonización legislativa que integró el reconocimiento a plenitud de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en todo el territorio nacional, esto es que en todas las legislaciones de las entidades federativas se asienten los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en cumplimiento de los estándares internacionales derivados de la adopción por el Estado mexicano del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes; la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros (INPI, 2018).

En el marco del reconocimiento de los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, entre los cuales se protegen los derechos de las poblaciones indígenas, así como la presencia de diversos criterios jurisprudenciales y recomendaciones de diversas instancias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), en 2019, el INPI

y la Secretaría de Gobernación (Segob), emitieron la Convocatoria para la Consulta de la Reforma constitucional y legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos (INPI, 2019b), como resultado, se desarrollaron más de 25 foros en diversas entidades federativas. El pasado 30 de septiembre de 2024, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, la reforma al artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

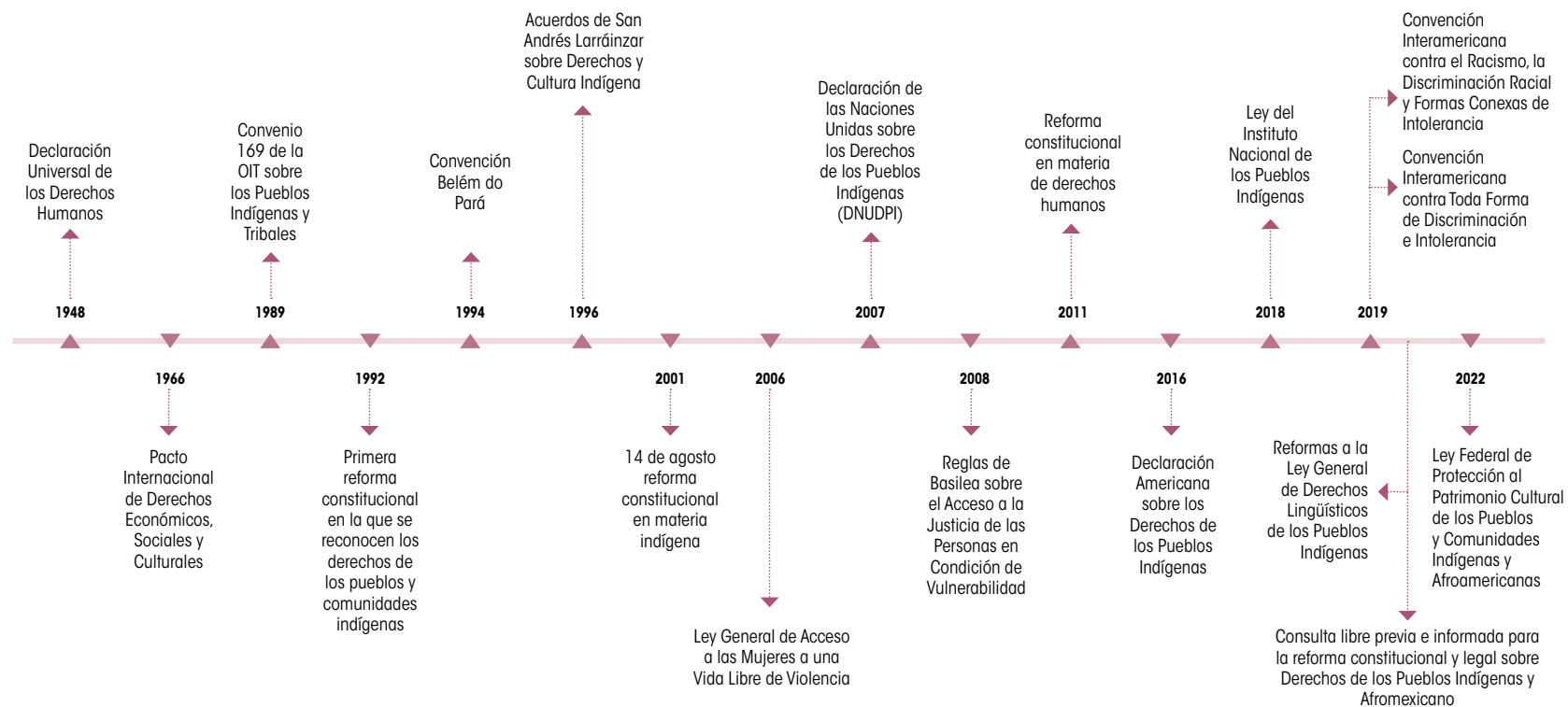
Esta reforma tiene una serie de elementos a considerar, entre los cuales se establece: el reconocimiento de las autoridades indígenas propias de acuerdo con sus sistemas normativos; así como la libre determinación bajo el marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, en donde deberán ser considerados los criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico y de autoadscripción.

Entre los elementos más relevantes de esta reforma, radica en el cambio en el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de interés público establecido preliminarmente al reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como “sujetos de derecho público con personas jurídica y patrimonio propio” (DOF, 2024c). Este elemento, les permitirá recibir y ejecutar recursos presupuestales, además de ser consultados en caso de proyectos que puedan afectar su territorio y modo de vida (Méndez y Camacho, 2024).

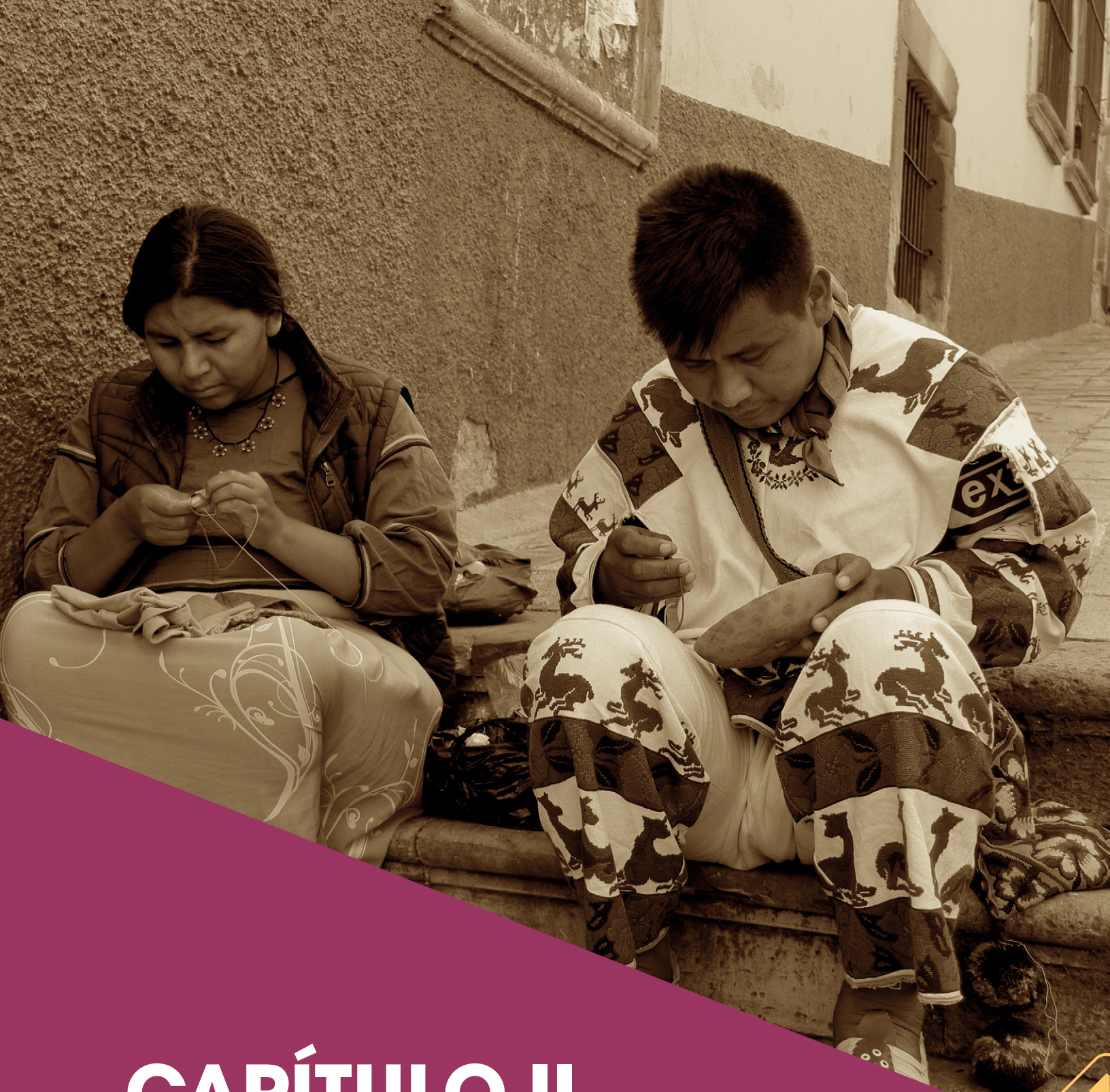
Asimismo, el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general de la materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan para adecuarlo al contenido del Decreto en un plazo de ochenta días (es decir a más tardar, al 31 de marzo de 2025).

Bajo la premisa anterior, la Ley, se establece como un aspecto clave, pues es a través de esta, en la cual se identificarán y se establecerá el desarrollo normativo para su correcta implementación, misma que además deberá contar con plena consulta y participación de los pueblos y comunidades indígenas (Olivo, 2024). A manera de síntesis, la figura 1 presenta la evolución del marco normativo que da cuenta del reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en México, tanto en el derecho nacional como internacional.

Figura 1. Evolución normativa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas



Fuente: elaboración del CONEVAL.



CAPÍTULO II

“Identidades indígenas” en las
fuentes de información oficial



El reconocimiento de las personas, pueblos y comunidades indígenas en México ha evolucionado a través de un amplio proceso histórico, cultural y jurídico. Aunque este proceso ha permitido definir ciertos criterios para identificar a las personas indígenas, aún persisten debates sobre lo que significa “ser indígena”, y las características que distinguen a un pueblo indígena o a una comunidad indígena. Estos debates son fundamentales para identificar sus necesidades y especificidades, lo cual es clave para el diagnóstico, diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas de desarrollo social dirigidas a garantizar los derechos sociales y el bienestar económico de este grupo poblacional.

El marco normativo, proporciona un camino formal para la identificación de la población Indígena. Así, desde el ámbito internacional, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, (ONU, 2007), dota de una definición general, sobre quiénes pueden considerarse como pueblos indígenas. Una definición más específica, que enmarca los derechos de este grupo poblacional, surgió de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, la cual da pauta al Convenio 169, en la que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como:

Los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.

A los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenecía el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (OIT, 2014).

Además, en su artículo 1.º numeral 2 se establece que “la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio” (OIT, 2014, pp. 20-21).

Frente a la reciente reforma constitucional en materia indígena de 2024 (DOF, 2024c), los instrumentos de medición e identificación de las condiciones socioeconómicas de los pueblos y comunidades indígenas parten del reconocimiento establecido en el artículo 2.º constitucional, preliminar en el cual los identificaba como aquellos que:

...descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas. Adicionalmente, considera como [...] comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (DOF, 2001a, p. 2).

Por otra parte, en el marco normativo nacional, el artículo 2.º de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas reconoce a las lenguas indígenas como “aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación” (DOF, 2023b, p. 1), mismas que —como se señala en el artículo 3.º de la misma ley— conforman una de las principales expresiones de la pluriculturalidad de la nación mexicana (DOF, 2023b, p. 1).

En complemento a lo anterior, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, establece en su artículo 3.º que, “los pueblos indígenas y afroamericano, en ejercicio de su libre determinación, tendrán el derecho de autoidentificarse bajo el concepto que mejor se adapte a su historial, identidad y cosmovisión” (DOF, 2018b, p. 1).

Estos elementos reflejan los esfuerzos realizados desde el ámbito jurídico formal para considerar las diversas expresiones de la población indígena en los criterios de identificación, los cuales se enfocan sintéticamente en el reconocimiento de la lengua, la relación de parentesco y la reservación de sus instituciones y costumbres.

Sin embargo, para avanzar hacia la identificación de las personas y pueblos indígenas y su localización se requieren, entre otros aspectos, definiciones operativas para captar a través de los instrumentos de los censos y conteos de población, así como de las encuestas específicas en hogares, las características que permitan identificar a esta población, así como sus condiciones de vida y las problemáticas que enfrentan (Del Popolo y Schkolnik, 2013; Bonfil, 2019).

Lo anterior, implica reconocer las dificultades que presenta el hecho de que “lo indígena” se sostiene en “el orden cultural, histórico, sociológico y étnico” (Valdés, 1995), lo cual dificulta su identificación y posterior cuantificación a través de los instrumentos de los proyectos estadísticos orientados a captar información de la población en general, a distintos niveles de desagregación.

De acuerdo con Del Popolo y Schkolnik (2013), en la esfera de los organismos internacionales se ha avanzado en la generación de consensos para la identificación de los pueblos y comunidades indígenas a partir de la definición previamente expuesta del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, de las cuales se recupera:

- a. el reconocimiento de la identidad, mismo que refiere al desarrollo de la conciencia étnica y al sentido de pertenencia a un pueblo de origen;
- b. el origen común, que refiere a la descendencia de ancestros comunes asociados a la memoria social y colectiva de los pueblos;
- c. la territorialidad, vinculada a la ocupación de tierras ancestrales y vínculos materiales y simbólicos y,

- d. la dimensión lingüístico-cultural, asociada a la cultura de origen, la organización social y política, el idioma, la cosmovisión, los conocimientos y los modos de vida.

Si bien, se han enlistado las formas de identificación y reconocimiento más utilizadas, estas no pueden considerarse exhaustivas ni definitorias de la pertenencia étnica (CONEVAL, 2014), por lo que se debe continuar con el proceso de mejora continua para evitar una posible subestimación, así como los riesgos asociados a la presencia de sesgos e incluso por una sobre declaración en algunos contextos concretos sobre lo indígena (Bonfil, 2019; Del Popolo y Schkolnik, 2013; Alcázar y Carrasco, 2009).

Frente a lo anterior, el Estado mexicano, a través de diversas instituciones públicas, ha realizado esfuerzos para contar con una definición de población indígena que permita la adecuada identificación y caracterización de dicha población por medio de instrumentos de recolección de información socioeconómica. Estos esfuerzos buscan establecer la composición demográfica del país y sus características, a partir de la generación de datos que permiten el cálculo de indicadores, para obtener la información necesaria para la construcción de evidencia que oriente el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas, programas y acciones de desarrollo social destinadas a garantizar los derechos sociales y el bienestar económico de estos grupos de población.

Actualmente, las fuentes oficiales con datos sobre población indígena permiten calcular indicadores para contar con información sobre diversos grupos o tipos de población indígena, los cuales, debido a las características de los datos recabados no son mutuamente excluyentes (CONEVAL, 2014). Entre ellos se encuentran:

- Población hablante de lengua indígena (HLI): monolingüe y bilingüe.
- Población en hogares indígenas (PHI).
 - Población hablante de lengua indígena que vive en hogares no indígenas.
- Población que se considera indígena o autoadscrita (PA).

A continuación, se describen cada uno de estos criterios de identificación, mismos que son observados a través de los instrumentos generados por el Inegi. Para efectos del presente informe fueron consultados la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (2010, 2016, 2018, 2020 y 2022); la Encuesta Intercensal (2015) y el Censo de Población y Vivienda (2010 y 2020).

Población hablante de lengua indígena (monolingüe y bilingüe)

La identificación de la población indígena a través del criterio lingüístico ha sido empleada en los censos de población desde finales del Siglo XIX (Alcázar y Carrasco, 2009; Rubio, 2014). Como ya se señaló, la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas protege a las lenguas indígenas como una parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional (DOF, 2023b).

A raíz del trabajo plasmado en el Catálogo de lenguas indígenas nacionales,⁵ el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas dio a conocer que en México se encuentran 11 familias lingüísticas,⁶ 68 lenguas indígenas (agrupaciones lingüísticas)⁷ y 364 variantes lingüísticas⁸ (INALI, 2009). Esto evidencia que incluso al interior de la población indígena existe una gran heterogeneidad de culturas, identidades, costumbres, etcétera.

La captación de la información correspondiente a la población HLI a través de los instrumentos desarrollados por el Inegi,⁹ se obtiene a través de una batería de preguntas que se ha mantenido a lo largo del periodo observado, (ver figura 2).

Las preguntas de interés se ubican en los cuestionarios básicos de los censos 2010 y 2020,¹⁰ y son las siguientes:

Figura 2. Identificación de la población hablante de lengua indígena, en los censos, 2010 y 2020

PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS		
8. LENGUA INDÍGENA Ahora quiero preguntarle ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena? CIRCULE SOLO UN CÓDIGO Sí.....1 PASE NO.....3 A 17	9. NOMBRE DE LENGUA INDÍGENA ¿Qué dialecto o lengua indígena habla (NOMBRE)? ANOTE EL DIALECTO O LENGUA INDÍGENA _____ _____ _____	10. HABLA ESPAÑOL ¿(NOMBRE) habla también español? CIRCULE SOLO UN CÓDIGO Sí.....1 NO.....3

Nota: las variables asociadas a la población HLI en el Censo de Población y Vivienda 2020 corresponden a las preguntas 6, 7 y 8.

Fuente: imágenes tomadas del Cuestionario Básico del Censo 2010 (Inegi, 2010).

A través de las variables expuestas es posible identificar, por un lado, a la población HLI bilingüe, es decir, aquella población que habla una lengua indígena (o dialecto) y también castellano y, a su vez, a la población HLI monolingüe, es decir, quienes hablan una lengua o dialecto indígena, pero no hablan castellano. Por su parte, la identificación sobre la comprensión de alguna lengua indígena se realiza a través del cuestionario ampliado del mismo censo. Bajo este criterio se identifica a la población indígena que habla o comprende alguna lengua a partir de los 3 años (Inegi, 2020a).

⁵ La primera edición se realizó en 2005, con información del Censo 2000.

⁶ Relaciones de parentesco remoto —según corresponda a cada familia lingüística— entre las lenguas de determinados pueblos indígenas existentes en la actualidad (INALI, 2009, p. 10).

⁷ Agrupación lingüística se define como el conjunto de variantes lingüísticas comprendidas bajo el nombre dado tradicionalmente a un pueblo indígena. Ejemplos: agrupación lingüística tepehua, agrupación lingüística otomí, agrupación lingüística maya (INALI, 2009, p. 28).

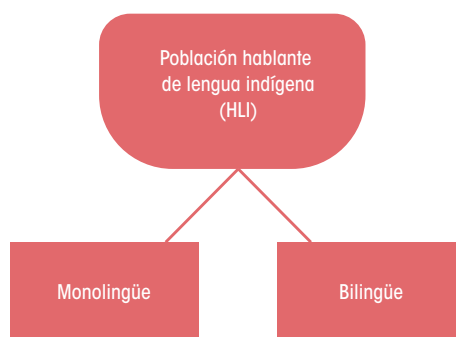
⁸ 364 variantes lingüísticas, que representan un nivel de catalogación rara vez considerado, pero absolutamente pertinente para los objetivos y metas del INALI; variante lingüística es una categoría generada a partir de dos criterios: a) la falta de intercomprensión mutua entre los usuarios de lenguas estructural y socialmente distantes pero llamadas con el mismo nombre; y b) la existencia de autodenominaciones (la expresión con la cual los hablantes de lenguas indígenas nombran a estas en su propia variante) para cada una de esas formas de habla distanciadas (INALI, 2009, p. 10).

⁹ Previamente fueron señaladas cuáles son las fuentes de información relevantes para los objetivos del presente informe.

¹⁰ En lo que corresponde al Censo de Población y Vivienda 2020, las variables asociadas a la HLI se encuentran en las preguntas 6, 7 y 8.

La EI 2015 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), hacen uso de las mismas variables,¹¹ y de igual forma, se indaga acerca de “si la persona entiende o no algún dialecto o lengua indígena” (Inegi, 2015; 2022).

Figura 3. Identificación de la población hablante de lengua indígena



Fuente: elaboración del CONEVAL.

Que la población hable una lengua indígena se considera un criterio básico para identificar a la población indígena en relación con el vínculo cultural y de comunicación, este criterio también causa la exclusión de una gran parte de este sector de la población. Esto se debe a que no ha sido suficiente para estimar con precisión a estas poblaciones, ya que muchas personas indígenas han dejado de usar su lengua indígena debido a la migración, la alfabetización en castellano, la discriminación, entre otros factores (Rubio, 2014; Del Popolo y Schkolnik, 2013).

Población perteneciente a un hogar indígena

Desde 2009, la CDI, actualmente el INPI, introdujo un criterio de identificación para el tratamiento de la información de la población nacional que rebasa el criterio lingüístico como exclusivo para determinar a la población indígena asentada en el país (INPI, 2024).

Este criterio tiene por objeto, en un primer momento, identificar el hogar indígena, y con base en ello, cuantificar a la totalidad de sus integrantes.

Bajo este criterio analítico se considera como población indígena a “todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge o alguno de los ascendientes [madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)] declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares” (INPI, 2015).

¹¹ En el caso del primero, es mediante la sección III “Características de las personas” del Cuestionario para Viviendas Particulares Habitadas y Población, mientras que en el caso de la ENIGH estas se ubican en su Cuestionario de Hogares y Vivienda, sección III.

A partir de este criterio, la estimación del volumen de la población indígena implica la identificación de las personas integrantes fundacionales del hogar que hablan alguna lengua, empezando por la jefatura del hogar, su cónyuge o algunos de los ascendientes¹² y, posteriormente, se imputa la pertenencia indígena a los demás miembros del núcleo doméstico.

Asimismo, es posible reconocer a la población que habita en hogares indígenas, sean o no hablantes de lengua indígena, lo cual permite una aproximación a la identificación de poblaciones indígenas mediante el proceso de transmisión intergeneracional de valores, creencias y conocimientos, así como del mantenimiento de lazos comunitarios característicos de los pueblos y comunidades indígenas (CONEVAL, 2014; INPI, 2015).

Los datos recopilados para la población por pertenencia al hogar indígena se presentan de forma diferenciada en las fuentes de información. En principio, las ENIGH 2010 y 2022,¹³ incorporan, a través de una respuesta abierta, el parentesco correspondiente de los integrantes del hogar en relación con la persona que fue declarada en la jefatura del hogar (véase figura 4).

Figura 4. Identificación de la población perteneciente a hogar indígena, ENIGH, 2010-2022

LISTA DE PERSONAS	PARENTESCO
1. ¿Cuál es el nombre de los integrantes de este hogar, empezando por el jefe o jefa? (Incluye a los niños chiquitos, a los ancianos, a los huéspedes y también a los trabajadores domésticos, así como a los familiares de estos que duermen aquí)	2. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe(a) del hogar
<i>Escriba los nombres</i>	<i>Escriba la respuesta</i>

Fuente: recuperado de la ENIGH, 2022.

A diferencia de la ENIGH, la Encuesta Intercensal establece un listado de siete parentescos a seleccionar,¹⁴ y la posibilidad de incorporar “otros” parentescos no considerados dentro de las opciones provistas a través del espacio abierto. Por su parte, el Censo,¹⁵ recupera las mismas variables de la Encuesta Intercensal 2015, sin embargo, adiciona la posibilidad de señalar que no hay parentesco.

Finalmente, cabe reiterar que, bajo el criterio de identificación de la población con pertenencia a un hogar indígena, todos los integrantes de este hogar se contabilizan como población indígena, aun cuando hayan manifestado no hablar alguna lengua indígena y para complementar la cuantificación a la población indígena en hogares indígenas, se adiciona el número de las personas hablantes de lengua indígena que no forman parte de estos hogares.

¹² Son considerados como ascendientes a la madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a).

¹³ Cuestionario de Hogares y Vivienda, sección III. Características sociodemográficas.

¹⁴ Los parentescos correspondientes a la Encuesta Intercensal, 2015 incorporan el jefe(a); esposa(o) o pareja; hija(o); nieta (o); nuera o yerno; madre o padre; suegra(o); otro (Inegi, 2015).

¹⁵ Los parentescos correspondientes al Censo de Población y Vivienda incorporan el jefe(a); esposa(o) o compañera(o); hija(o); nieta (o); nuera o yerno; madre o padre; suegra(o); otro parentesco o sin parentesco. (Inegi, 2022).

Población hablante de lengua indígena que vive en hogares no indígenas

A partir de la identificación de la población indígena por pertenencia a un hogar indígena, es posible dar seguimiento a un conjunto poblacional que, si bien declara ser hablante de lengua indígena, no pertenece a un hogar indígena. Este factor apunta a que, en gran medida, esta población no tiene parentesco con los integrantes del hogar en la vivienda que habitan, específicamente con la jefatura del hogar; lo anterior, permite inferir que esta identificación refiere en mayor medida a las personas trabajadoras domésticas o huéspedes.

Población que se considera indígena o autoadscrita

Como se ha señalado, uno de los elementos centrales entre la población indígena radica en la cultura, la cual, cabe reiterar, no se circunscribe exclusivamente al hecho de poseer o comprender una lengua indígena o incluso al hogar al que pertenece, sino también al lugar en el que se reside, a las valorizaciones compartidas, a la noción de pertenencia, a los atributos compartidos, a las historias de vida, a la pertenencia, entre otros elementos (Rubio, 2014).

De ahí que la incorporación de las variables para identificar a la población indígena que se autoadscribe como tal, ha sido un elemento consensuado y reconocido a nivel internacional a través del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los pueblos indígenas y tribales, el cual señala que “la conciencia de su identidad indígena o tribal deberá ser considerada como criterio fundamental para determinar los grupos interesados” (OIT, 2014, pp. 20-21), como se mencionó anteriormente.

En los instrumentos del Censo 2020, el reconocimiento de la población indígena por autoadscripción se realiza mediante la pregunta 16 del cuestionario ampliado:

“De acuerdo con su cultura, ¿(NOMBRE) se considera indígena?: Si/No.”

Por su parte, la identificación de la población autoadscrita con la ENIGH y la EI se realiza mediante la pregunta directa; sin embargo, sus respuestas presentan ciertas diferencias (ver figura 5).

Figura 5. Identificación de la población indígena por autoadscripción, El 2015 y ENIGH, 2022

**Encuesta Intercensal
2015**

10. PERTENENCIA INDÍGENA

De acuerdo con su cultura, ¿(NOMBRE) se considera indígena?

CIRCULE UN CÓDIGO

Sí..... 1

Sí en parte 2

No..... 3

No sabe 8

**ENIGH
2015**

AUTOADSCRIPCIÓN ÉTNICA

13 De acuerdo con su cultura de (NOMBRE) ¿ella (el) se considera indígena?

Cruce

SI NO

Fuentes: recuperado de la Encuesta Intercensal y de la ENIGH (Inegi, 2015 y 2022).

A primera vista, la ENIGH permite una mayor claridad a partir del uso de respuestas dicotómicas. En tanto que la EI, permitiría distinguir gradualidad en el nivel de autorreconocimiento de la identidad indígena entre la población.

Como se ha señalado, la estimación de la población indígena por autoadscripción presenta una asociación directa con la percepción que tienen las personas sobre sí mismas del ser y/o pertenecer a una comunidad indígena, que tampoco depende de hablar alguna lengua específica o ser descendiente directo de una persona indígena.

Con la finalidad de sintetizar los criterios de identificación de las poblaciones indígenas a través de las fuentes de información oficiales, se presenta un resumen con las variables que cada instrumento aporta y sus principales características (cuadro 1).

Cuadro 1. Instrumentos y sus variables para identificar a la población indígena

Variable	CPyV	Encuesta Intercensal	ENIGH
Hablante de lengua indígena*	Sí	Sí	Sí
Hogar indígena**	Sí**	Sí**	Sí
Autoadscripción	Sí***	Sí	Sí*

* La identificación se establece para las personas de 3 años o más.

** Se presentan diferencias en la captación de los parentescos.

*** La variable se encuentra dentro del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda.

Fuente: elaboración de CONEVAL, con base en Censo de Población y Vivienda 2020, la Encuesta Intercensal 2015 y la ENIGH 2022.



CAPÍTULO III

Dinámica sociodemográfica
de la población indígena



Es posible diferenciar las condiciones sociodemográficas de la población indígena de acuerdo con el criterio utilizado para definir a este grupo poblacional ya que, como hemos mencionado, se cuenta con datos para generar información acerca de los hablantes de lengua indígenas —monolingües o bilingües—, la población que pertenece a hogares indígenas (HI) y de aquellas personas que se declaran indígenas, es decir, las denominadas como autoadscritas.

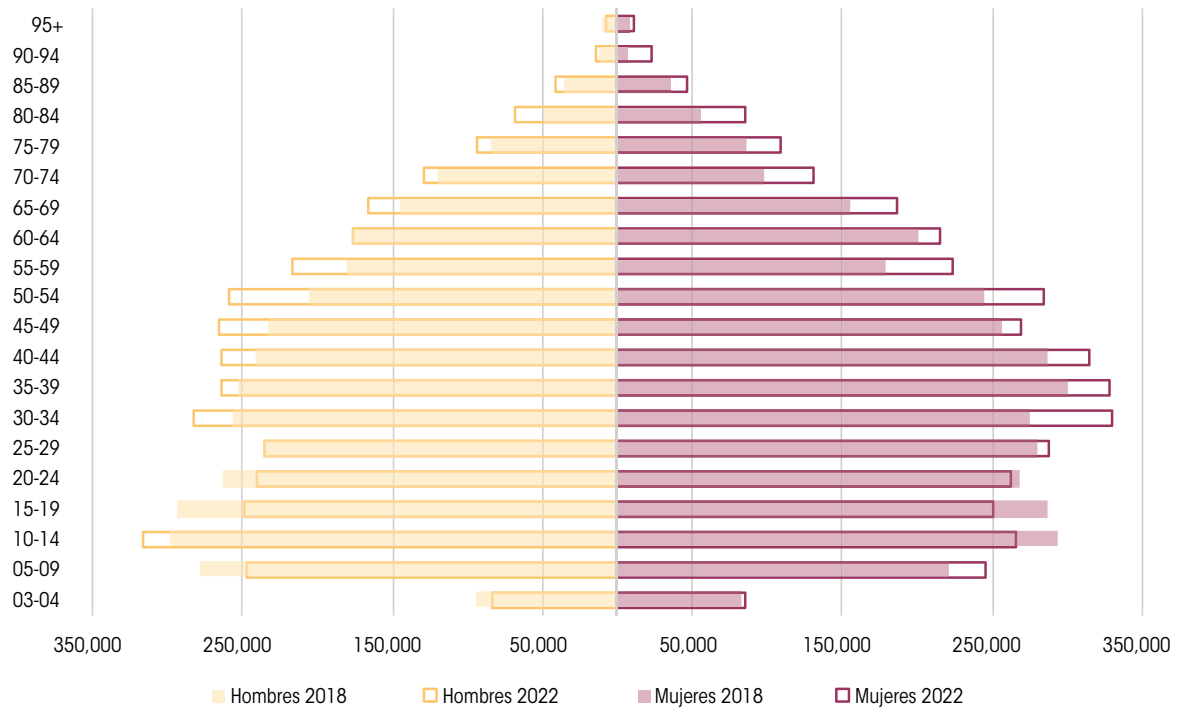
Así, a partir de estas definiciones, este capítulo se centra en describir las condiciones socioeconómicas de la población indígena con la finalidad de aportar evidencias útiles para las políticas, programas y acciones del Estado mexicano orientadas a garantizar los derechos de estos grupos de población.

Población hablante de lengua indígena

Este grupo de población es conformado por las personas de 3 años o más que declaran hablar alguna lengua indígena, las cuales pueden ser *personas monolingües*, las que únicamente preservan su lengua nativa, o *personas bilingües*, que además de la lengua indígena hablan español.

En términos generales, la situación demográfica de la población HLI ha presentado un comportamiento que da cuenta de su contracción entre los primeros grupos quinquenales (gráfica 1). Este fenómeno es resultado principalmente de la disminución en la fecundidad y la pérdida de la lengua (Vázquez y Quezada, 2013), sin embargo, de acuerdo con los datos de la ENIGH, se observa un comportamiento no esperado ya que, a partir del grupo de 30 a 34 años el volumen de este grupo de población se incrementó para ambos sexos de 2018 a 2022.

Gráfica 1. Pirámide de la población hablante de lengua indígena, 2018 y 2022*



* Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en:
www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

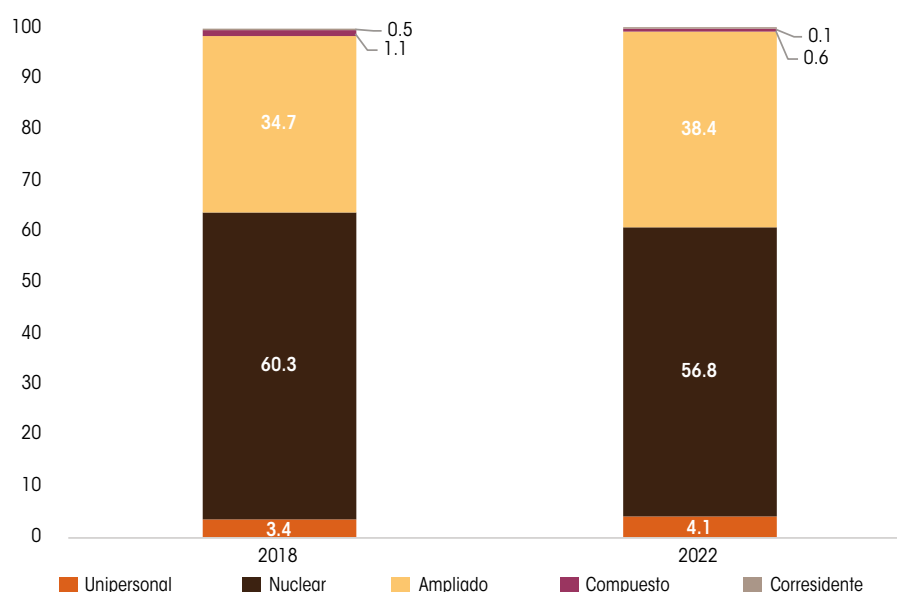
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

En cuanto a su distribución geográfica, la población HLI mayormente se asienta en las localidades rurales; en 2018, el 58.9 % (4.1 millones de personas) radicaba en localidades de 2,500 o menos habitantes. Para 2022, esta cifra representó el 61.3% de la población HLI (4.6 millones de personas), es decir, alrededor de 6 de cada 10 personas HLI habitan en este tipo de localidades. Lo anterior puede implicar mayores condiciones de vulnerabilidad económica, así como un mayor aislamiento social y geográfico de estos grupos de población que al mismo tiempo puede representar una mayor protección de las identidades de estos grupos de población (OEA, 2013a; Téllez, *et al.* 2013).

En lo que se refiere a la estructura de los hogares integrados por personas HLI, se observa que conforman hogares de tipo nuclear¹⁶ en mayor medida; sin embargo, de 2018 a 2022 se registró una reducción cercana a 4 puntos porcentuales (pp. en adelante) (gráfica 2). En contraste, la proporción de los hogares del tipo ampliado incrementó su representación en casi 4 pp., en el mismo periodo.

¹⁶ Se clasifican en: unipersonal: hogar formado por una sola persona que es el jefe(a); nuclear: hogar constituido por un solo grupo familiar primario; ampliado: hogar formado por el jefe(a) y su grupo familiar primario más otros grupos familiares u otros parientes; compuesto: hogar formado por un hogar nuclear o ampliado con personas sin parentesco con el jefe(a); coresidente: hogar formado por dos o más personas que no tienen parentesco con el jefe(a) (Inegi, 2022).

Gráfica 2. Distribución de la población hablante de lengua indígena, por tipo de hogar, 2018 y 2022*



* Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

En este grupo de población se encuentran presentes diversas brechas de género;¹⁷ durante el periodo de análisis se observa que entre los hogares HLI, predominan aquellos encabezados por hombres (8 de cada 10 hogares). En lo que refiere al comportamiento de los hogares con jefatura femenina HLI, pasó de 18.7 % en 2018, a 21.9 % en 2022.

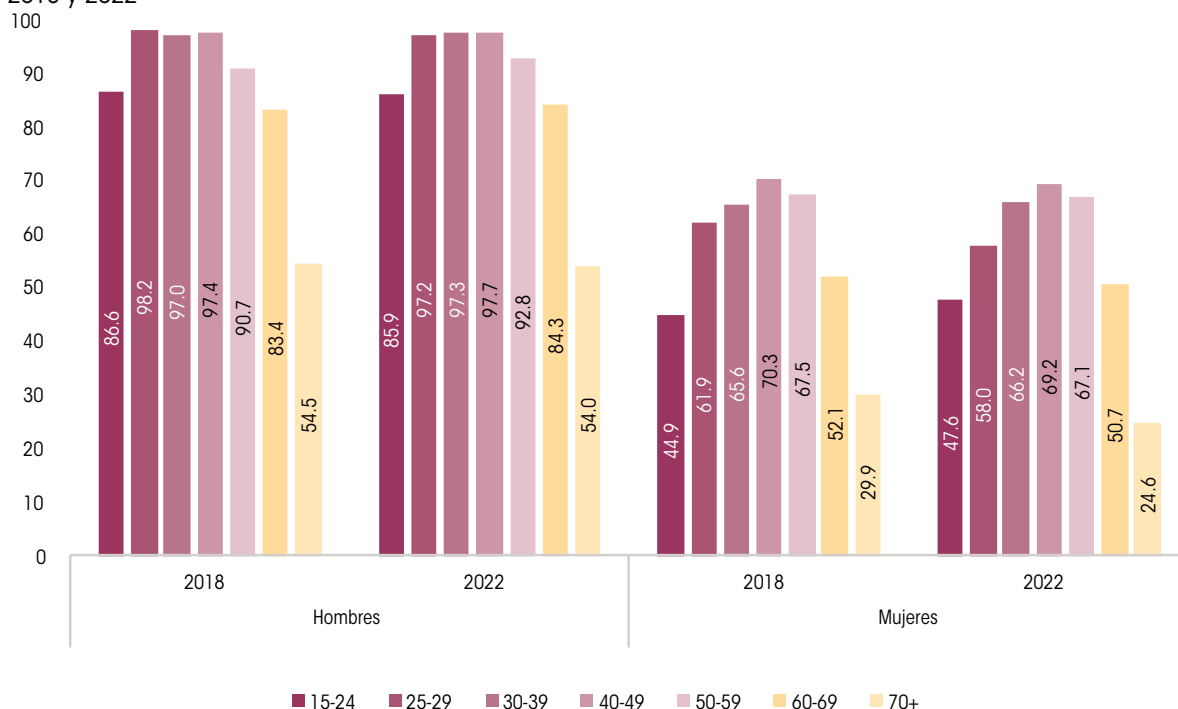
Cabe señalar que, la acumulación de desventajas entre las mujeres HLI tiene relación con aspectos culturales, estructuras de poder, el proceso de toma de decisiones en los hogares, así como con el acceso a las fuentes de ingreso de las personas y la división de las tareas domésticas y extra domésticas (Echarri, 2003).

Las mujeres HLI, como se puede observar en la gráfica 3, tienen menor participación en el mercado laboral en comparación con los hombres. En 2022, el grupo de mujeres de 40 a 49 años registra el mayor porcentaje de ocupación laboral, 69.2 %; mientras que para los hombres fue de 97.7 %.

Entre 2018 y 2022, destaca el hecho de que la población ocupada de 15 a 24 años, los hombres HLI presentaron una ligera disminución de 0.7 pp., mientras que en el caso de las mujeres HLI aumentó en 2.7 pp. Resalta la brecha entre mujeres y hombres de este grupo de edad, que se encuentra en edad de asistir a la educación media superior y superior, la cual se mantuvo en 38 puntos porcentuales.

¹⁷ El capítulo VI (véase página 123 del presente informe) analiza con mayor alcance la situación de las mujeres indígenas en México.

Gráfica 3. Porcentaje de población ocupada hablante de lengua indígena, por sexo y grupos etarios, 2018 y 2022*



* Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Las diferencias entre la población HLI por su sexo se acentúan al analizar la diferencia entre las personas HLI monolingües de las bilingües. A continuación, se describen, algunas características socioeconómicas de relevancia al interior de estos grupos.

Población hablante de lengua indígena monolingüe

La población monolingüe se refiere a todas aquellas personas de 3 años o más que hablan de forma exclusiva alguna de las lenguas indígenas de México (INALI, 2009), pero no hablan español.

De 2018 a 2022, este grupo poblacional ha registrado una disminución en su volumen, que contrasta con el cambio en el volumen poblacional a nivel nacional, el cual ha mostrado un incremento progresivo (cuadro 2) que en este periodo fue de cerca de 4 millones de personas; mientras que la población indígena monolingüe pasó de poco más de 652 mil personas a 571 mil personas, es decir, se registran cerca de 80 mil personas indígenas monolingües menos en el periodo de análisis.

Cuadro 2. Porcentaje de población indígena monolingüe respecto al total de población, México, 2018-2022*

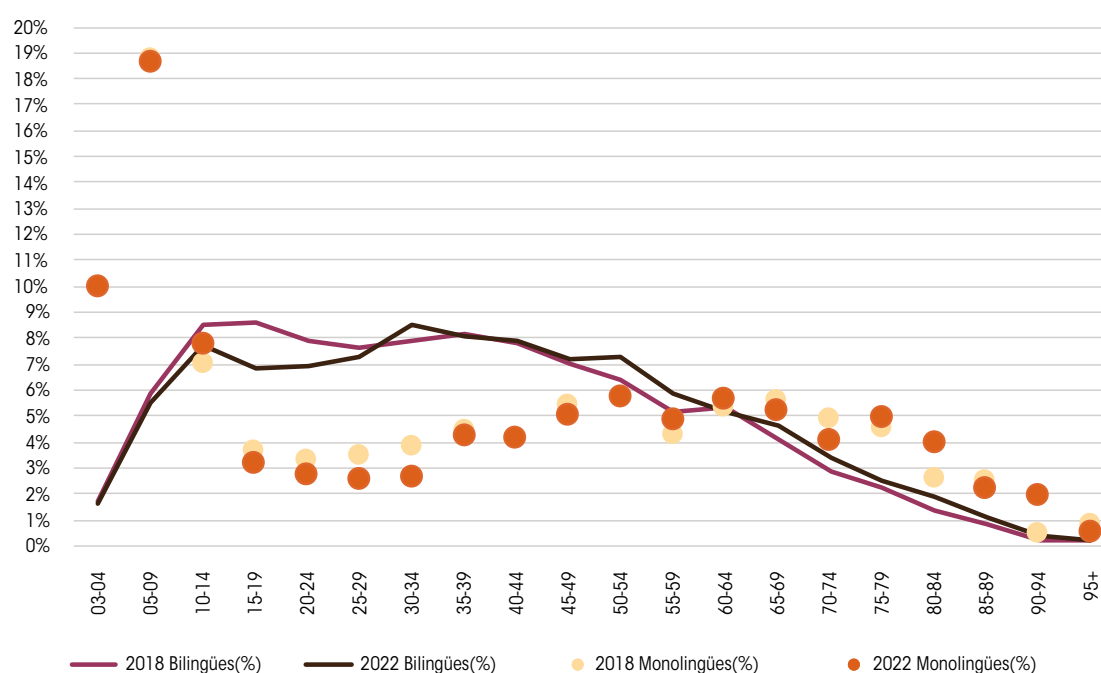
Año	Población nacional	Monolingües	
	Millones de personas	Millones de personas	Porcentaje
2018	125.2	0.6	0.5
2022	129.0	0.5	0.4

*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

La contracción en el volumen de la población HLI monolingüe se debe a diversos factores, entre los que se encuentra la transición de la población monolingüe a bilingüe, aspecto que se puede observar principalmente entre la población de 3 a 19 años, como se muestra en la siguiente gráfica 4.

Gráfica 4. Dinámica demográfica de población hablante de lengua indígena monolingüe y bilingüe, 2018 y 2022*



* Para un mejor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2022.

A partir de la gráfica anterior, se identifica que el inicio de la trayectoria escolar podría ser uno de los factores asociados con esta transición. La vida escolar de la población, de acuerdo con la normatividad vigente desde 1993, tendría su inicio a los 3 años con la educación preescolar, la cual representaba al primer nivel educativo, no obstante, este nivel educativo se consideró como obligatorio hasta el 2012 (DOF, 2012; p. 2).

Así, a pesar del avance en la normativa educativa, su cobertura no ha llegado a ser total y se ha dejado a la población indígena al margen del derecho (Gallegos y Tinajero, 2022), a tal grado que, el rezago educativo entre la población monolingüe de entre 3 y 4 años representa 10 % de la carencia total para 2018 y 2022.¹⁸

Sin embargo, cabe destacar que se desarrolla un bilingüismo social en gran parte de las comunidades indígenas, es decir que la lengua indígena se utiliza como principal lengua de interacción tanto en la comunidad como dentro del hogar y al tener contacto con población externa del entorno habitual, se emplea el español; no obstante, esta configuración usualmente es asimétrica y generalmente conlleva a conflictos debidos a la simbología, así como a elementos sociales y culturales relacionados con cada lengua, resultando en el desplazamiento de una lengua sobre otra, en este caso el español sobre las lenguas indígenas (Anchondo, 2020; Guerra-Mejía, 2020).

De igual forma, la gráfica 4 permite observar un nivel mayor de monolingüismo hasta los 9 años, lo cual puede indicar que los infantes monolingües, en gran medida, cohabitan en hogares con adultos bilingües. En el mismo sentido, se observa que la mayor transición de la población HLI monolingüe a la bilingüe se presenta entre los grupos de 5 a 9 años. Esta transición es seguida por la observada entre los grupos de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, edades en las que se cursa la educación obligatoria.

Si bien, la normatividad establece que el Estado deberá asegurar la educación bilingüe e intercultural (DOF, 2024a; art. 3, fracción II, inciso e), su implementación presenta dificultades para su cumplimiento de manera cabal. Gran parte de la educación se imparte en español y a su vez, el entorno socioeducativo genera situaciones discriminatorias que desincentivan, e incluso prohíben, el uso de la lengua indígena y fuerzan a las personas a utilizar el español como lengua principal (Santos, 2020; Solís, 2020 y Sordo, 2017).

En lo que refiere al rezago educativo, se observa que en 2022, el 48.6 % la población HLI monolingüe, reportó no tener ningún nivel académico aprobado. El 35.7 % de este grupo poblacional reportó la primaria como el máximo nivel académico aprobado y tan solo el 2.7 % de la población del grupo, cuenta con secundaria completa.

Asimismo, el nivel de analfabetismo en este grupo poblacional se ha mantenido en niveles superiores a 70 %; en 2018, la población en esta situación se ubicó en 78.7 % (poco más de 513 mil personas), y pasó a 72.3 % (con más de 412 mil personas) en 2022.

Un elemento adicional que se identifica en el gráfico anterior es la intersección de la población monolingüe con la bilingüe, lo cual puede indicar que la población de 60 años o más, tanto en su infancia como en su juventud, no contaron con las mismas oportunidades que las poblaciones más

¹⁸ El capítulo subsecuente profundiza en el comportamiento de la pobreza multidimensional entre las poblaciones indígenas.

jóvenes, como muestra el nivel educativo y el alfabetismo observados en este grupo de la población. En 2018, se registró que 87.6 % (casi 150 mil personas) de la población HLI de 60 años o más no tenía un grado académico aprobado, el cual pasó a 81.4 % (poco más de 132 mil personas) para 2022.

Cabe destacar que en las cifras de analfabetismo también se observa la brecha de género, ya que se registra un predominio entre las mujeres monolingües, de tal manera que, en 2022, 75.8 % de ellas no contaban con la capacidad de leer o escribir un recado.

Población indígena hablante de lengua indígena bilingüe

Esta población es aquella que además de hablar por lo menos una lengua indígena, también habla español. Este grupo presentó, a diferencia de la población HLI monolingüe, un incremento en su volumen; en 2018 se estimaba que 5.1 % de la población mexicana era HLI bilingüe (6.44 millones de personas), que en 2022 pasó a 5.4 % de la población (7.0 millones de personas).

Cuadro 3. Porcentaje de población hablante de lengua indígena bilingüe respecto al total de población, México, 2018-2022*

Año	Población nacional	Bilingües	
	Millones de personas	Millones de personas	Porcentaje
2018	125.2	6.4	5.1
2022	129.0	7.0	5.4

*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

En este grupo de población se hacen visibles los cambios en la estructura por edad, de tal forma que, en 2018 el grueso de la población se concentraba en el grupo quinquenal de 15 a 19 años, seguido del grupo poblacional de 10 a 14 años (556 mil, y 548 mil personas, respectivamente); para 2022 predominó la población de los grupos quinquenales de 30 a 34 y de 35 a 39 años (597 mil y 567 mil personas, respectivamente).

Este cambio en la estructura etaria encuentra una explicación parcial en las dinámicas socioeducativas expuestas previamente y por influencia del bilingüismo secuencial, el cual se entiende como el aprendizaje del español como segunda lengua, aspecto que se observa en el incremento de la proporción de población bilingüe de 15 a 34 años en 2022 (gráfica 4).

En cuanto al nivel escolar concluido, la población HLI bilingüe reporta mayores niveles educativos en contraste con la población monolingüe. En 2022, 42.8 % (casi 3 millones de personas) reportó contar con primaria completa; 25.5 % (1.9 millones de personas) con secundaria concluida, y aquella con preparatoria fue del 10.7 % (más de 747 mil personas). Destaca que para este mismo año, 4.1 % de la población bilingüe contaba con licenciatura terminada (más de 288 mil personas), en contraste con la población monolingüe donde solo el 0.2 % (poco más de mil personas) alcanzaron este nivel

educativo. En lo que corresponde a la población HLI bilingüe sin algún nivel académico, en 2022, 924 mil personas reportaron no haber cursado algún grado escolar.

Finalmente, el analfabetismo de este grupo poblacional es menor en contraste con la población monolingüe. En 2018, 19.8 % (1.2 millones de personas) de la población HLI bilingüe presentó dicha situación, cifra que pasó al 18.3 % (1.3 millones de personas) para 2022. De lo anterior, se observa que en términos relativos se redujo el porcentaje de la población en situación de analfabetismo, sin embargo, en términos absolutos, había un mayor número de personas que no han adquirido la capacidad de leer ni escribir un recado. Al desagregar este último aspecto por sexo, se identifica que la brecha entre hombres y mujeres pasó de ser de 5.5 pp. a 6.4 pp., de 2018 a 2022.

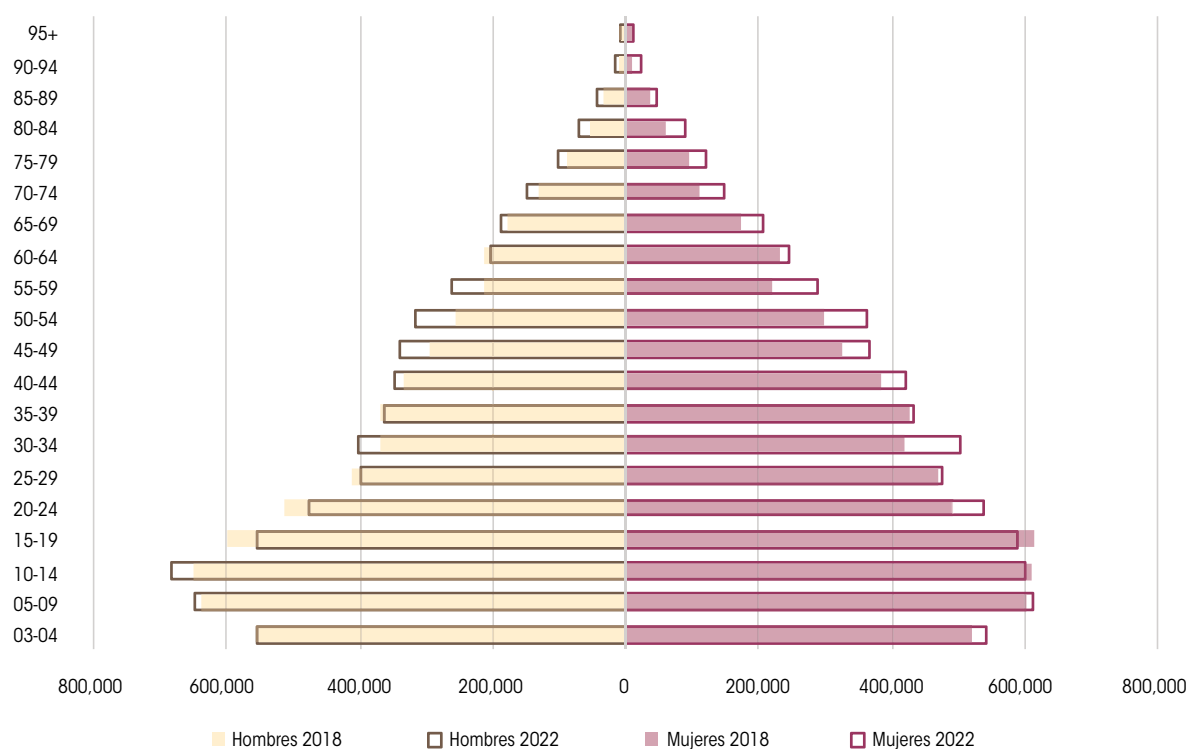
Con respecto a la incidencia de analfabetismo en mujeres, en el mismo periodo esta pasó de 22.1 % a 21.4 %, es decir de, 706 mil personas aproximadamente a poco más de 766 mil, lo anterior da cuenta de un número mayor de mujeres HLI bilingües que no saben leer ni escribir.

Población en hogares indígenas

La población en hogares indígenas tiene una fuerte relación con la población HLI debido a los criterios utilizados para identificar a un hogar indígena, a partir de las relaciones de parentesco ascendente y descendente de la jefatura del hogar y su cónyuge, cuando alguno de ellos es HLI. Asimismo, como se comentó anteriormente, debido al bilingüismo social, es altamente probable que la población dentro del hogar hable o entienda la lengua indígena.

La pirámide poblacional de este grupo ha crecido en las edades intermedias de la pirámide de 2018 a 2022 (gráfica 5); sin embargo, la base de la pirámide no ha aumentado de la misma manera. En particular, se aprecia que las personas de hasta 9 años, han mantenido una magnitud menor que la de 10 a 14 años. Lo cual nos indica que la natalidad va disminuyendo de manera progresiva.

Gráfica 5. Pirámide de población de los integrantes de hogares indígenas, 2018 y 2022*



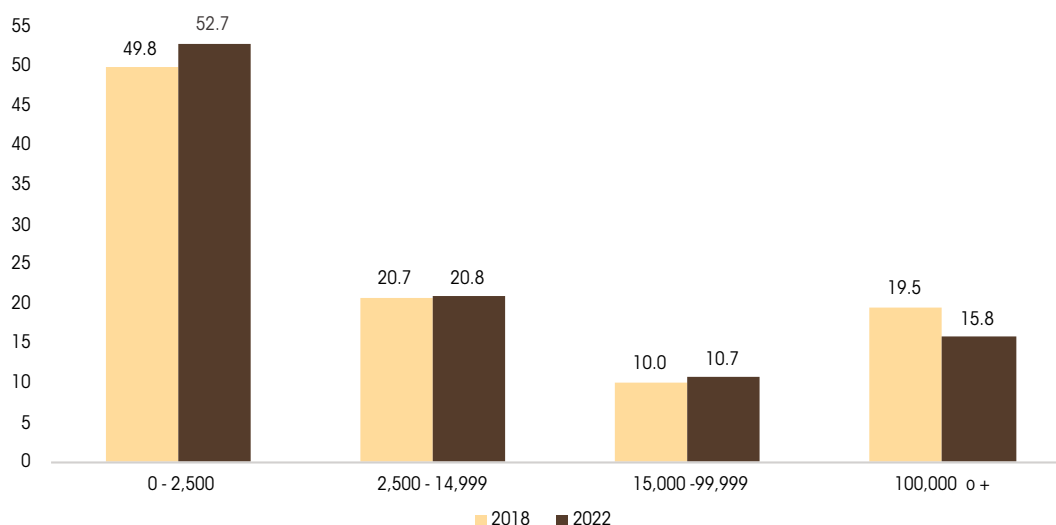
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en:
www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

La distribución de la población integrante de HI fue similar a la de los HLI, se concentraban, principalmente, en localidades rurales; es decir, donde habitan 2,500 personas o menos, mientras que el porcentaje de las personas asentadas en localidades con más de 100 mil habitantes era cercano a 20 %.

En 2022, la población en hogares indígenas en el ámbito rural incrementó representando el 52.7 % de su población (6.7 millones de personas), como se observa a continuación:

Gráfica 6. Distribución de la población en hogares indígenas por tamaño de la localidad de residencia, 2018 y 2022*

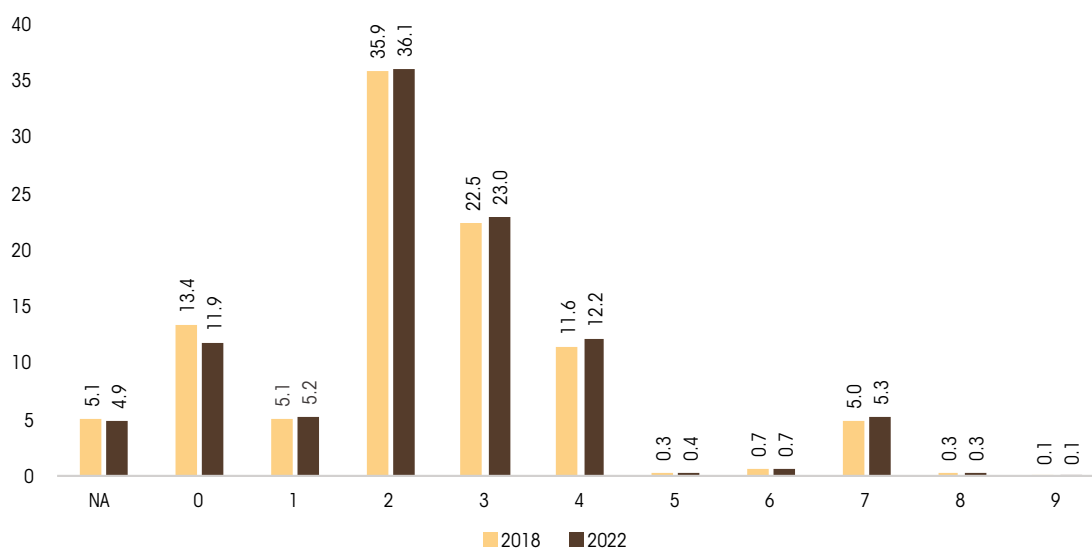


*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

En lo que corresponde a los niveles educativos, los valores relacionados al máximo nivel académico aprobado son similares a los de la población HLI. La mayor proporción se situó en la población que reportó contar con primaria completa; 35.9 % (4.3 millones de personas) en 2018, y 36.1 % (4.6 millones de personas) en 2022 (gráfica 7). El siguiente nivel académico completo con mayor porcentaje de la población fue la secundaria, con 22.5 % (2.7 millones de personas) y 23.0 % (2.9 millones de personas), para los mismos años.

Gráfica 7. Distribución de la población en hogares indígenas de acuerdo con el nivel académico aprobado, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

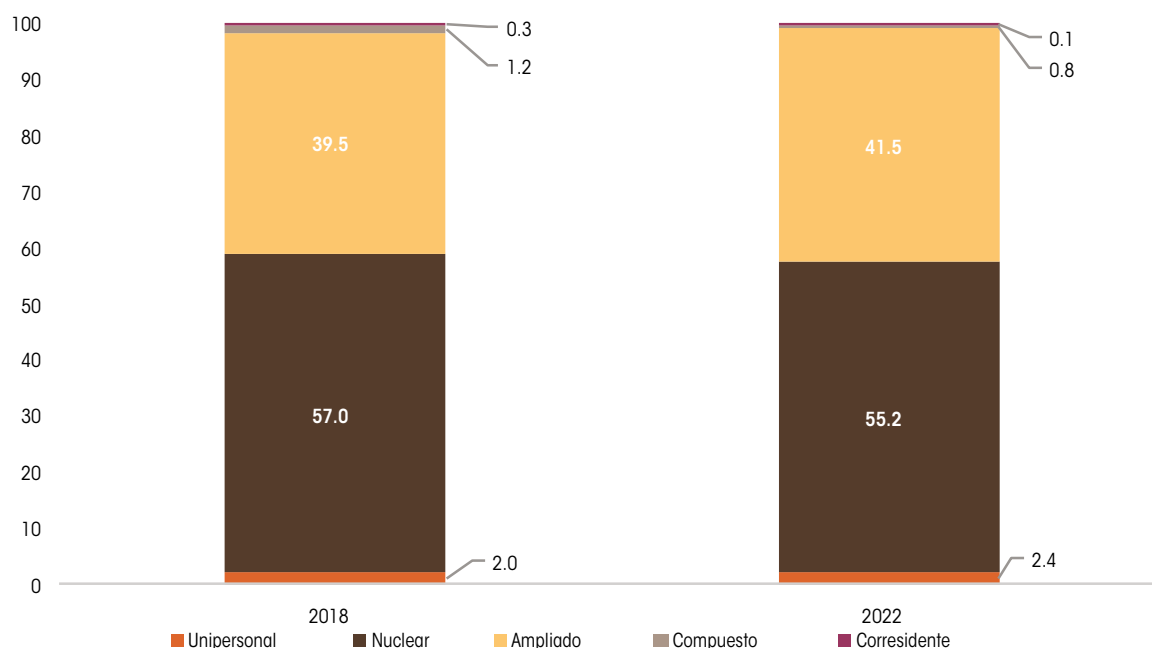
A pesar de que el porcentaje de la población sin algún nivel académico aprobado fue de 13.4 % y 11.9 %, en 2018 y 2022, respectivamente, el nivel de analfabetismo es aún mayor. En 2018, la proporción de población que no puede leer ni escribir un recado en este grupo fue de 20.2 % (2.4 millones de personas); mientras que en 2022, la cifra pasó a 19.1% (2.4 millones de personas).

Estas cifras nos indican que aun si una persona reporta haber concluido al menos uno de los niveles de educación básica, puede seguir con carencia de la capacidad para leer y escribir. De lo anterior sobresale que, en 2018, más de 478 mil personas con primaria completa declararon no contar con la capacidad de leer o escribir un recado, cifra que se incrementó a más de 538 mil personas en 2022.

El analfabetismo entre las personas que conforman hogares indígenas, de acuerdo con su sexo, presenta proporciones similares, con una incidencia ligeramente mayor en las mujeres. En 2018, la proporción de mujeres en situación de analfabetismo fue de 22.5 % (1.4 millones de personas) y de 17.9 % (1.1 millones de personas) en el caso de los hombres. En 2022, estas cifras fueron de 21.4 % (1.4 millones de personas) y 16.6 % (1.0 millones de personas).

La población perteneciente a algún hogar indígena mayormente se concentra en hogares del tipo nucleares y ampliados (gráfica 8). A pesar de que los hogares nucleares tienen la mayor representación, de 2018 a 2022 estos registraron una reducción de 1.7 pp., de manera contraria, los hogares ampliados incrementaron en 2 pp., en el mismo periodo. De esta manera, en 2022, 55.2 % de la población en hogares indígenas se encontraba en hogares nucleares y 41.5 % en ampliados.

Gráfica 8. Distribución de la población en hogares indígenas de acuerdo con el tipo de hogar, 2018 y 2022*



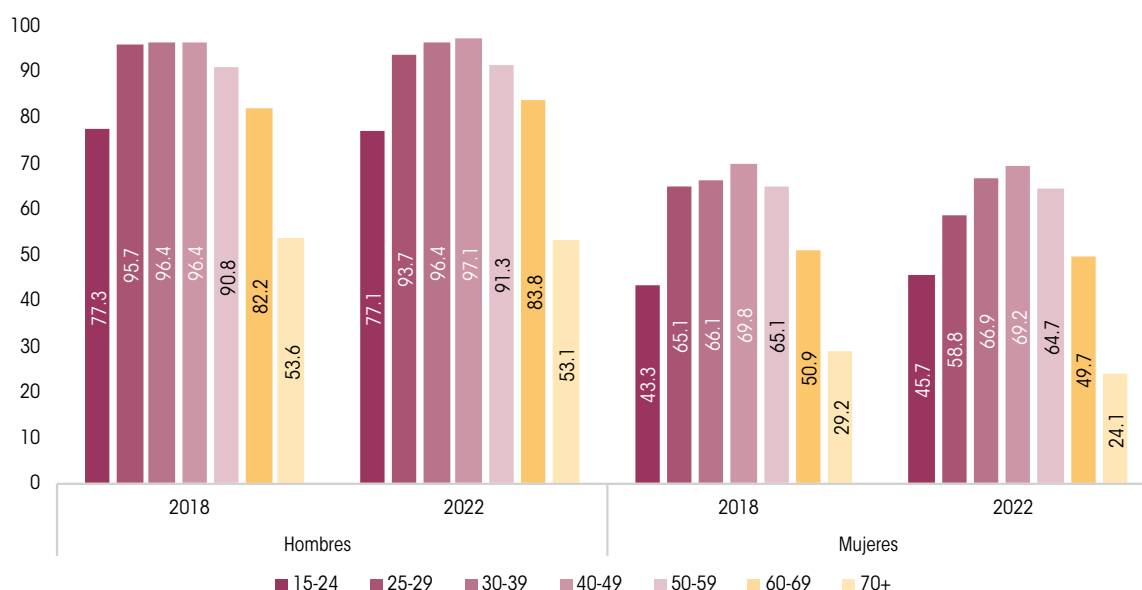
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Entre los hogares indígenas la jefatura es mayormente masculina, y de un porcentaje similar a la de los hogares donde habitan las personas HLI (gráfica 9). En 2018, el 19.6 % de los hogares indígenas tenían una jefatura femenina, mientras que para 2022 fue de 23.0 %.

De forma contrastante, entre 2018 y 2022, la población femenina ha mantenido una ocupación laboral cercana al 55.0 %; mientras que en el caso de la población masculina fue de 86.0 %. La amplia diferencia entre los niveles de ocupación por sexo se aprecia en todos los grupos de edad.

Gráfica 9. Porcentaje de población en hogares indígenas ocupada por sexo y grupo etario, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Al observar la gráfica anterior se aprecia la similitud con la presentada para la población HLI, en las que las mujeres con mayores niveles de ocupación se ubican en el grupo de entre los 40 y 49 años que en 2022, 7 de cada 10 mujeres se encontraron ocupadas. Sin embargo, resalta la brecha laboral, entre este grupo poblacional con el correspondiente masculino que fue de 27.9 pp.

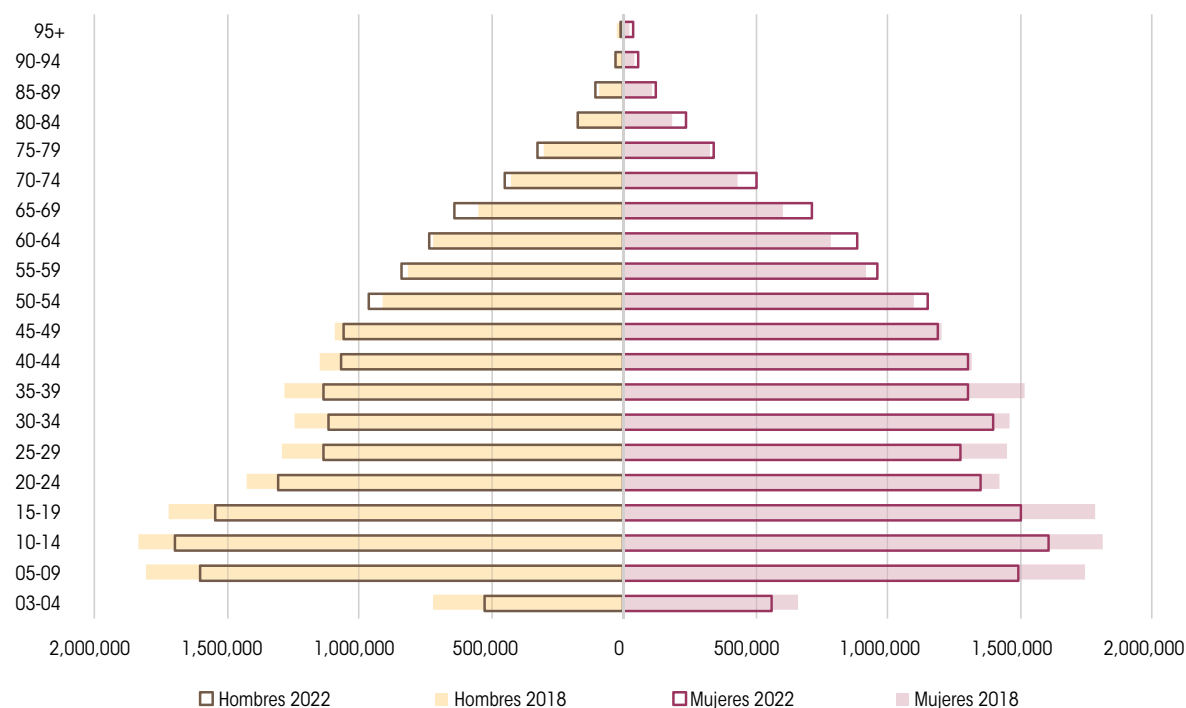
Población indígena por autoadscripción

La población autoadscrita es un grupo dentro de la población indígena que presenta un contexto socioeconómico más favorable y una dinámica demográfica compleja, por lo cual presenta diferencias frente a los grupos descritos anteriormente. Algunos estudios han identificado que el contexto sociopolítico influye en el volumen de su población y en la presencia de variaciones significativas de un periodo a otro (Vázquez y Quezada, 2013).

Es posible que uno de los elementos que influyen en los cambios demográficos observados entre la población identificada como indígena, se asocie con las respuestas declaradas por parte de la población al momento de ser encuestadas en las diversas fuentes de información estadística. En donde en cierto año una persona puede responder que se identifica como indígena y al otro podría responder que no, y viceversa;¹⁹ independientemente de si habla lengua indígena o es integrante de un hogar indígena.

Al analizar las pirámides poblacionales de 2018 y 2022 para las personas que se autoadscriben como indígenas, se observa un patrón en las variaciones entre los grupos etarios. La gráfica 10 muestra una reducción de la población en todos los grupos etarios desde 0 hasta los 49 años, y se observa lo contrario en los grupos etarios de 50 años en adelante.

Gráfica 10. Pirámide de la población indígena autoadsrita, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en:

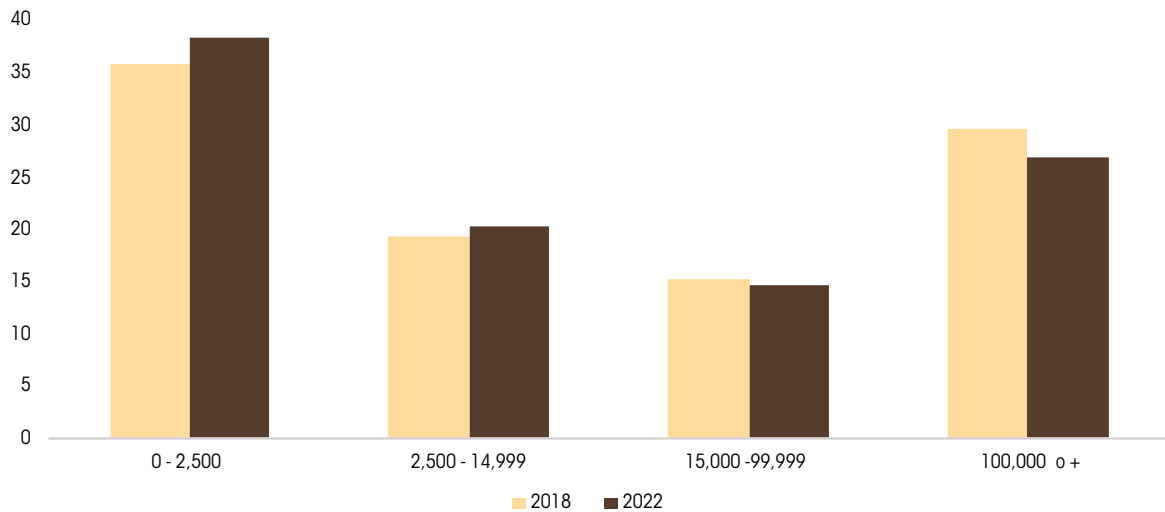
www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

A pesar de las particularidades de la dinámica demográfica observada en este grupo poblacional, su patrón de distribución territorial se ha mantenido de 2018 a 2022 (véase gráfica 11). Así, de igual forma que los grupos previamente identificados, la población autoadsrita se concentra mayormente en el ámbito rural, pero con la gran diferencia de que la segunda proporción más importante se ubica en las localidades con 100 mil o más habitantes.

¹⁹ Estos aspectos fueron descritos en el capítulo previo.

Gráfica 11. Distribución de la población indígena autoadsrita, por tamaño de localidad, 2018 y 2022*

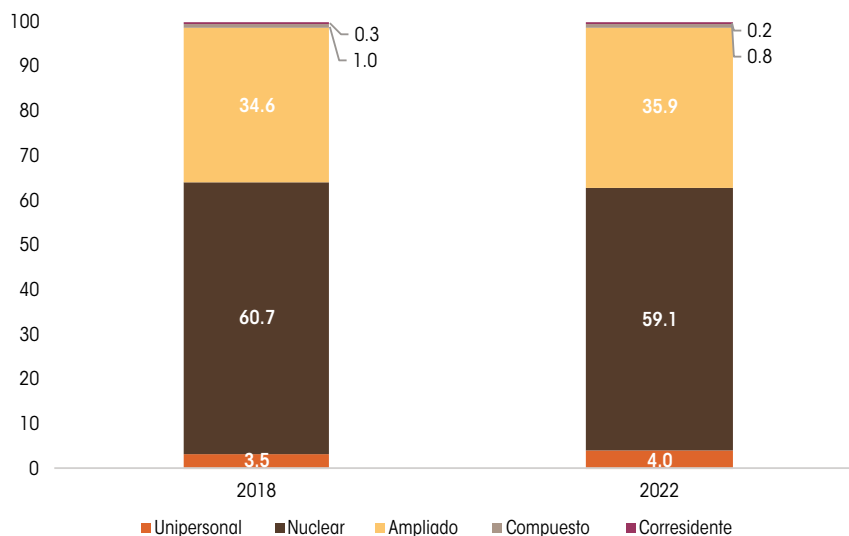


*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

La estructura de los distintos tipos de hogar de la población autoadsrita²⁰ como indígenas presentó dinámicas similares a las observadas en la población indígena descrita anteriormente (gráfica 12). Sin embargo, las variaciones porcentuales fueron de una magnitud menor. En este grupo, la proporción de los hogares nucleares mostró una reducción de 1.6 pp., y los hogares ampliados presentaron un incremento de 1.3 pp., de 2018 a 2022.

Gráfica 12. Distribución de población indígena autoadsrita, de acuerdo con el tipo de hogar, 2018 y 2022*



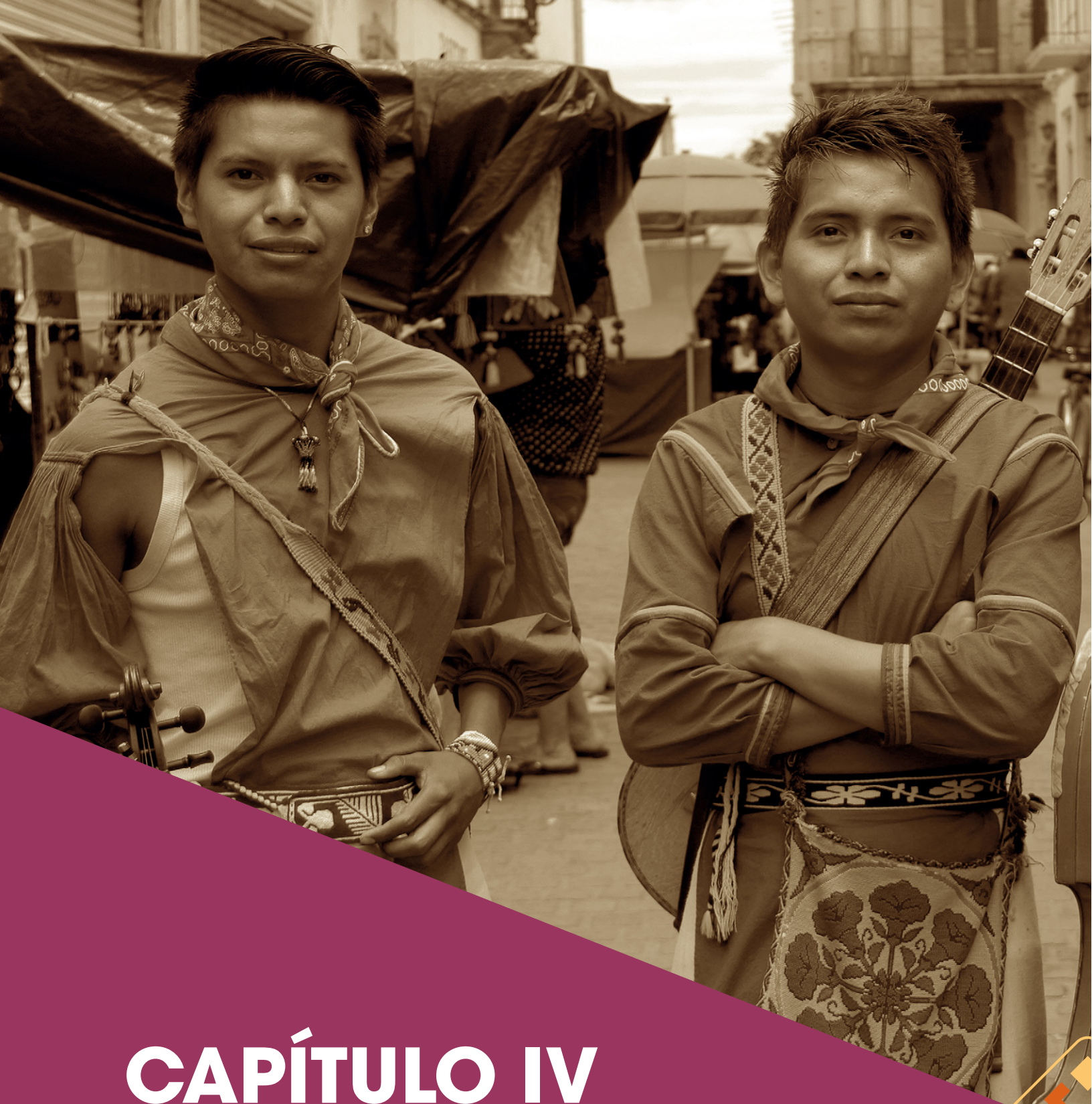
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

²⁰ Se considera un hogar de población indígena autoadsrita cuando todos los miembros del hogar se identifican como indígenas mediante autoadscripción individual.

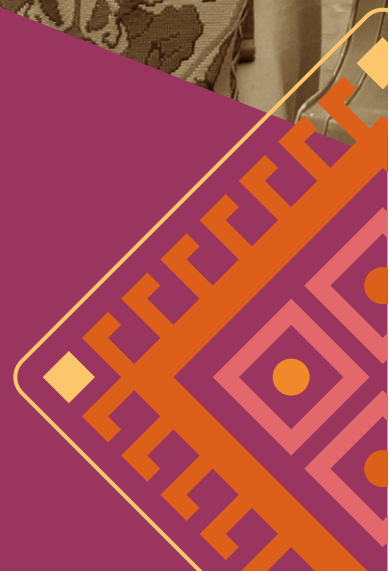
Con respecto a la jefatura del hogar en la población indígena autoadscrita, existe una mayor participación de las mujeres que entre las poblaciones HLI y HI. La proporción de mujeres autoadscritas con jefatura de hogar fue de 23.5 % (8.6 millones de personas) en 2018, mientras que para 2022, pasó a 27.1 % (9.3 millones personas).

Por otra parte, la brecha de desigualdad que se refiere a la capacidad de leer o escribir un recado también prevalece entre la población de hombres y mujeres autoadscritas, la cual era de 1.9 pp. en 2018 y pasó a 2.2 pp. en 2022. En el mismo periodo, el porcentaje de mujeres en situación de analfabetismo era de 15.2 % (2.9 millones de personas) y de 14.2 % (2.6 millones de personas) en 2022.



CAPÍTULO IV

Pobreza multidimensional en las
poblaciones indígenas de México



En este apartado se muestra el comportamiento de la pobreza multidimensional entre 2018 y 2022 para los diferentes grupos de la población indígena. Lo anterior a través de la revisión de los indicadores correspondientes a las dimensiones tanto del bienestar económico y de carencias sociales.

Cabe señalar que, si bien, los datos provenientes del año 2020 dan cuenta del comportamiento de la pobreza entre la población indígena frente a la pandemia por COVID-19, estos fueron captados en un año atípico dentro de la serie de la fuente de información utilizada para medir la pobreza multidimensional, por lo cual, para fines del presente informe, no son empleados estrictamente para el análisis integral del periodo mencionado.

En el presente capítulo se expone información a nivel nacional, en tanto que, el capítulo V da cuenta de la situación de la población indígena a nivel municipal. Las formas de identificación de las poblaciones indígenas fueron descritas en los capítulos previos, tanto en la normatividad como en las fuentes de información estadística, ya sea en función de la lengua indígena que se habla, la pertenencia a un hogar indígena, o bien, por la noción de identidad con un grupo o comunidad indígena (autoadscritos).

Al analizar el comportamiento de algunas características demográficas de la población indígena, se observa que el volumen varía de manera particular para cada grupo, de acuerdo con el criterio de identificación indígena (cuadro 4). La menor concentración de población indígena se encuentra entre los HLI, seguido de la población perteneciente a un hogar indígena y con una proporción sustancialmente mayor se encuentra la población autoadscrita, como se puede observar en el cuadro.

Cuadro 4. Distribución de la población indígena por criterio de identificación y sexo, 2018 y 2022*

Población /Criterio de identificación	Millones de personas						Porcentaje			
	Total		Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	2018	2022	2018	2022	2018	2022	2018	2022	2018	2022
HLI	7.1	7.6	3.6	3.6	3.5	4.0	51.1	47.8	48.9	52.2
Hogar indígena	12.1	12.7	5.9	6.1	6.1	6.6	49.3	48.0	50.7	52.0
Autoadscrita	36.5	34.4	17.6	16.5	18.9	17.9	48.3	47.9	51.7	52.1

*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

El cuadro anterior da cuenta que por cada persona HLI hay dos pertenecientes a HI y cinco personas son autoadscritas. Este elemento resulta relevante, ya que conocer el volumen y características diferenciadas de estas poblaciones permite contar con información específica que contribuye a precisar las políticas y programas del Estado mexicano, orientadas a la atención de la población indígena.

De acuerdo con lo establecido por la LGDS, la población objetivo de atención de políticas públicas para el desarrollo social es aquella que se encuentra en situación de pobreza. En este sentido, al analizar la prevalencia de la pobreza entre la población identificada por los tres criterios presentados, es posible generar acciones prioritarias de atención para las personas indígenas, que constituyen el grupo con los mayores porcentajes de pobreza, tanto en la dimensión de bienestar económico como de carencias sociales, aspectos que se superponen con otros factores de exclusión, discriminación y desigualdad, como se destaca a lo largo de este y los capítulos subsecuentes.

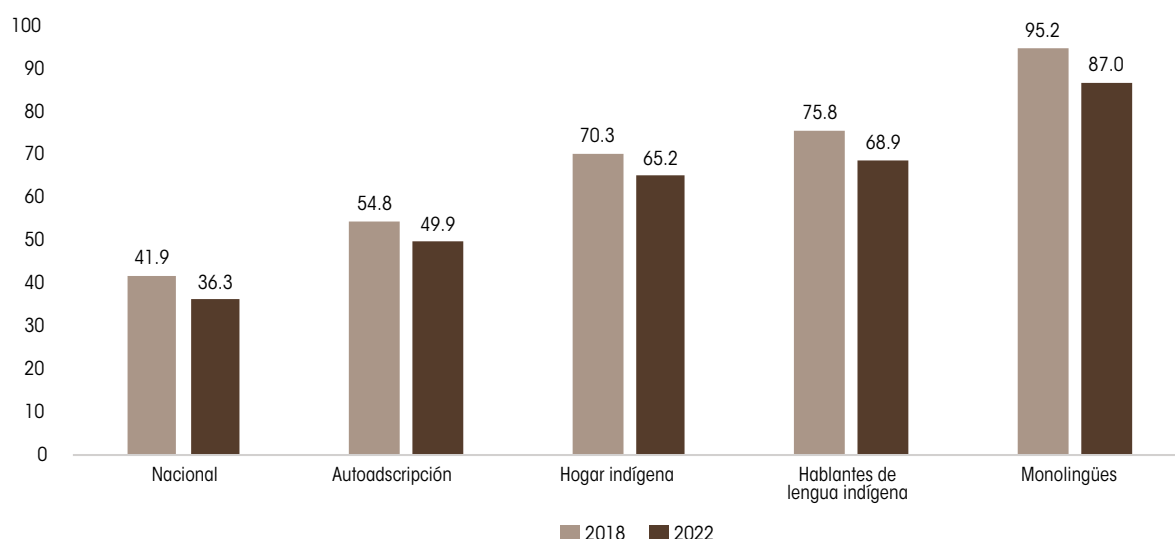
Pobreza multidimensional

De acuerdo con los datos de la medición multidimensional de la pobreza a nivel nacional, el porcentaje de población que presentó esta situación fue del 41.9 % en 2018, cifra que pasó al 36.3 % para 2022; es decir, 51.9 y 46.8 millones de personas, respectivamente (CONEVAL, 2022).

En contraste, entre las personas indígenas, con independencia del criterio de identificación, el porcentaje de población en situación de pobreza en ambos años es mayor que el promedio nacional, el cual, además, aumenta a medida que se toma el habla de lengua indígena como criterio de identificación de la población.

La gráfica 13 muestra la incidencia de la pobreza para cada uno de los criterios de identificación de población indígena, que en 2018 y 2022 superó el 50%, independientemente del criterio de identificación.

Gráfica 13. Porcentaje de población indígena en situación de pobreza, según criterio de identificación, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

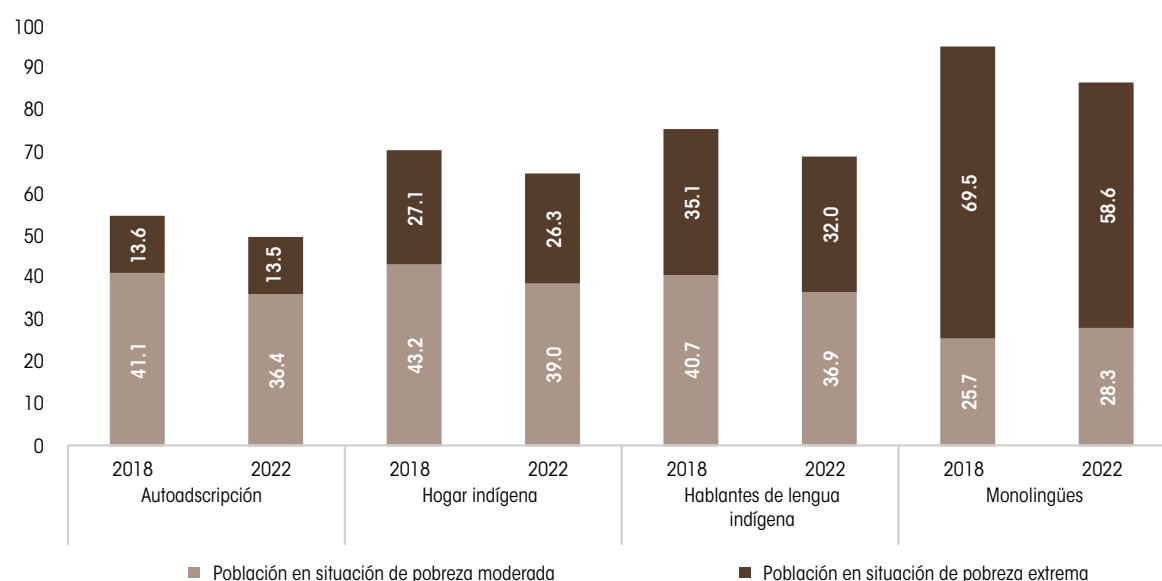
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

El grupo con la mayor prevalencia de pobreza es el de personas HLI monolingües, es decir, de quienes no hablan español. En 2018, el 95.2 % de este grupo de población se encontraba en situación de pobreza, situación que para 2022 pasó a 87.0 %, es decir, aproximadamente 9 de cada 10 personas indígenas monolingües están en esta situación. Cabe destacar que la brecha en puntos porcentuales de la situación de pobreza de las personas monolingües, en contraste con el promedio nacional para 2022, es superior a 50 puntos porcentuales.

En la gráfica 13 se observa que, en 2022, dos de cada tres personas HLI se encontraban en situación de pobreza, al igual que la población en hogares indígenas. Sin embargo, esta situación es menos pronunciada en la población autoadscrita, donde cinco de cada diez personas se encontraron en situación de pobreza.

En lo que corresponde a la desagregación de la pobreza multidimensional, en moderada o extrema, para la población indígena monolingüe, cuentan con la mayor prevalencia de pobreza; y también con la mayor proporción de población en situación de pobreza extrema. Entre 2018 y 2022, pasó de 69.5 % a 58.6 % (de poco más de 443 mil pasó a poco más 333 mil personas). Lo anterior da cuenta que en 2022, 6 de cada 10 personas monolingües se encontraban en situación de pobreza extrema.

Gráfica 14. Distribución de la población en situación de pobreza moderada y extrema, según criterio de identificación de la población indígena, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

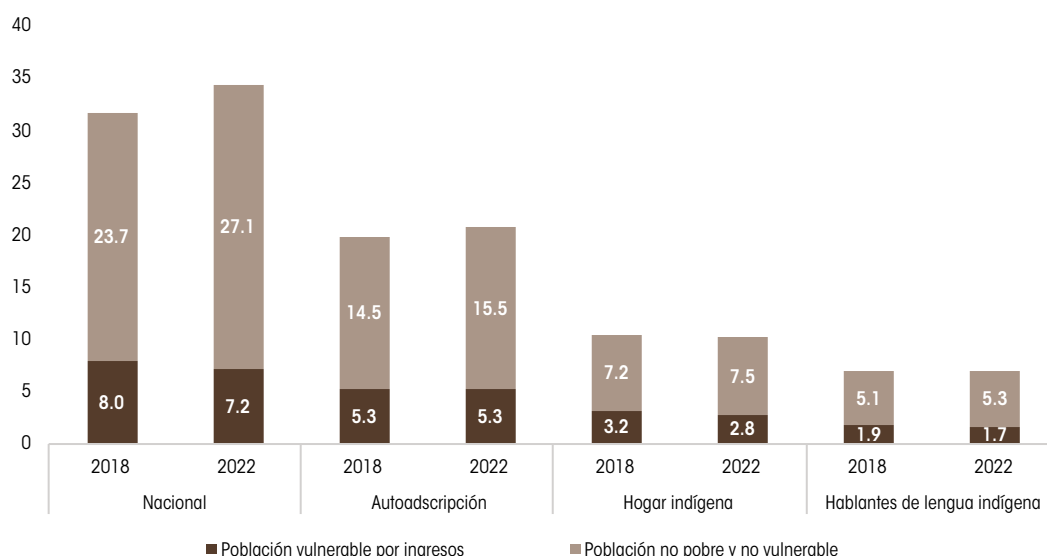
Adicionalmente, destaca que la población monolingüe es el único grupo que presentó una variación ascendente en el porcentaje de su población en situación de pobreza moderada al pasar de 25.7 % a 28.3 %. Por su parte, la incidencia de la pobreza extrema se presentó en 3 de cada 10

personas pertenecientes a un HI, y en 1 de cada 4 personas HLI; mientras que, entre los autoadscritos, 1 de cada 10 se encontraba en esta situación.

Aun cuando en términos relativos la población autoadscrita cuenta con la menor proporción de población en situación de pobreza extrema con 13.6 % y 13.5 % en 2018 y 2022, respectivamente, en términos absolutos, representan cerca de 5 millones de personas. Por su parte, la población perteneciente a HI concentra la mayor prevalencia de población en pobreza moderada.

En contraste a los datos previamente expuestos, el porcentaje de población indígena no pobre y no vulnerable, es decir, aquella cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos y que no presenta ninguna carencia social, representa una proporción menor: a nivel nacional fue del 23.7 % para 2018 y presentó un comportamiento ascendente para 2022, 27.1 % (gráfica 15). En las poblaciones indígenas solo las personas autoadscritas presentaron un aumento de 0.9 pp.; entre las personas HLI y en HI no hubo cambios significativos en este periodo.

Gráfica 15. Porcentaje de población vulnerable por ingresos y no pobre y no vulnerable, por criterio de identificación de población indígena, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en:

www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

De acuerdo con los datos presentados en las gráficas anteriores, se se observa que por cada persona autoadscrita no pobre y no vulnerable hay una persona en pobreza extrema; mientras que en el caso de la población perteneciente a hogares indígenas, por cada persona no pobre y no vulnerable hay prácticamente cuatro personas y, en el caso de las poblaciones HLI, dicha proporción es de 1 a 6.

Bienestar económico

El ingreso económico permite a las personas acceder a bienes y servicios para satisfacer necesidades básicas y con ello, avanzar hacia la garantía de los derechos sociales. Es en el espacio del bienestar económico donde se puede identificar si las personas cuentan con el ingreso mínimo para satisfacer dichas necesidades (CONEVAL, 2019).

Este ingreso mínimo está determinado a través de la identificación de la línea de pobreza extrema por ingreso (LPEI), la cual da cuenta del valor monetario de una canasta alimentaria y la línea de pobreza por ingresos (LPI), la cual refleja el costo de una canasta de alimentos, bienes y servicios.

Los grupos indígenas enfrentan mayor precariedad en sus condiciones laborales, lo cual repercute en las posibilidades de acceder a un ingreso suficiente en comparación con la población no indígena. Esto se ve reflejado en el porcentaje de la población indígena con ingreso por debajo de la línea de pobreza por ingresos (gráfica 16).

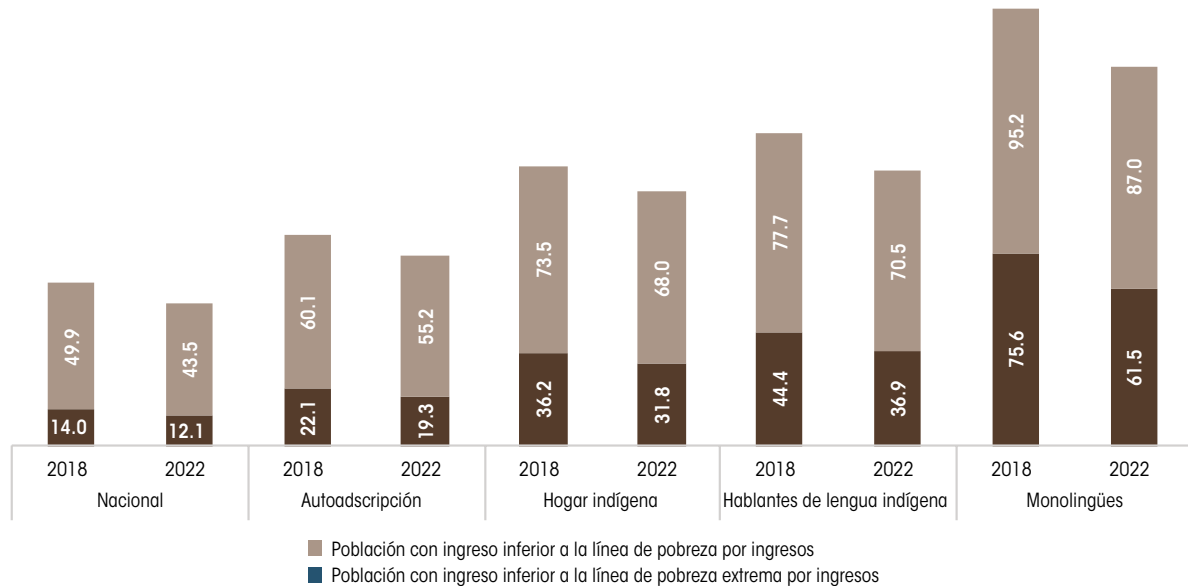
En 2018, 49.9 % de la población no contaba con ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (61.8 millones de personas); para 2022, se observa una reducción a nivel nacional tanto en el porcentaje como en el número de personas: 43.5 % de esta población (56.1 millones de personas).

En los grupos indígenas identificados se observa que más del 50 % de la población correspondiente registra ingresos inferiores a la LPI. En 2022, el caso de la población monolingüe destaca debido a que el porcentaje de población en esta situación (86.9 %) prácticamente duplica a la incidencia nacional.

Cuando el ingreso de las personas no es suficiente para cubrir el costo de la canasta alimentaria, se dice que la persona se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos. En 2018, a nivel nacional 14.0 % de la población contaba con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema, cabe señalar que este porcentaje es inferior al de cada uno de los grupos analizados. Para 2022, a nivel nacional, el porcentaje cambió a 12.1 %; la incidencia se movió en el mismo sentido para los grupos analizados de población indígena, aunque la reducción fue mayor.

La brecha de la población monolingüe con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema por ingresos fue de 49.4 pp. en 2022; mientras que la brecha de la población en HI es de 19.7 pp. y de la autoadscrita es de 7.2 pp. Lo anterior, refuerza la importancia de considerar la presencia de la lengua indígena como factor crucial en la identificación de la población indígena en el diseño, implementación, evaluación y monitoreo de las políticas, programas y acciones de desarrollo social, dado que en esta población se registra mayor incidencia de la pobreza, de ingresos para satisfacer sus necesidades básicas, así como de privación en el acceso a sus derechos sociales (gráfica 16).

Gráfica 16. Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos y a la línea de pobreza extrema por ingresos, según criterio de identificación de la población indígena, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

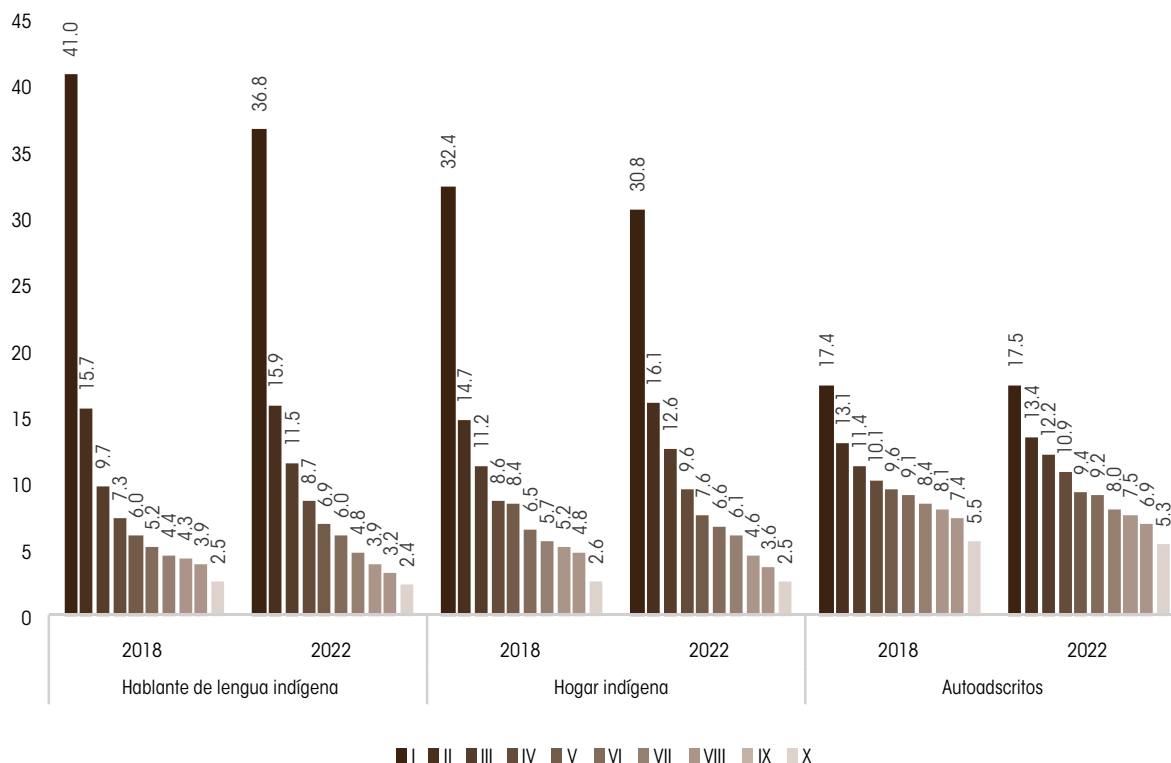
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Identificar los grupos de población vulnerables permite analizar los diferentes aspectos y dimensiones sobre las cuales es necesaria la acción pública a través de la implementación de programas sociales orientados a combatir la situación de pobreza en dichos grupos. El comparativo a nivel nacional con los grupos de personas indígenas identificados, refleja la urgencia por atender las necesidades y asegurar el acceso a bienes y servicios, con el propósito de avanzar hacia la garantía de los derechos sociales de la población indígena, en particular de los hablantes de lengua indígena.

A su vez, cuando se analiza por las diferentes formas de identificar a la población indígena, se observa un patrón en el cual ciertas características —como la lengua o el no poder hablar español— dificulta el poder ejercer de manera efectiva sus derechos, por lo que son más proclives a tener mayor precariedad (INPI, 2019).

Al analizar a la población a través del ingreso corriente total per cápita (ICTPC), se puede observar que se repite el comportamiento ya descrito. Las poblaciones indígenas tienen mayor presencia en los deciles con menores ingresos, en particular destaca la presencia de población indígena en el decil I tanto de la población HLI como de la población perteneciente a HI (gráfica 17). En el caso de la población autoadsrita, si bien, hay una importante presencia de población indígena en el primer decil, existe una mayor distribución entre todos los deciles.

Gráfica 17. Distribución de la población indígena según criterio de identificación, por deciles de ingreso, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en:

www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Durante el periodo de 2018 a 2022, entre la población HLI se observa una reducción en el porcentaje de población en el decil I, el cual pasó de 41.0 % a 36.8 % (2.9 a 2.8 millones de personas HLI). Para 2022, los deciles, II a VI, dan cuenta, por el contrario, de una mayor concentración de población respecto a 2018. Entre los últimos tres deciles se observa que mientras que los deciles VII y VIII se contrajeron, el decil X pasó de 2.5 a 2.4 % de la población HLI (de 173 mil a más de 179 mil personas). Lo anterior permite visibilizar que la distribución de los ingresos entre la población HLI no es homogénea.

Entre la población perteneciente a HI, se observa que en el decil I se presentó una disminución al pasar de 32.4 % a 30.8 %; sin embargo, en números absolutos esta cifra representó un incremento de más de 60 mil personas. Por su parte, los deciles II y III presentaron aumentos al pasar de 14.5 % a 16.1 % y, 11.2 % y 12.6 % entre 2018 y 2022, respectivamente.

También en el espacio de bienestar económico la población autoadscrita registra un comportamiento distinto al de HLI y el de población en HI; los deciles I a V y, el decil VI, presentaron ascensos en el porcentaje de su población, mientras que los deciles VII y del VI al X, presentaron reducciones; lo que da cuenta que las poblaciones indígenas por autoadscripción, de forma general, han visto mermados sus ingresos.

Cuando se compara el ingreso corriente total per cápita a nivel nacional con el de cada uno de los grupos indígenas se observa que el ingreso corriente per cápita, en promedio, duplica al de las personas hablantes de lengua indígena y personas que pertenecen a hogares indígenas en todos los deciles, en especial en los deciles más bajos (cuadro 5).

A pesar de que el ingreso corriente per cápita nacional es superior al de la población indígena en cada decil, su aumento de 2018 a 2022 fue inferior. En promedio, el incremento del ingreso corriente total per cápita promedio a nivel nacional fue de 12.7 %, mientras que en la población hablante de lengua indígena el incremento promedio fue de 24.4 % y de 18.0 % en la población que pertenece a un hogar indígena. Tanto a nivel nacional, como por grupos de población indígena identificados, el incremento porcentual fue mayor en los deciles más bajos en comparación con los más altos.

Cuadro 5. Ingreso corriente total per cápita por deciles de ingreso promedio mensuales, nacional y por grupos de población indígena, 2018 y 2022*

Decil	Nacional		Habla de lengua indígena		Hogar indígena		Autoadscritos	
	2018	2022**	2018	2022	2018	2022	2018	2022
I	968.4	1,191.7	395.3	505.6	456.4	583.3	688.9	864.1
II	1,777.1	2,096.2	714.8	943.1	829.4	1,105.7	1,315.7	1,604.4
III	2,358.1	2,708.8	955.4	1,332.8	1,168.1	1,530.9	1,820.3	2,130.7
IV	2,902.1	3,307.8	1,250.3	1,687.8	1,544.4	1,916.8	2,296.9	2,601.8
V	3,484.6	3,938.1	1,584.8	2,080.6	1,985.8	2,332.8	2,801.3	3,110.7
VI	4,158.2	4,681.9	2,011.9	2,526.5	2,457.9	2,797.5	3,380.0	3,695.5
VII	5,019.7	5,616.8	2,547.5	3,076.5	3,047.6	3,355.8	4,072.3	4,417.3
VIII	6,269.5	6,921.5	3,323.2	3,823.3	3,808.9	4,129.9	5,038.9	5,430.6
IX	8,569.7	9,237.7	4,623.5	5,040.8	5,113.4	5,399.2	6,684.1	7,130.8
X	20,142.0	20,338.6	9,649.4	10,443.8	9,939.3	10,708.6	14,016.5	14,719.7

*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

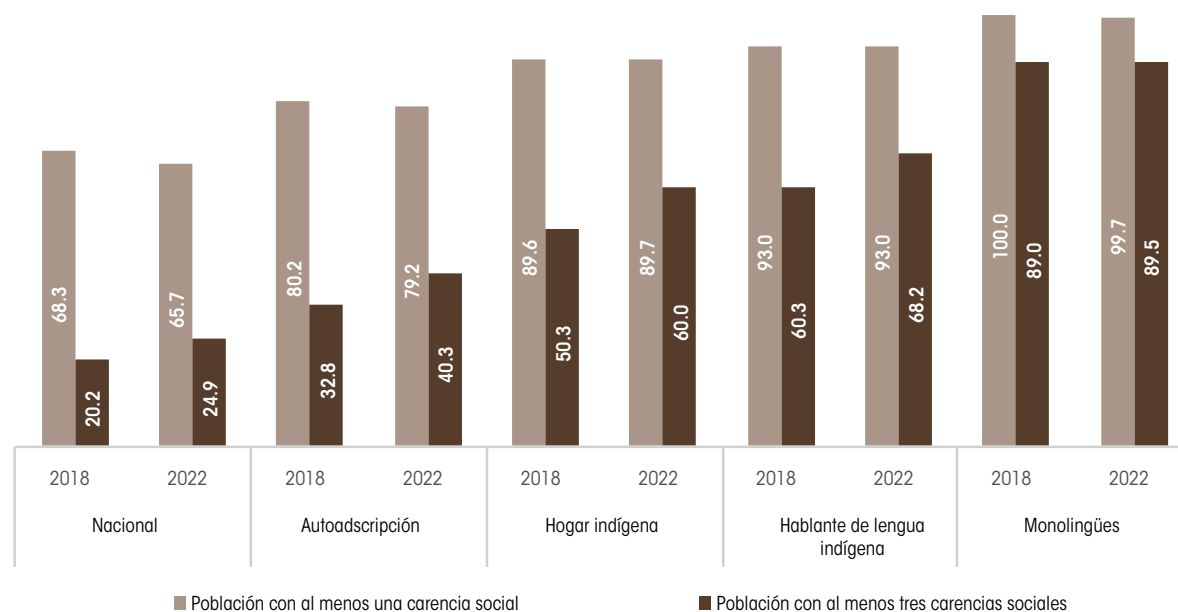
Indicadores de privación social y de carencias sociales entre las poblaciones indígenas de México

El indicador de privación social mide la cantidad de la población que vive con carencia en el espacio de los derechos para el desarrollo social. De igual forma que los indicadores previamente expuestos, la población indígena da cuenta de porcentajes que contrastan con el promedio nacional.

A nivel nacional, en 2018, 68.3 % de la población presentaba alguna carencia social, hacia 2022 el porcentaje pasó a 65.7 % (84.6 y 84.7 millones de personas, respectivamente). Para el caso de la población indígena, el 80.2% de las personas autoadscritas presentaba al menos una carencia social en 2018, cifra superior al nivel nacional. Para 2022, la cifra se ubicó en 79.2 % (28.8 y 27.2 millones de personas, respectivamente), comportamiento contrario al observado entre los grupos de población indígena identificada (gráfica 18).

Entre las poblaciones HLI y perteneciente a HI con al menos una carencia social, se puede señalar que prácticamente no hay variaciones en el periodo de tiempo de análisis. Para 2022, 89.7 % de las personas en HI, se encuentra en esta situación, mientras que en la HLI es del 83.0%. Entre las poblaciones monolingües, 99.7 %, casi la totalidad de la población cuenta con al menos una carencia social.

Gráfica 18. Porcentaje de población con privación social, según grupo de población indígena identificado, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Entre la población que presenta al menos tres carencias sociales, se observa que en los tres grupos de población indígena identificados, los porcentajes son superiores respecto al promedio nacional (20.2 % a 24.9 % en 2018 y 2022, respectivamente). Cabe resaltar que fue en las poblaciones monolingües, donde el porcentaje es aún mayor, 89.5 % en 2022. Aproximadamente 9 de cada 10 personas indígenas monolingües presentaron obstáculos para ejercer al menos tres derechos sociales.²¹ Para las personas en HI, dicho panorama se presentó en 6 de cada 10, mientras que en el caso de las personas autoadscritas en 4 de cada 10.

Comportamiento de los indicadores de carencia social

En capítulos preliminares se ha expuesto el avance normativo tanto a nivel nacional como internacional para reconocer y proteger los derechos de la población indígena. A partir de esta revisión se lleva a cabo la configuración conceptual y técnica que permita el diagnóstico de estos grupos de población a partir de instrumentos estadísticos.

²¹ La medición multidimensional de la pobreza comprende el espacio analítico de los derechos sociales, el cual está asociado a los derechos establecidos en las garantías constitucionales, tales como educación, salud, seguridad social, alimentación, servicios básicos en la vivienda y calidad y espacios de la vivienda.

Si bien lo anterior da cuenta de un amplio proceso de luchas y de diálogo entre las poblaciones indígenas y el conjunto de instituciones del Estado, aún existen amplias brechas en la definición, desarrollo e implementación de instrumentos que permitan profundizar en las formas de vida de estos grupos de población sin perder la naturaleza de su organización social, cosmovisión, identidad cultural, identidad territorial, así como el reconocimiento de los derechos tanto individuales como colectivos, entre otros elementos que no necesariamente responden al mismo modelo de desarrollo del conjunto de la población (Maldonado, 2009).

Adicional al espacio de análisis del bienestar económico, la metodología para la medición multidimensional de la pobreza cuenta con el de las carencias sociales que establece una aproximación a la medición del cumplimiento de los derechos sociales enmarcados en la Ley General de Desarrollo Social, entre los cuales se encuentran el derecho a la salud, la alimentación, la vivienda, la educación y la seguridad social. Asimismo, la metodología permite desagregar los indicadores por sus dimensiones, geográficamente y por grupos de población, entre ellos, las poblaciones indígenas.

Con base en lo anterior, este apartado presenta los principales resultados del comportamiento de los indicadores de carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza para las poblaciones indígenas en México. Con la finalidad de dar mayor visibilidad a la brecha existente en los tres grupos de análisis —población hablante de lengua indígena, población perteneciente a hogares indígenas y población autoadscrita—, de acuerdo con los resultados observados.

Es pertinente mencionar que si bien se tiene información para dar cuenta de la variable de autoidentificación, de acuerdo con los criterios internacionales de derechos humanos, los estudios acerca de las poblaciones indígenas requieren ser acompañados de consideraciones etnográficas así como de estudios territorialmente localizados, frente a la gran diversidad de estructuras sociales y culturas existentes entre los pueblos y comunidades indígenas que conforman al país (Ibarra y Luna, 2019; Acosta y Riborra, 2021). Lo anterior insta a avanzar en la definición y construcción de instrumentos y métricas que permitan incorporar la cosmovisión de las poblaciones indígenas como parte del desarrollo social y de la medición de la pobreza, desde la comprensión del bienestar y desarrollo para estos grupos (PNUD, 2024).

Antes de pasar a los resultados por carencias sociales, cabe señalar que, como se expuso previamente, estos indicadores dan cuenta de un porcentaje considerablemente superior entre grupos de población indígena identificados con respecto al promedio nacional. Asimismo, se destaca que entre 2018 y 2022, 4 de las 6 carencias sociales presentaron una variación descendente entre las poblaciones indígenas; mientras que la carencia por acceso a los servicios de salud y el rezago educativo presentaron un comportamiento opuesto, como se detalla a continuación.

El derecho a la educación y el rezago educativo

La garantía del derecho a la educación es un determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas, el cual contribuye en el desarrollo humano y la transformación social (DOF, 2019b) e implica un proceso permanente de enseñanza-aprendizaje a lo largo del curso de vida de las personas.

Este derecho se encuentra reconocido en la normatividad internacional de los derechos humanos, entre otros, en el artículo 14 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se establece que:

Los indígenas, en particular los niños [y las niñas], tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación y, los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje (ONU, 2007).

Entre la normatividad nacional, el artículo 3.º constitucional, establece que toda persona tiene derecho a la educación y, el Estado mexicano tiene la obligación de garantizarlo. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; este nivel y los de media superior y superior serán obligatorias (DOF, 2024a).

En lo que corresponde al derecho a la educación de la población indígena, el artículo 2.º determina que, con el objetivo de abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, el Estado mexicano deberá garantizar y fortalecer la educación indígena educación indígena intercultural y plurilingüe, mediante:

...la alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertenencia cultural y lingüística; la formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria; el establecimiento de un sistema de becas para los estudiantes indígenas que cursen cualquier nivel educativo. Definir y desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. (DOF, 2024c, p. 9).

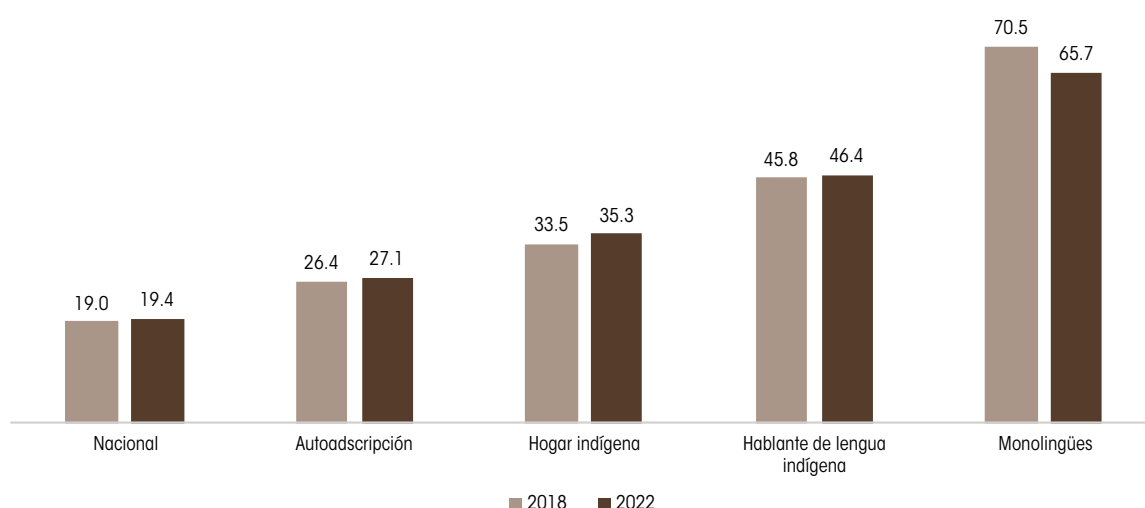
Por su parte, la Ley General de Educación, (DOF, 2019b) señala que la educación básica se comprende por los sistemas generales del preescolar y la primaria general, indígena y comunitaria y, la secundaria comunitaria y, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, de conformidad con su ley:

...es la instancia encargada de coordinar, el reconocimiento y la implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles, así como participar en la elaboración de los planes y programas de estudio y materiales didácticos específicos dirigidos a los pueblos indígenas, con la finalidad de fortalecer las culturas, historias, identidades, instituciones y formas de organización de dichos pueblos” (DOF, 2018b).

Con el objetivo de establecer una aproximación a la medición de la garantía del derecho a la educación, la medición multidimensional de la pobreza cuenta con el indicador del rezago educativo a partir de la Normatividad de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM)²² (CONEVAL, 2018 y 2023).

Durante el periodo 2018 y 2022, el rezago educativo a nivel nacional se presentó en el 19.0 % y el 19.4 %, respectivamente, es decir, pasó de 23.5 a 25.1 millones de personas que no acuden a la escuela o que, aun estando en edad normativa no cuentan con la educación obligatoria y no asisten a un centro de educación formal, o bien que, de acuerdo con su edad y año de nacimiento, no cuentan con los niveles obligatorios aprobados.

Gráfica 19. Porcentaje de población con rezago educativo, según criterio de identificación, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

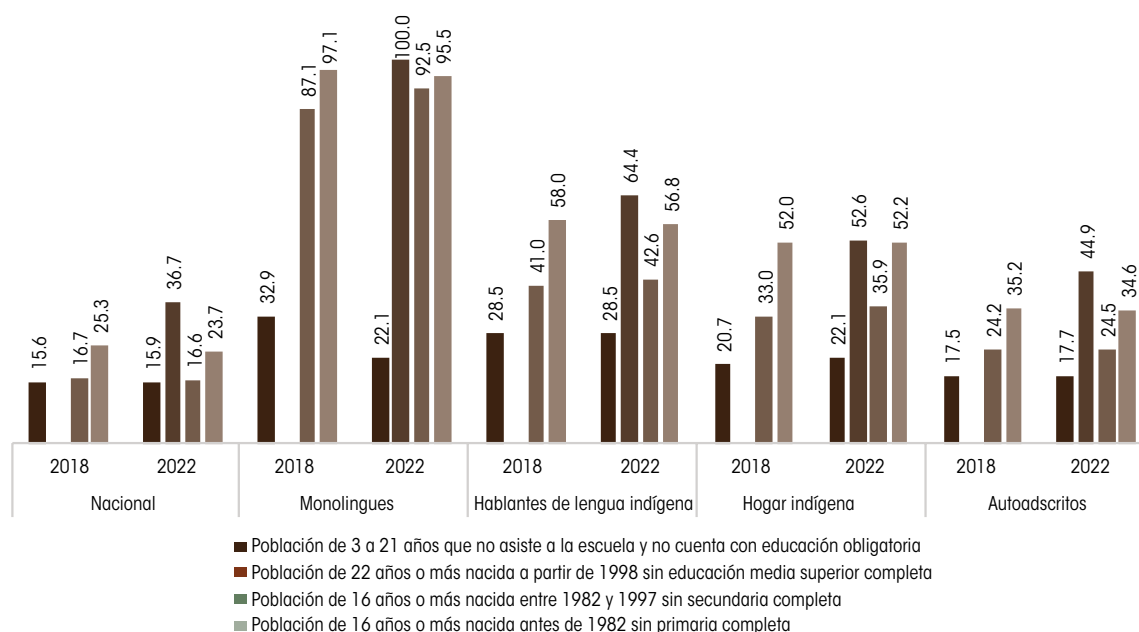
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

De acuerdo con la gráfica 19, se puede observar que el rezago educativo tiene una prevalencia mayor entre las poblaciones indígenas, y aún más concentración entre las personas monolingües, dos de cada tres personas indígenas monolingües se encuentran en esta situación de rezago. Es pertinente recordar que la población HLI se compone por la población monolingüe y la bilingüe.

Al interior de los componentes del rezago educativo, se observan comportamientos diferenciados entre los grupos indígenas (gráfica 20). Así, entre la población de 3 a 21 años que no asiste a la escuela y no cuenta con educación obligatoria, las personas monolingües presentan una disminución de 10.8 pp., al pasar de 32.9 % a 22.1 %; las personas HLI, en términos porcentuales se mantuvieron en la misma cifra, mientras que, las personas en HI tuvieron una variación de 1.4 pp. al pasar de 20.7 % a 22.1 %.

²² La NEOEM se desprende del artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 3 y 4 de su ley reglamentaria, la Ley General de Educación (DOF, 2019c y 2024a), los cuales establecen que toda la población debe cursar la educación básica obligatoria, la cual comprende a la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, mismas que conforman la educación básica; este nivel y los de medio superior y superior serán obligatorios. Debido a que estas disposiciones han cambiado con el tiempo, se considera que el incumplimiento de la NEOEM es relativo a las disposiciones legales vigentes cuando las personas tenían edades escolares (INEE, 2012)

Gráfica 20. Componentes del rezago educativo entre las poblaciones indígenas, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Entre la población en edad escolar que no asiste a la escuela y no cuenta con educación obligatoria, las personas autoadscritas presentaron la menor brecha en comparación con el promedio nacional. Caso contrario, es el de las personas HLI, las cuales cuentan con el porcentaje más alto (28.5 %), incluso que las poblaciones monolingües (22.1 % en 2022).

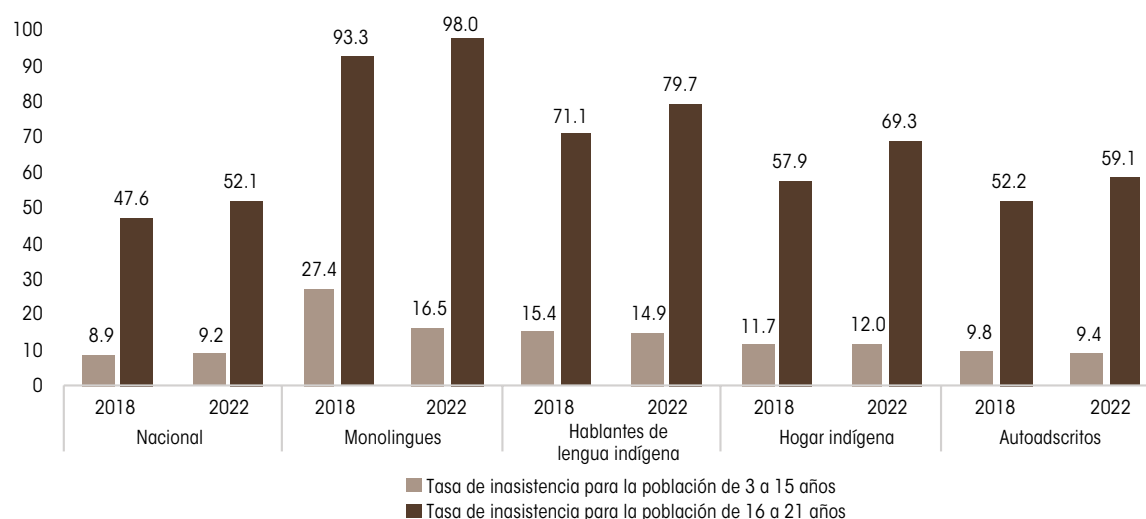
En lo que corresponde a la población de 22 años o más nacida a partir de 1988 sin educación media superior, a la fecha únicamente se dispone de información para la serie 2022, y en ella se observa que el 100 % de la población monolingüe presenta esta carencia. Este aspecto es preocupante frente a la relación entre los niveles educativos, el acceso al empleo y el nivel de ingresos.

El componente acerca de la población de 16 años o más nacida entre 1982 y 1997 sin secundaria completa, muestra de forma generalizada entre las poblaciones indígenas un incremento en los porcentajes de población que no ven garantizado su derecho a través de los servicios educativos ofrecidos por el Estado mexicano. Así, la población monolingüe presenta la variación más alta con 5.4 pp., al pasar de 87.1 % a 92.5 %, seguida de la población en HI, con 2.9 pp. al pasar de 33.0 % a 35.9 %.

En sentido contrario, la población de 16 años o más nacida antes de 1982 sin primaria completa da cuenta de una ligera variación descendente. A nivel nacional este porcentaje pasó de 25.3 % a 23.7 % entre 2018 y 2022. En este componente, para 2022, muestra que las brechas de las poblaciones indígenas en comparación con el promedio nacional fueron de 71.8 pp. para la población monolingüe; de 33.1 pp. para la población HLI; 28.4 pp. para la población perteneciente a HI y de 10.9 pp. para la población autoadscrita.

Finalmente, la tasa de inasistencia, es decir la no asistencia a un centro educativo con independencia de que sea público o privado y su modalidad de enseñanza, de acuerdo con la edad típica para asistir a cada nivel educativo, se puede observar que la población en educación básica, que corresponde a la edad de 3 a 15 años, cuenta con un mayor nivel de asistencia, mientras que aquellos que debieran estar cursando niveles de media superior y superior, registran altos niveles de inasistencia (gráfica 21). En ambos casos, las poblaciones monolingües presentan una mayor prevalencia tanto para 2018 y 2022.

Gráfica 21. Tasa de inasistencia para la población indígena de 3 a 15 años y de 16 a 21 años, según criterio de identificación, 2018 y 2022**



* Coeficiente de variación de la población monolingüe 2022 mayor a 15 puntos

** Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en:

www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

De forma general, este indicador muestra que independientemente del criterio de identificación de las personas indígenas, estas cuentan únicamente con el nivel educativo de primaria.

Entre los grupos de población indígena, se observan dos movimientos, por un lado, aquellas personas de entre 3 y 15 años dan cuenta de reducciones en la inasistencia durante el periodo de tiempo con excepción de los HI. Asimismo, entre la población de este grupo de edad, el movimiento más importante se presentó entre las poblaciones monolingües al pasar de 27.4 % a 16.5 %²³ (gráfica 21), lo cual puede estar asociado al no retorno a la escuela como consecuencia de la pandemia por COVID-19, así como a la no reapertura de los centros escolares (CONEVAL, 2022).

Por el contrario, entre la población de 16 a 21 años, la cual se encuentra en la edad típica de asistir a los niveles medio superior y superior, todos los grupos indígenas presentan incrementos en la inasistencia durante el periodo de análisis.

²³ El coeficiente de variación de la población monolingüe 2022 es mayor a 15 puntos porcentuales (16.15).

La dinámica de los componentes que conforman el indicador de rezago educativo entre la población indígena se encuentra asociada a múltiples factores, entre los que se encuentran la disponibilidad de servicios educativos en los espacios territoriales donde viven las poblaciones indígenas, principalmente planteles de educación primaria o multiniveles; mientras que la población en edad de asistir al nivel secundaria, tienen que recurrir a las escuelas telesecundarias y comunitarias. Por su parte, las principales opciones para la población en edad de acudir al nivel medio superior son los planteles de bachillerato integral comunitario Intercultural, así como a los telebachilleratos (CONEVAL, 2022).

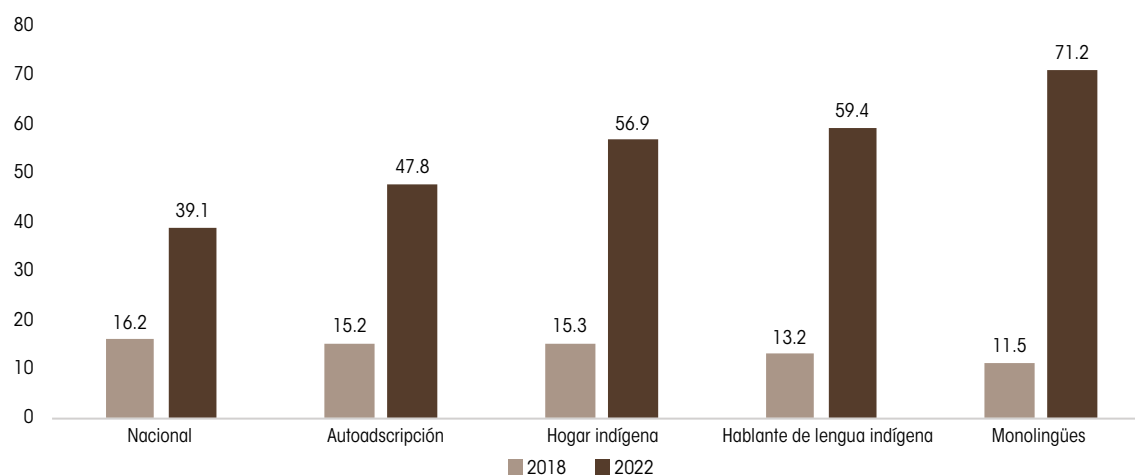
Adicionalmente, es posible que la inasistencia entre la población monolingüe encuentre mayor relación con la disposición reducida de docentes hablantes de lengua indígena, así como a la correspondencia entre la lengua que hablan estos docentes y la de la comunidad a la que se le asigna para impartir sus clases (CONEVAL, 2022).

El derecho a la salud y la carencia por acceso a los servicios de salud

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014), la salud de las personas es considerada como un espacio complejo de bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad o afecciones. El Estado debe velar por el goce del grado máximo de salud, no solo como condición de la persona, sino como un derecho fundamental de todas las personas.

El Estado mexicano se ha adherido a una diversidad de instrumentos internacionales que establecen sus obligaciones como principal garante del derecho a la salud, lo que implica grandes retos, considerando que durante el periodo 2018-2022 se observó un considerable aumento a nivel nacional en el porcentaje de población que no cuenta con acceso a los servicios de salud, el cual pasó del 16.2 % a 39.1 %, es decir, de 20.1 a 50.4 millones de personas en esta situación, respectivamente.

Gráfica 22. Porcentaje de población indígena con carencia por acceso a los servicios de salud, según criterio de identificación, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Entre los instrumentos del derecho internacional que reconocen el derecho a la salud, se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en su artículo 12 establece que el Estado deberá crear, entre otros, las condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de una enfermedad (ONU, 1976).

Por su parte, el artículo 10 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador" señala que el Estado deberá brindar:

La atención primaria de salud, entendiendo como tal la asistencia sanitaria esencial puesta al alcance de todos los individuos y familiares de la comunidad y, deberá garantizar, la satisfacción de las necesidades de salud de los grupos de más alto riesgo y que por sus condiciones de pobreza sean más vulnerables (OEA, 1998).

En el marco normativo nacional, este derecho se encuentra suscrito en el artículo 4.º constitucional, mismo que reconoce que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud" (DOF, 2024a); adicionalmente, para las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, el artículo 2 de la Constitución mexicana reconoce el derecho a:

Desarrollar, practicar fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Se reconoce a las personas que la ejercen, incluidos sus saberes y prácticas de salud (DOF, 2024c; artículo 2, apartado A, fracción VII).

Asimismo, el Estado mexicano deberá:

Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional con perspectiva intercultural, así como reconocer las prácticas de la medicina tradicional (DOF, 2024C, pp. 9-10) (DOF, 2024a).

En este tenor, de acuerdo con lo señalado en el artículo 4.º numeral XLIV de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, corresponde al Instituto la promoción y ejercicio de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, "a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud, incluida la conservación de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios sagrados de interés vital" (DOF, 2018b).

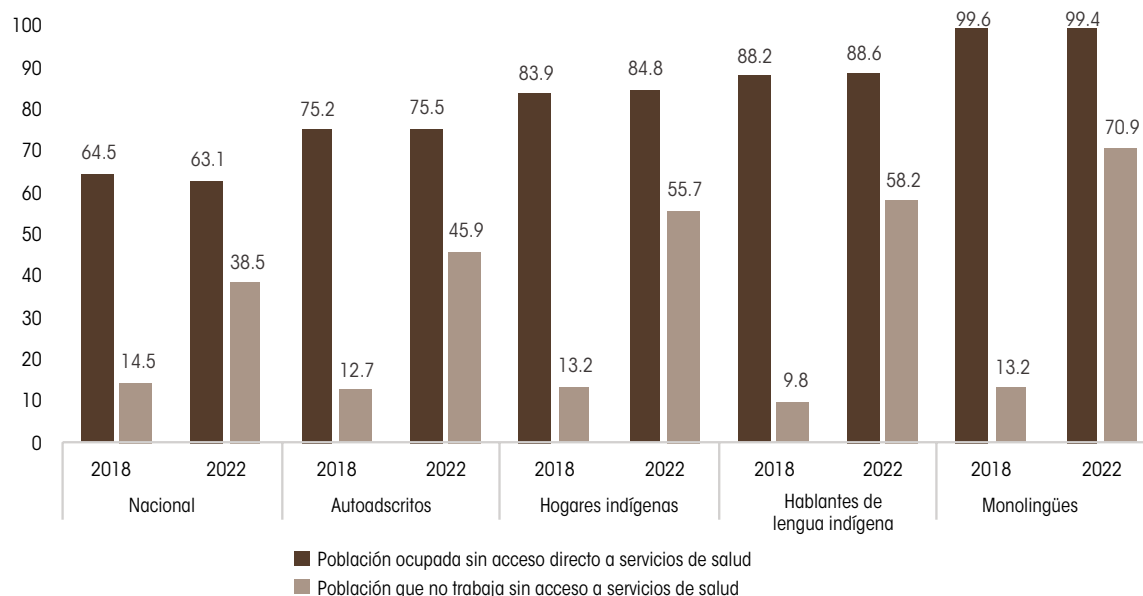
Por otra parte, el artículo 27, fracción X de la Ley General de Salud establece que como parte de los servicios básicos de salud se encuentra la asistencia a los grupos más vulnerables y, de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas, quienes tendrán, de conformidad con el artículo 51 Bis 1 de la misma Ley, el derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen y, a obtener información necesaria en su lengua (DOF, 1984).

En lo que corresponde a la estructura del Sistema de Salud, si bien se han emprendido múltiples esfuerzos por fortalecerlo, en los últimos años se han presentado una serie de reformas que han tenido repercusiones en el acceso de la población a los servicios de salud, entre las que se encuentran la desaparición del Seguro Popular y la creación del Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) en 2019. Este último, tenía el objetivo de proveer y garantizar servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados de manera gratuita a personas sin seguridad social (CONEVAL, 2023). Poco después, durante 2022, el Gobierno federal dio a conocer que se trabajaba en un modelo de atención para las personas sin seguridad social operado a través del Programa IMSS-Bienestar y fueron celebrados diversos convenios entre el sector salud y las entidades federativas, en los cuales se menciona la transferencia de las unidades médicas estatales y la implementación del Modelo de Atención Integral a la Salud (MAIS). En agosto del mismo año, el IMSS-Bienestar fue declarado un organismo público descentralizado, y unos meses después se emitió el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, que estaría dirigido principalmente para las personas sin seguridad social (CONEVAL, 2023). Para 2024, el IMSS-Bienestar ha firmado convenios con 23 estados con el propósito de brindar servicios de salud públicos y gratuitos a la población.

La gráfica 22 permite observar algunas de las repercusiones que enfrenta la población en cuanto al acceso a los servicios de salud mencionados anteriormente; en particular, para la población indígena se observa que, en 2018, la prevalencia de la carencia entre los grupos de población indígena identificados era menor que el promedio nacional; sin embargo, se observa una mayor variación en la incidencia de la carencia entre los grupos de población indígena. En 2022, el aumento en la carencia de acceso a servicios de salud registró niveles de 32.6, 41.6 y 46.2 puntos porcentuales para quienes se autoadscriben como personas en HI y los HLI, respectivamente. En particular, entre las personas monolingües, esta carencia aumentó de 11.5 % de la población a 71.2 % de 2018 a 2022.

Lo anterior da cuenta de la regresividad en la garantía del derecho a la salud de la población indígena en el periodo de análisis. Entre 2018 y 2022, a nivel nacional, la variación porcentual en el acceso a los servicios de salud por parte de la población fue de 22.9 pp., esta se se profundiza entre la población indígena debido al acceso diferenciado a estos servicios, derivado de la limitación en la disponibilidad de los servicios en las unidades territoriales en las que habitan y la calidad en el servicio que reciben; esto se asocian directamente con la distancia y el tiempo de traslado a los servicios médicos, así como con factores de discriminación sistémica como la no disponibilidad de atención en la lengua materna (Arana, 2024).

Gráfica 23. Porcentaje de población indígena según acceso a los servicios de salud, según situación de ocupación laboral, 2018 y 2022*

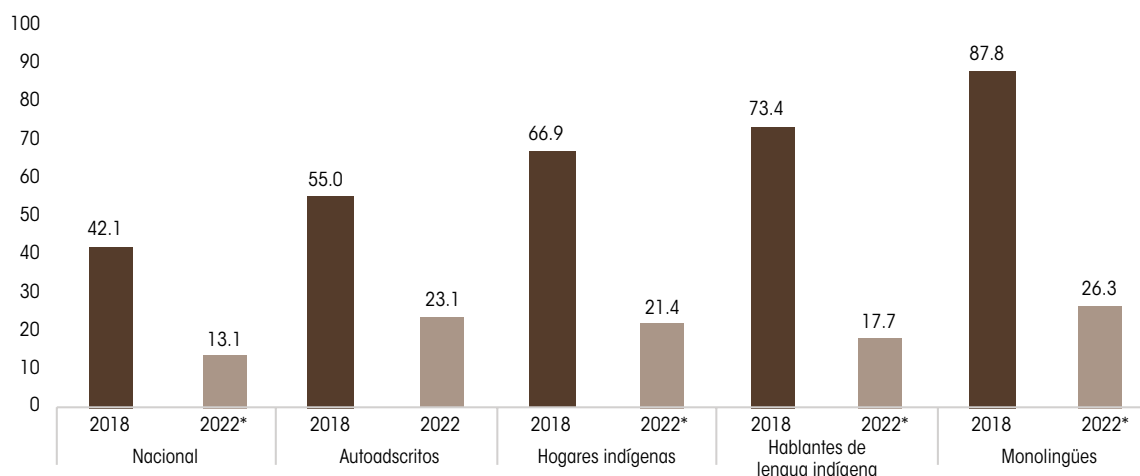


*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Adicionalmente, como se puede observar en la gráfica 23, el hecho de que la población se encuentre ocupada no se traduce necesariamente en contar con afiliación a una institución de servicios de salud. De tal forma que la población ocupada que no cuenta con acceso directo a estos servicios fue de 63.1 % en 2022. El porcentaje entre los distintos grupos de poblaciones indígenas que presentaron esta situación en 2022 es de al menos 75.5 %, que corresponde con el de la población autoadscrita y que, entre los HLI, es de 88.6 %. Por otra parte, prácticamente la totalidad de la población monolingüe que se encuentra ocupada no dispone de acceso a los servicios de salud por parte de su trabajo.

Gráfica 24. Porcentaje de población indígena con acceso al Seguro Popular o Insabi, según grupo de población indígena identificado, 2018 y 2022*



* A partir de 2020, se reporta la población que respondió tener derecho a los servicios del Insabi, lo anterior de acuerdo con el cuestionario de las ENIGH 2020 y 2022.

Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en:

www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

El aumento considerable de la población indígena con carencia por acceso a servicios de salud entre los años 2018 y 2022 va en concordancia con las cifras observadas a nivel nacional; esto coincide con el periodo en el que entraron en vigor reformas al sistema de salud en las que se eliminó el Seguro Popular en el 2020 para dar paso al Instituto de Insabi, para dos años después, retomar un modelo de atención que surgió en 1979,²⁴ como el de IMSS-Bienestar, con los efectos presentados.

Cabe señalar que lo anterior pudo afectar el acceso a los servicios de salud en particular el de aquellas personas que no cuentan con acceso a seguridad social; como la población indígena que no cuenta con empleos formales y su acceso a servicios de salud era a través de este programa social (gráfica 24).

La seguridad social y la carencia por acceso a la seguridad social entre las poblaciones indígenas en México

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, el derecho a la seguridad social se comprende como:

La protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia (2003, p. 1).

²⁴ En 1979 se crea el Programa Nacional de Solidaridad por Cooperación Comunitaria (COPLAMAR) para la atención de población marginada e indígena en todo el territorio nacional; en 1983 se formaliza la administración del Programa IMSS-COPLAMAR al IMSS; para 1989 IMSS-COPLAMAR modifica su nombre a IMSS-Solidaridad; en 2002 cambia su nombre a IMSS-Oportunidades; en 2014 se transforma en el programa IMSS-Prospera y, para 2018 se convierte en el Programa IMSS-Bienestar. Consultado el 10 de octubre en: https://imssbienestar.gob.mx/servicios_salud.html

El Estado mexicano se ha adherido a múltiples instrumentos del derecho internacional en materia de derechos humanos que reconocen el derecho a la seguridad social, con lo cual se ha obligado a dar cumplimiento y garantizar que las personas accedan a este. Entre estos se encuentra el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el cual lo incorpora a través del artículo 9 (ONU, 1976).

Con la finalidad de determinar el contenido del derecho a la seguridad social, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC), en la Observación General no. 19 (OG No. 9) establece que la seguridad social:

refiere al derecho a obtener y mantener prestaciones sociales, ya sea en efectivo o en especie, sin discriminación, con el fin de obtener protección, en particular, contra: a) la falta de ingresos procedentes del trabajo debido a enfermedad, invalidez, maternidad, accidente laboral, vejez o muerte de un familiar; b) gastos excesivos de atención a la salud; c) apoyo familiar insuficiente, en particular para los hijos y los familiares a cargo (ONU, 2008).

En esta observación, se ha destacado que los Estados deberían velar especialmente porque no se excluya a los pueblos indígenas de los sistemas de seguridad social (ONU, 2008).

En lo que corresponde a las poblaciones indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, así como la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas (DUDPI), reconocen el derecho de las personas indígenas a la seguridad social sin discriminación, el cual deberá atender disposiciones específicas sobre el acceso a los servicios sociales, como la salud y la educación, de conformidad con los principios generales de participación, de consulta y de respeto de la integridad y las aspiraciones culturales de los pueblos indígenas (OIT, 2014; ONU, 2007). A su vez, la recomendación de la OIT sobre los pisos de protección social, núm. 202 (OIT, 2012) proporciona orientaciones específicas para la realización progresiva del derecho a la protección social de los hombres, las mujeres y los niños indígenas en el pleno respeto de su identidad cultural, instituciones sociales, costumbres, tradiciones, modos de vida y aspiraciones de desarrollo.

Adicionalmente, la OIT ha enfatizado la necesidad de generar acciones que contribuyan a que las mujeres indígenas en ámbitos rurales, las cuales usualmente participan en trabajos no remunerados en el sector informal y en actividades de cuidados sin remuneración, a acceder a mecanismos de protección social, entre los cuales se considera el acceso a regímenes no contributivos (OIT, 2019). En este mismo tenor, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), señala que los Estados deberán adoptar pisos mínimos de protección social que incluyan el acceso a bienes y servicios de atención a la salud y la maternidad, acceso a una atención de salud esencial, a guarderías y a una seguridad de los ingresos (Naciones Unidas ONU, 1979).

En el plano nacional, la Constitución mexicana, establece el derecho a la seguridad social a través del artículo 123, apartado A, fracción XXIX, "comprende los seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesión involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier

otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares” (DOF, 2024 a, p. 115). La seguridad social se organiza en función del apartado A, el cual regula cuestiones de todas las personas trabajadoras. El apartado B incorpora las bases mínimas de la seguridad social para la población trabajadora de los Poderes de la Unión y del Distrito Federal.

Si bien a nivel nacional no existe norma que especifique concretamente este derecho para la población indígena, el marco regulatorio del derecho a la seguridad social se enuncia para todas las personas, “sin embargo, este se encuentra encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares”, tal como lo establece el artículo 123 constitucional (DOF, 2024 a, p. 51; CONEVAL, 2018b).

De forma sintética, el derecho a la seguridad social se circunscribe a diversos ordenamientos nacionales entre los cuales se encuentra la Ley Federal del Trabajo (LFT); Ley del Seguro Social (LSS); Ley de Seguridad y Servicios de Salud de los Trabajadores del Estado (LSSSTE); entre otros.

En lo que concierne a la medición multidimensional de la pobreza, la carencia por acceso a la seguridad social analiza “el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos y sus familias ante eventualidades, como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas, como la vejez y el embarazo” (CONEVAL, 2018c, p. 1).

Este indicador establece los siguientes criterios:

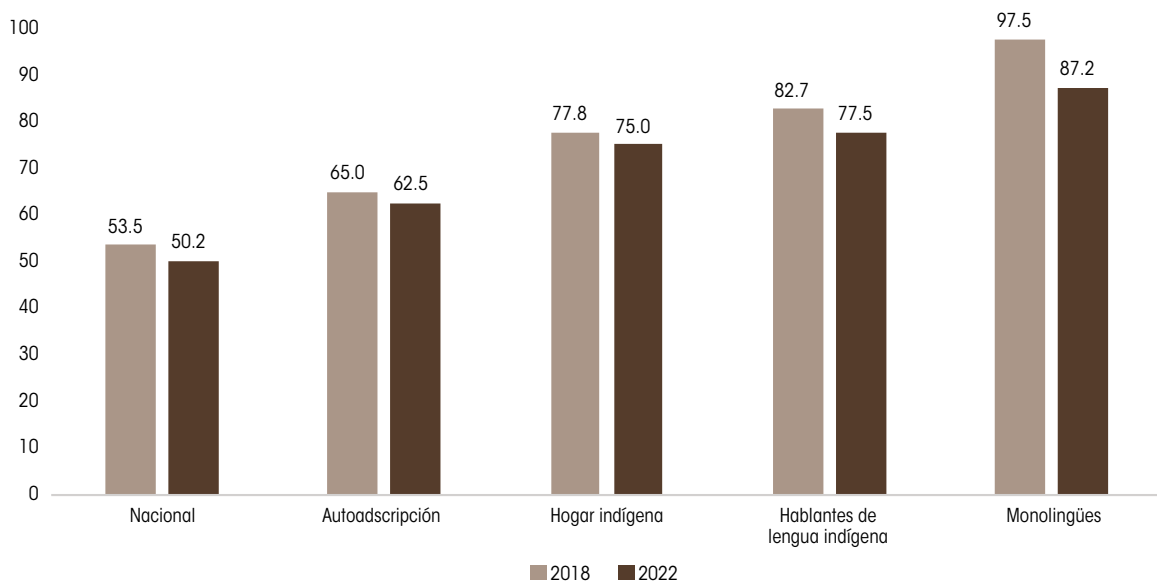
1. Se considera que la población económicamente activa no tiene carencia si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2.º de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional).
2. Dado el carácter voluntario de la inscripción al sistema por parte de ciertas categorías ocupacionales, en el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.
3. Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goza de alguna jubilación o pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
4. En el caso de la población en edad de jubilación (65 o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores, cuyo monto mensual otorgado sea mayor o igual al valor promedio de la canasta alimentaria (calculado como el promedio simple de las líneas de pobreza extrema por ingresos en el ámbito rural y urbano, respectivamente).

La población que no cumpla con alguno de los criterios mencionados se considera en situación de carencia por acceso a la seguridad social.

La dinámica de la carencia por acceso a la seguridad social, al igual que las otras carencias, muestra una disminución en el periodo 2018-2022. Asimismo, da cuenta de una mayor prevalencia entre las poblaciones indígenas a comparación del promedio nacional, la cual, a su vez, registra una mayor concentración entre los grupos de población indígena identificados (HI, HLI y autoadscritos) para este estudio.

A nivel nacional la carencia por acceso a la seguridad social se presentó entre 53.5 % y 50.2 %, (66.2 y 64.7 millones de personas) en 2018 y 2022, respectivamente (gráfica 25); mientras que entre los grupos de población indígena identificados, en la población HLI se observa el mayor porcentaje de población sin acceso a la seguridad social, la cual pasó de 82.7 % a 77.5 % en el mismo periodo de tiempo; sin embargo, en términos absolutos, se mantuvo en cerca de 5.8 millones de personas. Así, aun con el comportamiento favorable observado en cuanto a la incidencia de esta carencia entre los grupos de población indígena, los niveles de incidencia entre las personas monolingües aún son cercanos al 90 % (87.2 % en 2022).

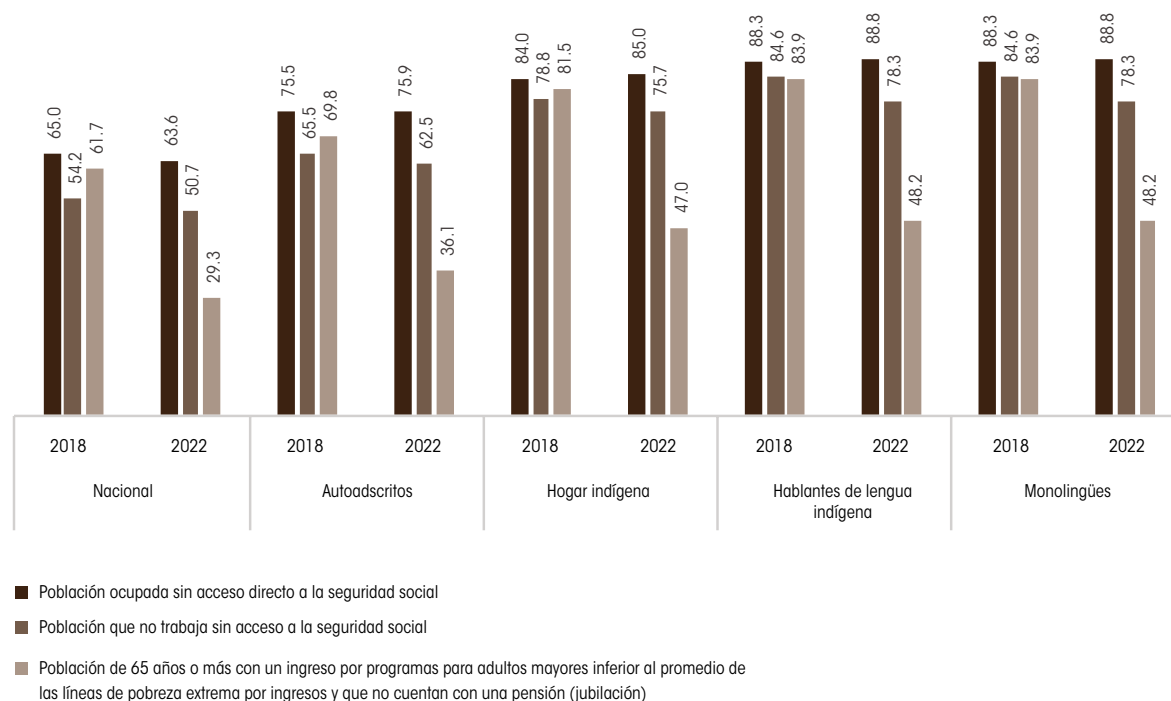
Gráfica 25. Porcentaje de población indígena con carencia por acceso a la seguridad social, según grupo de población indígena, 2018 y 2022*.



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Al interior de la carencia se observa que la población ocupada sin acceso directo a la seguridad social, a nivel nacional, fue de 65.0 % en 2018, para 2022 pasó a 63.6 % de la población (gráfica 26). Por su parte, el porcentaje de la población indígena sin acceso directo a la seguridad social en 2022, para todos los grupos prácticamente supera el 80 %.

Gráfica 26. Porcentaje de población indígena según componente de la carencia por acceso a la seguridad social, por los grupos de población indígena, 2018 y 2022*.



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Entre los aspectos más notables relacionados con la carencia, se encuentra el aumento en la cobertura de los programas sociales dirigidos a las personas adultas mayores, de forma tal que el indicador acerca de la *Población de 65 años o más con un ingreso por programas para adultos mayores inferior al promedio de las líneas de pobreza extrema por ingresos y que no cuentan con una pensión (jubilación)* presentó variaciones importantes. A nivel nacional, este indicador pasó de 61.7 % a 29.3 % entre 2018 y 2022, lo que se traduce en una reducción de 32.4 pp.

En los tres grupos de poblaciones indígenas, este indicador presentó una tendencia similar, en el caso de las personas autoadscritas la variación fue de 33.7 pp.; entre las personas pertenecientes a HI de 34.5 pp., y entre las poblaciones HLI corresponde al 35.7 pp. Pese a lo anterior, las poblaciones indígenas aún registran brechas sustanciales en comparación con el promedio nacional. Tanto es así que mientras que la incidencia de este indicador a nivel nacional para 2022 fue de 29.3 %; entre las personas monolingües se registró una de 48.2 %, lo cual implica una brecha de 18.9 pp. (gráfica 26).

Una de las causas de mayor prevalencia para la carencia por acceso a la seguridad social en la población indígena es su participación predominante en empleos informales, entre los que destaca la agricultura, así como las poblaciones jornaleras agrícolas, el autoempleo y el trabajo familiar no remunerado, la generación y venta de artesanías como un esfuerzo familiar, entre otros (Juárez, 2022; Sales, 2013).

El derecho a la vivienda y las carencias por calidad y espacios de la vivienda y por acceso a los servicios básicos en la vivienda entre las poblaciones indígenas

La vivienda es reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado establecido en diversos instrumentos internacionales, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), en su artículo 25; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), a través de su artículo 11 y, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Población Indígena en su artículo 21 (ONU, 1948; 1976; 2007).

De conformidad con la Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “tanto las personas como las familias tienen derecho a una vivienda adecuada, independientemente de la edad, la situación económica, la afiliación de grupo o de otra índole, la posición social o de cualquier otro de esos factores” (ONU, 2016).

Esta observación enmarca una serie de criterios base para determinar qué implica una vivienda, misma que involucra disponer de “un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello a un costo razonable” (ONU, 2016).

A nivel nacional, el artículo 4.º Constitucional enmarca que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada (DOF, 2024). Para las poblaciones indígenas, el artículo 2.º constitucional establece que los pueblos y comunidades indígenas tendrán derecho a:

Conservar y mejorar el hábitat, y preservar la bioculturalidad y la integridad de sus tierras, incluidos sus lugares sagrados declarados por la autoridad competente [...]; acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución... (DOF, 2024c; p. 8).

Asimismo, el Estado mexicano tendrá la obligación de “...mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos” (DOF, 2024c; p. 10).

Actualmente, la Ley de Vivienda considera a la vivienda digna y decorosa como aquella que:

...cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a sus propiedades o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos (Cámara de Diputados DOF, 2006b).

Si bien, no existe una noción concreta dentro de la normatividad que reconozca la vivienda indígena, la propia Ley de Vivienda en su artículo 19 establece que con el objetivo de que las poblaciones indígenas accedan a la vivienda, las autoridades, deberán [...] “promover y fomentar las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda de las comunidades rurales y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como coordinar, concertar y ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia” (DOF, 2006b, p. 11).

Estos programas y acciones, encaminados a la generación o mejora de las condiciones de vida de las personas en la vivienda, deberán reconocer y atender, en concordancia con el artículo 87 de la Ley de Vivienda, características culturales de la población indígena, respetando sus formas de asentamiento territorial y favoreciendo los sistemas constructivos acordes con el entorno bioclimático de las regiones, así como sus modos de producción de vivienda, sin menoscabo de gozar los beneficios de la tecnología y el adelanto científico (DOF, 2006b).

Frente a lo anterior, es importante considerar, que de acuerdo con lo visto en la gráfica 17, expuesta previamente en este capítulo (véase página 61), las poblaciones indígenas, tanto HLI como HI, se concentran principalmente entre los primeros deciles de ingreso a nivel nacional, es decir, en 2022 contaban con un ingreso corriente total per cápita mensual promedio de 1,191.7 pesos en el decil I y de 2,096.3 pesos en el decil II.²⁵

Asimismo, la gráfica 14, de igual forma, previamente expuesta (véase página 57), da cuenta que los grupos de población indígena identificados cuentan con una mayor concentración de población en situación de pobreza y pobreza extrema, lo cual les aleja de la posibilidad de acceso a créditos y de la capacidad de endeudamiento para acceder a recursos de financiamiento para la vivienda, terminada, para la autoconstrucción o mejora de sus viviendas (González, 2010).

La metodología para la medición multidimensional de la pobreza considera elementos complementarios acerca del derecho a la vivienda a través de dos carencias sociales asociadas a la vivienda: la carencia por calidad y espacios de la vivienda y la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

La primera rescata la importancia del entorno físico en el que habitan las personas. Su medición considera el material empleado en los techos, muros y pisos que deberán asegurar la protección de

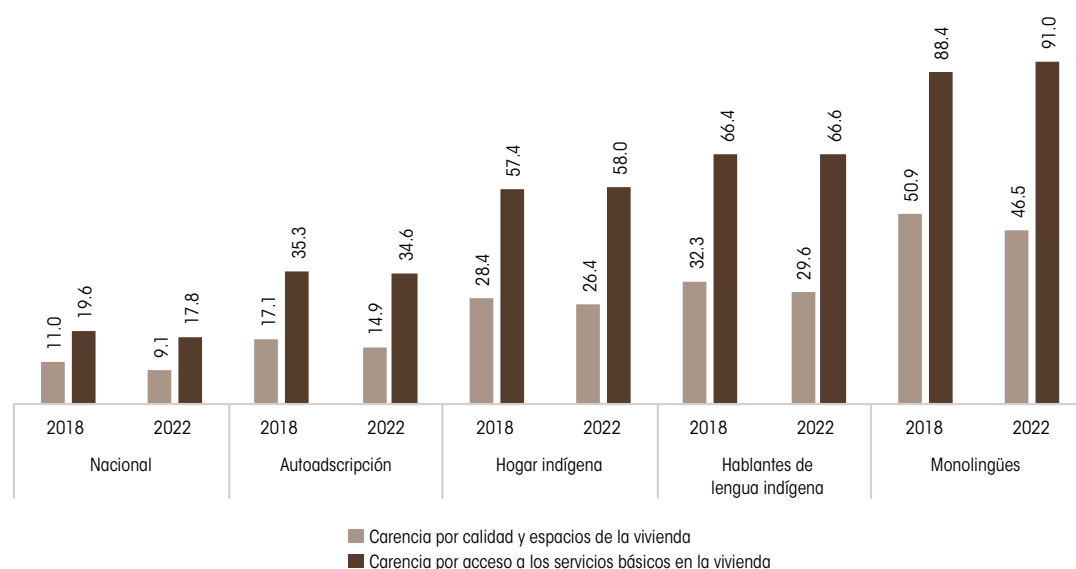
²⁵ Véase cuadro 9C del Anexo estadístico de la medición multidimensional de la pobreza, 2022.

sus habitantes en la vivienda; asimismo, deberá asegurar que los espacios otorguen privacidad a los residentes, evitando el hacinamiento.

La segunda carencia da cuenta de la disponibilidad de los servicios básicos en la vivienda relacionados con las condiciones sanitarias y la disponibilidad de las fuentes de energía utilizadas para cocinar y conservar los alimentos; tales como la disponibilidad de agua y drenaje, el uso de la electricidad o de combustible para la cocción de los alimentos, que a su vez se asocian con la posibilidad que tienen las personas para el desarrollo de sus actividades, al interior de la vivienda.

En la gráfica 27 se observa el contraste de los niveles de incidencia de las carencias sociales relacionadas con el derecho a la vivienda, entre la población nacional y las poblaciones indígenas.

Gráfica 27. Comportamiento de las carencias por calidad y espacios de la vivienda y acceso a los servicios básicos en la vivienda, según grupo de población indígena, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Ambas carencias, además de tener una variación descendente a nivel nacional entre 2018 y 2022, presentaron la menor prevalencia en comparación al conjunto de las carencias sociales de la pobreza multidimensional, al registrar una variación descendente en 1.9 y 1.8 pp., al pasar de 11.0 % a 9.1 % para la carencia por calidad y espacios en la vivienda y de 19.6 % y 17.8 % en la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, respectivamente.

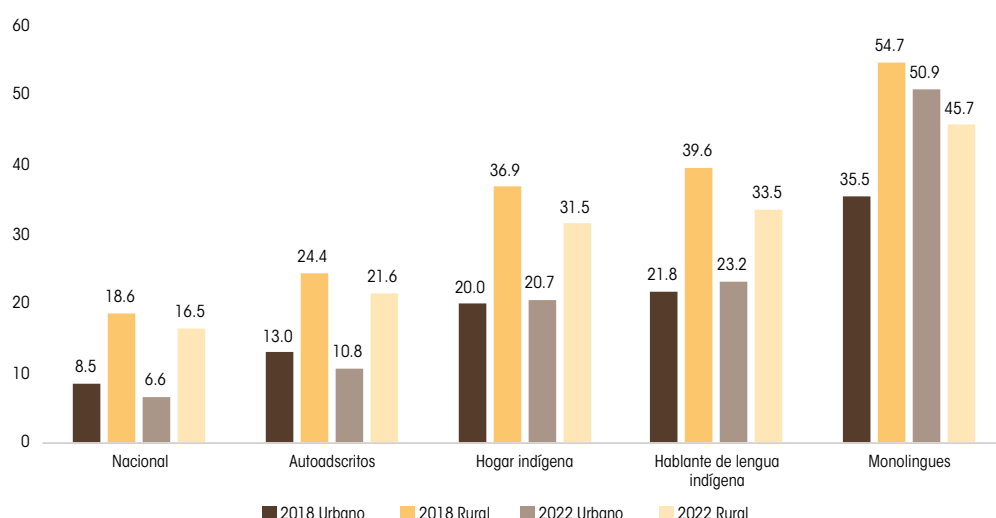
Entre 2018 y 2022 se puede observar que entre las poblaciones autoadscritas, tanto en HI y HLI, el comportamiento de la carencia por calidad y espacios de la vivienda presentó un descenso entre 2.0 y 2.7 pp., mientras que esta variación fue de 4.4 pp. entre la población monolingüe.

Adicionalmente, la carencia por calidad y espacios en la vivienda reflejó una mejora en las condiciones físicas y espacios de las viviendas que habitan las personas, mientras que la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda de 2018 a 2022 presentó ligeros aumentos en el comportamiento porcentual, entre la población indígena identificada a través de la presencia de alguna lengua indígena ya sea por hogar o por persona; en contraste, de acuerdo a lo que se observa en las personas autoadscritas.

Resalta que ambas carencias presentan mayor prevalencia entre las poblaciones monolingües. Para 2022, 9 de cada 10 personas monolingües no contaban con acceso a los servicios básicos en la vivienda y, a su vez, 5 de cada 10 personas monolingües presentaron carencia por calidad y espacios a la vivienda. Cabe recordar que como se mostró en el capítulo 3, las poblaciones monolingües se concentran de manera predominante en las localidades rurales.

En correspondencia con lo anterior, como se puede observar en las gráficas 28 y 29, la prevalencia de las carencias es mayor entre la población indígena que reside en localidades rurales. Sin embargo, en la gráfica 28 destaca que en 2022, la carencia por calidad y espacios de la vivienda es mayor entre las poblaciones monolingües urbanas que entre las rurales, las cuales registran una incidencia entre 50.9 % y 45.7 %, respectivamente, que además presentó una importante variación de 35.5 % a 50.5 % de 2018 a 2022.

Gráfica 28. Porcentaje de población indígena con carencia por calidad y espacios de la vivienda, según grupo de población indígena, por tamaño de localidad, 2018 y 2022*

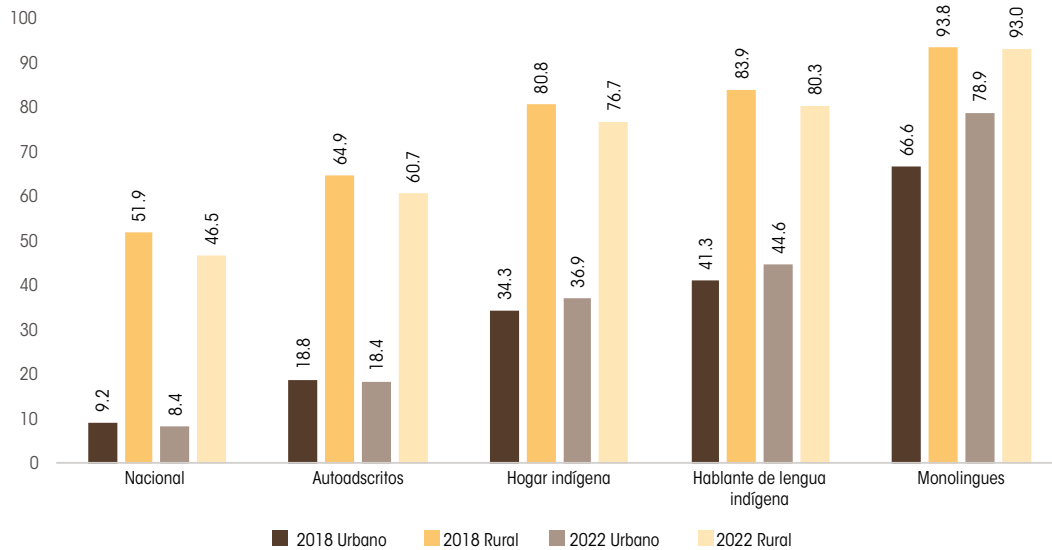


*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Con respecto a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, (véase gráfica 29), en el caso de la población rural monolingüe se observa una ligera reducción en términos porcentuales, mientras que la población urbana indígena da cuenta de incrementos en el porcentaje de su población con esta carencia, particularmente entre la población monolingüe, al pasar de 66.6 % a 78.9 %.

Gráfica 29. Porcentaje de población indígena con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, según criterio de identificación, por tamaño de localidad, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

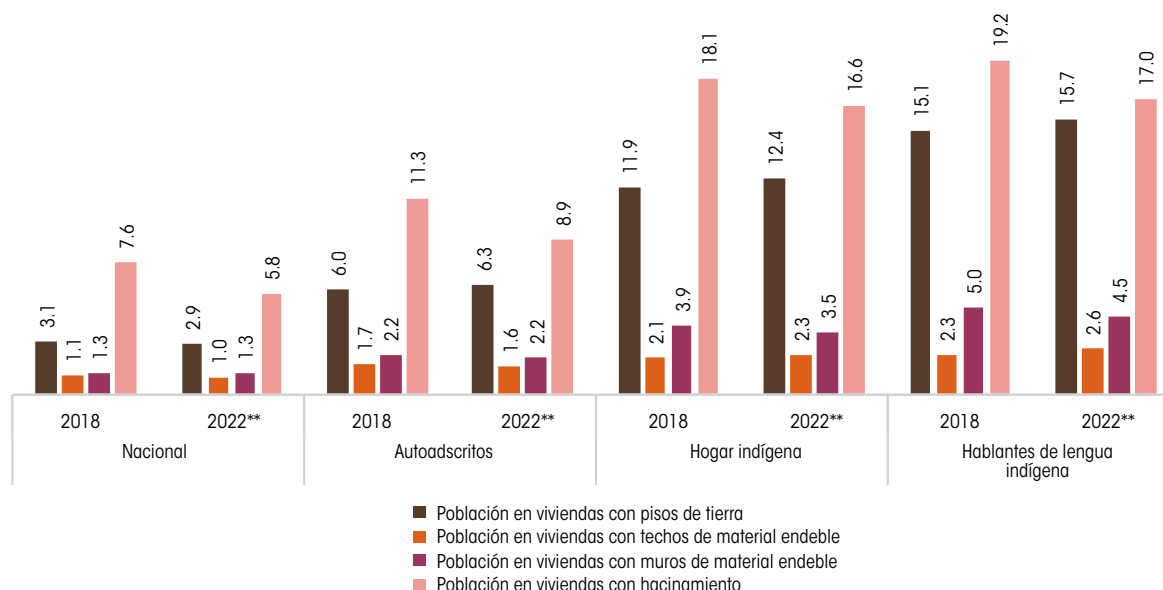
De forma específica, la carencia por calidad y espacios de la vivienda se configura a través de la identificación de la población que presenta carencia en alguno de los siguientes componentes:

- el material de los pisos de la vivienda es de tierra;
- el material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos;
- el material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho;
- la razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

En tal sentido, en la gráfica 30 se observa el comportamiento de cada uno de los componentes al interior de la carencia por calidad y espacios de la vivienda entre las poblaciones indígenas en comparación con el promedio nacional. Adicionalmente, se observa que dos indicadores cuentan con la mayor representación: la población que habita en viviendas con hacinamiento y la población que reside en viviendas con pisos de tierra.

La población que habita en viviendas con hacinamiento, es decir, en las que residen más de 2.5 personas por cuarto, incluida la cocina, pero excluyendo pasillos y baños, a nivel nacional, pasó de 7.6 % a 5.8 %. Entre las poblaciones indígenas existe una brecha de 3.2, 10.9 y 11.3 pp. para la población autoadscrita, los HI, y los HLI, respectivamente, en comparación con el promedio nacional observado en 2022, año en que las personas HLI presentan la mayor prevalencia, con 17.0 %; mientras que entre la población HI fue de 16.6 %.

Gráfica 30. Comportamiento de los componentes de la carencia por calidad y espacios de la vivienda entre las poblaciones indígenas, según criterio de identificación, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

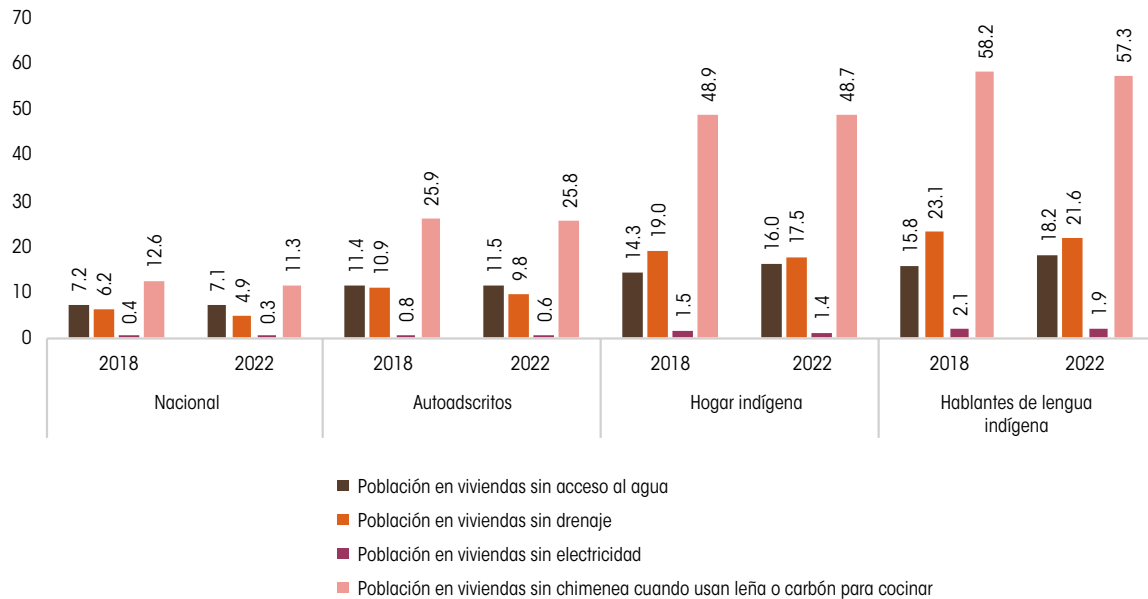
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Por otro lado, la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda da cuenta de aquellas personas que residen en una vivienda con al menos una de las siguientes características:

- el agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada se adquiere por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante;
- no cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que desemboca en un río, lago, mar, barranca o grieta;
- no disponen de energía eléctrica;
- el combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

El comportamiento de estos indicadores se refleja en la gráfica 31, donde se observa que la población en viviendas que no cuentan con chimenea y que usan leña o carbón para cocinar se presenta con mayor frecuencia; además, este indicador se concentra de manera predominante en la población rural y entre las poblaciones indígenas. En términos porcentuales, tanto la población autoadscrita como la población en HI prácticamente no presentó variación entre 2018 y 2022, mientras que entre la población HLI se presentó una variación al pasar de 58.2 % a 57.3 %.

Gráfica 31. Componentes de la carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda, según grupo de población indígena, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

En cuanto al componente de la población en viviendas sin acceso al agua, se observó que a nivel nacional, prácticamente permaneció en los mismos niveles; sin embargo, entre las poblaciones indígenas se mostró que un mayor porcentaje de la población no cuenta con este acceso; la mayor variación se presentó entre la población HLI, misma que pasó de 15.8 % a 18.2 % sin acceso al agua en el terreno de la vivienda.

Caso contrario se presentó en el comportamiento de la población en viviendas sin drenaje, la cual da cuenta del incremento de viviendas que accedieron a la red pública de drenaje.

A nivel nacional, esta pasó de 6.2 % a 4.9 %, mientras que las variaciones en puntos porcentuales entre 2018 a 2022 entre la población autoadscrita fue de -1.2, mientras que para HI y HLI fue de 1.2, 1.5, respectivamente.

El derecho a la alimentación y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

El Estado mexicano ha ratificado diversos instrumentos internacionales que reconocen el derecho a la alimentación, aunque aún no existe una acepción única sobre los conceptos relacionados con este derecho, se identifican criterios y conceptos comunes entre las distintas normatividades y declaraciones internacionales; así, el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos lo incorpora como parte del derecho a un nivel de vida adecuado; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11 establece que con la finalidad de garantizar el derecho a la alimentación adecuada, los Estados deberán, asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades (ONU, 1948; 1976); y estos instrumentos, junto con

el Protocolo de San Salvador (artículo 12), enmarcan la obligación de los Estados para perfeccionar y garantizar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos (OEA, 1998).

El Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a través de la Observación General no. 12 determina que una alimentación adecuada, por un lado, comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada y, por otro lado, la accesibilidad de esos alimentos en formas que sean sostenibles y que no dificulten el goce de otros derechos humanos (ONU, 1999).

En el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Población Indígena, no se hace mención expresa del derecho a la alimentación, sin embargo, su artículo 23, establece que:

Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los pueblos indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones (ONU, 2007).

En la normatividad nacional, el artículo 4 constitucional, reconoce el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para todas las personas, mientras que el artículo 27, fracción XX, refiere que "el desarrollo rural integral y sustentable [...] tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca" (DOF, 2024a).

El derecho a la alimentación nutritiva y de calidad, a su vez, se considera como parte de los derechos de la Ley General de Desarrollo Social al establecer que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja (DOF, 2006a).

Entre los avances normativos en México, en 2024 se publicó por primera vez, tras un proceso de análisis, revisión y consulta, la ley regulatoria al derecho a la alimentación, es decir, la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAyS) en su artículo 2 refiere de la siguiente manera a la alimentación adecuada:

...consumo de alimentos nutritivos, suficientes y de calidad, que satisface las necesidades fisiológicas de una persona en cada etapa de su ciclo vital; adecuado a su contexto cultural y que posibilita su desarrollo integral, la nutrición óptima y una vida digna (DOF, 2024b).

Esta última normativa tiene vinculación directa con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que en su artículo 154 refiere, por un lado, a la seguridad alimentaria, aludiendo al abasto oportuno, suficiente e incluyente de alimentos a la población y, por otro, establece la obligación del Estado para impulsar una adecuada integración de los factores del bienestar social como son la salud, la seguridad

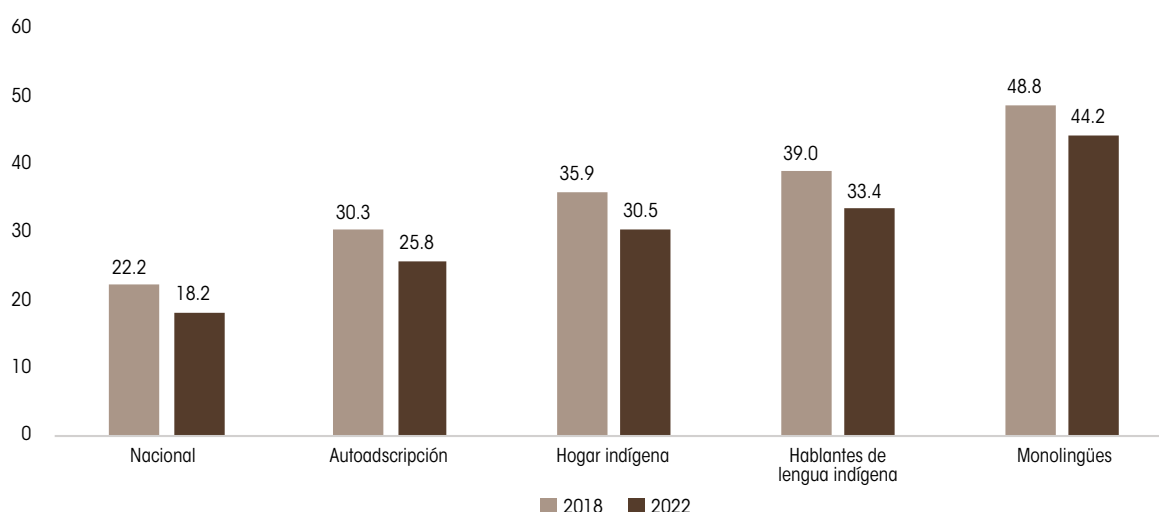
social, la educación, la alimentación, la vivienda, la equidad de género, la atención a los jóvenes, personas de la tercera edad, grupos vulnerables, jornaleros agrícolas y migrantes, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la cultura y la recreación; mismos que deberán aplicarse con criterios de equidad (DOF, 2001b).

Entre el marco normativo que reconoce y protege los derechos de la población indígena, el artículo 2 de la Constitución mexicana, recupera que el Estado deberá “garantizar el derecho a alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertenencia cultural, en especial para la población infantil” (DOF, 2024c):

Para dar cuenta del acceso al derecho a la alimentación, la metodología para la medición multidimensional de la pobreza utiliza el hogar como unidad de estudio y considera en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o bien, presenten limitación en el consumo de alimentos (CONEVAL, 2019).

A partir de lo anterior, la gráfica 32 da cuenta del comportamiento de la carencia a nivel nacional, la cual pasó de 22.2 % a 18.2 % entre 2018 y 2022. Al interior de los grupos indígenas, todos presentan una variación descendente en términos relativos durante el periodo. Pese a lo anterior, la incidencia de esta carencia entre la población monolingüe para 2022 se situó en 44.2 %. Destaca que a pesar de la dinámica observada en la incidencia de esta carencia, la brecha en el acceso a la alimentación nutritiva y de calidad de las poblaciones monolingües, con respecto al promedio nacional, se mantuvo alrededor de 26 pp. en los dos años de referencia.

Gráfica 32. Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, según grupo de población indígena, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Como parte del cálculo de la carencia, se identifica en principio a la población que no responde de forma afirmativa a alguna de las doce preguntas de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares, es decir, a la población que presenta seguridad alimentaria. Posteriormente, se identifica a las personas que reportan:

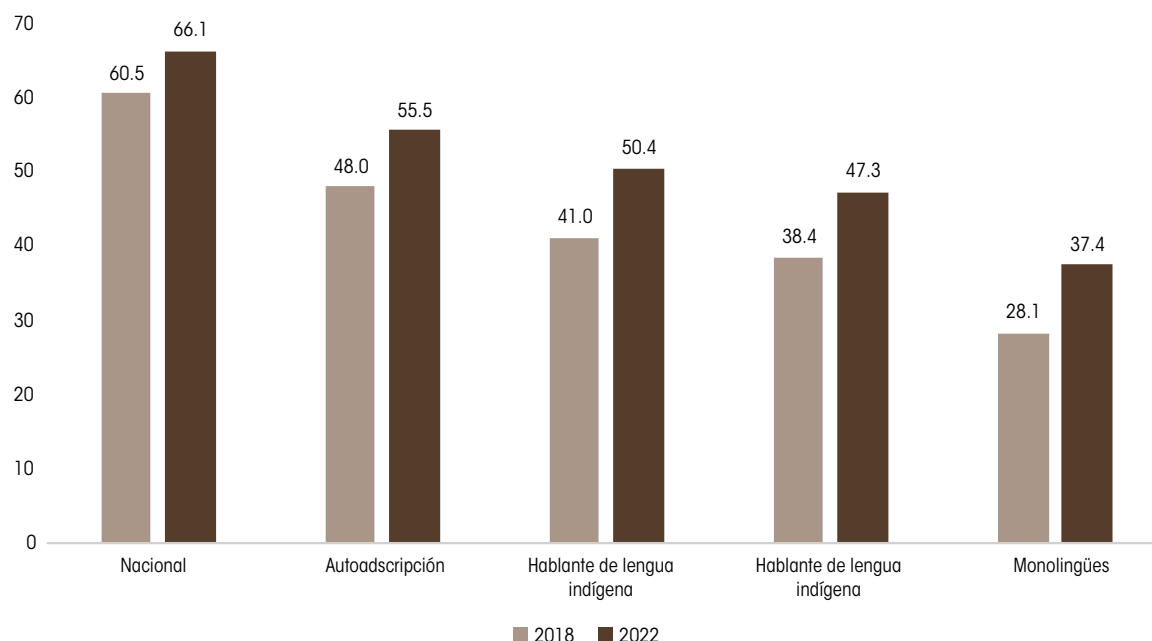
- **Inseguridad alimentaria leve:** los hogares conformados solo por mayores de dieciocho años que contestan afirmativamente de una a dos preguntas de la escala. En el caso de los hogares con menores de edad, se consideran a aquellos que contestan afirmativamente de una a tres preguntas de la escala.
- **Inseguridad alimentaria moderada:** los hogares solo con adultos que responden afirmativamente de tres a cuatro preguntas de la escala. Para los hogares con menores de dieciocho años, se consideran aquellos que contestan afirmativamente de cuatro a siete preguntas de la escala.
- **Inseguridad alimentaria severa:** los hogares solo con adultos que contestan afirmativamente de cinco a seis preguntas; los hogares con menores de edad que responden de ocho a doce preguntas de la escala.

Las personas presentan **carencia por acceso a la alimentación** si los hogares en los que residen tienen un grado de **inseguridad alimentaria moderado o severo**.

En lo que corresponde a la seguridad alimentaria, se puede observar que entre 2018 y 2022 se presenta una variación de 60.5 % a 66.1 % de la población que no tuvo inconvenientes para que todos los miembros de su hogar contaran con alimentos suficientes y diversos; es decir que, a nivel nacional, 2 de cada 3 personas contaba con acceso a una alimentación nutritiva y de calidad (gráfica 33).

Sin embargo, este porcentaje es menor para el caso de las poblaciones indígenas; entre ellas destaca que todos los grupos presentaron una mejora con respecto de este componente; no obstante, la brecha en puntos porcentuales entre las poblaciones monolingües y las personas autodescritas es de 18.1 pp., mientras que la de las personas monolingües con respecto al promedio nacional es de 28.7 pp.

Gráfica 33. Porcentaje de población indígena con seguridad alimentaria, según criterio de identificación, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

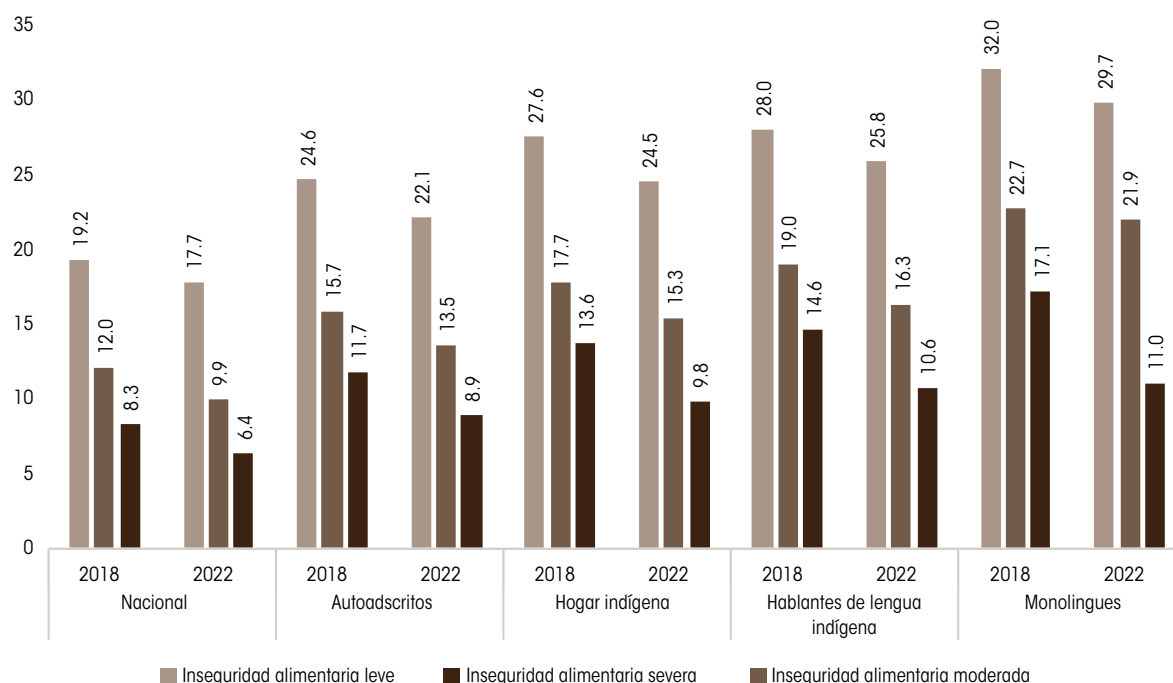
Por otra parte, en lo que concierne a la población que presenta algún grado de inseguridad alimentaria, predominan aquellos hogares que cuentan con un grado leve de inseguridad alimenticia, tanto a nivel nacional como entre las poblaciones indígenas.

Sin embargo, cómo se mencionó previamente, solo se consideran carentes por acceso al derecho a la alimentación aquellos hogares que presentan un grado de **inseguridad alimentaria moderado o severo**.

La gráfica 34 muestra que tanto a nivel nacional como entre los grupos indígenas se presentaron diferencias negativas en ambos componentes de la carencia (inseguridad alimentaria moderada y severa). Sin embargo, la menor variación se presentó entre las poblaciones indígenas monolingües al pasar de 22.7 % a 21.9 % (0.8 pp.); mientras que a nivel nacional fue de 2.1 pp., entre los HI fue de 2.4 pp., al pasar de 12.0 % a 9.9 % y de 17.7 % a 15.3 pp., respectivamente.

En lo que corresponde a la inseguridad alimentaria severa, destaca la diferencia negativa entre la población monolingüe de 2018 a 2022, que fue de 6.1 pp.; mientras que esta diferencia entre los demás grupos de población indígena fue de 2.8, 3.8 y de 4.0 pp., para los hogares autoadscritos, los HI y HLI, respectivamente.

Gráfica 34. Porcentaje de población indígena con inseguridad alimentaria, según grupo de población indígena, 2018 y 2022*



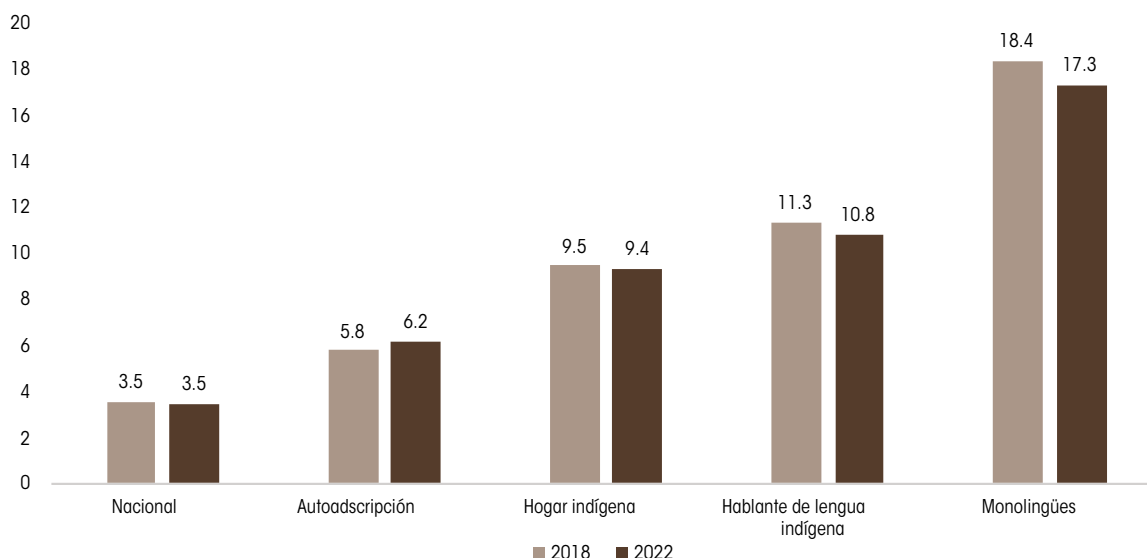
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Finalmente, los hogares de las poblaciones monolingües presentaron la mayor prevalencia en la limitación de consumo de alimentos (gráfica 35), con lo cual, sus integrantes tuvieron una dieta pobre o limítrofe, considerando la frecuencia de consumo y la diversidad de la dieta de doce grupos de alimentos,²⁶ frecuencia que además se encuentra por arriba de la limitación observada para los otros grupos indígenas y que a su vez, representa una brecha en comparación con el promedio nacional de 13.8 pp., de forma tal que este porcentaje se presentó en 3.5 % de la población a nivel nacional en 2022, mientras que, entre las poblaciones monolingües fue de 17.3 %.

²⁶ En este grupo de alimentos son considerados: 1) cereales; 2) leguminosas; 3) carnes; 4) pescados; 5) lácteos; 6) verduras; 7) frutas; 8) huevos; 9) azúcares; 10) grasas; 11) tubérculos y 12) condimentos.

Gráfica 35. Porcentaje de población indígena con limitación en el consumo de alimentos, según grupo de población indígena, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Con base en los datos descritos, se perfila la situación en la que se encuentran las poblaciones indígenas, dando cuenta de las profundas desigualdades en la dimensión del bienestar económico, que puede estar asociado a la falta de trabajo formal y remuneración adecuada. En lo que corresponde al espacio de análisis de las carencias sociales, se observa que también presentan mayores grados de vulnerabilidad en el acceso a los derechos para el desarrollo social; por lo cual, la prevalencia de las carencias sociales en este grupo de población es mayor en comparación con el promedio nacional.

Por otra parte, los indicadores de rezago educativo y de carencia por acceso a los servicios de salud dieron cuenta de incrementos (proceso regresivo) a nivel nacional en el periodo de análisis, entre las poblaciones indígenas analizadas (HI, HLI y monolingües), este comportamiento se extendió a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.



CAPÍTULO V

Municipios según su concentración de población indígena y situación de pobreza multidimensional en México



Con la dispersión de población a lo largo de un territorio extenso como el mexicano, las fuentes de información estadística, combinadas, con el uso de sistemas y metodologías para el procesamiento y análisis de información, han favorecido la generación de diagnósticos cada vez más precisos sobre las condiciones de vida de las personas en espacios territoriales con escalas de medición cada vez más pequeñas. Lo anterior se traduce en la identificación más efectiva a niveles microsociales, de las brechas de implementación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (Del Popolo, F. y Schkilnik, S., 2013).

La trayectoria para el reconocimiento de los diversos grupos de población históricamente invisibilizados dentro de las fuentes de información ha sido compleja, ya que en diversas ocasiones han atravesado por procesos sociales, políticos y normativos, como es el caso de las poblaciones indígenas, a quienes actualmente es posible identificar en función de su condición de hablante de lengua indígena, su pertenencia a un hogar indígena e inclusive por su autoadscripción a este grupo de población.

Si bien actualmente se puede contar con información estadística sobre las problemáticas latentes entre la población a nivel municipal, aún existen limitaciones que dificultan disponer de datos específicos a nivel localidad o incluso escalas menores para ciertos grupos de población, toda vez que la generación de esta información conlleva, entre otras cosas, a considerar estándares internacionales, altos costos del levantamiento de datos, capacidades tecnológicas y, a su vez, se debe considerar el balance de necesidades de información por parte de los actores que la requieren, entre otros (ONU, 2014b; Inegi, 2015).²⁷

Tomando en consideración los elementos previamente expuestos, la información sobre la situación de las poblaciones indígenas en México cuenta con un alcance de desagregación a nivel municipal; por lo que la principal fuente de información referida para el objetivo del presente capítulo son los resultados correspondientes a 2020²⁸ de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal, que es desarrollada por el CONEVAL a partir de los microdatos del Modelo Estadístico 2020 para la Continuidad (MEC) del Módulo de Condiciones Socioeconómicas-ENIGH y de la muestra ampliada del Censo de Población y Vivienda 2020 (CONEVAL, 2021a). Con base en estas fuentes de información, y tras la aplicación de metodologías estadísticas en áreas pequeñas, se obtienen los indicadores de pobreza y de carencias sociales para cada municipio de México.

²⁷ Otro ejemplo sería para el caso de personas con discapacidad.

²⁸ La medición de la pobreza municipal 2020 se hizo con la segunda edición de la *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*.

Fuentes técnicas y conceptuales empleadas

Metodología para la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal de 2020

El CONEVAL ha desarrollado un conjunto de estrategias y modelos estadísticos que posibilitan disponer de información sobre la situación de la pobreza multidimensional a nivel municipal a través de la integración de diversas fuentes de información desarrolladas por el Inegi.²⁹ A continuación, de forma sucinta, se exponen los principales elementos para el cálculo de los resultados con información de la medición de la pobreza a nivel municipal.

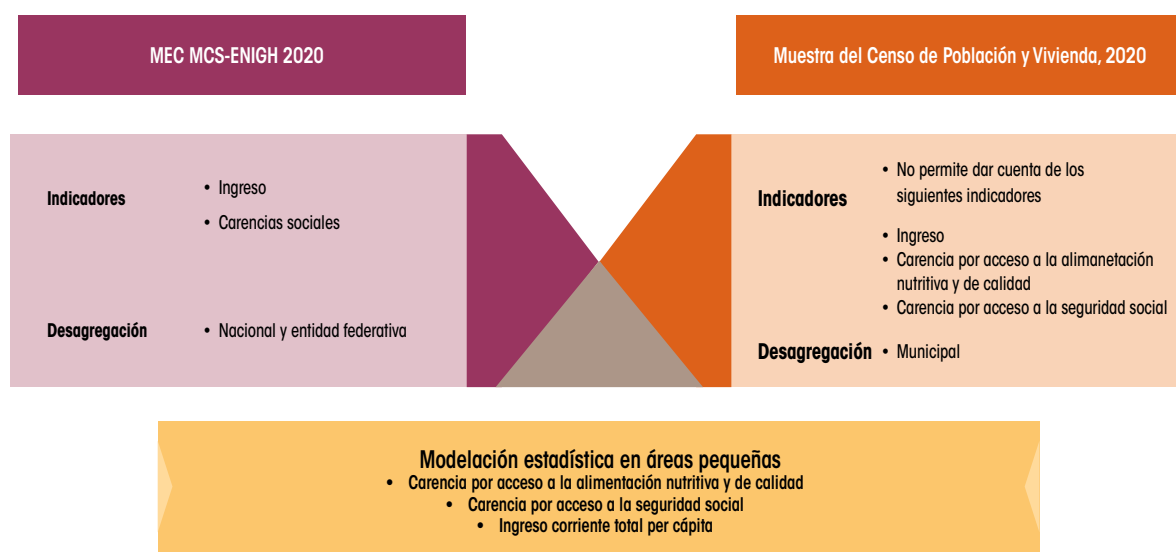
Del Modelo Estadístico para la Continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas-ENIGH 2020 se obtiene la información asociada a los indicadores de ingreso y carencias sociales, la cual cuenta con representatividad a nivel nacional y por entidad federativa. Por su parte, la **Muestra del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020**, si bien tiene representatividad a nivel municipal, no proporciona toda la información correspondiente al ingreso del hogar y tampoco permite estimar la presencia de las carencias por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad ni de la carencia por acceso a la seguridad social.

En consideración a lo anterior, la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2020 integró los datos de las fuentes de información que posibilitan obtener los indicadores de pobreza y carencia social. Para el caso de la carencia por acceso a la alimentación, se empleó un modelo estadístico, a través del cual se puede determinar la probabilidad de que una persona de la muestra censal presente dicha carencia; las demás carencias se obtienen de forma directa de las fuentes de información (CONEVAL, 2022).

En lo que corresponde al cálculo del ingreso corriente total per cápita, se recurrió a modelos de estimación en áreas pequeñas, con los que fue posible identificar el ingreso para cada hogar censal a partir de la información del ingreso a nivel hogar del MCS-ENIGH. Lo anterior, posibilitó la obtención de todos los indicadores considerados en la normatividad que rige a la medición de la pobreza y, a partir de los indicadores a nivel individuo, se obtuvo el dato a nivel municipal (CONEVAL, 2022). La relación entre estos elementos se esquematiza en la siguiente figura:

²⁹ Cabe recordar que las encuestas y censos estadísticos del Inegi, cuentan con objetivos y alcances específicos para su análisis, por lo que no todos los instrumentos proporcionan la misma información y la desagregación de esta.

Figura 6. Esquema de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal, 2020



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en Medición multidimensional de la pobreza. Pobreza a nivel municipio 2010-2020. (CONEVAL, 2021a).

Tipología de municipios de acuerdo con la concentración de población indígena del INPI

El segundo elemento que da pauta a la generación de la información de los municipios con mayor concentración de población indígena y a su vez en pobreza, se refiere a la identificación de los municipios indígenas, esto último es recuperado del *Sistema de información e indicadores sobre la población indígena de México*, presentado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en 2015.

El Sistema dota de información sobre las condiciones y la distribución de la población indígena con desagregación a nivel nacional, estatal y municipal a partir de la Encuesta Intercensal 2015 del Inegi, con el objetivo de diseñar políticas y programas públicos que contribuyan a atender las desigualdades y promover el desarrollo integral de las poblaciones indígenas (INPI, 2015). Este Sistema incorpora los criterios analíticos para la tipificación de los municipios a partir del porcentaje y el tamaño de población indígena residente, con lo cual establece tres categorías que se describen a continuación:

Cuadro 6. Tipología de municipios indígenas del (INPI, 2015)³⁰

Municipios indígenas	Municipios con presencia indígena	Municipios con población indígena dispersa
Son aquellos que cuentan con 40% o más de su población que habla lengua indígena o pertenece a un hogar indígena o se percibe como tal.	Son aquellos con menos de 40% de población indígena, pero cuenta con 5 mil personas indígenas o más entre su población.	Con menos de 40% de población indígena y menos de 5,000 personas indígenas entre su población.

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el *Sistema de Información e indicadores sobre la población indígena en México* del (INPI, 2015).

³⁰ Véase en referencias INPI, 2015.

La tipología del INPI contribuye a la identificación de aquellos municipios en los que reside un número importante de población indígena y a su vez, será utilizada en combinación con los resultados de la medición multidimensional a nivel municipal de la pobreza 2020. De esta forma, la identificación de estos tipos de municipios se constituye como una herramienta de análisis que da mayor certeza sobre cuáles son las características específicas de entre la población de los municipios predominantemente indígenas, relacionadas con su situación de pobreza y carencias sociales.

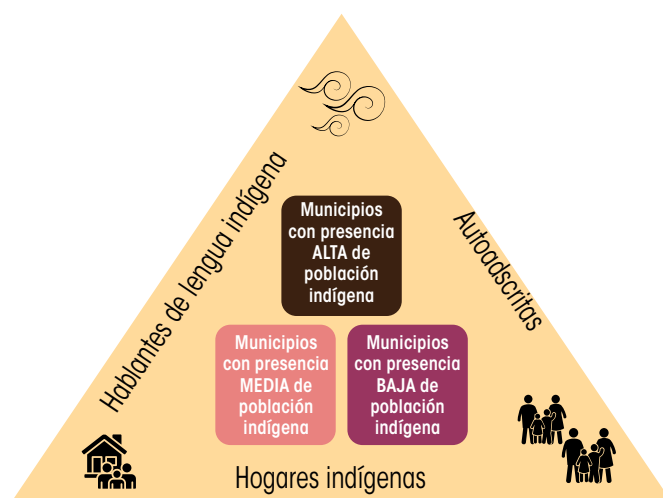
Municipios indígenas según el grupo de población de análisis y su concentración de población en situación de pobreza multidimensional

A efectos del presente informe y con base en los criterios analíticos descritos anteriormente, el presente apartado expone el comportamiento de los resultados observados en los municipios, según su nivel de concentración de población indígena y de acuerdo con el grupo de población, para ello se desarrollaron 3 ejercicios:

- el primero identifica a la población indígena cuando las personas cumplan con al menos uno de los criterios de identificación, ya sea HLI, HI o autoadscrito;
- el segundo presenta a los municipios indígenas a partir de la identificación del criterio de HLI;
- el tercero, analiza los municipios indígenas a partir de la población perteneciente a hogares indígenas (HI).

La identificación de los municipios a partir de la presencia de población indígena, como se señaló anteriormente, es una adaptación a la propuesta del INPI (2015), la cual se centra en el porcentaje de población indígena presente en el municipio para favorecer el uso de los resultados en el diagnóstico, diseño, implementación, evaluación y monitoreo de la política de desarrollo social orientada a atender a este grupo de población. En el presente análisis, los municipios se clasifican con las denominaciones de alta, media o baja presencia de población indígena, como se muestra en la figura 7.

Figura 7. Clasificación de los municipios según su presencia de población indígena



Fuente: elaboración del CONEVAL.

Una vez identificado el nivel de presencia de población indígena en los municipios, se establece el cruce de información con las bases de datos correspondientes a los resultados de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal, con la finalidad de clasificarlos de acuerdo con el porcentaje de población indígena y los niveles de población en situación de pobreza observados. A continuación, se exponen los ejercicios para los tres distintos grupos de población indígena.

Municipios indígenas y su concentración de población en situación de pobreza multidimensional

Entre los desafíos que se presentan al momento de diseñar política pública para la población indígena en México, se encuentra la interrogante acerca de “quién/es” y “por qué” son indígenas. En apartados preliminares se expusieron los criterios para la definición de grupos de población indígena, resultado de los abordajes culturales, históricos, económicos, políticos, antropológicos y sus implicaciones en términos demográficos y de pobreza multidimensional.

La complejidad al analizar a la población indígena es tal que, una persona puede ser identificada como tal a partir de los tres criterios o solo mediante uno de ellos. Esta situación tiene repercusiones en el volumen de población indígena estimada, lo cual podría derivar en una sobreestimación de la población si se llegaran a utilizar los criterios de manera independiente.³¹

Con la finalidad de dar cuenta del universo más amplio de las necesidades de atención (población potencial de atención) en materia de desarrollo social, se estableció **de forma exclusiva para el presente apartado** que:

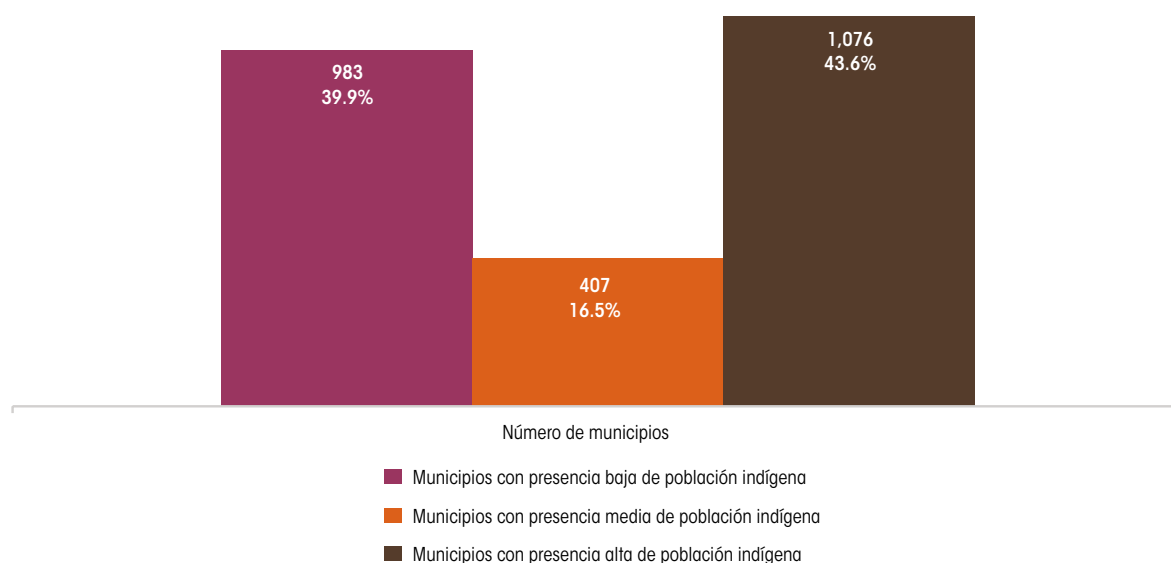
La **población indígena** se conforma por aquellas personas que **cumplan con al menos uno de los criterios de identificación**, ya sea HLI, HI o autoadscrito

³¹ Para mayor referencia véase el capítulo 3. Dinámica sociodemográfica de las poblaciones indígenas en México, p. 39.

Con base en el criterio señalado, en 2020, poco más de 26.0 millones de personas eran indígenas, ya sea por hablar una lengua indígena, por pertenecer a un hogar indígena o por reconocerse como tal. Con ello, al menos al menos el 20.7 % de la población a nivel nacional era indígena (una quinta parte de la población).³²

La gráfica 36 ilustra la categorización de los 2, 466 municipios según su concentración de población indígena con la información disponible para 2020. Al respecto, para el año señalado, no se dispone de información para estimar los indicadores asociados a la pobreza multidimensional para los municipios de Seybaplaya en Campeche, Honduras de la Sierra en Chiapas y La Magdalena Tlaltelulco en Tlaxcala, debido a que la muestra proveniente del Censo de Población y Vivienda 2020 es insuficiente (CONEVAL, 2021a).

Gráfica 36. Distribución de municipios de acuerdo con la presencia de población indígena (hablantes de lengua indígena, hogares indígenas o autoadscritos), 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Una vez identificados los municipios según la presencia de población indígena, se procedió a clasificarlos de acuerdo con la proporción de población que se encuentra en situación de pobreza, tanto moderada como extrema.

Lo anterior, permite identificar aquellos municipios que cuentan con la mayor concentración de población indígena y, simultáneamente, a aquellos que presentan más de 60 % de su población total en situación de pobreza. Después de analizar los resultados y considerando que a partir de 50 % se considera una situación generalizada de pobreza entre la población, se establece el umbral de 60 %

³² Para 2020, el Censo de Población y Vivienda en México, estimó que en el país habitaban 126,014,024 personas.

con la finalidad de orientar las políticas hacia los municipios que cumplen con las características de tener altas incidencias tanto de pobreza como de presencia indígena, con lo que se determina de forma más puntual la imbricación de los dos elementos de análisis: la condición de etnicidad y la situación de pobreza.

A partir de lo anterior, tomando en consideración los 1,076 municipios con alta presencia de población indígena, se observa que 82.6 % de estos (889) refieren al 60 % o más de su población en situación de pobreza; adicionalmente, se observa que el porcentaje de población en situación de pobreza es superior a 80 % en 531 (49.3 %) de estos municipios (cuadro 7).

Lo anterior da cuenta de una marcada desigualdad estructural que afecta a las poblaciones indígenas y que, aun cuando la pobreza no presenta una distribución homogénea entre las personas que residen en municipios con alta concentración de población indígena, una situación generalizada de pobreza puede representar condiciones más adversas para las personas que habitan en estos municipios.

Habitar en un municipio que presenta simultáneamente las condiciones de etnicidad y pobreza, tiene implicaciones significativas en el acceso a los bienes y servicios públicos. En estos, suele observarse la falta de infraestructura, lo que dificulta el acceso a recursos externos y se asocia principalmente a la ubicación geográfica, usualmente remota, que pueden provocar mayor aislamiento de la población de estos municipios (Narro, Moctezuma y Fuente, 2013).

Asimismo, la población de estos municipios puede afrontar vínculos y redes de apoyo debilitadas para hacer frente a diversas situaciones de riesgo, pues la mayoría de los miembros de la comunidad se encuentran en situaciones similares de precariedad y pobreza, lo cual reduce la capacidad de ofrecer apoyo mutuo en términos económicos o de recursos en especie (Durkheim, 1999; CONEVAL, 2017).

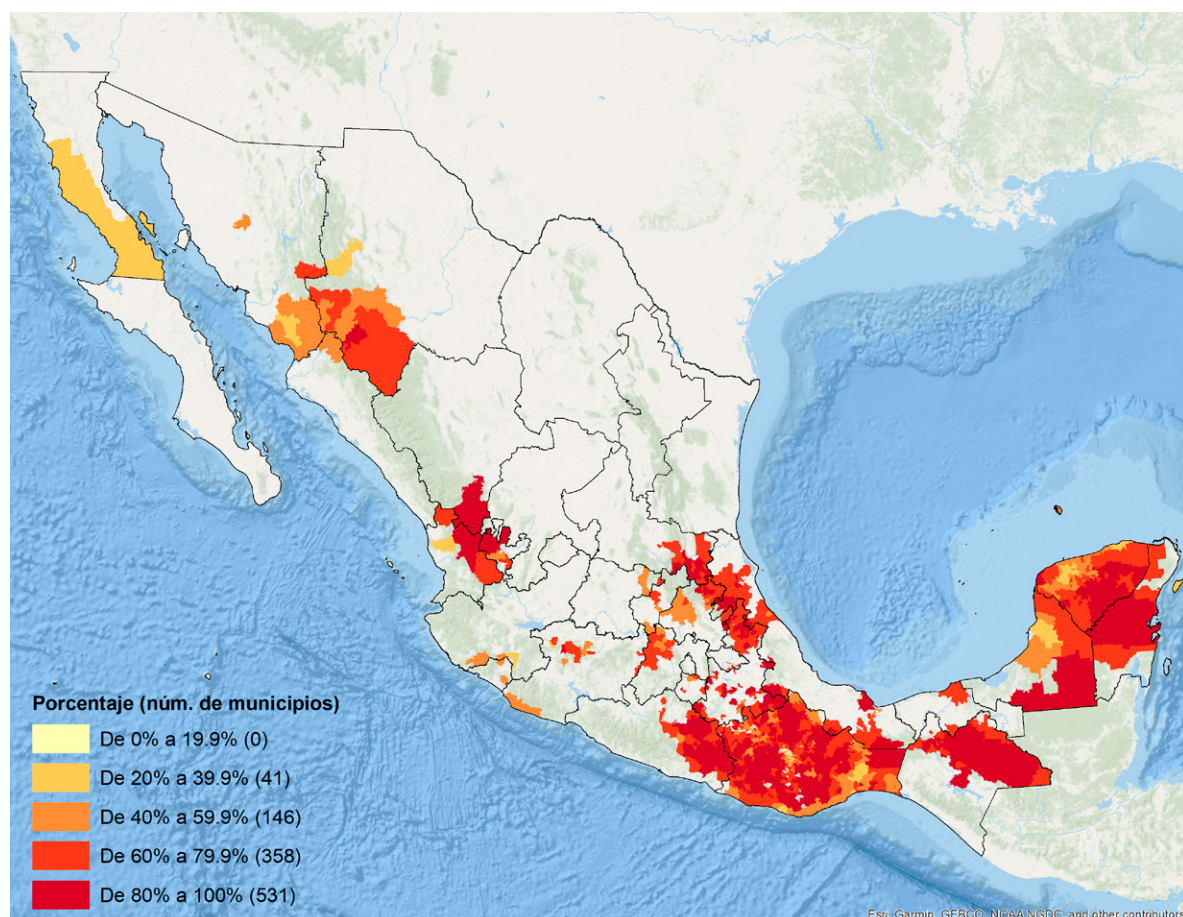
Cuadro 7. Número de municipios y población indígena según tipología de pobreza y de presencia indígena en el municipio, 2020

Porcentaje de población en situación de pobreza	Municipios con presencia alta de población indígena		Municipios con presencia media de población indígena		Municipios con presencia baja de población indígena		Total	
	Núm. de municipios	Miles de personas	Núm. de municipios	Miles de personas	Núm. de municipios	Miles de personas	Núm. de municipios	Miles de personas
0-19	0	0	17	455	43	10.9	60	466.2
20-39	41	1,272	123	4,351	225	251.4	389	5,874.0
40-59	146	2,100	151	4,708	385	551.2	682	7,359.1
60-79	358	4,750	98	1,541	250	424.1	706	6,714.5
80-100	531	5,347	18	152	80	121.0	629	5,620.4
Total	1,076	13,469	407	11,207	983	1,358.7	2,466	26,034.3

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

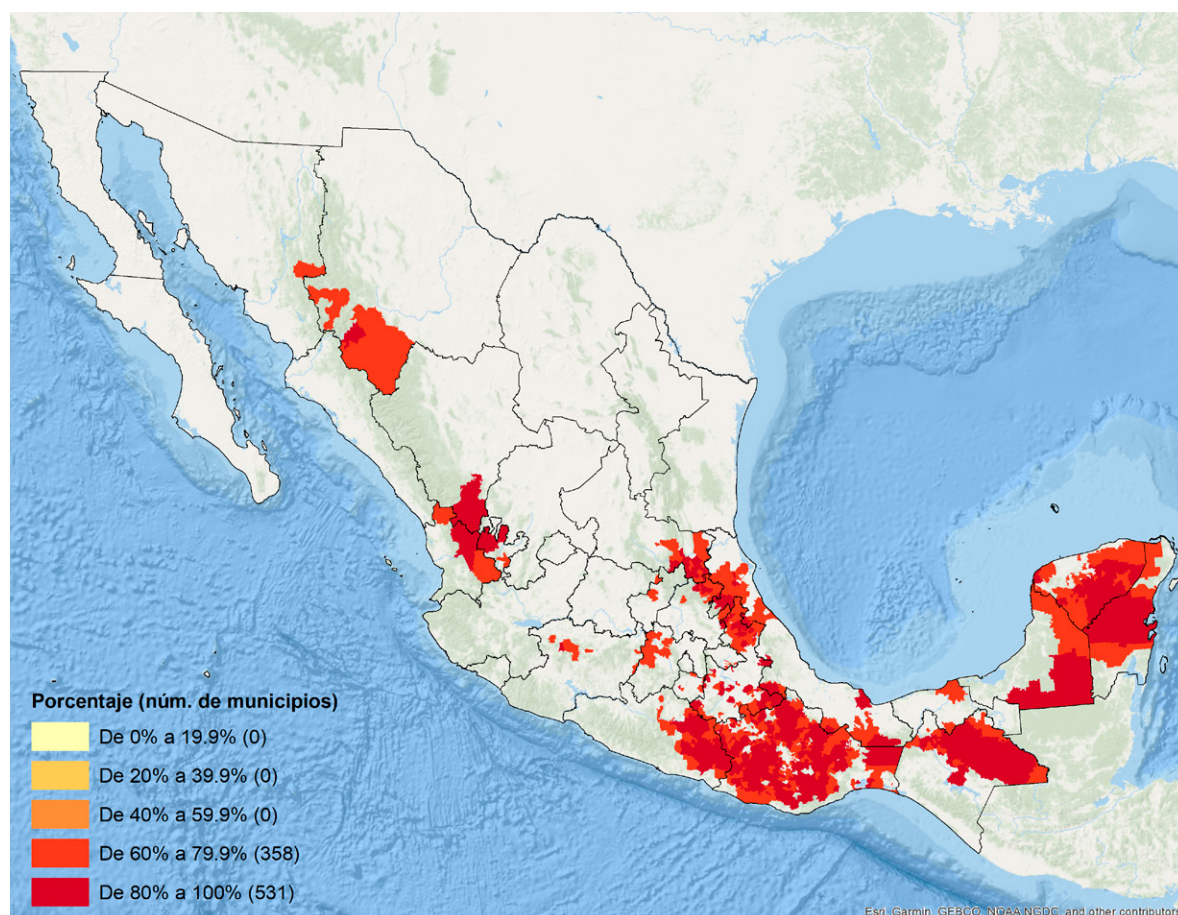
En los mapas siguientes se observa que los municipios en los que reside la población indígena cuentan, en alguna medida, con población en situación de pobreza (mapa 1), problemática que se agudiza en los municipios del sur del país, toda vez que en estos se concentran principalmente los municipios que cuentan con 60 % o más de su población en situación de pobreza (mapa 2).

Mapa 1. Municipios con presencia alta de población indígena, según su concentración de población en situación de pobreza, 2020



Fuente: estimaciones el CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 2. Municipios con 60% o más de población en situación de pobreza y con presencia alta de población indígena, 2020



Fuente: estimaciones el CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Tomando en cuenta los datos anteriores, el cuadro 8 da cuenta que 22 de las 32 entidades federativas del país, concentran los 889 municipios en los que converge la alta concentración de población indígena y por lo menos, 60 % de su población en situación de pobreza. De estos, el 88.8 % se distribuye en seis entidades, Oaxaca presenta la mayor parte de estos municipios con un total de 49.9 % (444 municipios); seguido de Puebla (12.3%, 109 municipios), Yucatán (7.7%, 68 municipios), Veracruz (7.4%, 66 municipios), Chiapas (6.8%, 60 municipios) y Guerrero (4.2%, 37 municipios).

Cuadro 8. Distribución de los municipios con presencia alta de población indígena (hablante de lengua indígena, hogares indígenas o autoadscritos) y 60 % o más de su población en situación de pobreza, por entidad federativa, 2020

Población indígena (tres criterios)			
Entidad federativa	Número de municipios por entidad federativa	Municipios con presencia alta de población indígena y al menos el 60 % de su población en situación de pobreza	
		Municipios	Distribución %
Oaxaca	570	444	49.94
Puebla	217	109	12.26
Yucatán	106	68	7.65
Veracruz	212	66	7.42
Chiapas	124	60	6.75
Guerrero	85	37	4.16
San Luis Potosí	58	19	2.14
Hidalgo	84	18	2.02
Estado de México	125	14	1.57
Michoacán	113	11	1.24
Morelos	36	9	1.01
Chihuahua	67	8	0.9
Campeche	13	5	0.56
Quintana Roo	11	5	0.56
Tlaxcala	60	5	0.56
Nayarit	20	3	0.34
Jalisco	125	2	0.22
Tabasco	17	2	0.22
Durango	39	1	0.11
Guanajuato	46	1	0.11
Querétaro	18	1	0.11
Sonora	72	1	0.11
Total		889	100

Fuente: estimaciones el CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Como se mencionó anteriormente, en estos municipios se presenta la intersección de dos elementos fundamentales de la desigualdad en México: la condición étnica y la situación de pobreza, mismos que, en su gran mayoría, se encuentran vinculados con un tercer elemento: lo rural.

Como se observa en el cuadro 6, de los 2,466 municipios a nivel nacional,³³ 889 presentan más de 60% de su población en situación de pobreza y alta concentración de población indígena, lo que muestra que el 36.0 % del total de municipios representan un desafío crítico y una oportunidad clave para las políticas públicas en México. Estos municipios deben ser considerados como un eje de actuación prioritario para cualquier estrategia que busque revertir las profundas desigualdades que persisten en el país. Esta desigualdad es muestra clara y precisa del colonialismo interno descrito por el doctor Pablo González Casanova (2003).

³³ Para 2020 no se dispone de la información para estimar los indicadores asociados a la pobreza multidimensional para los municipios de Seybaplaya en Campeche, Honduras de la Sierra en Chiapas y La Magdalena Tlaltelulco en Tlaxcala, debido a que la muestra proveniente del Censo de Población y Vivienda 2020 es insuficiente (CONEVAL, 2021 a).

La priorización de recursos y esfuerzos en estas áreas no solo permitiría mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más desfavorecidas, sino también podría tener un impacto positivo en el desarrollo regional y nacional.

Asimismo, al convertir estos municipios en un foco central de intervención las políticas de desarrollo social, es posible abordar de manera integral las dimensiones de la pobreza que afectan a estas comunidades. Esto incluiría mejorar el acceso por vía terrestre con caminos rurales bien construidos, a la educación, salud, vivienda y la generación de fuentes de empleo, así como a fortalecer las redes comunitarias y la infraestructura local. Además, al diseñar estrategias que respeten y potencien las particularidades culturales y sociales de la población indígena, se pueden generar soluciones más efectivas y sostenibles.

En aquellas entidades que presentan mayor concentración de municipios en esta situación, como es el caso de Oaxaca, se complejiza la posibilidad de revertir dicha situación al no disponer de políticas con las características y continuidad necesaria para atender a la cantidad de población que comparte las mismas condiciones de vida adversas. En el caso de las entidades en las que se presentan menos municipios en esta situación, es posible que la incidencia de las políticas públicas tenga mayores posibilidades de revertir dicha situación, dado que los municipios contiguos presentan mejores condiciones que en las que se encuentran en estos municipios.

La identificación de estos municipios es una guía de acción en busca de atender a partir de la información por unidad territorial. En este sentido, el Anexo 1 de este documento enlista los municipios por entidad federativa, que presentan alta concentración de población indígena (entendida esta como aquella que cumpla con al menos uno de los criterios de identificación, ya sea HLI, HI, o autodescripción) y con 60 % o más de su población en situación de pobreza.

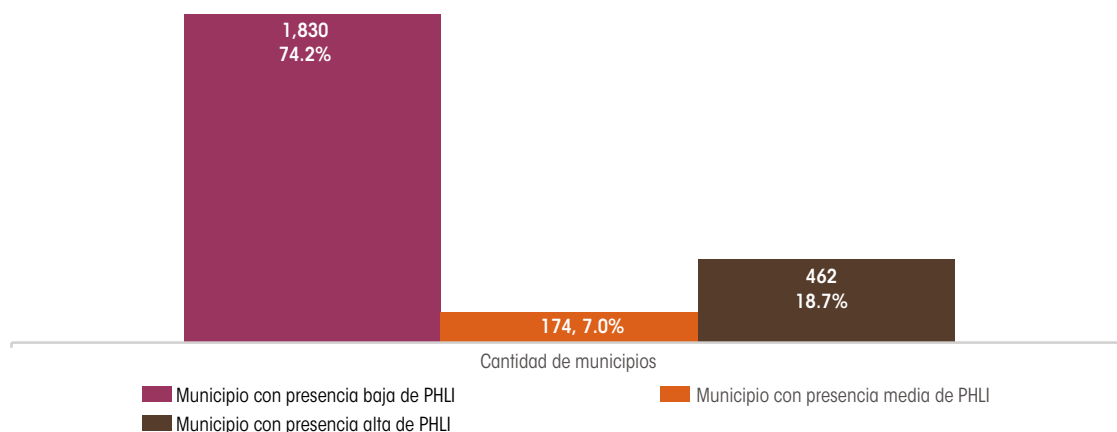
Municipios con población hablante de lengua indígena y su concentración de población en situación de pobreza

Este apartado sigue el mismo proceso para la identificación de los municipios indígenas en situación de pobreza. Sin embargo, el criterio analítico se centra en la situación de pobreza de la población que habla alguna lengua indígena.

Con base en los datos de la muestra del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda, el total de población HLI para 2020 se estima en más de 7.5 millones de personas, es decir, 6.0 % de la población a nivel nacional. En la gráfica 37, con información disponible en 2020³⁴ para los 2,466 municipios se ilustra la categorización de la presencia de población hablante de lengua indígena.

³⁴ Para 2020 no se dispone de la información para estimar los indicadores asociados a la pobreza multidimensional para los municipios de Seybaplaya en Campeche, Honduras de la Sierra en Chiapas y La Magdalena Tlaltelulco en Tlaxcala, debido a que la muestra proveniente del Censo de Población y Vivienda 2020 es insuficiente (CONEVAL, 2021a).

Gráfica 37. Distribución de municipios de acuerdo con la presencia de población hablante de lengua indígena, 2020



Nota: de acuerdo con la tipología del INPI, un municipio con presencia indígena dispersa cuenta con menos de 40 % de su población indígena y menos de 5 mil personas indígenas, es decir, incluye aquellos municipios que no cuentan con población indígena (INPI, 2015). PHLI: población hablante de lengua indígena.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Al considerar los 462 municipios con presencia alta de población HLI de manera exclusiva y una vez identificado el porcentaje de población que se encuentra en situación de pobreza dentro de estos municipios, se tiene que:

- 84 municipios (18.2 %) presentan entre 60 % y 79 % de su población en situación de pobreza.
- 364 municipios (78.8 %) cuentan con 80 % o más de su población en situación de pobreza.

Cuadro 9. Número de municipios según presencia de población hablante de lengua indígena y situación de pobreza, 2020

Porcentaje de población en situación de pobreza	Municipios con presencia alta de HLI*		Municipios con presencia media de HLI*		Municipios con presencia baja de HLI		Total	
	Municipios.	Miles de personas	Municipios.	Miles de personas	Municipios.	Miles de personas	Municipios.	Miles de personas
0-19	0	0	5	47	55	23.4	60	70.7
20-39	1	2	42	593	346	204.2	389	798.9
40-59	13	110	55	679	614	316.8	682	1,105.3
60-79	84	736	55	773	567	354.6	706	1,864.2
80-100	364	3,405	17	146	248	133.0	629	3,683.8
Total	462	4,252	174	2,238	1,830	1,032.1	2,466	7,522.7

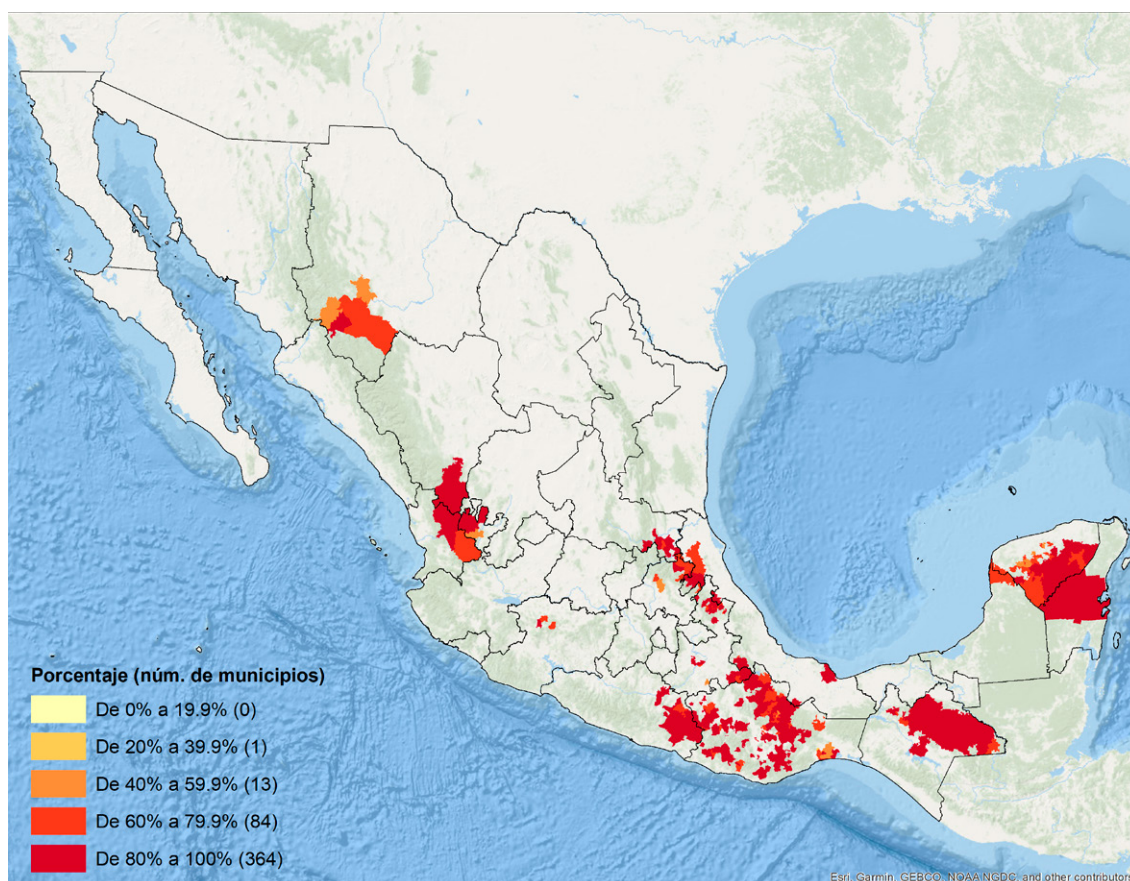
*Hablante de lengua indígena

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Con base en el cuadro 9, se identifica que de los 7.5 millones de personas que residen en México, 4.3 millones (56.5 %) habitan en municipios con alta presencia de población indígena, es decir, más de la mitad de la población HLI se concentra en municipios donde más de 40 % de su población es indígena.

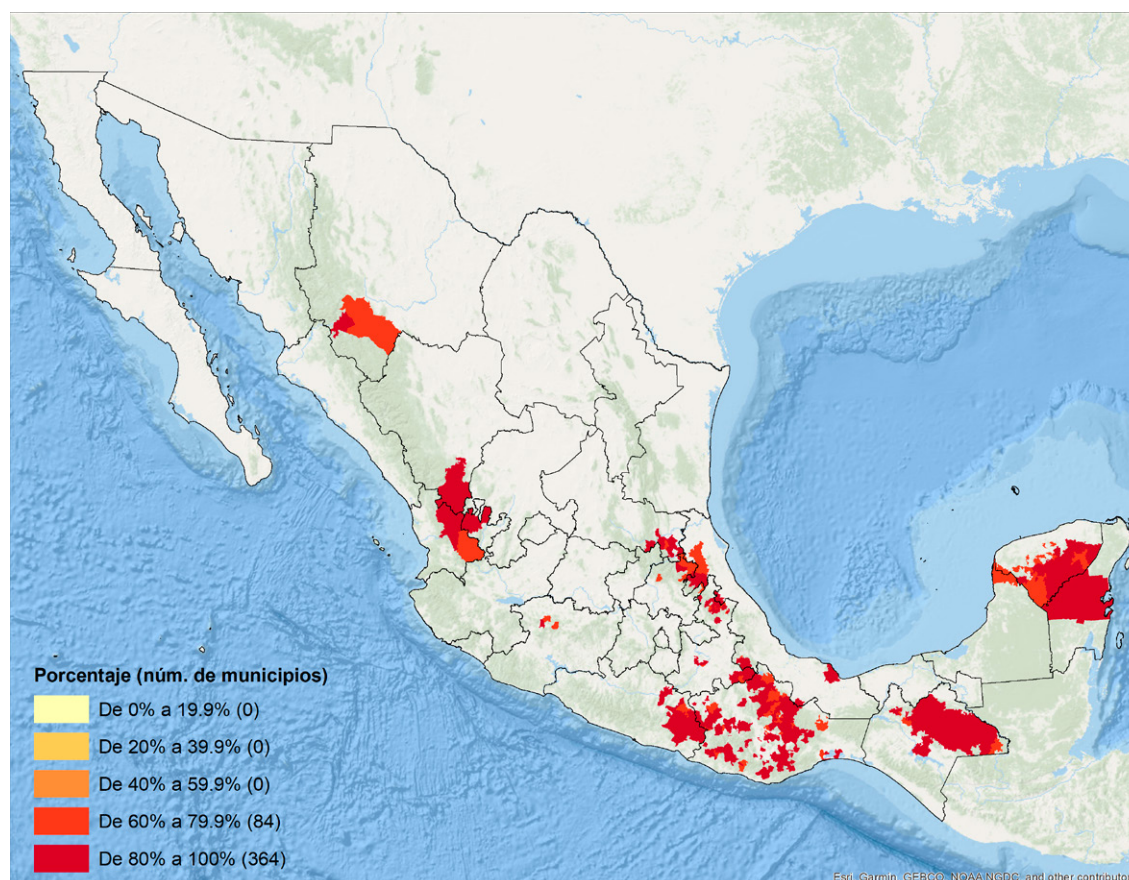
De estos, 4.3 millones de personas HLI (97.4 %) habitan, a su vez, en municipios en los que más de 60 % de su población se encuentra en situación de pobreza. Al interior de este grupo, 3.4 millones residen en 364 (78.8 %) municipios que presentan más de 80.1 % de su población en situación de pobreza.

Mapa 3. Porcentaje de población en situación de pobreza en municipios con presencia alta de población hablante de lengua indígena, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de la pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 4. Municipios con presencia alta de población hablante de lengua indígena y con al menos 60% de su población en situación de pobreza, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Al observar los elementos previamente expuestos, se puede señalar la presencia de escenarios complejos para la población HLI. Por un lado, se tiene que este grupo de población presenta mayor concentración en el ámbito territorial, tal es así que más de la mitad de la población HLI (55.0 %) reside en municipios en los que se observa incidencia de pobreza entre el 60 al 100 % de su población (cuadro 9), lo cual, refuerza el señalamiento presentado a lo largo del documento: el criterio de presencia de una lengua indígena da cuenta de mayor prevalencia de la pobreza.

A su vez, se da cuenta de la segmentación de la pobreza frente al hecho que las personas HLI se concentran en municipios con altos niveles de pobreza (véase mapa 3). Asimismo, se puede observar de forma comparativa entre los mapas 3 y 4, que al agruparlos municipios con alta concentración de población indígena coinciden en gran medida con aquellos que presentan nivel alto de población en situación de pobreza.

Al establecer la agrupación de los municipios indígenas por entidades federativas (cuadro 10), se identifica que, tan solo Oaxaca cuenta con más de la mitad de los municipios con alta presencia de población HLI y en los que a su vez 60 % de su población se encuentran en situación de pobreza (226 municipios, 50.5 %). Por su parte, 49.6 % (222) de los municipios identificados con estos criterios, se encuentran distribuidos en 14 entidades del país, de estos, 144 municipios (32.1 %) se distribuyen entre las entidades del sur del país: Yucatán (47), Chiapas (39), Veracruz (35), Guerrero (20), Quintana Roo (2), Campeche (1).

Cuadro 10. Distribución de los municipios con presencia alta de población hablante de lengua indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza por entidad federativa, 2020

Entidad federativa	Número de municipios por entidad federativa	Municipios con presencia alta de población HLI* y al menos 60 % de su población en situación de pobreza	
		Municipios	Distribución %
Oaxaca	570	226	50.5
Yucatán	106	47	10.5
Puebla	217	45	10.0
Chiapas	124	39	8.7
Veracruz	212	35	7.8
Guerrero	85	20	4.5
Hidalgo	84	12	2.7
San Luis Potosí	58	11	2.5
Chihuahua	67	3	0.7
Michoacán	113	3	0.7
Nayarit	20	2	0.5
Quintana Roo	11	2	0.5
Campeche	13	1	0.2
Durango	39	1	0.2
Jalisco	125	1	0.2
Totales	1,844	448	100

* Hablante de lengua indígena

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

De manera similar al ejercicio anterior, estos municipios permiten establecer una ruta de acción para identificar a las poblaciones indígenas que se asientan en territorios con la mayor prevalencia de pobreza. En el Anexo 2 de este documento se despliega el listado completo de municipios por entidad federativa que presentan alta concentración de población HLI con más del 60 % de su población en situación de pobreza.

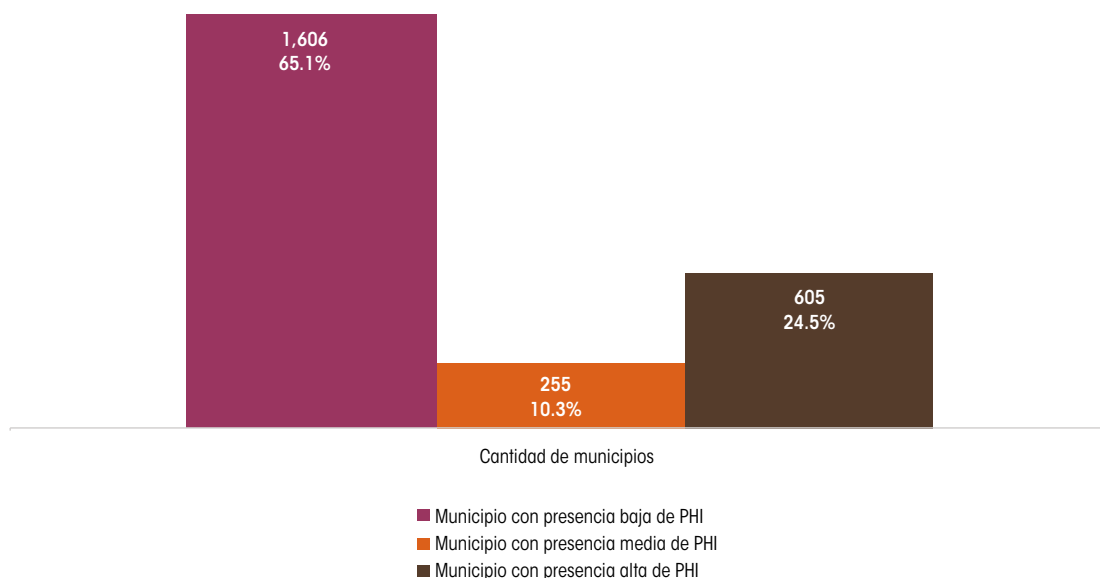
Municipios con población en hogares indígenas según su situación de pobreza

Para el presente apartado, es oportuno enfatizar que se considera como indígenas a todas aquellas personas "que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares" INPI, 2015.

En seguimiento a la metodología propuesta por CONEVAL y con base en la información disponible para los 2,466 municipios,³⁵ al emplear el criterio de identificación de población según su pertenencia a un hogar indígena, la proporción de municipios indígenas se incrementa en contraste con el grupo población HLI (gráfica 38).

- 24.5 % de los municipios (605) cuentan con una alta presencia de población indígena;
- 10.3 % (255) cuentan con presencia indígena media y,
- 65.1 % de los municipios (1,606) presentan baja presencia de población indígena.

Gráfica 38. Distribución de municipios indígenas según el criterio de identificación de los hogares indígenas, 2020



PHI: población en hogar indígena

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Conforme a la información del cuadro 11, se observa que entre los 605 municipios que cuentan con presencia alta de población perteneciente a hogares indígenas, 415 (68.6 %) tienen 80 % o más de su población en situación de pobreza, es decir, 4.2 millones de personas pertenecientes a hogares indígenas residen en municipios con estas características, mientras que 144 municipios (23.8 %) presentan de 60 % a 79 % de su población en situación de pobreza, con un total de 1.1 millones de personas indígenas.

³⁵ Para 2020 no se dispone de información para estimar los indicadores asociados a la pobreza multidimensional para los municipios de Seybaplaya en Campeche, Honduras de la Sierra en Chiapas y La Magdalena Tlaltelulco en Tlaxcala, toda vez que la muestra proveniente del Censo de Población y Vivienda 2020 es insuficiente (CONEVAL, 2021a).

Cuadro 11. Número de municipios y población en hogares indígenas según tipología de pobreza y de presencia indígena en el municipio, 2020

Población en pobreza	Municipios con presencia alta de población indígena		Municipios con presencia media de población indígena		Municipios con presencia baja de población indígena		Total	
%	Núm. de municipios	Miles de personas	Núm. de municipios	Miles de personas	Núm. de municipios	Miles de personas	Núm. de municipios	Miles de personas
0-19	0	0	8	95	52	51.5	60	146.2
20-39	5	3	73	1,393	311	484.7	389	1,880.7
40-59	41	170	89	1,563	552	735.8	682	2,468.2
60-79	144	1,054	70	1,455	492	780.5	706	3,289.3
80-100	415	4,195	15	238	199	271.7	629	4,705.1
Total	605	5,423	255	4,743	1,606	2,324.2	2,466	12,489.5

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

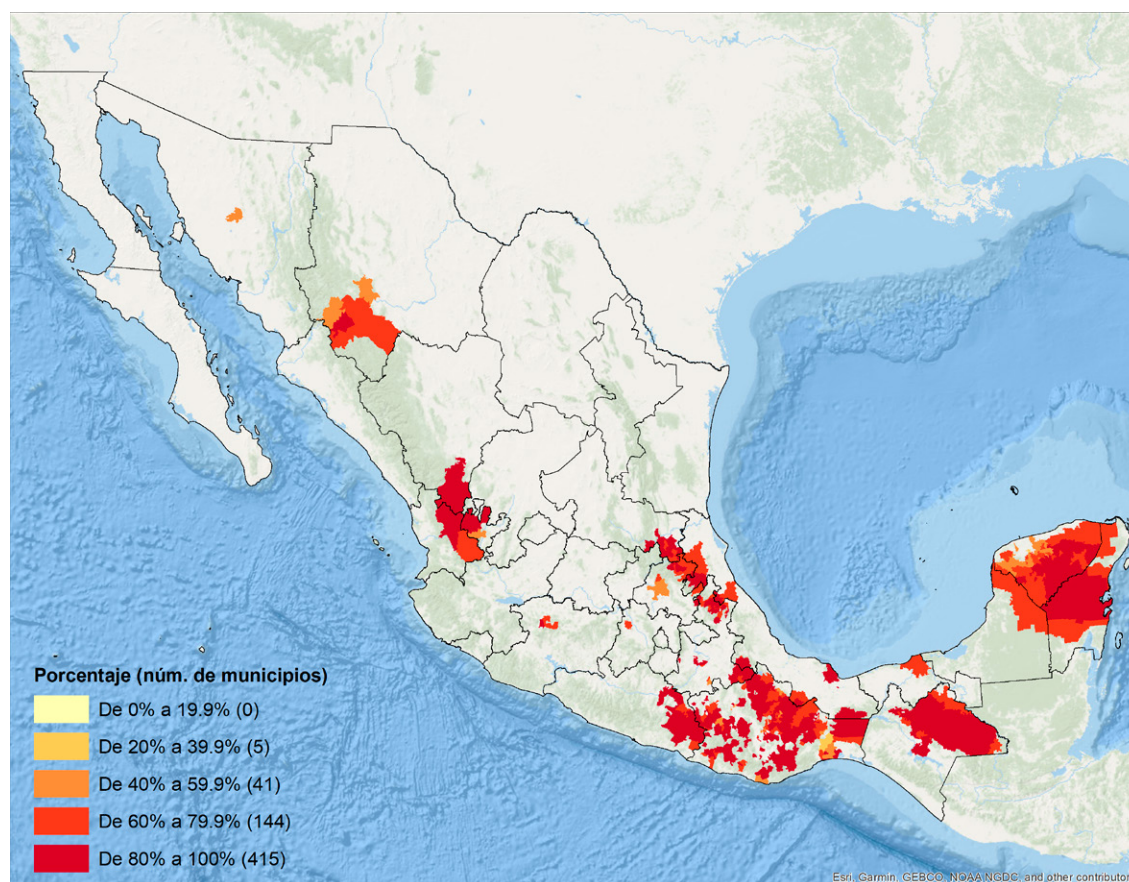
Con base en los datos, al establecer la agrupación de los municipios con presencia alta de población en hogares indígenas y 60 % o más de su población en situación de pobreza, nuevamente Oaxaca encabeza la lista como la entidad federativa con más municipios que presentan estas características con un total de 271 (48.5 %), seguido de Yucatán con 64 municipios (11.5 %), Puebla con 56 (10.0 %), Chiapas 47 (8.4 %) y Veracruz 45 (8.1 %). Tan solo estas entidades concentran 86.4 % de los municipios con estas características, mientras que 13.6 % de municipios (76 faltantes), se encuentran distribuidos en 13 entidades federativas (cuadro 12).

Cuadro 12. Distribución de los municipios con presencia alta de población en hogares indígenas y 60 % o más de su población en situación de pobreza por entidad federativa, 2020

Entidad federativa	Número de municipios por entidad federativa	Municipios con presencia alta de población en hogar indígena y al menos el 60 % de su población en situación de pobreza	
		Municipio	Distribución
Oaxaca	570	271	48.48
Yucatán	106	64	11.45
Puebla	217	56	10.02
Chiapas	124	47	8.41
Veracruz	212	45	8.05
Guerrero	85	22	3.94
Hidalgo	84	17	3.04
San Luis Potosí	58	14	2.5
Quintana Roo	11	5	0.89
Chihuahua	67	4	0.72
Michoacán	113	4	0.72
Campeche	13	3	0.54
Nayarit	20	2	0.36
Durango	39	1	0.18
Jalisco	125	1	0.18
Morelos	36	1	0.18
Estado de México	125	1	0.18
Tabasco	17	1	0.18
Totales	2022	559	100

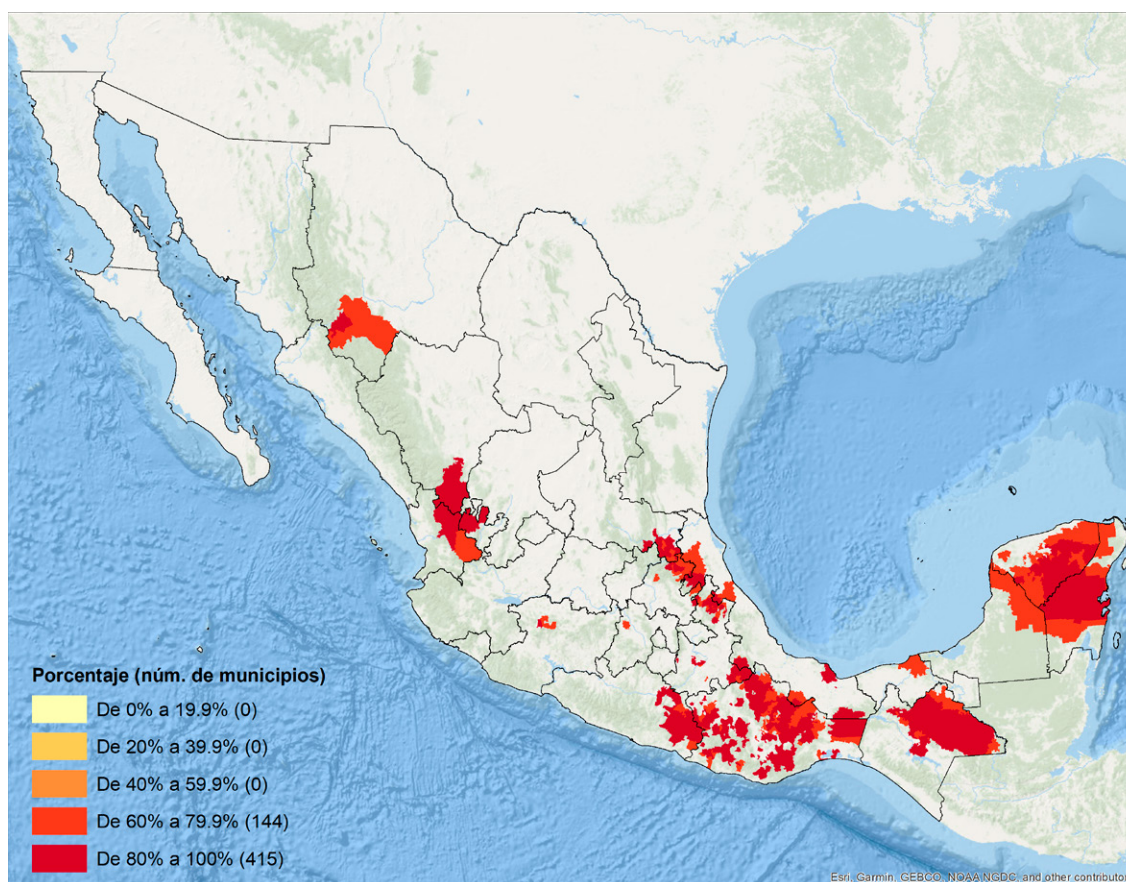
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 5. Porcentaje de población en situación de pobreza en municipios con presencia alta de población en hogares indígenas, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 6. Municipios con presencia alta de población en hogares indígenas y 60% o más de población en situación de pobreza, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Al comparar los municipios con concentración alta de población indígena bajo el criterio de población en HI con más del 60 % de su población en situación de pobreza, se observa que prácticamente se reiteran las mismas entidades descritas bajo el análisis de las poblaciones HLI. Sin embargo, en el caso de las primeras, se adicionan tres entidades: Morelos, Estado de México y Tabasco.

Así, mientras que en el caso de la pobreza entre las poblaciones HLI, se concentra en 15 entidades federativas, para el caso de la población en HI, esta se presenta en 18 entidades.

Municipios con alta presencia de población indígena³⁶ pobreza moderada y pobreza extrema

La pobreza multidimensional tiene entre sus propiedades la identificación de las carencias para acceder a los derechos sociales de la población, así como si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere, a partir de la desagregación de la población en pobreza moderada y en pobreza extrema.

Por su parte, la **población en pobreza extrema** refiere a aquella que dispone de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales (CONEVAL, 2019).

La **pobreza moderada** da cuenta de la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que precisa para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, (CONEVAL, 2019).

Bajo el señalamiento anterior y, en seguimiento al análisis para la identificación de la situación de la pobreza entre las poblaciones indígenas, el presente apartado expone por un lado a los municipios con presencia alta de población indígena con más de 60 % de su población en situación de pobreza moderada y, por otro, a los municipios con presencia alta de población indígena que simultáneamente cuentan con más de 60 % de su población en situación de pobreza extrema, de acuerdo con el grupo de población de análisis.

Municipios indígenas en situación de pobreza extrema

El desarrollo del presente capítulo, hasta ahora, ha dado cuenta de la compleja situación de pobreza multidimensional que aqueja a la población indígena en México. A través de los análisis expuestos, se presenta una relación importante de los municipios con mayor presencia de población en situación de pobreza con la condición social de ser indígena; situación que adquiere mayor relevancia al considerar el criterio de identificación a partir de la población hablante de lengua indígena.

En este apartado, se realizó un análisis más detallado para identificar aquellos municipios con los porcentajes más altos de población en situación de pobreza moderada y pobreza extrema en los que, además, predomina la presencia de población indígena.

Cabe destacar que, la identificación y el énfasis en estos municipios es crucial para el diseño de políticas públicas con la finalidad de hacer frente a factores asociados con la desigualdad en el acceso a los recursos, la exclusión social, el aislamiento geográfico y económico, entre otros.

³⁶ Se analizan los criterios previamente expuestos: a) a la población indígena que cumple con al menos uno de los criterios de identificación, ya sea HLI, HI o autoadscritos); b) a la población HLI y; c) a la población perteneciente a HI.

Los datos que se presentan a continuación se posicionan como un eje medular para la priorización de la política social, ya que son municipios predominantemente indígenas en los que más de la mitad de su población no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades alimentarias.

La persistencia de esta situación entre los municipios del Estado mexicano refleja una grave violación a los derechos humanos fundamentales que condiciona la dignidad de las personas y su desarrollo integral. Además, se traduce en que la población en estos municipios enfrenta situaciones de marginación profunda, donde es muy probable se reproduzcan los ciclos de exclusión y vulnerabilidad entre su población.

La urgencia de intervenir en estos contextos es crítica, pues la pobreza extrema no solo amenaza la supervivencia de estas comunidades, sino que también impide su capacidad de participación en la vida social, económica, política y cultural del país, perpetuando las desigualdades históricas, con impacto hacia las generaciones futuras en caso de no atender la situación que subyace en esta población.

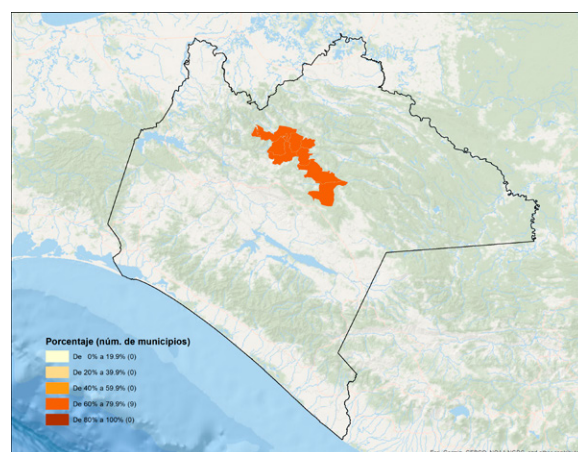
En lo que corresponde a los municipios indígenas, según grupo de población con más del 60 % de su población en situación de pobreza extrema, se concentran en siete entidades federativas: cuatro del sur del país, dos de la zona norte y uno de la zona centro (véanse los mapas 7-14).

Mapa 7. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Estados Unidos Mexicanos, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 8. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Chiapas, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 9. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Chihuahua, 2020



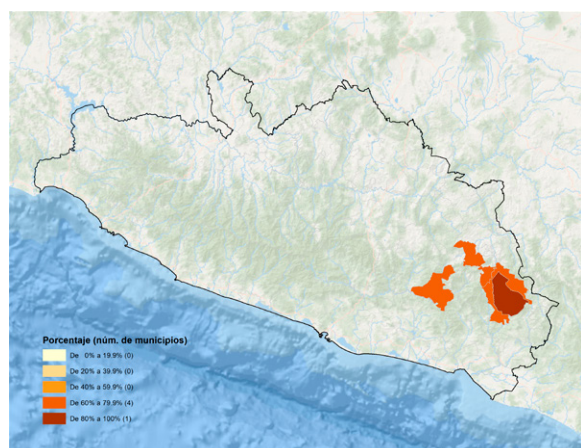
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 10. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Durango, 2020



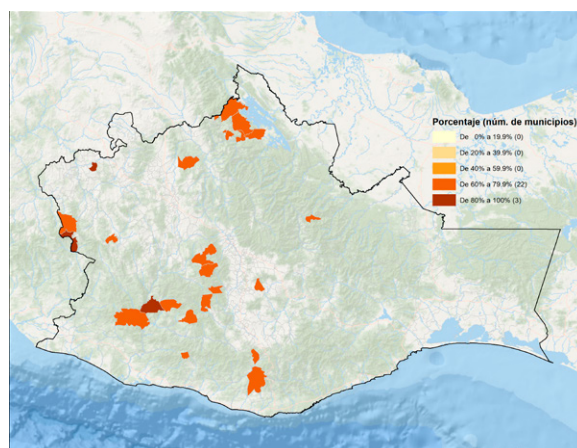
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 11. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Guerrero, 2020



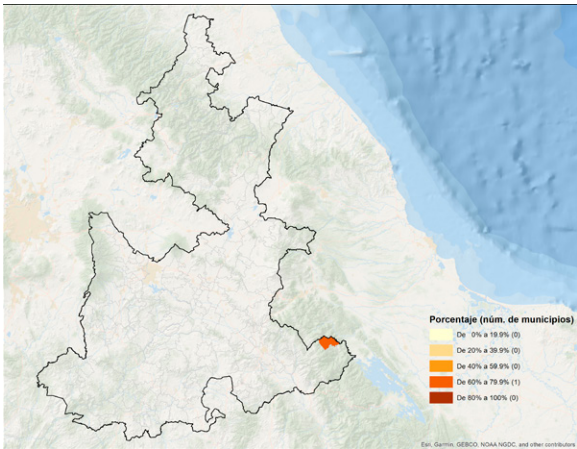
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 12. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Oaxaca, 2020



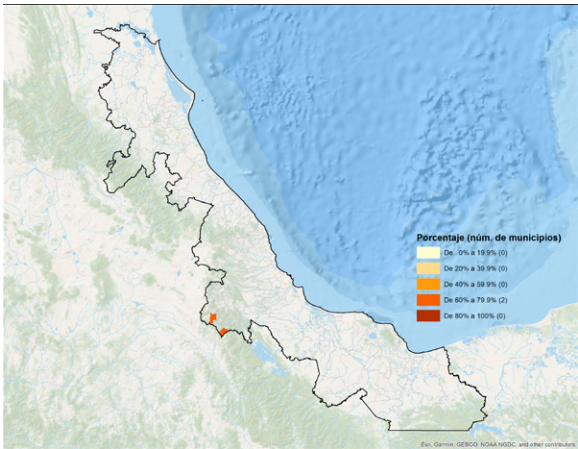
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 13. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Puebla, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 14. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza extrema. Veracruz, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Al analizar la distribución de municipios al interior de las entidades, se observa que prácticamente los mismos municipios presentan la misma problemática con independencia del grupo de población de análisis, con excepción de Oaxaca (cuadro 13).

Cuadro 13. Número de municipios con presencia alta de población indígena según grupo de población, con más del 60 % de su población situación de pobreza extrema

Entidad federativa	Total de municipios por entidad federativa	Municipios con presencia alta de población indígena*		Municipios con presencia alta de población hablante de lengua indígena		Municipios con presencia alta de población en hogar indígena	
	Núm.	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Oaxaca	570	25	4.4	22	3.9	24	4.2
Chiapas	124	9	7.3	9	7.3	9	7.3
Guerrero	85	5	5.9	5	5.9	5	5.9
Veracruz	212	2	0.9	2	0.9	2	0.9
Chihuahua	67	1	1.5	1	1.5	1	1.5
Durango	39	1	2.6	1	2.6	1	2.6
Puebla	217	1	0.5	1	0.5	1	0.5
Total		44	-	41	-	43	-

* se considera indígena a la población que cumple con al menos uno de los criterios de identificación, ya sea hablante de lengua indígena, en hogares indígenas o autoadscrita.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Para revertir la situación en la que se encuentran estos municipios, es necesario generar políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos y con una visión integral considerando la inclusión de las poblaciones indígenas en la toma de decisiones respecto a sus comunidades, el fortalecimiento

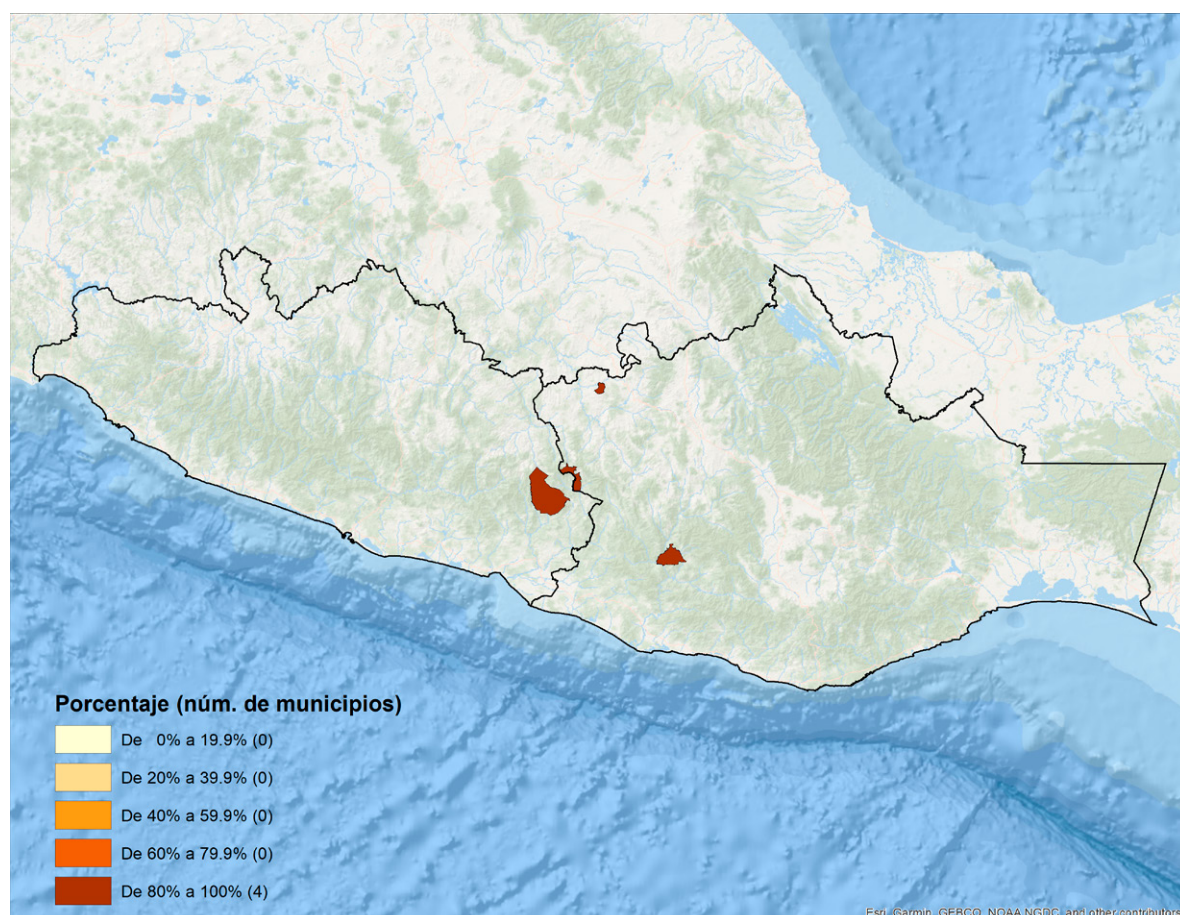
de los servicios disponibles y la generación de proyectos de planificación territorial, social, económica y cultural. Lo anterior debe estar acompañado de mecanismos de acceso a la justicia, previniendo y protegiendo a las comunidades del despojo territorial, el desplazamiento forzado, la criminalización, y los distintos tipos de violencia ejercidos para las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad, entre ellas, los pueblos y comunidades indígenas entre otras violaciones graves a los derechos (AC-NUR, 2022; Gómez, 2021; Fernández, 2023; ONU, 2023).

De forma puntual, el Anexo 3 enlista a los municipios por entidad federativa que cuentan con alta presencia de población indígena y más del 60 % de su población en pobreza extrema.

Al interior de los municipios con alta presencia indígena, es posible identificar adicionalmente, cuatro municipios que bajo cualquier criterio de identificación de población indígena concentran al 80 % o más de su población en pobreza extrema. Estos municipios se encuentran en Guerrero y Oaxaca:

- **Guerrero:** Cochoapa el Grande
- **Oaxaca:** Coicoyán de las Flores
San Simón Zahuatlán
Santiago Amoltepec

Mapa 15. Municipios indígenas con 80 % o más de la población en situación de pobreza extrema



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Municipios indígenas en pobreza moderada

La pobreza moderada da cuenta de aquellas personas que no cuentan con los ingresos suficientes para cubrir la canasta básica alimentaria como no alimentaria y presentan, además, al menos una carencia social.

Al analizar la distribución de los municipios con alta presencia de población indígena y con más del 60 % de su población en situación de pobreza, se puede observar que el criterio de identificación influye en la magnitud de municipios que concentran a esta población.

Al considerar a la población indígena en los que cumple con al menos uno de los criterios de identificación, ya sea HLI, HI o autoadscrita, se observa que 107 municipios se encuentran en esta situación (véase cuadro 14), los cuales se distribuyen en siete entidades federativas: Oaxaca (82); Puebla (16); Chiapas (2); Yucatán (3); Tlaxcala (2); Morelos (1) y, Veracruz (1).

Cuadro 14. Número de municipios con presencia alta de población indígena según grupo de población, con más del 60 % de su población en situación de pobreza moderada

Entidad federativa	Total de municipios por entidad federativa	Municipios con presencia alta de población indígena*		Municipios con presencia alta de población HLI		Municipios con presencia alta de población en hogar indígena	
	Núm.	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Oaxaca	570	82	14.4	43	7.5	54	9.5
Puebla	217	16	7.4	6	2.8	6	2.8
Chiapas	124	2	1.6	1	0.8	2	1.6
Yucatán	106	3	2.8	1	0.9	3	2.8
Tlaxcala	60	2	3.3				
Morelos	36	1	2.8				
Veracruz	212	1	0.5				
Total		107	-	51	-	65	-

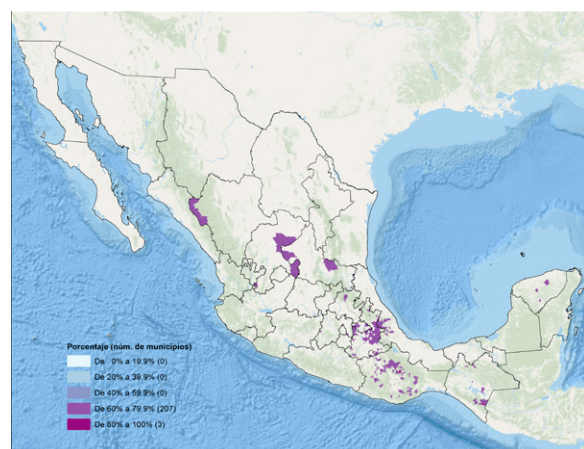
*Se considera indígena a la población que cumple con al menos uno de los criterios de identificación, ya sea hablante de lengua indígena, hogares indígenas o autoadscrita.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Sin embargo, al simplificar el criterio de identificación a las personas HLI y HI este número pasa a 51 y 65 municipios respectivamente y se concentra entre cuatro entidades federativas.

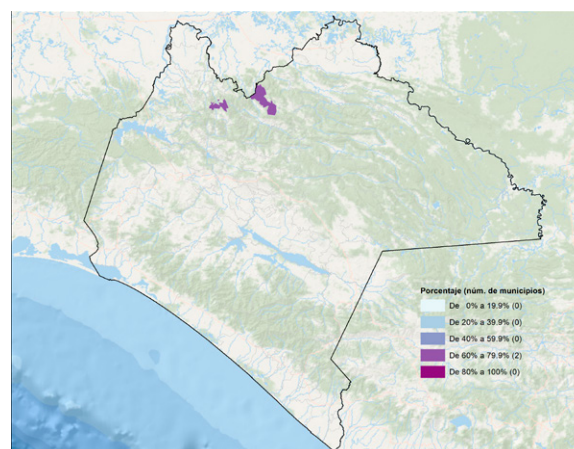
Si bien la situación de estos municipios, independientemente de cuál sea el criterio de identificación, es igualmente crítica. El presente documento ha dejado de manifiesto que la pobreza entre las poblaciones HLI y HI presenta condiciones más agudas de manifestación de la pobreza.

Mapa 16. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Estados Unidos Mexicanos, 2020



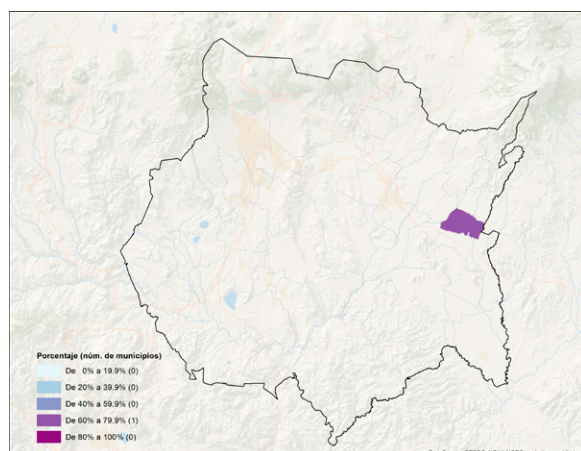
Fuente: estimaciones el CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 17. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Chiapas, 2020



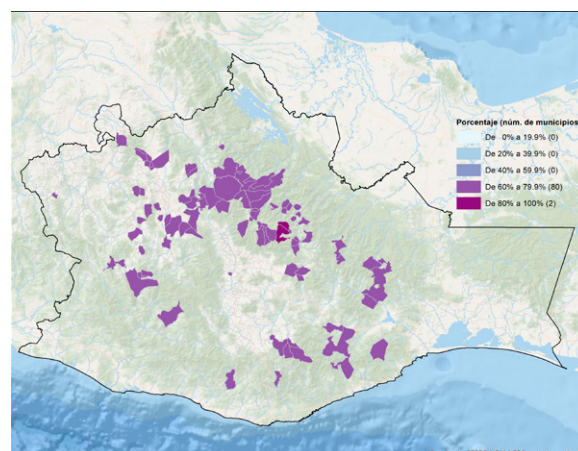
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 18. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Morelos, 2020



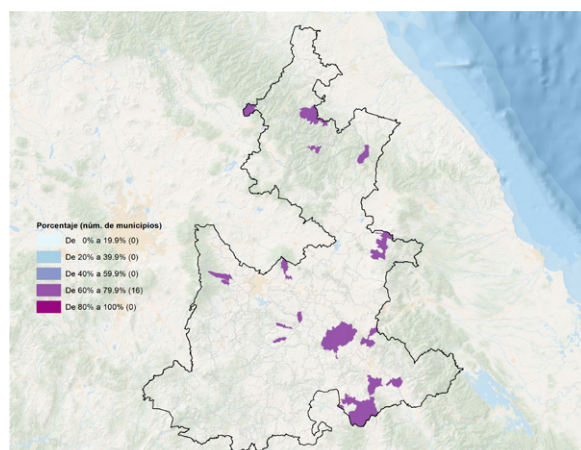
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 19. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Oaxaca, 2020



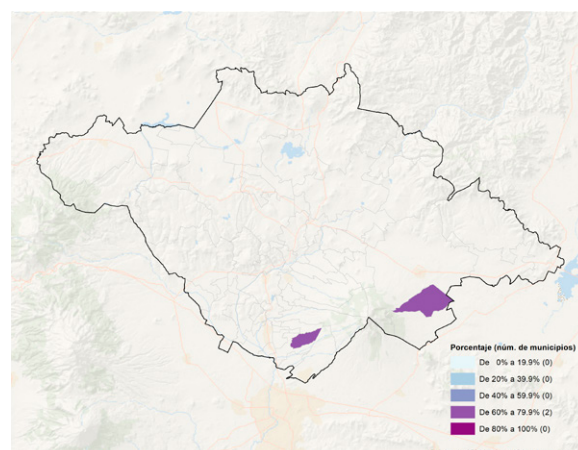
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 20. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Puebla, 2020



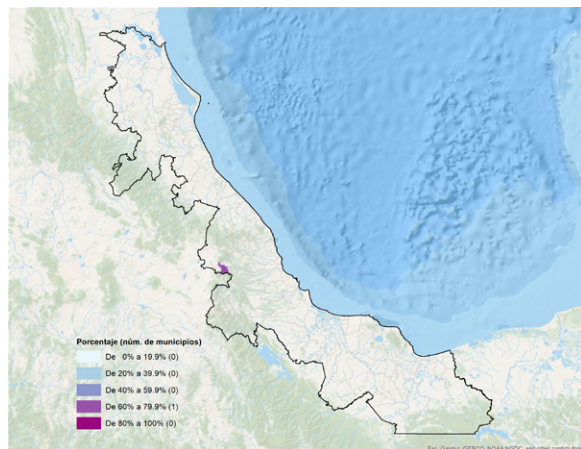
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 21. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Tlaxcala, 2020



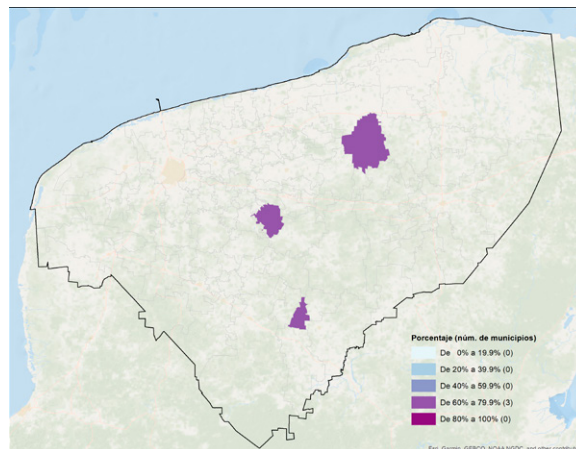
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 22. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Veracruz, 2020



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 23. Municipios con presencia alta de población indígena y 60 % o más de población en situación de pobreza moderada. Yucatán, 2020

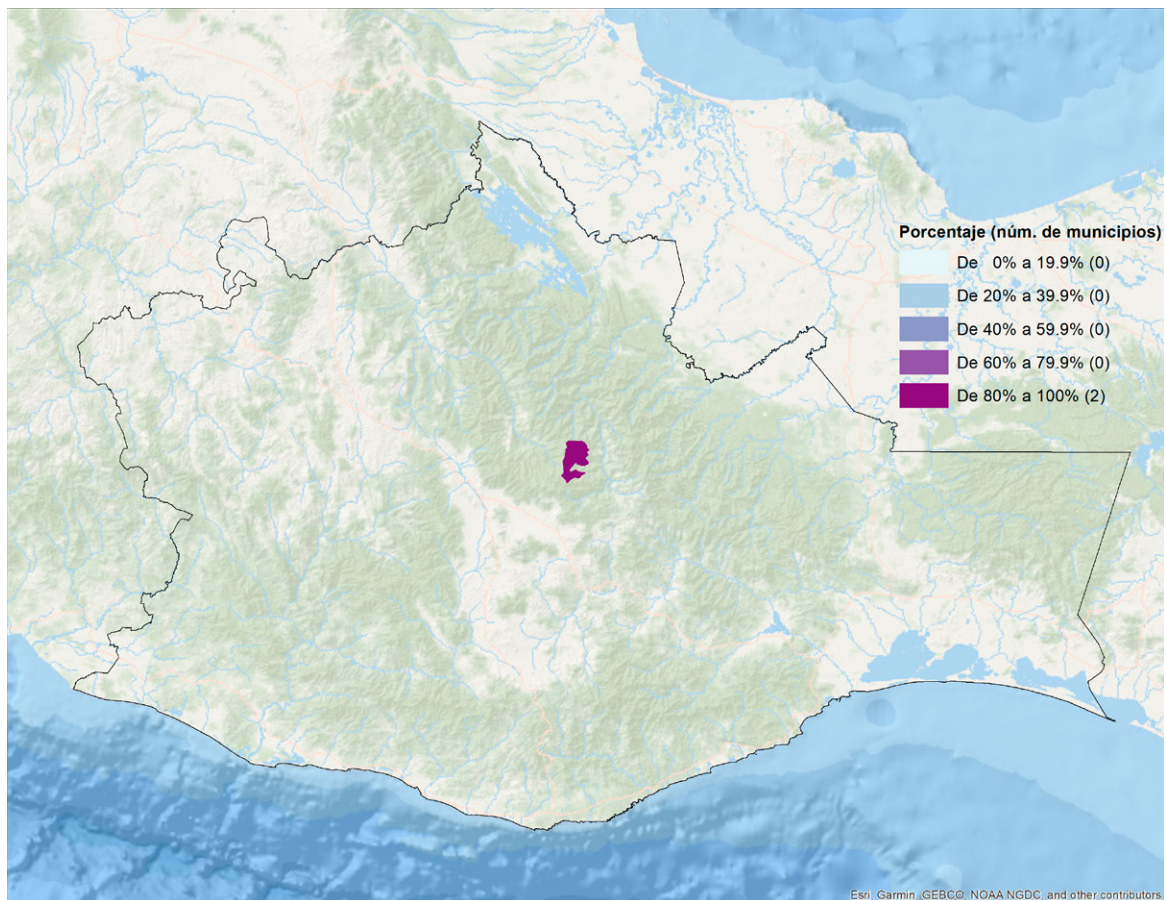


Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

De forma puntual, el Anexo 4 enlista a los municipios por entidad federativa que cuentan con alta presencia de población indígena y más del 60 % de su población en pobreza moderada.

Ahora bien, bajo el mismo eje analítico, a nivel nacional, es posible identificar dos municipios con alta presencia de población indígena en los que por lo menos 80 % de su población se encuentra en pobreza moderada, con independencia del criterio de identificación, estos se encuentran en Oaxaca y son Santa María Yalina y Santiago Laxopa.

Mapa 24. Municipios indígenas según porcentaje de la población en situación de pobreza moderada.



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Anexo estadístico de la medición de pobreza a nivel municipal 2020 y los microdatos de la muestra (cuestionario ampliado) del Censo de Población y Vivienda 2020.

Si bien se puede observar que gran parte de los municipios de Oaxaca cuentan con presencia de población indígena y algún grado de pobreza entre su población, en estos municipios contiguos, al menos el 80 % de las personas cuentan con ingresos inferiores a la línea de pobreza por ingresos y además presentan al menos una carencia social.



CAPÍTULO VI

Pobreza multidimensional en las
poblaciones indígenas de México



En los capítulos anteriores se han expuesto las características sociodemográficas y los principales indicadores asociados a la situación de pobreza multidimensional que se observa en la población indígena, con base en cada uno de los criterios de identificación propuestos; así, se ha dado cuenta de que hablar una lengua indígena representa un factor asociado a mayores niveles de pobreza. El criterio de identificación por HLI concentra a la menor población indígena, sin embargo, este grupo poblacional presenta las mayores adversidades en términos de desarrollo social.

A partir de los elementos señalados, el presente capítulo tiene por objeto establecer un acercamiento a las condiciones de vida que presentan las mujeres indígenas en México. Los datos que se exponen provienen principalmente de la ENIGH, así como de la medición multidimensional de la pobreza de los años 2018 y 2022.

Adicionalmente, con la finalidad de tener un panorama con mayor cercanía a la situación de este grupo de población, se incorporó información correspondiente a distintos proyectos del CONEVAL, entre ellos el Sistema de Indicadores de Pobreza y Género (SIPyG) y el Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS), que ofrecen información con desagregaciones específicas para las poblaciones indígenas.

El alcance de la información es a nivel nacional, por lo que se aleja de la posibilidad de contar con una visión de género culturalmente situada (Hernández, 2003; Arteaga, 2013), aspecto relevante frente a la evolución y avances en el cambio de roles de estas, así como, en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, tanto en el derecho positivo como en el consuetudinario, el cual, para este grupo de población, se torna relevante en función de la heterogeneidad de las comunidades y las culturas indígenas en el país, en las cuales existen relaciones de poder diferenciadas entre mujeres y hombres (Rivera, 2018).

De ello, resulta relevante dar cuenta de las múltiples realidades que enfrentan las mujeres indígenas en México que, con independencia al criterio de identificación, se enmarcan bajo contextos de desigualdad, pobreza y marginación, a la vez que se encuentran atravesadas por las condiciones de género y la etnia (Araiza, 2006).

El capítulo advierte sobre la feminización de la pobreza, así como de la división de espacios sociales y económicos que dan cuenta de lo poco que se ha avanzado en revertir el panorama adverso que enfrentan las mujeres indígenas y que por el contrario, perpetúan la llamada triple opresión femenina, esto es: ser mujer, indígena y pobre (Rivera, 2018). Este último elemento permite introducir el análisis a partir del enfoque interseccional, al identificar al racismo, el sexismo, la exclusión y la pobreza como resultado de una suma de condiciones que generan desigualdades entre hombres y mujeres, entre otras como la etnicidad, el habla de lengua indígena, la ruralidad y la edad, (Crenshaw, 1991; Viveros, 2023; Herrera y Duhaime, 2014).

Para dar cuenta de los niveles de (in)satisfacción de los derechos sociales, las brechas, los roles y las relaciones de género, entre otros elementos, se establece una serie de comparativos de las mujeres indígenas con sus contrapartes y otros grupos de población, esto es: hombres y mujeres no indígenas, mujeres HLI, mujeres en HI y autoadscritas y el contraste en función de la situación de pobreza y el ámbito de residencia.

La situación de pobreza de las mujeres indígenas

Las mujeres indígenas se enfrentan a escenarios diferenciados. Por un lado, son reconocidos sus papeles activos en la defensa de los derechos de las comunidades y pueblos indígenas en la preservación de su cultura desde la reproducción de la lengua, la identidad e incluso, de los aportes económicos y el sostén de los hogares indígenas (OEA, 2017); sin embargo, por otro lado, también son sujetas de vejaciones fundadas en prejuicios asociados al color de piel, indumentaria, habla (Pineda, 2002), así como a condicionantes estructurales en las que se reconoce que presentan una serie de obstáculos que afectan directamente el ejercicio de su autonomía, derechos sociales, el acceso a oportunidades de desarrollo social y económico y de la participación propiamente entre las estructuras de toma de decisión entre las comunidades y pueblos a los que pertenecen (Conapo, 2023; Inmujeres, 2022; Herrera y Duhaime, 2014; Rivera, 2018).

De acuerdo con los datos de la ENIGH, se estimó que del total de la población a nivel nacional para 2018 y 2022, el porcentaje de mujeres corresponde al 51.4 % (63.7 millones) y al 52.1 % (67.1 millones), respectivamente (cuadro 15).

Cuadro 15. Población nacional por sexo, 2018 y 2022

Año	Mujeres (millones)		Hombres (millones)		Población total nacional (millones)
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje	
2018	63.7	51.4	60.1	48.6	123.8
2022	67.1	52.1	61.8	47.9	128.9

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Por su parte, la población indígena a nivel nacional presenta diferencias según el criterio de identificación. Para 2022, mientras que la población HLI se estimó en 7.6 millones de personas (5.9 %), la población en HI fue de 12.7 millones (9.9 %) y en el caso de las personas autoadscritas fue de 34.4 millones (26.7 %).

Cuadro 16. Población indígena según criterio de identificación por sexo, 2018 y 2022*

Criterio de identificación	Año	Mujeres		Hombres		Población indígena total (millones)
		Millones de personas	Porcentaje	Millones de personas	Porcentaje	
Hablante de lengua indígena (HLI)	2018	3.6	51.1	3.5	48.9	7.1
	2022	4.0	52.2	3.6	47.8	7.6
En hogares indígenas (HI)	2018	6.1	50.7	5.9	49.3	12.1
	2022	6.6	52.0	6.1	48.0	12.7
Autoadscripción	2018	17.6	48.3	18.9	51.7	36.5
	2022	17.9	52.1	16.5	47.9	34.4

*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

De acuerdo con la distribución poblacional, en 2022, las mujeres indígenas representaron un porcentaje ligeramente mayor con respecto a los hombres indígenas, con independencia del criterio de identificación (cuadro 16). Al observar la proporción que representa cada uno de los grupos de mujeres indígenas frente a la población nacional, se reporta que las mujeres HLI, HI y autoadscritas tuvieron un ligero incremento del porcentaje de su población, respecto a 2018.

Frente a lo anterior, se puede enmarcar que en 2022, por cada mujer HLI, se estiman 1.7 mujeres en HI y 4.5 mujeres que se autoadscriben como indígenas. En lo que corresponde a las cifras de la pobreza multidimensional, a nivel nacional en 2018, 41.9 % de la población presentó esta situación y en 2022, esta cifra se presentó en 36.3 % de la población. Al desagregar los datos por sexo a nivel nacional, las mujeres registran porcentajes ligeramente mayores con respecto a los hombres. Este comportamiento se encuentra presente en las poblaciones indígenas con independencia del criterio de identificación (cuadro 17).

Cuadro 17. Población en situación de pobreza por sexo y criterio de identificación, 2018 y 2022*

Población en situación de pobreza	Mujeres				Hombres			
	Porcentaje		Millones de personas		Porcentaje		Millones de personas	
	2018	2022**	2018	2022*	2018	2022*	2018	2022*
Nacional	42.6	36.9	27.1	24.8	41.2	35.6	24.7	22.0
Autoadscritas	55.6	51.3	10.3	9.2	53.9	48.4	9.4	8.0
En hogares indígenas	71.1	66.0	4.3	4.3	69.5	64.5	4.1	3.9
Hablantes de lengua indígena	76.6	70.1	2.7	2.8	75.0	67.5	2.6	2.4

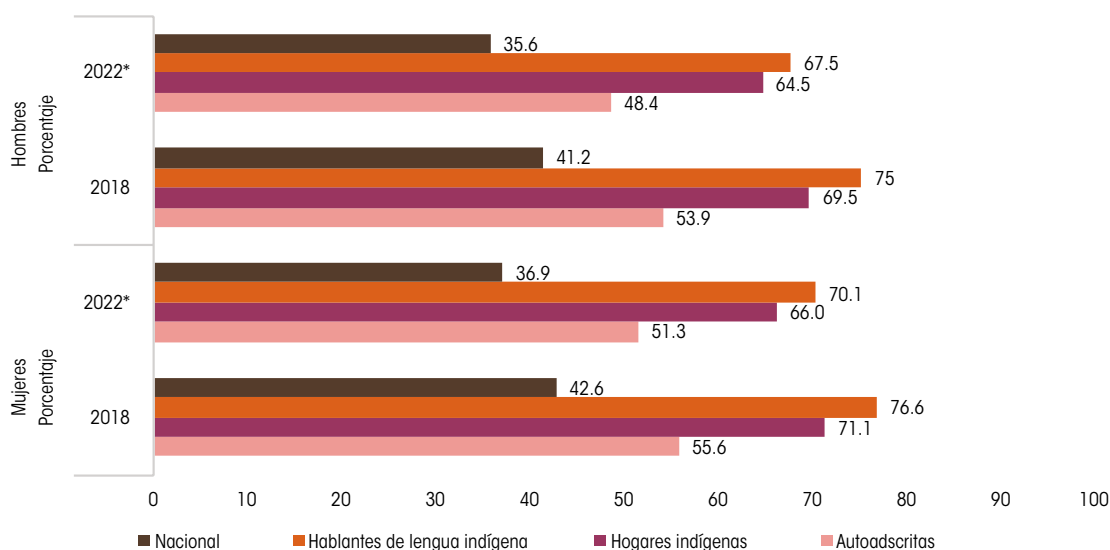
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Se puede observar que tanto hombres como mujeres indígenas cuentan con mayor prevalencia de pobreza en contraste con su símil a nivel nacional. Para 2022, las mujeres hablantes de lenguas indígenas presentan 33.2 puntos porcentuales más que el promedio nacional; las mujeres en HI 29.1 pp. más y las mujeres autoadscritas 14.4 pp. más (gráfica 39).

Aun cuando el número de mujeres HLI en situación de pobreza es menor a los 3 millones, el porcentaje de su población en pobreza es mayor en contraste con los otros grupos de mujeres indígenas.

Gráfica 39. Porcentaje de la población en situación de pobreza por sexo y criterio de identificación, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

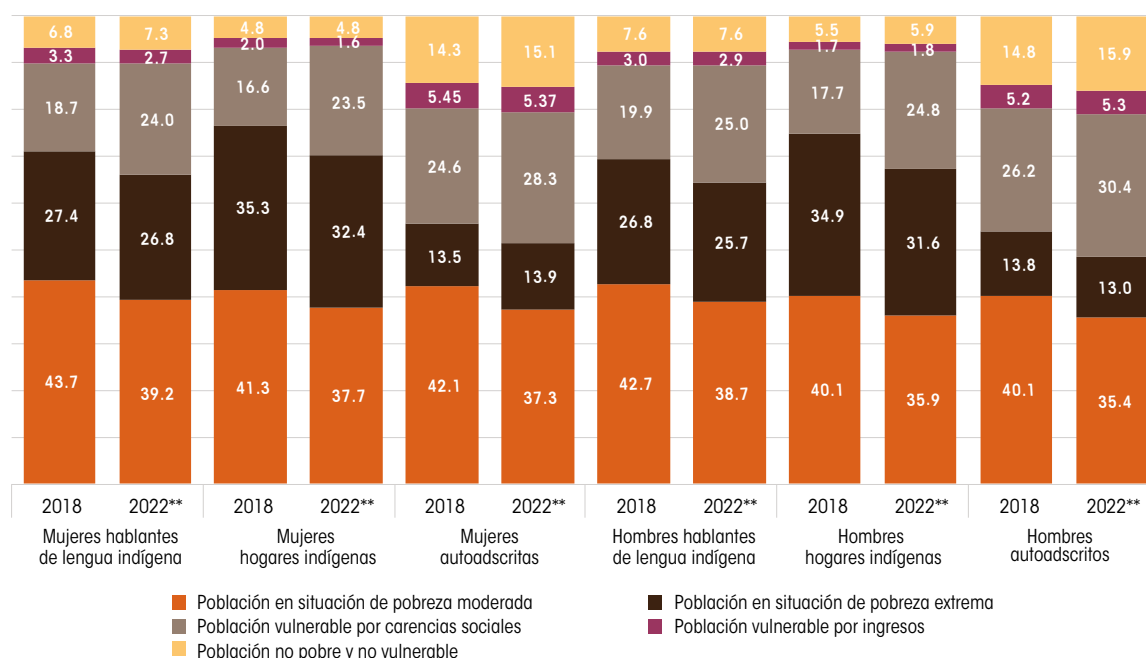
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

El bienestar económico de las mujeres indígenas

En las sociedades indígenas, al igual que en las no indígenas, existe la división sexual del trabajo. A partir de esta división se asignan valores diferenciados a las actividades realizadas tanto por hombres como por mujeres. Lo anterior, no se traduce en un valor igualitario y, mucho menos, en una repartición equitativa de las actividades ni de los ingresos. Conforme las mujeres indígenas han ganado espacios dentro de las comunidades y pueblos indígenas, esto ha implicado el incremento de actividades para estas, sin que esto signifique una mejora de las condiciones de vida de las mujeres indígenas y sus familias (Pineda, 2002; Araiza, 2006).

Según las cifras de la medición de la pobreza en las mujeres indígenas, tanto en 2018 y 2022, en términos relativos, las mujeres HLI presentan mayor porcentaje de población en pobreza moderada (43.7 % y 39.2 %, respectivamente), en contraste con las mujeres en HI (41.3 % y 37.7 %, para cada año) y autoadscritas (42.1 % y 37.3 %, correspondientemente); mientras que, en el caso de la pobreza extrema, las mujeres en HI son el grupo que presenta un porcentaje mayor en ambos años (35.3 % y 32.4 %) (gráfica 40).

Gráfica 40. Porcentaje de población indígena en situación de pobreza, según criterio de identificación, por sexo, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Cabe destacar que las mujeres autoadscritas cuentan con una población mayor tanto en pobreza moderada (7.8 y 6.7 millones en 2018 y 2022, respectivamente) como en pobreza extrema (aprox. 2.5 millones en ambos años).

En el periodo analizado, por cada mujer HLI vulnerable por ingresos había tres mujeres en HI y dieciséis mujeres autoadscritas en esta situación. En contraste, por cada mujer indígena vulnerable por ingresos había tres mujeres no pobres y no vulnerables (cuadro 18).

Cuadro 18. Situación de pobreza de las mujeres indígenas, según criterio de identificación indígena, 2018 y 2022* (millones de personas)

Indicador	Mujeres hablantes de lengua indígena		Mujeres hogares indígenas		Mujeres autoadscritas	
	2018	2022*	2018	2022*	2018	2022*
Población en situación de pobreza	2.7	2.8	4.3	4.4	10.3	9.2
Población en situación de pobreza moderada	1.5	1.5	2.6	2.6	7.8	6.7
Población en situación de pobreza extrema	1.3	1.3	1.7	1.8	2.5	2.5
Población vulnerable por carencias sociales	0.6	0.9	1.1	1.6	4.6	5.1
Población vulnerable por ingresos	0.1	0.1	0.2	0.2	1.0	1.0
Población no pobre y no vulnerable	0.2	0.2	0.4	0.5	2.7	2.7

*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

En lo que corresponde a las mujeres indígenas, cuyo ingreso es inferior a la línea de pobreza por ingresos (LPI) y que no presentan carencias sociales, es decir, mujeres indígenas vulnerables por ingresos, destaca que tanto las mujeres HLI y como en HI presentaron variaciones porcentuales descendentes de 2018 a 2022 (cuadro 19). Durante el periodo de tiempo, todos los grupos presentaron variaciones.

Cuadro 19. Porcentaje de mujeres indígenas con ingresos inferiores a la LPI y LPEI, según criterio de identificación, 2018 y 2022 *

Indicador	Mujeres hablantes de lengua indígena		Mujeres hogares indígenas		Mujeres autoadscritas	
	2018	2022*	2018	2022*	2018	2022*
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	44.7	37.5	36.7	32.4	22.2	20.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	78.6	71.7	74.5	68.7	61.1	56.6

*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

La desagregación por sexo no permite profundizar en el análisis sobre las condiciones de desigualdad en las que se encuentran las mujeres indígenas debido a los resultados de los grupos de identificación y las mínimas variaciones entre hombres y mujeres indígenas.

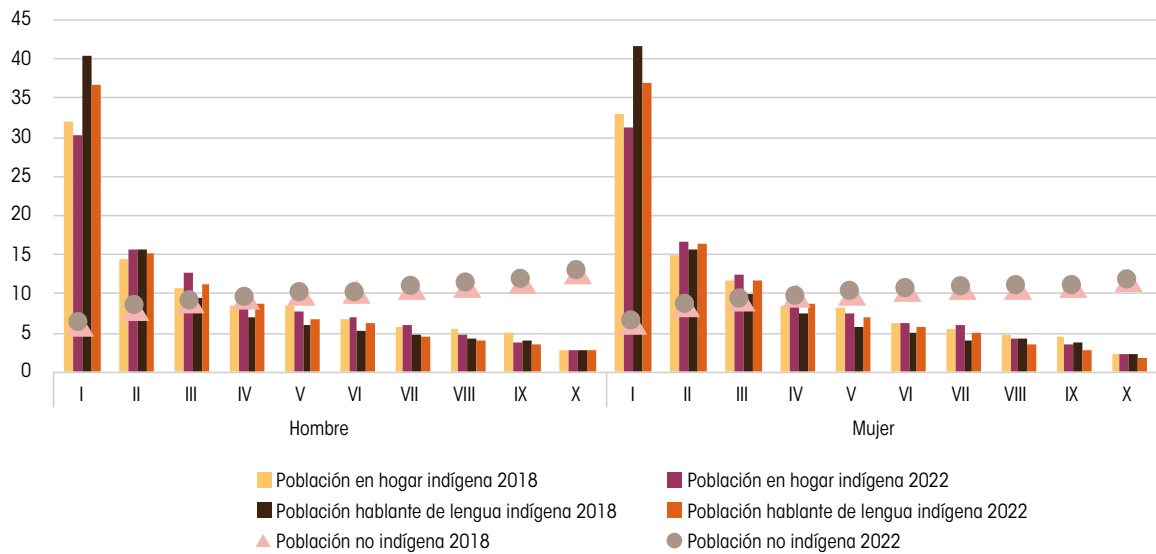
Es por ello que a partir de una serie de indicadores complementarios a la pobreza multidimensional, se busca dar cuenta de la valorización diferenciada que se le otorga a las actividades realizadas por las mujeres indígenas que en gran medida, son obligaciones domésticas y de cuidados atribuidas desde la infancia que derivan en sucesos adversos como el abandono de la escuela, así como efectos negativos en la salud física y mental de estas, los cuales dan cuenta de la feminización de la pobreza (Araiza, 2006; Pineda, 2002; Rivera, 2018).

La feminización de la pobreza muestra las desigualdades interconectadas entre el género y la pobreza y da cuenta de los vacíos en la corresponsabilidad social en torno a las tareas de cuidado, lo cual sitúa a las mujeres en una posición de desventaja ante las oportunidades que pueden acceder: al uso de su tiempo con resultados asociados a mayor presencia de carencias sociales y condiciones desfavorables para el acceso a ingresos monetarios a partir del acceso a empleos remunerados, dificultades para decidir sobre sí mismas y participar de forma activa en la toma de decisiones de la vida política (Vega, 2023; Morgan, 2011; Aguilar, 2011).

A partir de la distribución del ingreso corriente total per cápita (ICTPC) y de la presencia de población indígena o no indígena, se observa que la población indígena presentó una distribución poblacional distinta a la no indígena;³⁷ tanto para hombres como mujeres: a mayor ingreso, menor es la presencia de población indígena que reporta estos ingresos; por el contrario, en los primeros deciles se registra mayor presencia de población indígena (gráfica 41).

³⁷ Se consideró a toda la población y su ICTPC, sin importar su edad.

Gráfica 41 Distribución de la población por sexo y origen étnico, según deciles de ingreso, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Durante el periodo de análisis, las mujeres indígenas registraron una variación en el porcentaje de su población en el decil I. Para el caso de las mujeres HI, implicó un cambio de 33.0 % a 31.1 %, en tanto que en el caso de las mujeres HLI fue de 41.6 % a 37.0 %.

Por su parte, en el decil X, las diferencias en las mujeres indígenas fueron de 2.4 % a 2.3 % y de 2.2 % a 1.9 %, para HI y HLI, respectivamente.

En el caso de hombres en HI la cifra se mantuvo en 2.7 % para ambos años y en el caso de los HLI para el 2018 resultó en 2.7 %, mientras que para el 2022 fue 2.9 %. Lo anterior, permite dar cuenta de la visible diferenciación en el bienestar económico de las personas y la incidencia en ingresos respecto a las condiciones de sexo y origen étnico.

Ingresos por trabajo remunerado

Esta distribución desigual se encuentra estrechamente vinculada con los ingresos provenientes del trabajo de la población, donde los empleos menos remunerados suelen concentrarse en los deciles inferiores. Este hecho es observable a través de la identificación del ingreso laboral de la población de 16 años o más, que en el caso de las mujeres indígenas ocupadas son quienes cuentan con la menor retribución.

Cerca de una tercera parte de las mujeres indígenas ocupadas en edad de trabajar, tanto HLI como en HI, reciben un ingreso igual o mayor a la línea de pobreza por ingresos.³⁸ De 2018 a 2022, el porcentaje de las mujeres pertenecientes a un HI, ocupadas y en edad de trabajar, con un ingreso

³⁸ La línea de pobreza por ingresos se ha definido como un parámetro de referencia para identificar a la población cuyo ingreso no satisface sus necesidades básicas. Esta se construye con base en la suma de los valores de las canastas alimentaria y no alimentaria.

mayor o igual a la línea de pobreza por ingreso pasó del 30.2 % al 33.8 %. Para el caso de las HLI, en esta misma situación, el valor pasó de 23.9 % a 27.5 %.

En lo que se refiere a los ingresos de este grupo de población, estos datos muestran una ligera mejora respecto al salario de las mujeres indígenas; sin embargo, aún se encuentran a una distancia considerable para alcanzar el promedio asociado a los hombres indígenas que para 2022 reportaron un 58.1 % entre los pertenecientes a HI y de 54.9 % para los HLI.

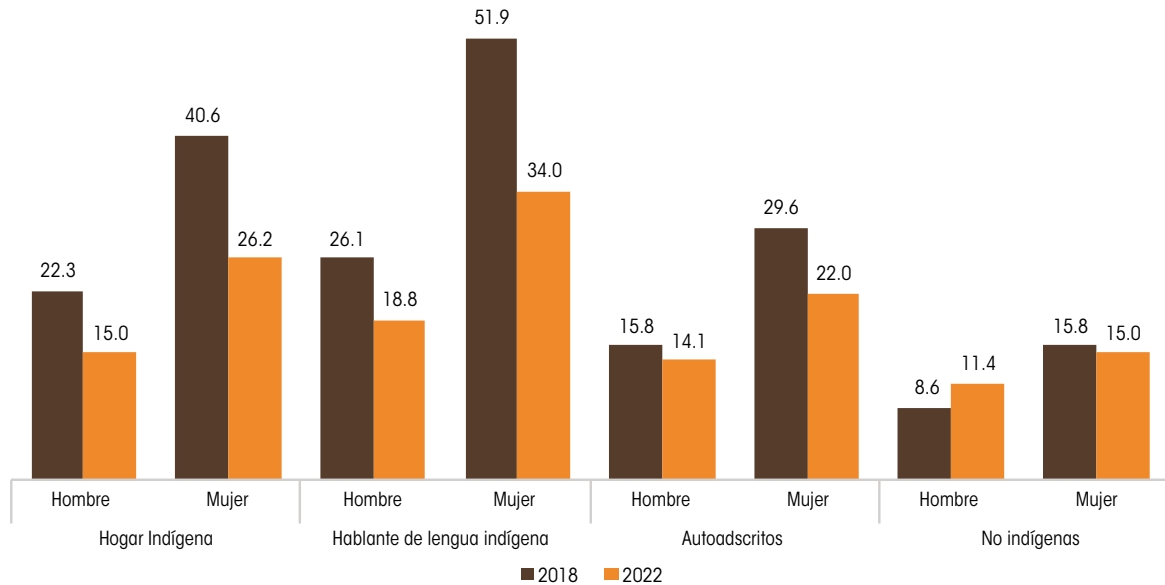
Ingresos por transferencias gubernamentales

Aunado a lo anterior, es preciso considerar el impacto de las transferencias gubernamentales en el análisis de los ingresos de la población indígena. Estos juegan un rol particularmente importante entre las personas para las cuales los programas sociales se traducen en una fuente significativa de ingresos monetarios.

En principio, para 2022, la población que recibe transferencias gubernamentales presentó una reducción en comparación con 2018. En términos relativos, el grupo con mayor afectación, al dejar de percibir un ingreso económico de este tipo, son las mujeres HLI, quienes de reportar a poco más de la mitad de su población con este beneficio, pasó a ser de poco más de una tercera parte (51.9 % a 34.0 %, respectivamente). De igual forma, la población perteneciente a un HI presentó una reducción en la proporción de su población beneficiaria, siendo mayor esta reducción para mujeres (40.6 % a 26.2 %), en comparación de la observada para los hombres (22.3 % a 15.0 %) (véase gráfica 42).

Para el caso de las mujeres no indígenas se aprecia que la reducción en la proporción de la población beneficiarias de transferencias gubernamentales fue de menos de un punto porcentual de 2018 a 2022 (15.8 % a 15.0 %, respectivamente). Por otra parte, llama la atención que los hombres no indígenas, de los grupos analizados, fueron los únicos que registraron un incremento porcentual de población beneficiaria; la cual pasó de 8.6 % a 11.4 % de 2018 a 2022, respectivamente.

Gráfica 42. Población* que reportó ser beneficiaria de transferencias gubernamentales, 2018 y 2022**



*La información corresponde al total de la población (todas las edades).

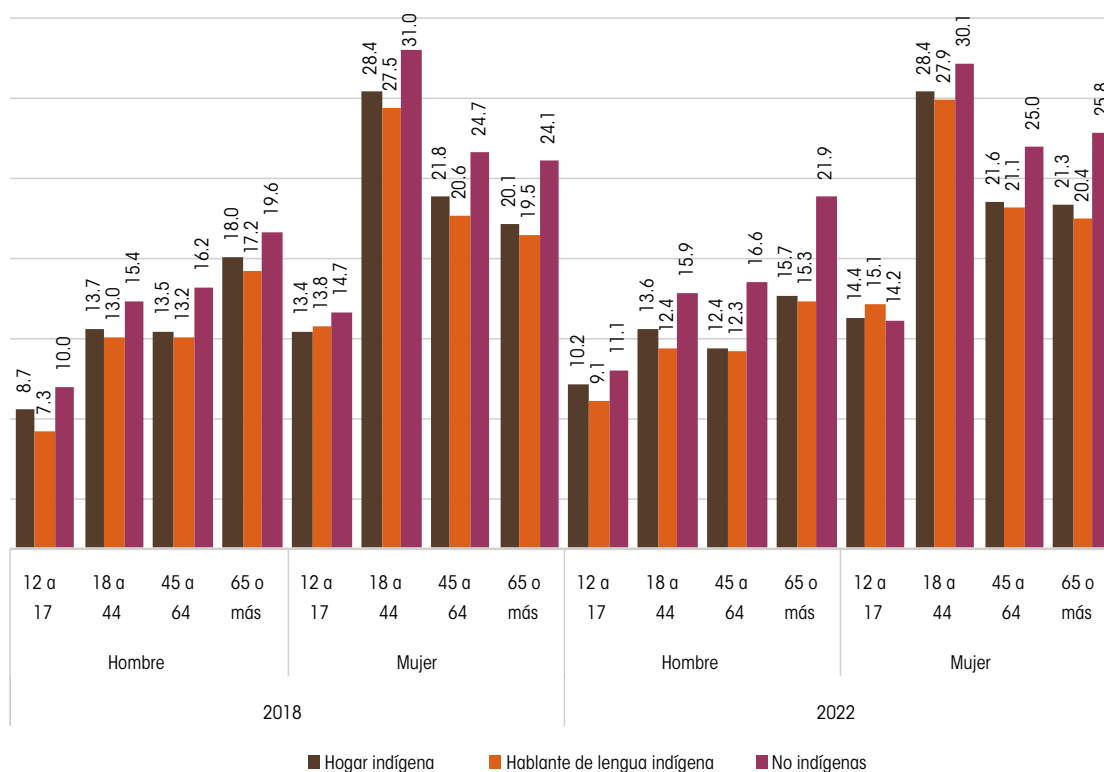
**Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

El hecho que las mujeres indígenas sean las principales beneficiarias de los programas de transferencias gubernamentales, pone énfasis en su necesidad de contar con una fuente adicional de ingresos y que aun así persistan las desigualdades mencionadas; también refleja la profunda desigualdad en la distribución de las actividades remuneradas y no remuneradas entre hombres y mujeres, ya que las mujeres indígenas también son encargadas del trabajo doméstico, los cuidados y la crianza de los hijos, lo cual constituye una carga invisible y no remunerada que limita sus oportunidades laborales y educativas; además, a menudo realizan actividades adicionales como la elaboración y venta de artesanías que aunque generan ingresos, no cuentan con la misma estabilidad y beneficios que un empleo formal (Araiza D., 2006; Villagómez G. y Sánchez González, 2014).

Por otra parte, al verificar los datos para 2018 y 2022, en general, se aprecia que las mujeres dedican más tiempo al cuidado de otras personas durante la semana; este tipo de actividad se acentúa entre las mujeres de entre 18 a 44 años, quienes duplican el tiempo destinado a estas actividades con respecto al de los hombres de la misma edad (gráfica 43). Las mujeres de este rango de edad dedican más de un día entero a la semana a esta actividad, lo cual afecta de manera directa e indirecta sobre su bienestar. Asimismo, se esperaría que las personas destinen la mayor parte de su tiempo al empleo o al estudio; actividades que desde la teoría de movilidad social tendrían un mayor impacto en mejorar su bienestar social y económico (Orozco y Vélez, 2020).

Gráfica 43. Promedio de horas semanales destinadas al cuidado de otras personas, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

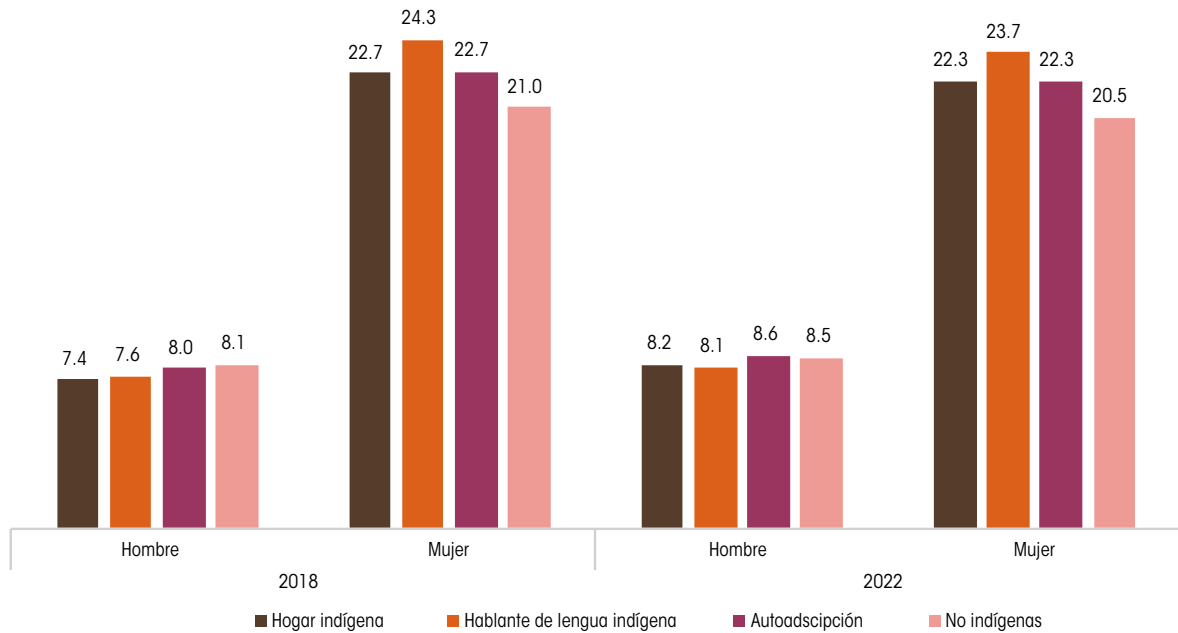
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

En el mismo tenor, la invisibilización de los trabajos que desarrollan las mujeres, en concreto, el trabajo no remunerado que se constituye por actividades tales como las tareas de cuidado y el trabajo doméstico (Brunet y Santamaria, 2016), es una de las desigualdades que enfrentan las mujeres tanto indígenas como no indígenas. Al comparar las horas dedicadas al trabajo doméstico por parte de las mujeres con respecto a los hombres, se observa una diferencia que responde a una razón de 3 a 1, respectivamente.

Ahora bien, si la atención se coloca en las mujeres no indígenas, se identifica que estas igualmente destinan una mayor parte de su tiempo en comparación con los hombres no indígenas. Sin embargo, son las mujeres HLI quienes destinan la mayor cantidad de su tiempo para el desarrollo de estas actividades, 24.3 horas, en 2018 y 23.7 horas, en 2022 (gráfica 44).

En el caso los hombres indígenas, se destina el menor tiempo a estas actividades con respecto a toda la población quienes a su vez presentan una ligera diferencia con los no indígenas. Es así como se observa que la brecha por género, en lo que se refiere al trabajo doméstico, es mayor entre mujeres y hombres indígenas que entre la población no indígena.

Gráfica 44. Promedio de horas semanales desatinadas al trabajo doméstico, 2018 y 2022*

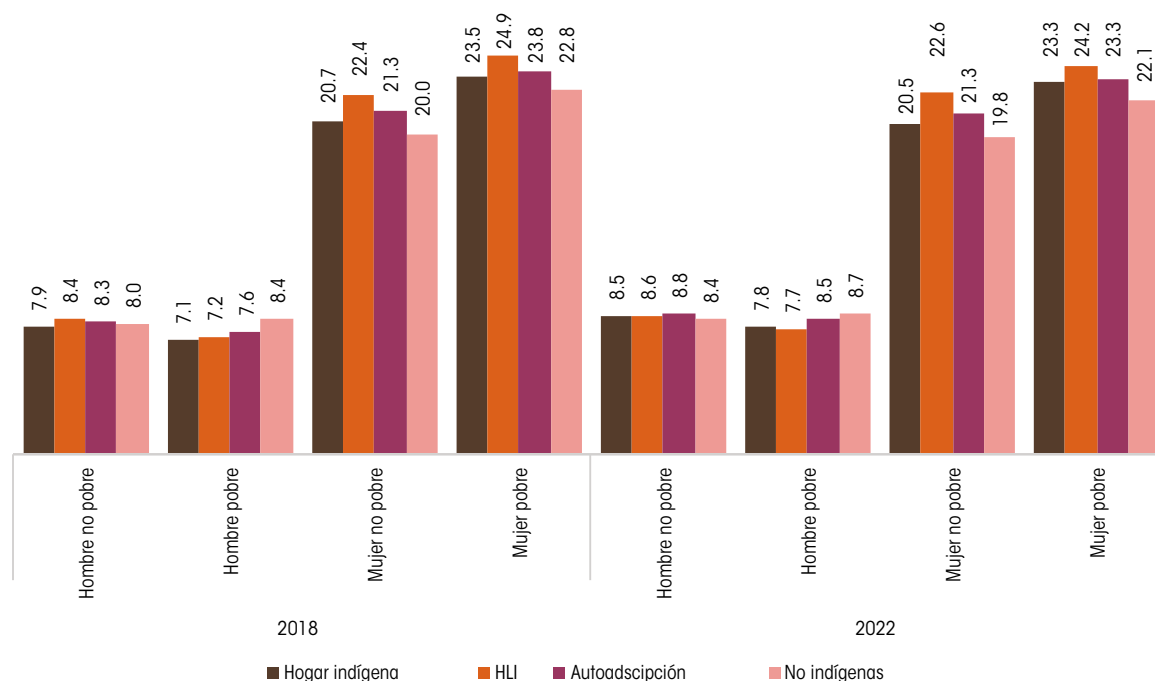


*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Con la finalidad de apreciar con mayor detalle las diferencias en torno al bienestar social y económico y la relación con el trabajo doméstico, se muestra que, entre los grupos de población femenina, la condición de pobreza implica diferencias en el tiempo destinado al trabajo doméstico. Esta diferencia es más evidente entre las mujeres indígenas donde, por ejemplo, las mujeres HLI en situación de pobreza destinaron la mayor cantidad de horas al trabajo doméstico y tienen una diferencia de poco más de 2.5 horas con respecto a las mujeres HLI no pobres (gráfica 45). Estos resultados indican la existencia de la relación entre la carga de trabajo doméstico y la pobreza, relación que es positiva para el caso de las mujeres indígenas y no indígenas.

Gráfica 45. Promedio de horas semanales desatinadas al trabajo doméstico no remunerado entre la población pobre y no pobre, 2018 y 2022*



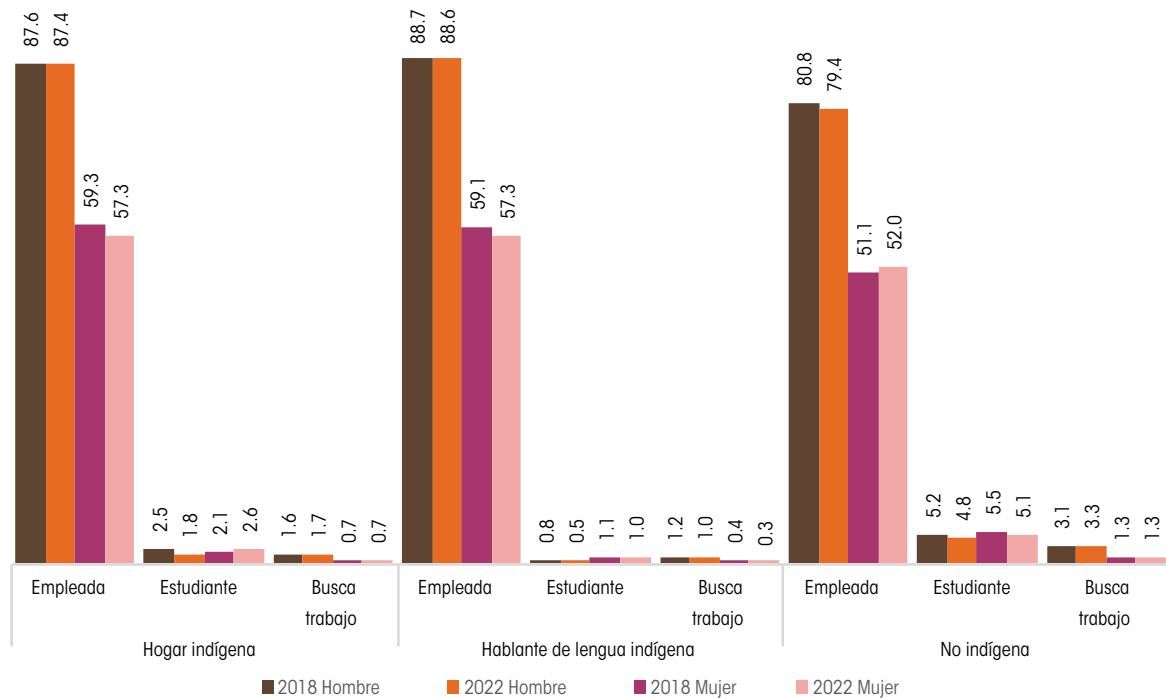
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Como consecuencia de la carga de trabajo, relacionada con las tareas de cuidado y el trabajo doméstico no remunerado, se esperaría que las mujeres contaran con una disposición menor de su tiempo para el desarrollo de otras actividades. Sin embargo, en lo que se refiere a los datos de mujeres con empleo, para el caso de las indígenas, la incidencia disminuyó en casi 2 pp. de 2018 a 2022, tanto para las mujeres HLI como para las que pertenecen a hogar indígena (gráfica 46). Para el caso de las mujeres no indígenas sucedió lo contrario: la proporción de mujeres que destinaron su tiempo a un empleo remunerado incrementó en cerca de un punto porcentual de 2018 a 2022, el porcentaje de mujeres con empleo pasó de 51.1 % a 52.0 %, respectivamente.

Con referencia a la población que se encontraba estudiando, ha sido mayor para la población no indígena con relación a la población indígena en 2018 y 2022.

Gráfica 46. Porcentaje de población que dedica su tiempo a empleo, estudio o búsqueda de empleo, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Estas cifras registran, por un lado, de una doble jornada laboral, la cual es más evidente y demandante para el caso de las mujeres indígenas. Por otro lado, sobresale que la proporción de mujeres indígenas estudiando o buscando trabajo es mucho menor con respecto a las mujeres no indígenas. Estas diferencias entre mujeres indígenas y no indígenas describen las distintas realidades para las mujeres indígenas que cuentan con menor acceso a oportunidades, siendo aún más evidente en las mujeres HLI.

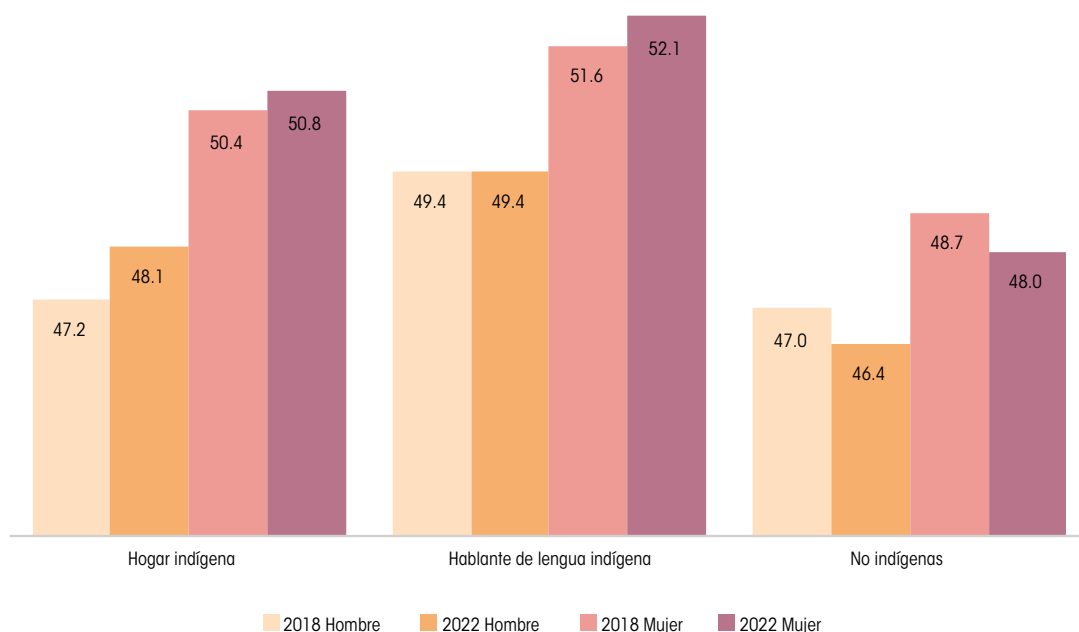
La suma de condicionantes que colocan en vulnerabilidad a las personas muestra la urgencia por implementar acciones para revertir los procesos inequitativos al interior de los grupos de población tanto por cuestión de género, por sexo, así como por ingresos.

La doble jornada laboral, concepto que hace referencia a la suma de los trabajos remunerados y los no remunerados, propios de la idea de la existencia de dos sistemas de producción, los productivos y reproductivos (Guizardi *et al.* 2022), se realiza con mayor presencia en las mujeres.

Al analizar el promedio de horas dedicadas a la semana al trabajo remunerado y al no remunerado, se puede observar una mayor carga para las mujeres, sobre todo de las mujeres indígenas. Igualmente destaca que de 2018 a 2022 el tiempo dedicado al trabajo remunerado y no remunerado tuvo una ligera variación descendente entre los hombres y las mujeres no indígenas. Asimismo, para este

grupo de población, la diferencia entre mujeres y hombres es de poco más de una hora a la semana; mientras que, entre la población indígena, la diferencia entre hombres y mujeres es de poco más de dos horas; lo cual indica una mayor desigualdad en las cargas de trabajo global (gráfica 47).

Gráfica 47. Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado y no remunerado, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

A partir de este contexto de desigualdades en el uso del tiempo y de las actividades desarrolladas por las mujeres y las mujeres no indígenas, es que se hace una descripción de los resultados observados para los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza 2022.

Las mujeres indígenas y sus carencias sociales

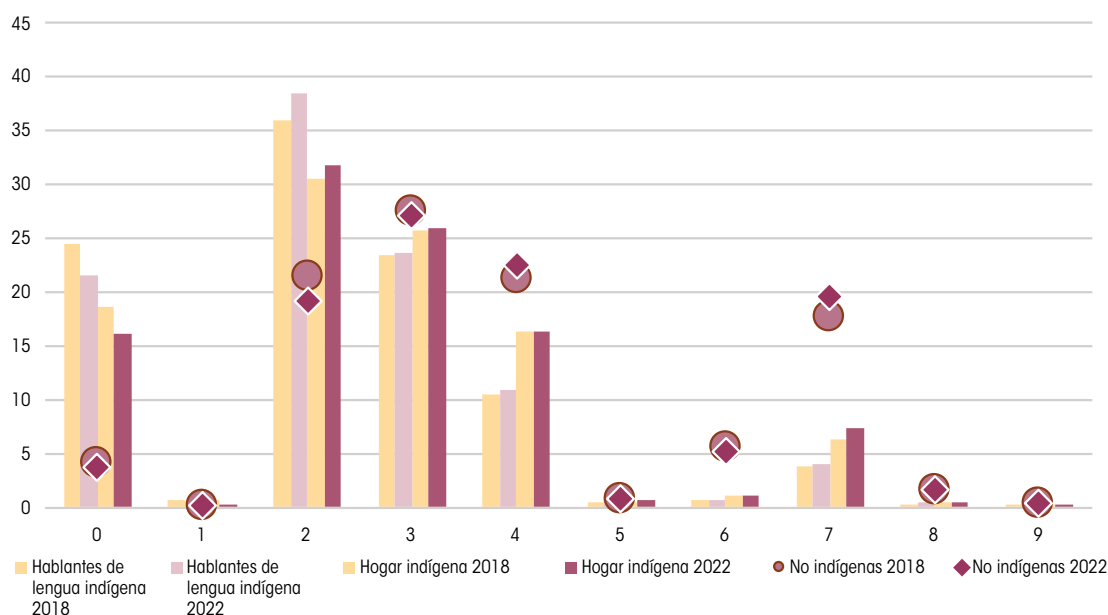
Como se ha descrito, las mujeres indígenas viven en un contexto de desigualdad, en gran medida debido a los roles de género y, por otro lado, por las condiciones históricas de una atención diferenciada y escasa caracterizada por la política integracionista por parte del Estado mexicano hacia la población indígena (Stavenhagen, 2013). Así, además de vivir en un contexto de bienestar económico precario, las mujeres indígenas son el grupo de población con la mayor incidencia en las distintas carencias sociales consideradas por la medición multidimensional de la pobreza tanto en 2018 como en 2022.

En lo que se refiere a la educación en la población de 15 años o más, las mujeres indígenas son quienes tienen el menor nivel educativo, de acuerdo con lo reportado en el periodo analizado. Al comparar el nivel educativo promedio con el de las mujeres no indígenas la diferencia es de poco más de un nivel educativo, lo cual corresponde, por lo menos, a una diferencia de tres años de educación.

Igualmente, sobresale que la mayor parte de la población indígena, en HI y HLI, reportaron un nivel educativo máximo aprobado que corresponde a la primaria completa; de estos grupos, los HLI son quienes tienen la mayor representación en los primeros niveles educativos aprobados (0, 1, 2, 3),³⁹ con un valor acumulado de 80.1 % de los hombres y 83.6 % de las mujeres en 2022. Asimismo, las mujeres HLI tienen la menor proporción de su población con licenciatura aprobada con respecto a los hombres indígenas, y con respecto a la población no indígena.

A pesar de lo anterior, las mujeres HLI con licenciatura completa rondaron alrededor del 4 % entre 2018 y 2022. Lo cual podría indicar que hubo un avance en la materia, sin embargo, al observar la distribución por sexo y origen étnico se observa que hay mayor proporción de mujeres HLI en bajos niveles de estudios aprobados que las mujeres no indígenas. Es decir, la mayoría de las mujeres HLI tiene su valor máximo de estudios en los primeros niveles educativos (véase gráfica 48).

Gráfica 48. Distribución de las mujeres indígenas y no indígenas de 15 años o más por nivel máximo de estudios aprobado, 2018 y 2022*



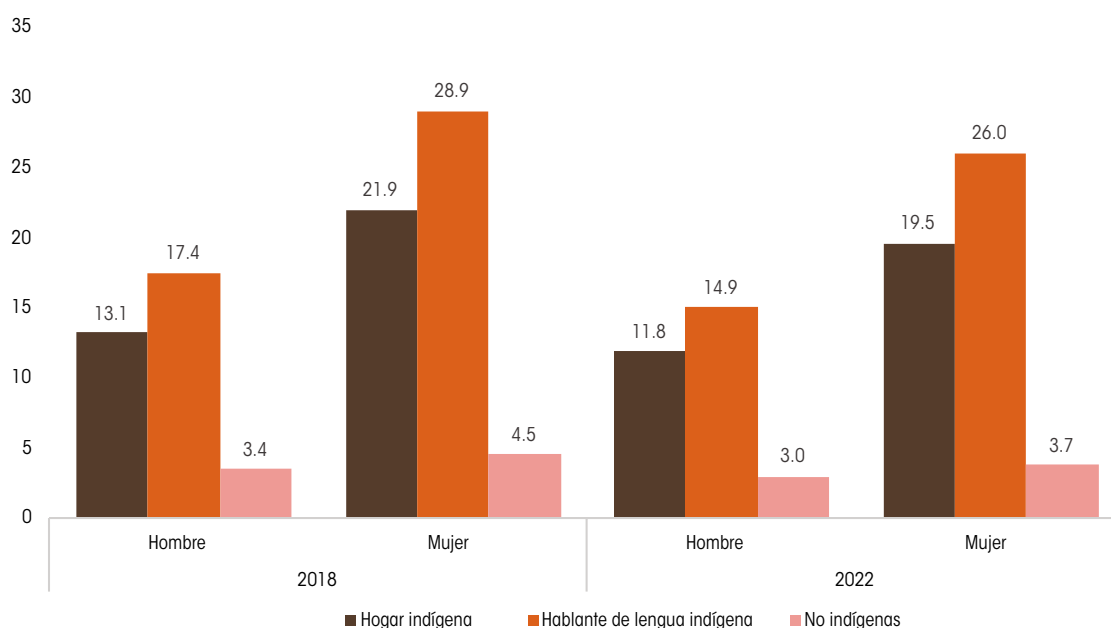
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

⁴⁰ Los grados aprobados son: 0 ninguno, 1 preescolar, 2 primaria, 3 secundaria, 4 preparatoria o bachillerato, 5 normal, 6 carrera técnica o comercial, 7 profesional, 8 maestría, 9 doctorado.

Además de que las mujeres indígenas de 15 años o más, presentan el menor nivel educativo, también se aprecia que este grupo es el que cuenta con el mayor porcentaje de analfabetismo. Cerca de una tercera parte de las mujeres HLI, de 15 años o más, son analfabetas, es decir, no saben leer ni escribir un recado. De 2018 a 2022, la incidencia de mujeres HLI analfabetas pasó de 28.9% a 26.0%. Si bien, el índice de analfabetismo en este grupo presentó una reducción de cerca de 3 pp. se aprecia que sigue siendo de casi el doble, con respecto a los hombres HLI y de poco más de siete veces mayor con respecto a las mujeres no indígenas (gráfica 49).

Gráfica 49. Población de 15 años o más con analfabetismo, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

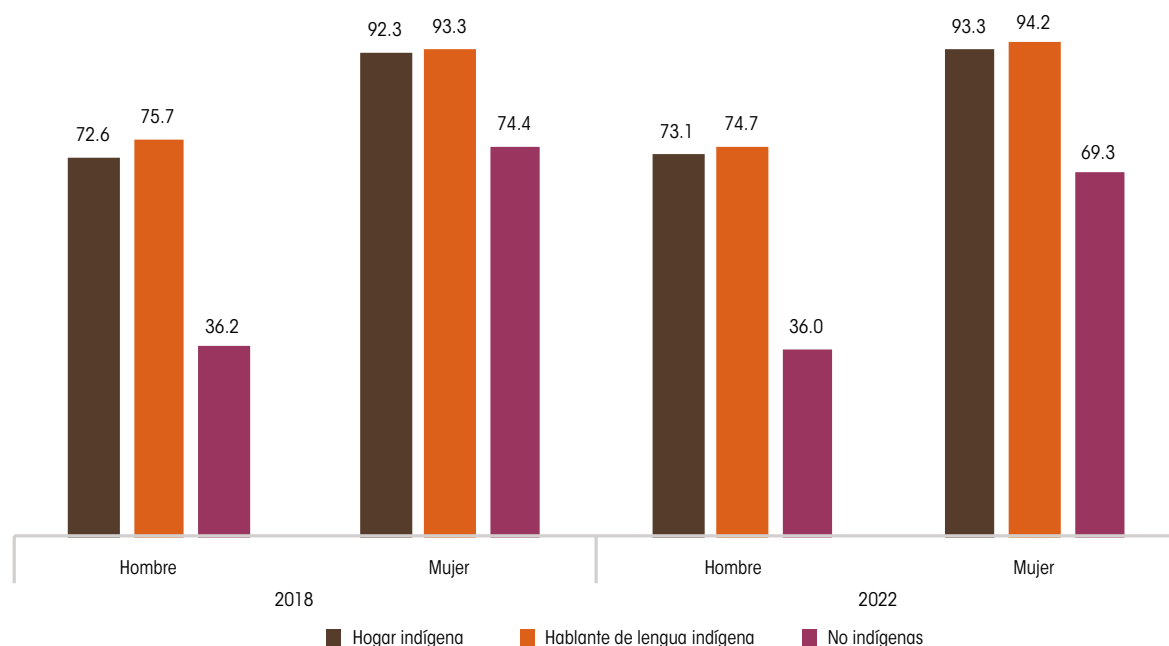
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Por otro lado, llama la atención que el índice de analfabetismo para las mujeres HLI es similar al que México, como país, tenía en 1970, de acuerdo con cifras del CONEVAL, 2022. Esta relación, con respecto al avance en la reducción del analfabetismo, indicaría un atraso de la atención por parte del Estado mexicano de la población indígena, especialmente de las mujeres HLI de más de cincuenta años en materia educativa.

El analfabetismo de la población influye de manera directa sobre las oportunidades laborales a las cuales tiene acceso, así como otras cuestiones sociales que influyen de manera directa e indirecta en la satisfacción de su bienestar económico y social. La desigualdad de acceso a oportunidades y de disfrute de un bienestar económico y social, por parte de la población indígena y principalmente las mujeres, tienden a tener efectos a lo largo de su vida. Un ejemplo de esta situación es la identificación de personas de 65 años o más que nunca han cotizado en alguna institución de salud.

En lo que refiere a este último indicador, al interior de la población indígena se observan comportamientos diferenciados. La población femenina perteneciente a un hogar indígena tuvo alrededor del 93.0 %, del mismo modo que para la población femenina en hogares indígenas. En las mujeres no indígenas se observó que la incidencia en esta carencia pasó de 74.4 % a 69.3 %, es decir, disminuyó 5.1 pp. de 2018 a 2022 (gráfica 50).

Gráfica 50. Población de 65 años o más que nunca ha cotizado en alguna institución de salud, 2018 y 2022*



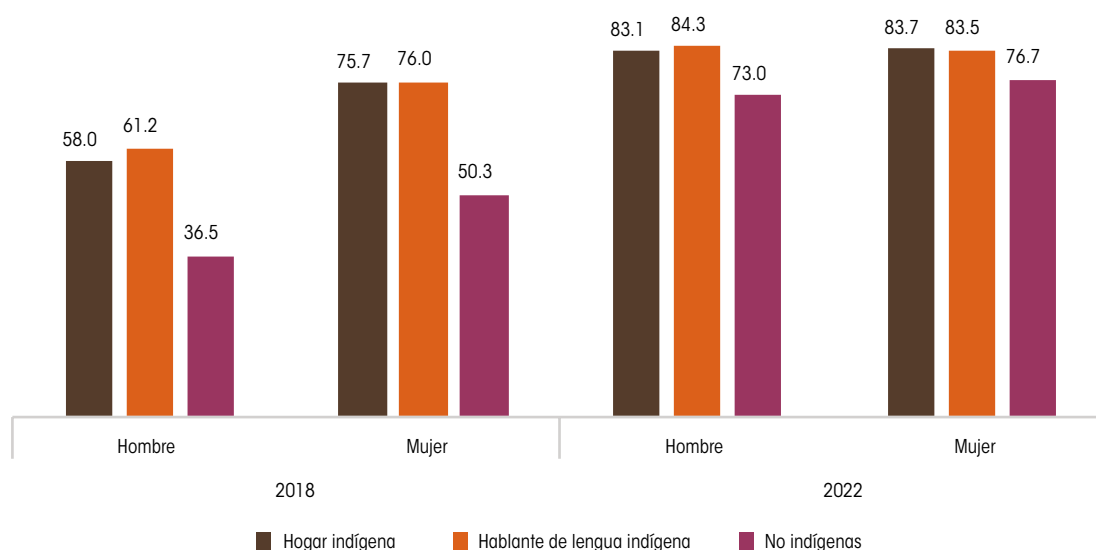
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Este conjunto de personas que no cuenta con una pensión contributiva resulta importante para concentrar la atención en el comportamiento de los datos que se refieren a la población que recibe transferencias gubernamentales. Para el caso de la población de 65 años o más, se aprecia que los hombres y mujeres indígenas y no indígenas mostraron un incremento en la recepción de transferencias gubernamentales; sin embargo, la población no indígena presentó los mayores cambios positivos. Los hombres no indígenas pasaron de 36.5 % a 73.0 % y las mujeres de 50.3 % a 76.7 %; mientras que las mujeres HLI tuvieron un incremento de poco más de 7 pp. y las mujeres pertenecientes a HI presentaron un aumento de 8 pp.

Si bien los cambios fueron positivos, aun presentan una brecha con respecto a los datos mostrados en la gráfica 51, especialmente para el caso de las mujeres indígenas.

Gráfica 51. Población de 65 años o más con transferencias gubernamentales, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

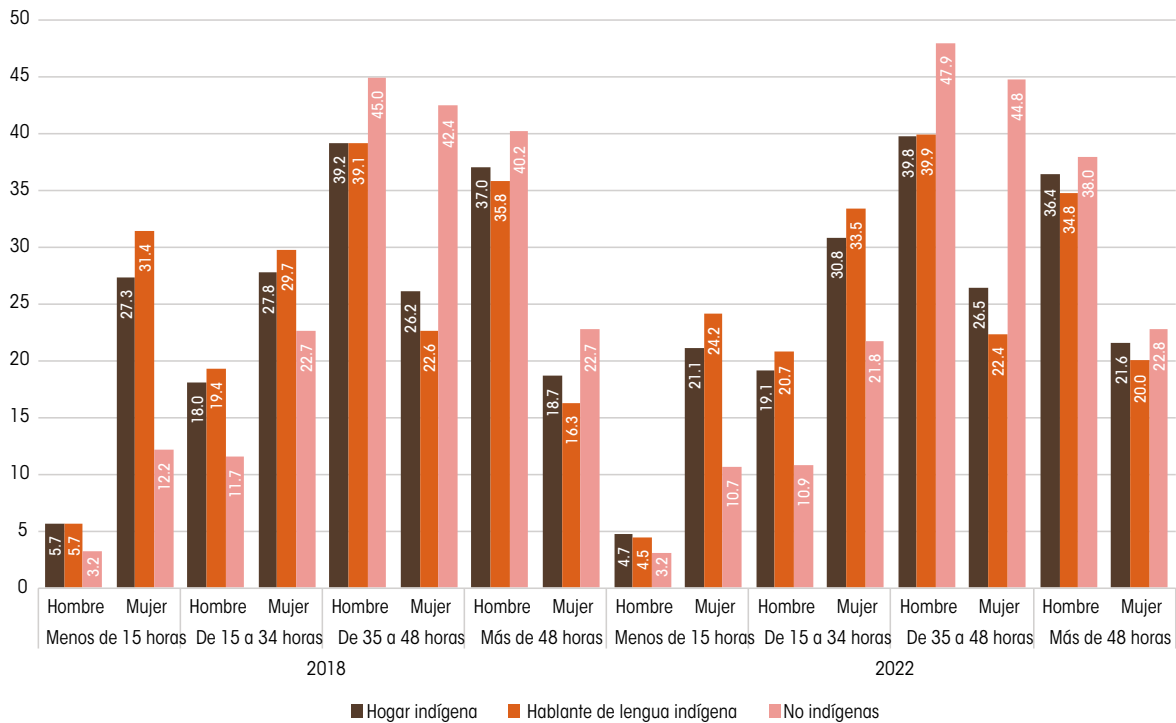
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

En lo que corresponde a las condiciones laborales de las mujeres indígenas en edad de trabajar, destaca el caso de quienes realizan dichas actividades entre 35 y 48 horas. De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la jornada laboral no debería de ser mayor a 48 horas a la semana, por lo que la duración de la jornada laboral en México tendería a esta duración. Sin embargo, al observar la gráfica 52, se aprecia que la población indígena, sobre todo las mujeres, registra una mayor presencia en trabajos cuya duración de la jornada laboral va de las 15 a las 34 horas a la semana. Esto no es así para la población no indígena, la cual mayormente cuenta con una jornada laboral de entre 35 y 48 horas a la semana.

El que las mujeres indígenas cuenten con una mayor presencia en empleos de 15 a 34 horas, que suelen llamarse trabajos de medio tiempo, aporta información con respecto a dos situaciones importantes: el nivel de formalidad de su empleo y la disposición de tiempo para contar con un empleo. Debido a que, las leyes mexicanas no estipulan una duración mínima de la jornada laboral, usualmente los trabajos de medio tiempo carecen de las prestaciones correspondientes por Ley, es decir, son mayormente trabajos informales (Ovando-Aldana *et al.*, 2021). En el mismo sentido, mayormente los trabajos informales demandan a una masa de población con menor nivel educativo, ya que a mayor nivel educativo menor es la probabilidad de que el empleo de la persona sea informal (Ovando-Aldana *et al.*, 2021), lo cual coincide con lo observado en el análisis presentado en secciones anteriores.

La segunda situación está relacionada con la doble jornada, la cual como se mostró, es mayor para las mujeres indígenas, y por tanto tiene efectos sobre la disposición de su tiempo, de tal forma la oportunidad de contar con un trabajo de mayor duración es menor para las mujeres indígenas con respecto a la de la población masculina.

Gráfica 52. Duración de la jornada laboral, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

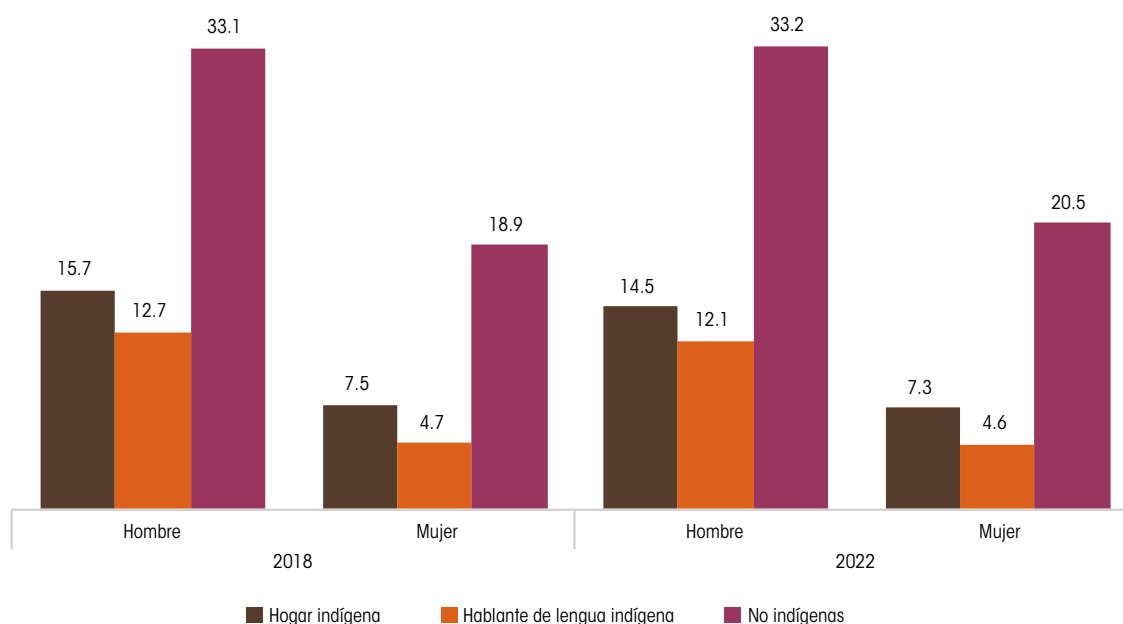
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Con relación al acceso al empleo y su formalidad, por parte de las mujeres, sobresale su condición de contar o no con acceso directo a servicios de salud.⁴⁰ Una de las prestaciones, y cualidades, que generalmente se utilizan para definir a un empleo como formal es que este otorgue al empleado el acceso a los servicios de salud. Al observar los datos correspondientes a este derecho social y laboral se aprecia que el porcentaje de la población indígena, por pertenencia a hogar indígena o por ser HLI, presentó una reducción de 2018 a 2022. De manera contraria, la proporción de la población no indígena con acceso directo a servicios de salud, presentó una mejoría en el mismo periodo.

La población en los hogares indígenas presentó la reducción de mayor magnitud. Esta reducción fue de 1.2 y 0.2 pp., para hombres y mujeres, respectivamente. A pesar de que la población en hogares HI tuvo la mayor reducción, las mujeres HLI son las que en ambos años presentaron la proporción de su población con menor acceso a este derecho laboral con 4.7 % y 4.6 %, respectivamente en 2018 y 2022 (gráfica 53).

⁴⁰ Se considera que una persona cuenta con acceso a los servicios de salud por procedencia directa cuando la inscripción o afiliación es por trabajo, jubilación o invalidez, contratación propia, ser estudiante o cuenta con un seguro privado de gastos médicos.

Gráfica 53. Porcentaje de la población con acceso directo a servicios de salud por sexo, 2018 y 2022*



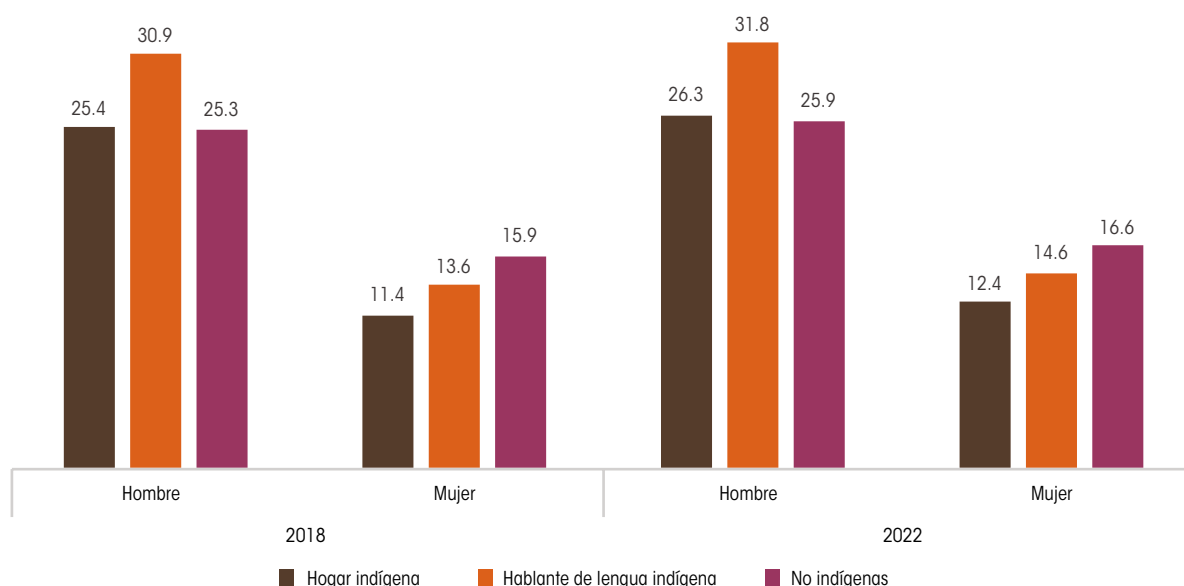
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Como consecuencia del contexto en el que viven las mujeres indígenas, este grupo poblacional cuenta con cifras elevadas en cuanto a las carencias en el acceso y ejercicio de sus derechos sociales. En lo que se refiere al derecho a los servicios y calidad y espacios de la vivienda, esto no es la excepción, y son las mujeres indígenas quienes presentan los valores más bajos en cuanto a su acceso a este derecho.

Por un lado, resalta que la proporción de la población con propiedad o copropiedad es mayor para la población masculina, con respecto al resto. Por otra parte, y de manera contraria, la población femenina indígena presenta los valores de propiedad o copropiedad más bajos. La incidencia de mujeres que pertenecen a un hogar indígena con propiedad o copropiedad de vivienda, de 2018 a 2022, pasó de 11.4 % a 12.4 %, y en el caso de las mujeres HLI esta cifra pasó de 13.6 % a 14.6 %; es decir para ambos casos el incremento fue de 1 pp. Este incremento fue de una magnitud similar para los hombres que pertenecen a un hogar indígena y a los HLI. En el caso de los no indígenas el incremento fue menor de un punto porcentual, de 0.6 pp. y de 0.7 pp. para los hombres y las mujeres, respectivamente (gráfica 54).

Gráfica 54. Población de 18 años o más con propiedad o copropiedad, 2018 y 2022*



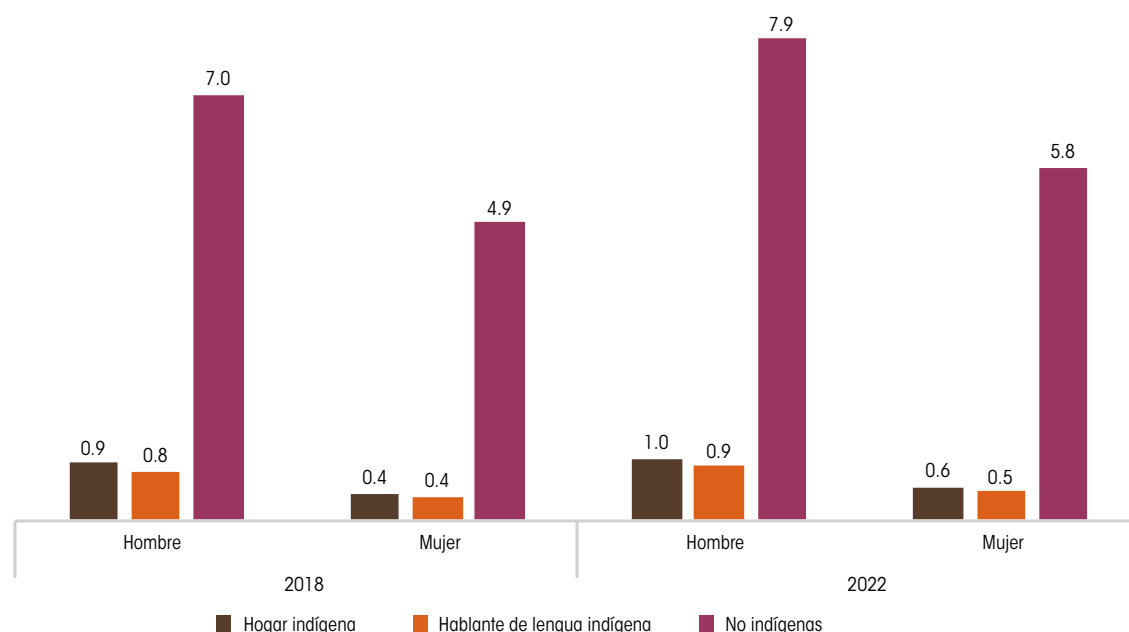
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Es necesario mencionar que, a pesar de que estos datos podrían indicar que de 2018 a 2022 ha habido una mayor seguridad en la tenencia de la vivienda por parte de la población indígena, el tamaño de la población no indígena con esta característica es mucho mayor que el de la población indígena. En la gráfica 55 se presenta el mismo indicador que el anterior, pero con una unidad de medida que corresponde al millón de personas. Se aprecia que, en los hombres en HI la relación es 7.8 veces respecto a los hombres no indígenas, mientras que en las mujeres HI esta cifra es de 10.5 veces mayor respecto a las no indígenas. Esta relación es más visible al comparar la población HLI con la población no indígena, que la relación es de 8.9 y 12.6 veces para hombres y mujeres, respectivamente.

Se muestra que son las mujeres HLI las que presentan el valor más bajo para el indicador: 500 mil mujeres HLI con propiedad y copropiedad en su vivienda, contra 5.8 millones de mujeres no indígenas en la misma situación, en 2022.

Gráfica 55. Personas con copropiedad o propiedad de su vivienda, 2018 y 2022* (millones de personas)

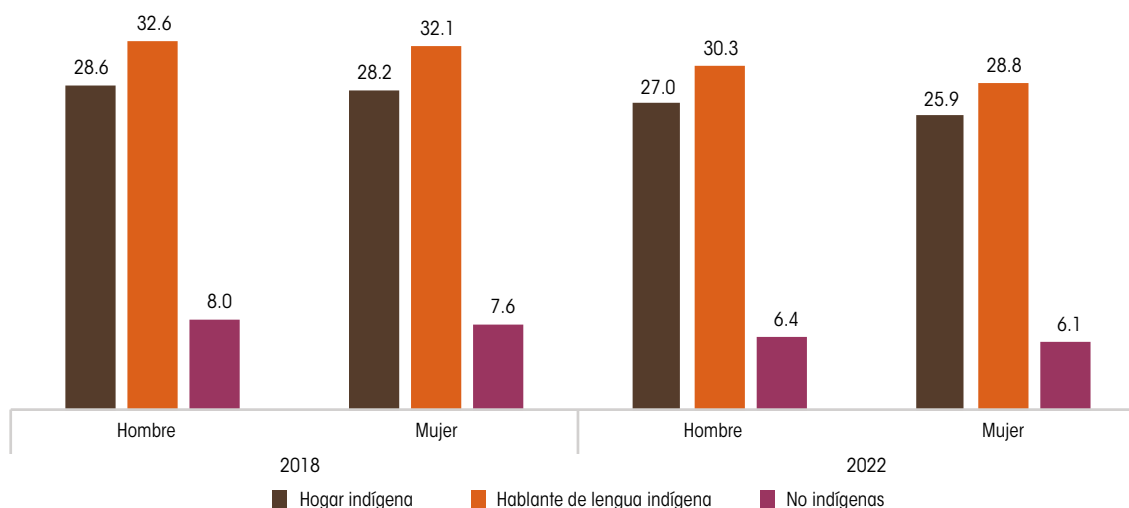


*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Resulta interesante contrastar los altos valores sobre la proporción de la población indígena con propiedad o copropiedad de su vivienda con las condiciones de las mismas viviendas. Al verificar el dato correspondiente a la población indígena y el indicador de la carencia por acceso a espacios y calidad de la vivienda, sobresale que cerca de una tercera parte de la población indígena presenta carencias en este indicador (gráfica 56).

Gráfica 56. Porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda, 2018 y 2022*



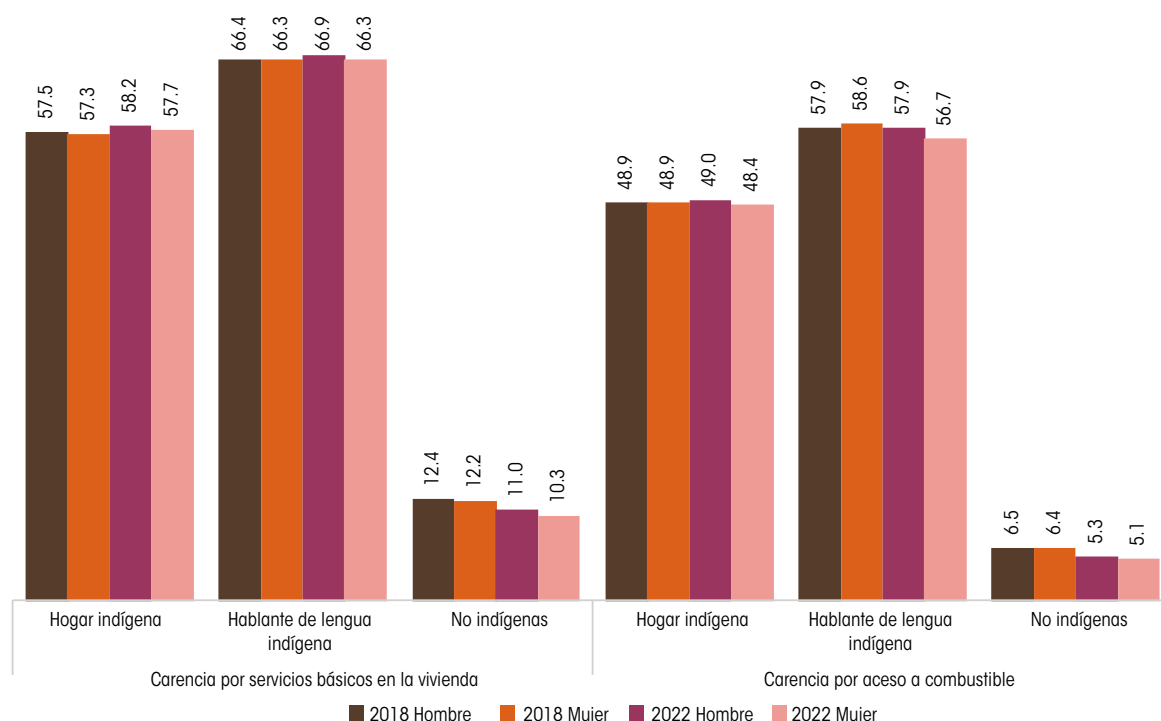
*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Al observar lo que sucede con respecto a los servicios básicos, la población indígena es la que presenta la mayor incidencia en esta carencia y en sus componentes. Sobresale que dentro de los componentes de la carencia, la privación por acceso a combustible cuenta con la mayor incidencia en la población indígena, y que de manera consecuente define a esta población como en carencia para el indicador en cuestión (gráfica 57). La carencia en este componente representa que la población que no usa gas para calentar o cocinar y que utiliza leña o carbón para estas actividades, no cuenta con una chimenea que extraiga el humo de la vivienda. En el mismo sentido, ya se indicó (gráfica 27) que de 2018 a 2022, el porcentaje de la población con esta carencia se mantuvo prácticamente similar. Esto fue así, con excepción de las mujeres en hogar indígena y las hablantes de lengua indígena, las cuales presentaron una reducción en su carencia de 0.5 y 1.9 puntos porcentuales, respectivamente.

El que los datos para este componente de la carencia se mantengan en un valor similar, de 2018 a 2022, nos indica que, si bien la población mantiene el uso de la misma tecnología y combustible, por diversas causas y motivaciones, la población indígena sigue registrando afectaciones por el uso de esta tecnología y combustible. El uso de leña o carbón para calentar y cocinar, junto con la ausencia de chimenea en la vivienda podrían resultar en una reducción importante en la calidad de vida de la población por afectaciones en sus vías respiratorias, que incluso podría derivar en cáncer por la inhalación de compuestos aromáticos, propios de la madera (Vicente *et al.*, 2020).

Gráfica 57. Porcentaje de la población con carencia por servicios básicos en la vivienda: acceso a combustible, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

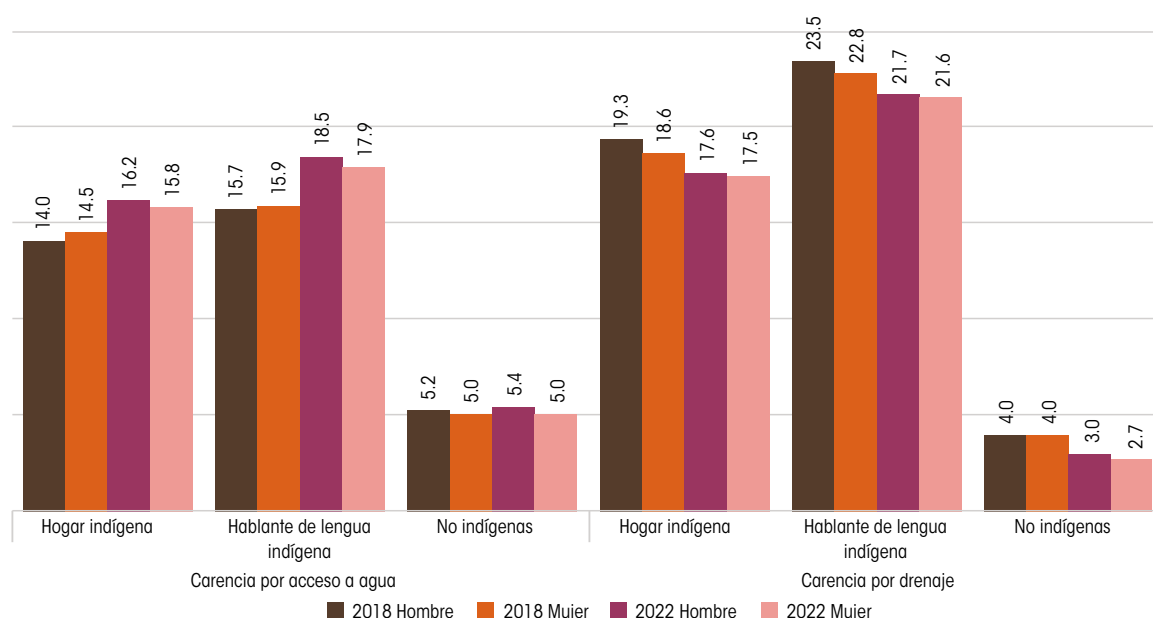
Dentro de la carencia por servicios básicos en la vivienda, igualmente sobresalen los valores elevados en la incidencia de la población indígena en los componentes por acceso al agua y al drenaje; es decir, en el acceso al derecho humano al agua y saneamiento. De 2018 a 2022, la población indígena fue la que presentó el mayor incremento en su carencia por acceso al agua, en cerca de 2 pp.s tanto para hombres como mujeres indígenas; siendo nuevamente mayor el incremento en la carencia para la población HLI. De manera contraria, la incidencia de la población no indígena con esta carencia se mantuvo en torno al 5.0 % para este periodo (gráfica 58).

En otro sentido, la carencia por drenaje presentó una reducción para los distintos grupos de la población; sin embargo, esta carencia presenta una incidencia cerca de siete veces mayor en la población masculina HLI y de ocho veces en la población femenina HLI, con respecto a la población no indígena masculina y femenina, respectivamente en 2022.

Además de lo observado para estos dos componentes de la carencia por servicios básicos en la vivienda, es relevante que los resultados presentados sean comprendidos en conjunto, debido al reconocimiento de la complementariedad que mantienen ambos componentes del derecho social.

Desde el derecho humano al agua y saneamiento, el acceso al agua y el acceso al drenaje se requieren de manera simultánea para contar con un cabal ejercicio del derecho. Esta complementariedad se hace más visible en las tareas de higiene, por ejemplo, donde el agua y el drenaje son igualmente necesarios.

Gráfica 58. Porcentaje de la población sin acceso a agua potable y sin disponibilidad de servicio de drenaje, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

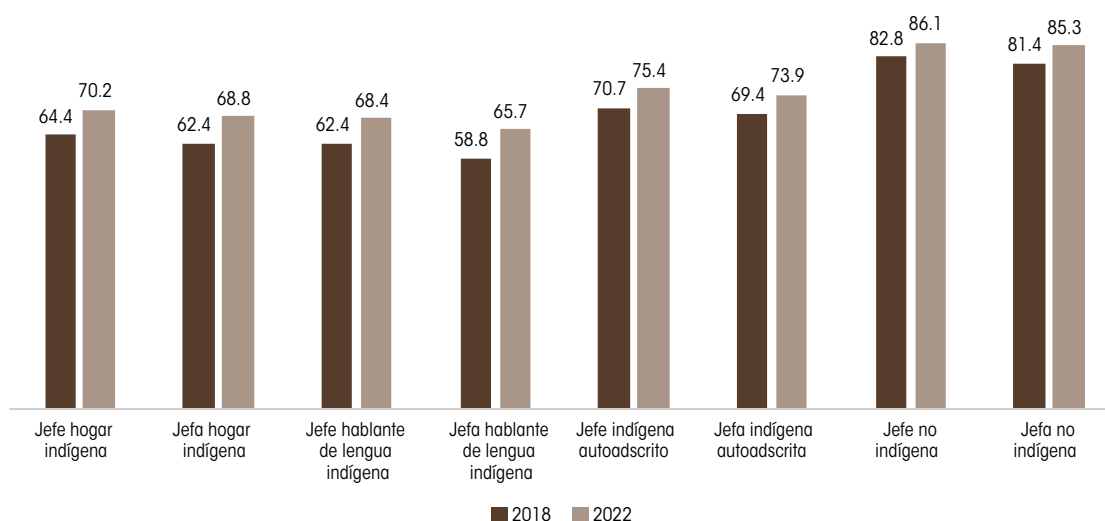
Si bien se observa una similitud en la incidencia que presentan los hombres y mujeres indígenas en las carencias por servicios básicos en la vivienda y por espacios y calidad de la vivienda, es relevante recordar el dato mostrado anteriormente con respecto a la propiedad y copropiedad de las mujeres, donde esta es de casi la mitad en mujeres indígenas con relación a la registrada para el caso de los hombres indígenas. Estos indicadores nos describen que las mujeres, si bien habitan las mismas viviendas con carencias en sus espacios y calidad y en el acceso a servicios básicos, su participación en la toma de decisiones y acciones podría verse afectada debido a la diferencia observada en cuanto la propiedad y copropiedad.

Con respecto al derecho a la alimentación nutritiva y de calidad, si bien los instrumentos utilizados por el CONEVAL para su seguimiento⁴¹ brindan información relevante, este derecho social, como lo reconoce el principio de interdependencia de los derechos humanos, cuenta con un fuerte vínculo con otros derechos sociales, en especial con los considerados por la medición multidimensional de la pobreza. Por ejemplo, desde la conceptualización del derecho al agua y saneamiento se reconoce que la preparación y manejo de alimentos requiere de la satisfacción del pleno ejercicio de este derecho, de igual forma que la energía eléctrica, utilizada para la conservación y preparación de alimentos.

Los hogares jefaturados por mujeres HLI son quienes reportan el menor acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. En 2018, 58.8 % de estos hogares contaron con acceso mientras que en 2022 este porcentaje pasó a ser del 65.7 % de hogares con jefatura femenina con acceso a la alimentación. En 2022, este resultado contrasta con el valor observado entre los hogares con jefatura femenina no indígena donde se registró que 85.3 % de estos cuentan con acceso a la alimentación (gráfica 59).

⁴¹ El indicador de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad indaga información sobre la calidad, variedad y frecuencia de consumo de los alimentos; así como información sobre si se padeció o no padeció hambre, o si se consumió menos alimento por falta de dinero en el hogar.

Gráfica 59. Porcentaje de hogares con acceso al derecho a la alimentación, de acuerdo con el sexo y origen étnico de la jefatura, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en:

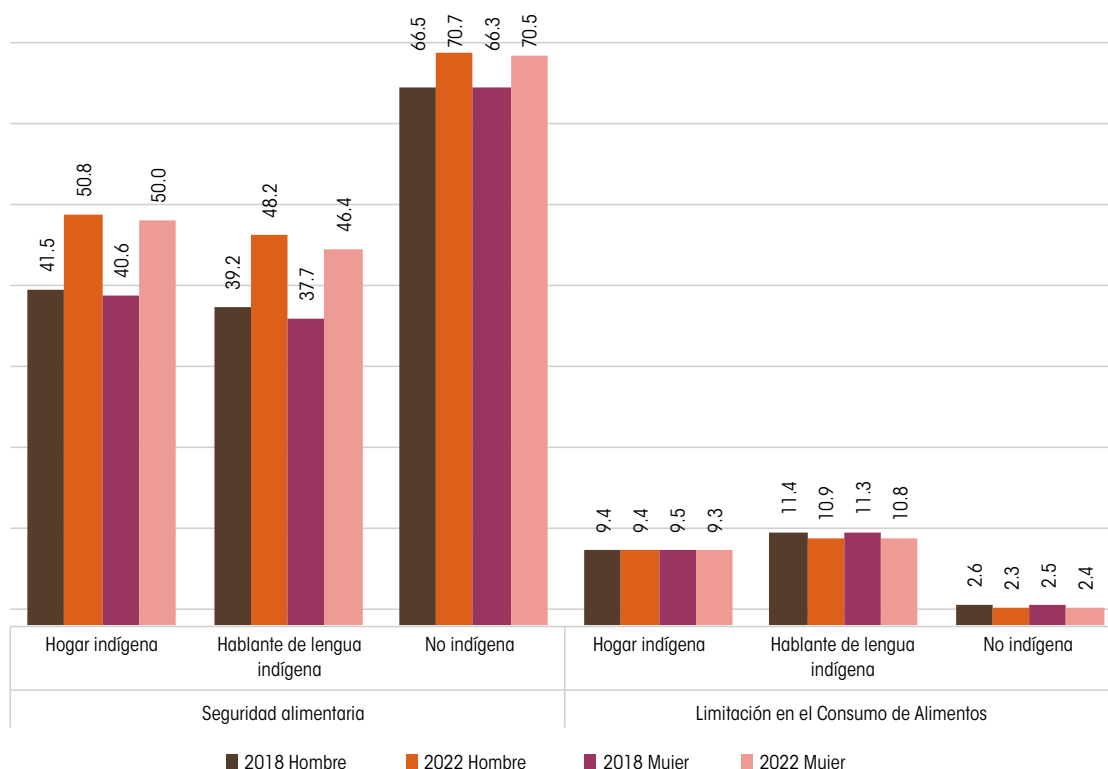
www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

Al dar seguimiento al ejercicio de este derecho social en la población de acuerdo con su sexo y origen étnico en 2018 y 2022, se confirma que las mujeres HLI tuvieron los valores más bajos en cuanto a seguridad alimentaria, en ambos años; es decir, no tuvieron acceso a alimentos en todo momento. Estos valores fueron de 37.7 % y 46.4 %, para 2018 y 2022, respectivamente (gráfica 60).

Otro indicador que da cuenta de la satisfacción del derecho a la alimentación es la variedad y calidad de los alimentos consumidos. Desde la metodología para la medición multidimensional de la pobreza, el indicador que utiliza para dar seguimiento a esta cualidad del derecho es nombrado *la limitación en el consumo de alimentos*. Para este indicador, la lectura es inversa al anterior, es decir, mientras más bajo sea el valor se reconoce una mejor condición por parte de la población, en el disfrute de su derecho. De esta manera, se aprecia que, la población HLI es la que tiene una dieta menos variada y menor calidad.

Gráfica 60. Porcentaje de la población por componente de la carencia por acceso a alimentación en la población por origen étnico y sexo, 2018 y 2022*



*Para un mejor análisis de la información 2022 consulte las notas técnicas disponibles en: www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Notas_pobreza_2022.aspx.

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en las ENIGH 2018 y 2022.

De la gráfica 60, es posible identificar que, por un lado, menos de la mitad de la población indígena tiene seguridad alimentaria y, por otro lado, cerca de 1 de cada 10 personas indígenas, pertenecientes a hogar indígena o hablante de lengua indígena, tiene una dieta limitada. Ambos indicadores describen una afectación importante al ejercicio al derecho a la alimentación de la población indígena. Esta carencia, además de afectar el propio derecho, tiene efectos sobre la salud de la población que la sufre y en la de su descendencia (Monroy Torres *et al.*, 2002); es decir, tiene la capacidad de generar efectos crónicos sobre la salud de la población y, de forma indirecta, en los gastos que requerirían la atención de las distintas enfermedades que derivan de esta carencia.

Conclusiones

Este documento es un mecanismo que registra el estado de la deuda histórica del Estado mexicano hacia las poblaciones indígenas desde el ámbito social, económico, normativo, territorial y cultural, a partir de la identificación de la pobreza multidimensional.

A lo largo del presente informe se ha asentado el complejo proceso para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Desde la perspectiva jurídica, el Estado mexicano ha transitado hacia un modelo de pluralismo cultural, que reconoce la existencia y legitimidad de los sistemas de justicia indígena dentro del marco normativo nacional e internacional. Sin embargo, los avances en este ámbito no siempre han sido lineales y están lejos de darse por concluidos.

Antes de los años noventa, el sistema jurídico centraba su protección sobre los derechos agrarios de las comunidades indígenas. Fue hasta 1992, cuando el Estado dio un paso significativo con la reforma al artículo 4.º de la Constitución, reconociendo a los pueblos indígenas como parte integral de la nación. Tras casi una década, en la que el Estado mexicano se había comprometido en reivindicar a las comunidades indígenas, este elemento no fue atendido sino hasta la reforma en 2001 del artículo 2.º mediante el cual se introdujo formalmente el concepto de pluralismo jurídico en la Constitución.

Lo anterior, sentó las bases para que las comunidades indígenas pudieran desarrollar sus propios sistemas jurídicos. Sin embargo, esta reforma fue insuficiente y recibió críticas por parte de muchos pueblos indígenas debido a las limitaciones que imponía a su autonomía.

Un paso más en el reconocimiento de los derechos humanos de los pueblos indígenas fue la Reforma Constitucional de 2011, que incorporó los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en materia de derechos humanos. Con esta reforma, los derechos de los pueblos indígenas se incluyeron dentro del bloque de constitucionalidad, lo que exigió un proceso de armonización legislativa para asegurar su pleno reconocimiento en las entidades federativas.

Aun con los avances normativos, persisten retos significativos para la plena garantía de sus derechos, lo que muestra la necesidad de seguir trabajando en la implementación de políticas que garanticen la igualdad y el respeto a la diversidad cultural.

Por otro lado, el reconocimiento y la identificación de las poblaciones indígenas han sido tema de debate y evolución en las fuentes oficiales de información. El criterio principal para determinar la per-

tenencia a un pueblo indígena es la conciencia de su identidad, tal como lo establece el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En México, este principio ha sido adoptado por la Constitución a través del artículo 2.º y por la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que reconoce el derecho a la autoidentificación. No obstante, para avanzar en la identificación operativa de la población indígena en censos y encuestas, se han desarrollado diferentes instrumentos y criterios.

Entre los más utilizados está el criterio lingüístico, que se basa en la identificación de la población hablante de lenguas indígenas (HLI). Este criterio no es exhaustivo, ya que muchos indígenas han dejado de usar sus lenguas por diversos factores como la migración, el aprendizaje del castellano e incluso por factores asociados a la discriminación, la exclusión y la violencia, entre otros. Adicionalmente, es posible identificar a la población con pertenencia a hogares indígenas, el cual identifica a las personas que viven en hogares donde el jefe o su cónyuge, o algún pariente ascendente de estos, hablan una lengua indígena. Finalmente, se ha recurrido al criterio de autoadscripción, que permite a los individuos identificarse como parte de una comunidad indígena, de manera independiente a los criterios mencionados.

A partir de estos criterios, desde un enfoque sociodemográfico se observa que las poblaciones indígenas presentan dinámicas complejas que varían según los distintos criterios de identificación. El grupo con menor concentración de población es el de los HLI, seguida de las poblaciones en HI y mientras que las poblaciones autoadscritas multiplican sustancialmente a los primeros. Así, por cada persona HLI, hay dos pertenecientes a HI y cinco personas autoadscritas.

A su vez, al analizar la prevalencia de la pobreza entre la población identificada por los tres criterios presentados, es posible generar acciones prioritarias de atención para las personas indígenas que presentan los mayores porcentajes de pobreza, tanto en la dimensión de bienestar económico como de carencias sociales, aspectos que se imbrican con otros factores de exclusión, discriminación y desigualdad.

Este elemento se posiciona como factor crucial en la identificación de la población indígena en el diseño, puesta en funcionamiento, evaluación y monitoreo de las políticas, programas y acciones de desarrollo social, por un lado, porque en esta población se registra mayor incidencia de la pobreza, de ingresos inferiores a las líneas de pobreza, así como de carencias sociales la cual las posiciona como población objetivo de atención de las políticas públicas de desarrollo social.

La evidencia presentada deja de manifiesto que la pobreza multidimensional entre las poblaciones indígenas prevalece en más del 50 % de su población con independencia del criterio de identificación. En el caso de las poblaciones monolingües, para 2022 esta cifra fue del 87.0 %, con lo cual, 9 de cada 10 personas monolingües se encuentran en situación de pobreza multidimensional. En donde, además, 6 de cada 10 personas monolingües, se encuentran en pobreza extrema.

Para 2022, 79.2 % de la población autoadsrita presentó al menos una carencia social, mientras que entre las personas integrantes de HI este porcentaje llega a 89.7 % y, entre la población HLI a 83.0 %. En el caso de la población monolingüe prácticamente el total de su población presenta una carencia (99.7 %); asimismo, se observa que 9 de cada 10 personas indígenas monolingües presentaron la vulneración de al menos tres derechos sociales, mientras que esta proporción es de 4 de cada 10 en las personas autoadsritas.

Entre 2018 y 2022, cuatro de las seis carencias sociales presentaron una variación descendente entre las poblaciones indígenas; mientras que, la carencia por acceso a los servicios de salud y el rezago educativo presentaron un comportamiento opuesto. El rezago educativo tiene una prevalencia mayor entre las poblaciones indígenas, y aún mayor concentración entre las personas monolingües, entre las cuales, dos de cada tres se encuentran en esta situación de rezago. De esta forma, mientras que a nivel nacional esta carencia prevalece en 19.4 % de la población, entre las personas en HI es de 46.4 % y entre las personas monolingües llega a 65.7 %; es decir, se observa en 2 de cada 3 personas monolingües.

En el caso de la carencia por acceso a los servicios de salud, de acuerdo con los datos de 2018, se puede observar que el acceso a los servicios para la población indígena predominantemente se encuentra asociada a la disponibilidad de programas de política pública, como en su momento fue el Seguro Popular, en donde más del 55 % de la población indígena accedía a este y, en el caso de la población monolingüe llegaba al 87.8 %.

En cuanto al contexto territorial, se observa que las poblaciones indígenas se asientan prioritariamente en zonas rurales; sin embargo, con la finalidad de apuntalar la generación de estrategias específicas de atención hacia la población indígena, también se da cuenta de aquellos municipios en los que su población, predominantemente indígena, presenta simultáneamente las condiciones más adversas de pobreza multidimensional, a partir de tres ejercicios analíticos, entre los cuales se revela nuevamente al hecho de que son las poblaciones HLI, las que dan cuenta de la concentración de mayores desigualdades en términos de pobreza (bienestar económico y carencia por acceso a los derechos sociales).

La información presentada en el capítulo V muestra que 18.7 % de los municipios (462) cuentan con una alta presencia de población indígena hablante de lengua indígena, esto es más de 40 % de su población que presenta esta característica. Asimismo, estos municipios concentran al 56.7 % de la población hablante de lengua indígena a nivel nacional (4.3 millones de personas). Al interior de estos municipios se identifica que al menos 84 registran entre el 60 y 79 % de su población en pobreza, mientras que, de forma alarmante, 364 municipios cuentan con más del 80 % de su población en situación de pobreza.

Frente a lo anterior, el contenido de este documento muestra evidencia relevante de la situación en la que se encuentran las poblaciones indígenas a nivel nacional y entidades federativas, así como información específica de los municipios que presentan el complejo escenario de registrar una alta

incidencia de pobreza y una alta concentración de población indígena, con la finalidad de establecer una ruta de acción para el diseño de políticas de desarrollo social que permita hacer frente, de manera diferenciada, a factores asociados con la desigualdad en el acceso a los recursos y satisfactores como la exclusión social, el aislamiento geográfico y económico, entre otros.

La persistencia de la situación de pobreza en los municipios indígenas identificados refleja la necesidad urgente de acción por parte del Estado mexicano para cumplir con la obligación de garantizar los derechos de toda su población, de tal forma que la situación de pobreza y desigualdad no condicione la dignidad de las personas y su desarrollo integral. La población en estos municipios enfrenta situaciones de pobreza en las que es imprescindible la intervención pública, para evitar escenarios en los que es muy probable que se reproduzcan los ciclos de discriminación, exclusión y vulnerabilidad observados entre su población.

La urgencia de intervenir en estos contextos es crítica, pues la pobreza extrema no solo amenaza la supervivencia de estas comunidades, sino que también impide su capacidad de participación en la vida social, económica, política y cultural del país, perpetuando las desigualdades históricas, con impacto hacia las generaciones futuras en caso de no atender la situación que subyace en esta población.

En conclusión, a pesar de los avances normativos y los esfuerzos por identificar y caracterizar a las poblaciones indígenas, persisten desafíos importantes en términos de equidad, derechos y desarrollo. Las políticas públicas deben buscar adaptarse a las necesidades específicas de estas comunidades, con un enfoque que respete su diversidad cultural y garantice su plena integración al desarrollo social.

Referencias bibliográficas

- Acosta, L. y B. Ribotta. 2021. Visibilidad estadística y mecanismos participativos de los pueblos indígenas en América Latina: avances y desafíos. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2021/188), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/a434da08-068e-4f38-9945-8cbf9d850312/content>
- ACNUR (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados). 2023. *Desplazamiento interno en México. Una mirada a los avances y desafíos en la protección y soluciones para personas desplazadas internas durante el segundo semestre de 2022*.
<https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/2023-05/Boletín.%20Desplazamiento%20Interno%20%28Julio-Diciembre%2022%29.pdf>
- Aguilar, Lucía, P. (2011). La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas. *Revista Katálisis*, 14(1), pp. 126-133.
<https://doi.org/10.1590/S1414-49802011000100014>
- Alcázar C. Tatiana y Carrasco V., Tania. 2009. Los pueblos indígenas y los censos en México y América Latina: la cultura en la definición de su identidad. En L. M., Valdés (Ed.), *Derechos de los mexicanos: Introducción al derecho demográfico* (pp.383-399). Universidad Nacional Autónoma de México
<http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/29853>
- Anchondo, S. 2020. El fenómeno de la retracción de la lengua materna en los migrantes indígenas mexicanos a las zonas urbanas. Violencia y pérdida de la diversidad. *Sociológica*, 35(99), 97-130.
- Aragón Andrade, O. 2007. Los sistemas jurídicos indígenas frente al derecho estatal en México. Una defensa del pluralismo jurídico. En *Boletín mexicano de derecho comparado*, 40(118), 9-26.
- Aragón A., O., y Color V., M. 2013. Comentario al artículo 2.º Constitucional. En J. L. Caballero Ochoa, C. Steiner, & E. Ferrer Mac- Gregor. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). <http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/12463>
- Araiza D., A. (2006). Las mujeres indígenas en México: un análisis desde la perspectiva de género. *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 8.
<https://raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/view/56017>
- Arana B., E. (2024). Principales Barreras de acceso a la salud para las poblaciones indígenas de México. En *Revista de la Escuela de Salud Pública de México (ESPM)*. Instituto Nacional de Salud Pública.
<https://revista.espm.mx/nota-principales-barreras-de-acceso-a-la-salud-para-las-poblaciones-indigenas-de-mexico-1#:~:text=Existe%20un%20contexto%20de%20desigualdade,de%20esquemas%20de%20seguridad%20social>
- Arteaga B., Ana C. (2013). "Todas somos la semilla". Ser mujer en la policía comunitaria de Guerrero: Ideologías de Género, participación política y seguridad [tesis de maestría]. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- Bonfil B., G. (2019). *México profundo. Una civilización negada*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Brunet, I., y Santamaría, C. (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Culturales*, 4(1), 61-86.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912016000100061&lng=es&tlng=es
- Cámara de Diputados. (2024). Aprueban en Comisión dictamen que reconoce a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público. Boletín No. 7058.
<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/aprueban-en-comision-dictamen-que-reconoce-a-pueblos-y-comunidades-indigenas-y-afromexicanas-como-sujetos-de-derecho-publico>
- Castañeda, A. (2007). Derechos, políticas públicas y salud de los pueblos indígenas. Seminario Taller Pueblos Indígenas de América Latina: Políticas y programas de salud ¿cuánto y cómo se ha avanzado? CEPAL, Santiago de Chile
<https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/acastaneda.pdf>
- Chávez Galindo, A. M., y Rodríguez Hernández, F. (1998). El Programa de Solidaridad y la organización comunitaria en el estado de Morelos, México *Estudios demográficos y urbanos* 13(2), pp. 379-405.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7318689>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2017). Insurgencia del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).
<https://www.cndh.org.mx/noticia/insurgencia-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln>
- _____. (2024). *Levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)*. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/noticia/levantamiento-armado-del-ejercito-zapatista-de-liberacion-nacional-ezln>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), (2008). Medición de la pobreza, 2008. CONEVAL.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-2008.aspx>
- _____. (2012). Pobreza en México. Resultados de pobreza en México 2012 a nivel nacional y por entidades federativas.
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2012.aspx>
- _____. (2014). *La pobreza en la población indígena 2012..*
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-Mexico-2014.pdf>

- _____. (2015). *Cohesión social: balance conceptual y propuesta teórico-metodológica*. https://www.coneval.org.mx/informespublicaciones/informespublicaciones/documents/cohesion_social_balance_conceptual.pdf
- _____. (2015). *Medición multidimensional de la pobreza, 2014*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx
- _____. (2017). Investigación cualitativa para integrar una propuesta de indicadores de las dimensiones de la cohesión social, 2016-2017. *Manuscrito inédito*.
- _____. (2018a). Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, 2018. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/acuerdo_actualizacion_lineamientos_pobreza_2018.aspx
- _____. (2018b). Evaluación estratégica de Protección Social en México. Segunda Edición. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Evaluacion-Estrategica-Proteccion-Social-segunda-edicion.pdf>
- _____. (2018c). Ficha técnica. Carencia por acceso a seguridad social. Programas que son relevantes para la disminución de esta carencia. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/cpp_2021/carencia_ss.pdf
- _____. (2019). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (tercera edición). <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- _____. (2021a). Medición de la pobreza. Pobreza a nivel municipio 2010 – 2020. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx>
- _____. (2021b). Sistema de Información de Derechos Sociales (SIDS). Hacia una medición del estado del desarrollo. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/SIDS/Documento%20Conceptual_Metodologico.pdf
- _____. (2022). Educación para la población indígena en México: el derecho a una educación intercultural bilingüe. https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Educacion_poblacion_indigena.pdf
- _____. (2023). *Documento de análisis sobre la medición multidimensional de la pobreza, 2022*. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2022/Documento_de_analisis_sobre_la_medicion_multidimensional_de_la_pobreza_2022.pdf
- _____. (2024). Sistema de Pobreza y Género. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-y-genero-en-M%C3%A9xico.aspx>
- Consejo Nacional de Población (Conapo). (2023). Día internacional de las mujeres indígenas. <https://www.gob.mx/conapo/articulos/dia-internacional-de-las-mujeres-indigenas?idiom=es>
- Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>
- Cruz Rueda, E. (2016). Principios Generales del Derecho Indígena. En R. Huber, J. C. Martínez, C. Lachenal, & R. Ariza, *Hacia sistemas jurídicos plurales. Reflexiones y experiencias de coordinación entre el derecho estatal y el derecho indígena* (págs. 29-50). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2019). *Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*. *Euro social* <https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/reglas-de-brasil-sobre-acceso-a-la-justicia-de-las-personas-en-condicion-de-vulnerabilidad/>
- DOF (Diario Oficial de la Federación). (1984). Ley General de Salud. Última reforma publicada el 07 de junio de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación* <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>
- _____. (1992). Decreto por el que se reforma el artículo 4.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_122_28ene92_ima.pdf
- _____. (2001a) Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 1.º, se reforma en artículo 2.º, se deroga el párrafo primero del artículo 4.º y se adicionan un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_151_14ago01_ima.pdf
- _____. (2001b). Ley General de Desarrollo Rural Sustentable. Última reforma publicada el 7 de junio de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDRS.pdf>
- _____. (2003a). Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Última reforma publicada el 1 de abril de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>
- _____. (2003b). Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa Salud para Todos (Seguro Popular de Salud). *Diario Oficial de la Federación*, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=692771&fecha=04/07/2003#gsc.tab=0
- _____. (2006a). Ley General de Desarrollo Social. Última reforma publicada el 1 de abril de 2024 publicada en el *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- _____. (2006b). Ley de Vivienda. Última reforma publicada el 14 de junio de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv.pdf>
- _____. (2011). Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf
- _____. (2012). Decreto por el que se declara reformado el párrafo primero; el inciso c) de la fracción II y la fracción V del artículo 3o., y la fracción I del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_201_09feb12.pdf
- _____. (2018a). Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipd/LGI-PD_ref02_22jun18.pdf

- _____. (2018b). Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Última reforma publicada el 29 de diciembre de 2023 en el *Diario Oficial de la Federación*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LINPI.pdf>
- _____. (2019a). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019#gsc.tab=0
- _____. (2019b). Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura.
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge/LGE_ori_g_30sep19.pdf
- _____. (2019c). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. Última reforma publicada el 7 de junio de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
- _____. (2023a). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690282&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0
- _____. (2023b). *Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*. Última reforma publicada el 18 de octubre de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf>
- _____. (2024a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2017., Última reforma publicada el 11 de noviembre de 2024 en el *Diario Oficial de la Federación*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- _____. (2024b). Ley General de Alimentación Adecuada y sostenible. Última reforma publicada el 17 de abril de 2024 publicada en el *Diario Oficial de la Federación*.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAAS.pdf>
- _____. (2024c). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos (Presidencia de la República 30 de septiembre de 2024).
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_260_30sep24.pdf
- Del Popolo, F. y Schiklinik, S. (2013). Pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos de población y vivienda en América Latina: avances y desafíos en el derecho a la información. En *Notas de Población*, XL(97), 205-247.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7d11c2db-0f85-45a6-9d2f-31efecf4fd81/content>
- Durkheim, Émile. (1999). *La división del trabajo social*. México, Colofón.
- Echarri Cánova, Carlos J. (2003). *Hijo de mi hija: estructura familiar y salud infantil en México*. El Colegio de México.
- Fernández M., G. (2023). El desplazamiento forzado en México. Conferencia Magistral. LVI Congreso Nacional de la FMOPDH: "Pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes".
https://hchr.org.mx/discursos_cartas/conferencia-magistral-de-guillermo-fernandez-maldonado-el-desplazamiento-forzado-en-mexico/
- Gallegos, I., y Tinajero, M. (2022). Políticas para la educación preescolar indígena en México: entre la obligatoriedad y el rezago. *Voces de la Educación*, 7(14), 48-69.
- Gamio, M. (1979). *La población del Valle de Teotihuacán*. México: Instituto Nacional Indigenista.
- Goche, F. (2016). *Los Acuerdos de San Andrés, vigentes y pertinentes a 20 años de su firma e incumplimiento*. desinformémonos.
<https://desinformemonos.org/los-acuerdos-de-san-andres-vigentes-y-pertinentes-a-20-anos-de-su-firma-e-incumplimiento/>
- Gómez, Magdalena. (2013). *Acuerdos de San Andrés: 17 años de incumplimiento activo*. La Jornada.
<https://www.jornada.com.mx/2013/01/15/opinion/016a2pol>
- Gómez, Monserrat. (2021). Pobreza, despojo y éxodo. Problemas históricos de campesinos e indígenas en México. En *Resonancias*. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM.
<https://www.iis.unam.mx/blog/pobreza-despojo-y-exodo-problemas-historicos-de-campesinos-e-indigenas-en-mexico/>
- González, Ana Isabel. (2010). Producción Social de vivienda indígena. Una alternativa para el derecho a la vivienda desde los pueblos originarios. Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, A.C. (COPEVI)
https://hic-al.org/wp-content/uploads/2019/01/Folleto_copevi_PSV_indigena.pdf
- González, C. Pablo. (2003). Colonialismo interno (una redefinición). Instituto de Investigaciones Sociales- Universidad Nacional Autónoma de México.
- González Galva, J. A. (2010). El Convenio 169 de la OIT y la Reforma constitucional Indígena. En J. A. González Galva, *El Estado, los indígenas y el derecho* (pp. 273-283).
<https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/2880-el-estado-los-indigenas-y-el-derecho>
- González K., T. (2020). El sistema Jurídico de los pueblos indígenas: una forma de hacer justicia. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 52(158), 619-650.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332020000200619
- Gordon, S. (1993). La política social y el Programa Nacional de Solidaridad. *Revista Mexicana de Sociología*, 55(3), 351-366.
<https://doi.org/10.2307/3541116>
- Guerra-Mejía, R. (2020). Evaluación del estado de desplazamiento del zapoteco en Juchitán de Zaragoza, México. *LIA-MES: Lenguas Indígenas Americanas*, 20, pp. 1-23.
<https://doi.org/10.20396/liames.v20i0.8656822>
- Guizardi, M., Araya, I., González H., López E., Magalhaes L. (2022). Las mujeres y los trabajos de cuidados. Breve guía introductoria al campo de estudios. *Revista de Estudios y Políticas de Género*, 6, pp.74-114.
- Hernández, C. R. Aída. (2003). Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad. En *Revista de Estudios de Género. La ventena*, 18(dic), pp. 0-39
- Herrera, C., y Duhaime, B. (2014). La pobreza de las mujeres indígenas en México. Una intersección de discriminaciones en las políticas de Estado. *Debate Feminista*, 49.
https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/2019/1814
- Ibarra L., Ignacio y Ángel Christian Luna Alfaro. (2019). Medición multidimensional de la población indígena y su aplicación en la política de desarrollo social de México. En *Las ciencias sociales y la agenda nacional. Relaciones y propuestas desde las ciencias sociales*. (Vol. 4: Políticas públicas y gobernanza). México, COMECESO.
<https://www.comeceso.com/ciencias-sociales-agenda-nacional/cs/article/view/16>

- Inegi (Instituto Nacional de Geografía y Estadística). (1970). IX Censo General de Población 1970.
- _____. (2010). Censo de Población y Vivienda. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- _____. (2010). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2010/>
- _____. (2015). Encuesta Intercensal, 2015. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- _____. (2016). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2016/>
- _____. (2018). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>
- _____. (2020a). Censo de Población y vivienda, 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- _____. (2020b). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- _____. (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>
- Instituto Nacional de Evaluación de la Educación. (2012). Incidencia en el incumplimiento de la Normatividad de Escolarización (NEOEM). <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/03/CS04-2010.pdf>
- Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI). (2009). Catálogo de lenguas indígenas nacionales. Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas. https://site.inali.gob.mx/pdf/catalogo_lenguas_indigenas.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2015). *Cómo funcionan las redes de apoyo familiar y social en México*. México: Instituto Nacional de las Mujeres. Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101244.pdf
- _____. (2022). Las mujeres indígenas en México. En *Desigualdad en cifras*. Boletín institucional 8, 8 de agosto de 2022. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA8N08.pdf
- _____. (2015). *Indicadores de la Población Indígena. Sistema de información e indicadores sobre la población indígena de México. Consulta de Cédulas de Información municipal y descarga de indicadores*. <https://www.gob.mx/inpi/documentos/indicadores-de-la-poblacion-indigena>
- _____. (2016). *Estadísticas e indicadores vinculadas a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas*. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/249028/cdi-nota-tecnica-indicadores-derechos-pueblos-indigenas.pdf>
- _____. (2017). *Indicadores socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México, 2015*. México: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015-116128>
- _____. (2018). *Avances de la armonización legislativa en materia de derechos indígena. Diagnósticos de las entidades federativas*. <https://www.inpi.gob.mx/gobmx-2018/publicaciones/cdi-avances-armonizacion-legislativa-materia-derechos-indigenas.pdf>
- _____. (2019). *Principios y criterios para la Reforma Constitucional y legal sobre derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano*. <https://www.inpi.gob.mx/gobmx-2019/INPI-principios-y-criterios-para-la-reforma-constitucional.pdf>
- _____. (2019). *Consulta para la Reforma Constitucional y Legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano*. <https://www.gob.mx/inpi/articulos/consulta-para-la-reforma-constitucional-y-legal-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano>
- _____. (2024). *Población autoadscrita indígena y afromexicana e indígena en hogares con base en el Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inpi.gob.mx/indicadores2020/>
- Juárez, Blanca. (2022). El 85 % de las personas trabajadoras indígenas labora en la informalidad. En *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/El-85-de-las-personas-trabajadoras-indigenas-labora-en-la-informalidad-20221219-0084.html>
- Maldonado, Leopoldo F. (2009). Estado, globalización y derechos indígenas: una mirada a la situación de los pueblos indígenas en México. *Revista IIDH*, 50.
- Mayorga Delgado, N. M., (2023). Armonización de las leyes locales con el artículo 2 constitucional. En E. Barrientos, Derechos constitucionales de pueblos originarios en materia político-electoral: el papel del TEPJF a 20 años de la reforma al artículo 2 constitucional (pp. 29-36). México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Méndez, Enrique y Camacho, Fernando. (2024). Diputados aprueban reforma de pueblos indígenas y afromexicanos. En *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/09/18/politica/diputados-aprueban-reforma-de-pueblos-indigenas-y-afromexicanos-3886>
- Meneses, M. P., Nunes, J. A., Añón, C. L., Bonet, A. A., & Gomes, N. L. (2019). Cuando los excluidos tienen derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad. In *Boaventura de Sousa Santos: Construyendo las Epistemologías del Sur para un pensamiento alternativo de alternativas*, volumen II (pp. 243-278). CLACSO. <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rkj7.14>
- Monroy Torres, Rebeca, Castillo Chávez, Ángela Marcela, & Ruiz González, Susana. (2021). Inseguridad alimentaria y su asociación con la obesidad y los riesgos cardíaco metabólicos en mujeres mexicanas. *Nutrición Hospitalaria*. 38(2), 388-395. <https://dx.doi.org/10.20960/nh.03389>
- Morgan López, M. D., (2011). La feminización de la pobreza, una mirada desde el género. En G. Careaga Pérez, & P. Jiménez Flores, *La feminización de la pobreza en México* (pp. 29-37). http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxi/femin_pobre.pdf
- Narro R., José; Moctezuma N. D. y, Fuente S., D. de la, 2013. Descalabros y desafíos de la política social en México. En *Problemas del desarrollo* 44(174) pp. 9-34 [https://doi.org/10.1016/S0301-7036\(13\)71886-8](https://doi.org/10.1016/S0301-7036(13)71886-8).
- Nun, Eleonora, (2020). *Medición de la pobreza en la población indígena de México*. En *Dimensiones* (9). Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI). https://www.mppn.org/wp-content/uploads/2020/05/ES-Dimension-9_WEB-6.pdf
- OEA (Organización de los Estados Americanos). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

- _____. (1998). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador" <https://www.oas.org/es/sadye/inclusion-social/protocolo-ssv/docs/protocolo-san-salvador-es.pdf>
- _____. (2013a.) *Convención Interamericana contra el Racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia*. La Antigua, Guatemala. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.asp
- _____. (2013b). *Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia*. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia_firmas.asp
- _____. (2016). *Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas*. <https://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf>
- _____. (2017). *Mujeres Indígenas*. Brochure. <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo. 1996. *Acuerdo de San Andrés Larraínzar*. <https://webapps.ilo.org/public/spanish/region/ampro/mdtsanjose/indigenous/sandres.htm>
- _____. (2003). Hechos concretos sobre la seguridad social. <https://www.ilo.org/es/media/314221/download>
- _____. (2012). Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3065524
- _____. (2014). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes <https://www.ilo.org/es/media/443541/download>
- _____. (2019). *Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural. Trabajo decente en la economía rural*. <https://www.ilo.org/es/media/405166/download>
- Olivo Paz, Maira. (2024). *Reforma indígena: construir una ley con y para las comunidades*. Centro de Análisis e Investigación FUNDAR. <https://fundar.org.mx/reforma-indigena-construir-una-ley-con-y-para-las-comunidades/>
- Organización Mundial de la Salud. (2014). *Documentos básicos. Constitución de la Organización mundial de la Salud*. <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf?ua=1>
- ONU (Organización de las Naciones Unidas), (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- _____. (1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
- _____. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf
- _____. (1999). *Observación general No. 12. El derecho a la alimentación adecuada*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g99/420/15/pdf/g9942015.pdf>
- _____. (2007). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/11/UNDRIP_S_web.pdf
- _____. (2008). *Observación General no. 19. El derecho a la seguridad social* <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cescr/general-comments>
- _____. (2014b). *Principios fundamentales de las estadísticas oficiales. Resolución aprobada por la Asamblea General el 29 de enero de 2014. A/RES/68/261* <https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/FP-New-S.pdf>
- _____. (2016). *Observación General no. 4. El derecho a una vivienda adecuada*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3594.pdf>
- _____. (2018). *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México (A/HRC/39/17/ADD.2)*. https://hchr.org.mx/wp/wp-content/themes/hchr/images/doc_pub/2018-mexico-a-hrc-39-17-add2-sp.pdf
- _____. (2023). *Visita a México. Informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Cecilia Jiménez-Damary*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g23/108/12/pdf/g2310812.pdf>
- _____. (2024). *ONU-DH saluda el Decreto de la Reforma constitucional de pueblos indígenas y afromexicanos. Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas México*. <https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-saluda-la-firma-del-decreto-de-la-reforma-constitucional-de-pueblos-indigenas-y-afromexicanos/>
- Orozco, M., y Vélez, R. (2020). Jóvenes sin oportunidades, un fenómeno social de género. *Coyuntura Demográfica*, núm. 17, pp. 77-83. <https://coyunturademografica.somede.org/wp-content/uploads/2020/04/Orozco-Velez-CD17.pdf>
- Ovando-Aldana, Wendy, Rivera-Rojo, Celso Rodrigo, y Salgado-Vega, María del Carmen. (2021). *Características del empleo informal en México, 2005 y 2020. Papeles de población*, 27(108), pp. 147-184 https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252021000200147
- Pérez-Orozco, A. (2006). *Amenaza tormenta: la crisis de los cuidados y la reorganización del sistema económico*. *Revista de Economía Crítica*, 5, 7-37.
- Pérez Sandoval, M. (2014). *Movilidad social de la población indígena en México*. <https://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/2347/130924.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pineda Ruíz, S. (2002). *La mujer indígena: ante la pobreza. Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 11(2), 251-264. <https://www.reddalyc.org/pdf/105/10502807.pdf>
- Pintor Valencia, M. F. (2023). *Reforma Constitucional en materia indígena*. <https://www.unla.mx/blogunla/reforma-constitucional-en-materia-indigena>
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). (2024). *Pueblos indígenas y bienestar. Incorporando la cosmovisión indígena en la medición de la pobreza*. <https://www.youtube.com/watch?v=AhPIfWwNts>

- Rivera Ramírez, J. M. (2018). La triple opresión femenina: 'ser pobre', 'ser mujer' y 'ser indígena' en México. *Revista Inclusiones*, volumen 5 octubre-diciembre 47-56.
<https://revistainclusiones.org/pdf51/4%20VOL%205%20NUM%204%202018UNAMCOLOQUIOCTUBREDICIEM-BRERV%20INClu.pdf>
- Rubio Badán, Juan Cristóbal, (2014). *Censos y población indígena en México: Algunas reflexiones*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/36858-censos-poblacion-indigena-mexico-algunas-reflexiones>
- Sales H., Francisco J. (compilador). (2013). *Las artesanías en México. Situación actual y retos*.
http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/cesop/lxii/art_mex_sitact_re.pdf
- Santos, S., (2020). Desafíos lingüísticos de estudiantes indígenas del nivel superior. Un estudio de caso con estudiantes de Educación y Humanidades de la Universidad Autónoma de Nayarit. *Revista Latinoamericana de Educación y Estudios Interculturales*, 4(2), pp. 32-44.
- Schnuchel, S., (2018). Bilingüismo de indígenas migrantes y desplazamiento de idiomas autóctonos en León, Guanajuato. *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, 39(155), pp. 167-207. <https://doi.org/10.24901/rehs.v39i155.395>
- Solís, A., (2020). Reflexiones sobre el racismo en la educación superior. En *Pueblos indígenas frente al racismo mexicano: Vol. II* (pp. 60-67). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Sordo, J., (2017). Adquisición escolar del español y minusvaloración de las propias competencias lingüísticas en estudiantes indígenas emigrados a Nuevo León. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(75).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-66662017000401213&script=sci_arttext
- Sosa Suárez, M., y Enríquez Bremer, C. (2012). *Instituto Nacional Indigenista-Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1948 - 2012*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
<https://www.inpi.gob.mx/dmdocuments/ini-cdi-1948-2012.pdf>
- Stavenhagen, R. (2013). La política indigenista del Estado mexicano y los pueblos indígenas en el siglo XX. En *Educación e Interculturalidad: política y políticas*. Cuernavaca: CRIM-UNAM.
- SCJN (Suprema Corte de Justicia de la Nación). (2022). Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: Personas, pueblos y comunidades indígenas.
https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-11/Protocolo%20para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20Intercultural_Indigenas_Digital_Digital_6a%20entrega%20final.pdf
- _____. (2022). Capacitación Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: Personas, pueblos y comunidades indígenas.
<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/capacitaciones/archivos/2022-12/Capacitacion%20protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20intercultural.%20Personas%2C%20comunidades%20y%20pueblos%20indigenas.pdf>
- Téllez V., Yolanda; Ruiz G., Leticia; Velázquez I., Mónica y Jorge López Ramírez, (2013). Presencia indígena, marginación y condición de ubicación geográfica. En *La situación demográfica en México, 2013. Panorama desde las proyecciones de población*, pp. 125-140.
http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/2468/2/images/SDM_2013.pdf
- Valdés, Luz María, (1995). *Los indios en los censos de población*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vázquez, G y Quezada, M., (2013). *Dinámica demográfica de las poblaciones indígenas en México: 1970-2010*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM.
www.juridicas.unam.mxhttp://biblio.juridicas.unam.mx
- Valdivia D., María Teresa, (2009). Políticas y reformas en materia indígena, 1990-2007. *Argumentos*, 22(59), 127-159.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952009000100005&lng=es&tlng=es
- Vega, A., (2023). La pobreza tiene género: ¡Di no a la feminización de la pobreza! *Amnistía Internacional*:
<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-pobreza-tiene-genero/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20feminizaci%C3%B3n%20de,de%20su%20calidad%20de%20vida.>
- Vicente, E. D., Vicente, A. M., Evtyugina, M., Oduber, F. I., Amato, F., Querol, X., y Alves, C. (2020). Impact of wood combustion on indoor air quality. *The Science of the total environment*, 705, 135769.
<https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2019.135769>
- Villagómez V. G. y Sánchez G., M. C., (2014). Mujeres Mayas: Envejecimiento, pobreza y vulnerabilidad. *Península*, pp. 75-98.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/peni/v9n2/v9n2a4.pdf>
- Viveros, V. M., (2023). La interseccionalidad como categoría analítica: debates epistemológicos y metodológicos. En *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. CLACSO <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248817/1/Interseccionalidad.pdf>
- Zolla, C., y Zolla Márquez, E., (2004). *Los pueblos indígenas en México. 100 preguntas*.
<https://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/prologo.html>

Anexo 1

Municipios, por entidad federativa, que presentan alta concentración de población indígena y con 60 % o más de su población en situación de pobreza (aquella que cumpla con al menos uno de los criterios de identificación, ya sea HLI, HI, o autoadscripción).

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
04	Campeche	04001	Calkiní
04	Campeche	04005	Hecelchakán
04	Campeche	04006	Hopelchén
04	Campeche	04010	Calakmul
04	Campeche	04011	Candelaria
07	Chiapas	07004	Altamirano
07	Chiapas	07005	Amatán
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle
07	Chiapas	07013	Bochil
07	Chiapas	07014	El Bosque
07	Chiapas	07018	Coapilla
07	Chiapas	07021	Copainalá
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán
07	Chiapas	07023	Chamula
07	Chiapas	07024	Chanal
07	Chiapas	07025	Chapultenango
07	Chiapas	07026	Chenalhó
07	Chiapas	07031	Chilón
07	Chiapas	07033	Francisco León
07	Chiapas	07038	Huixtán
07	Chiapas	07039	Huitiupán
07	Chiapas	07042	Ixhuatán
07	Chiapas	07043	Ixtacomitán
07	Chiapas	07045	Ixtapangajoya
07	Chiapas	07047	Jitotol

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
07	Chiapas	07049	Larráinzar
07	Chiapas	07052	Las Margaritas
07	Chiapas	07056	Mitontic
07	Chiapas	07058	Nicolás Ruíz
07	Chiapas	07059	Ocosingo
07	Chiapas	07060	Ocotepec
07	Chiapas	07064	Oxchuc
07	Chiapas	07065	Palenque
07	Chiapas	07066	Pantelhó
07	Chiapas	07067	Pantepec
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán
07	Chiapas	07073	Rayón
07	Chiapas	07076	Sabanilla
07	Chiapas	07077	Salto de Agua
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas
07	Chiapas	07081	Simojovel
07	Chiapas	07082	Sitalá
07	Chiapas	07084	Solosuchiapa
07	Chiapas	07085	Soyaló
07	Chiapas	07088	Sunuapa
07	Chiapas	07090	Tapalapa
07	Chiapas	07091	Tapilula
07	Chiapas	07092	Tecpatán
07	Chiapas	07093	Tenejapa
07	Chiapas	07094	Teopisca
07	Chiapas	07096	Tila
07	Chiapas	07100	Tumbalá
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07109	Yajalón
07	Chiapas	07110	San Lucas
07	Chiapas	07111	Zinacantán
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc
07	Chiapas	07113	Aldama
07	Chiapas	07114	Benemérito de las Américas
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas
07	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar
07	Chiapas	07121	Rincón Chamula San Pedro
07	Chiapas	07124	Mezcalapa

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
08	Chihuahua	08007	Balleza
08	Chihuahua	08008	Batopilas
08	Chihuahua	08027	Guachochi
08	Chihuahua	08029	Guadalupe y Calvo
08	Chihuahua	08030	Guazapares
08	Chihuahua	08041	Maguarichi
08	Chihuahua	08046	Morelos
08	Chihuahua	08066	Uruachi
10	Durango	10014	Mezquital
11	Guanajuato	11006	Atarjea
12	Guerrero	12002	Ahuacuotzingo
12	Guerrero	12004	Alcozauca de Guerrero
12	Guerrero	12005	Alpoyeca
12	Guerrero	12008	Atenango del Río
12	Guerrero	12009	Atlamajalcingo del Monte
12	Guerrero	12010	Atlixac
12	Guerrero	12012	Ayutla de los Libres
12	Guerrero	12019	Copalillo
12	Guerrero	12020	Copanatoyac
12	Guerrero	12024	Cualác
12	Guerrero	12026	Cuetzala del Progreso
12	Guerrero	12028	Chilapa de Álvarez
12	Guerrero	12033	Huamuxtitlán
12	Guerrero	12036	Igualapa
12	Guerrero	12037	Ixcateopan de Cuauhtémoc
12	Guerrero	12041	Malinaltepec
12	Guerrero	12042	Mártir de Cuilapan
12	Guerrero	12043	Metlatónoc
12	Guerrero	12044	Mochitlán
12	Guerrero	12045	Olinalá
12	Guerrero	12046	Ometepec
12	Guerrero	12051	Quechultenango
12	Guerrero	12052	San Luis Acatlán
12	Guerrero	12062	Tlacoachistlahuaca
12	Guerrero	12063	Tlacoapa
12	Guerrero	12065	Tlalixtaquilla de Maldonado

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
12	Guerrero	12066	Tlapa de Comonfort
12	Guerrero	12069	Xalpatláhuac
12	Guerrero	12070	Xochihuehuatlán
12	Guerrero	12071	Xochistlahuaca
12	Guerrero	12072	Zapotitlán Tablas
12	Guerrero	12074	Zitlala
12	Guerrero	12075	Eduardo Neri
12	Guerrero	12076	Acatepec
12	Guerrero	12078	Cochoapa el Grande
12	Guerrero	12079	José Joaquín de Herrera
12	Guerrero	12081	Iliatenco
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán
13	Hidalgo	13011	Atlapexco
13	Hidalgo	13014	Calnali
13	Hidalgo	13025	Huautla
13	Hidalgo	13026	Huazalingo
13	Hidalgo	13027	Huehuetla
13	Hidalgo	13028	Huejutla de Reyes
13	Hidalgo	13032	Jaltocán
13	Hidalgo	13034	Lolotla
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores
13	Hidalgo	13046	San Felipe Orizatlán
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec
13	Hidalgo	13060	Tenango de Doria
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero
13	Hidalgo	13068	Tlanguistengo
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan
13	Hidalgo	13080	Yahualica
14	Jalisco	14031	Chimaltitán
14	Jalisco	14061	Mezquitic
15	México	15001	Acambay
15	México	15007	Amanalco
15	México	15026	Chapa de Mota
15	México	15032	Donato Guerra
15	México	15042	Ixtlahuaca
15	México	15047	Jiquipilco

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
15	México	15056	Morelos
15	México	15064	El Oro
15	México	15074	San Felipe del Progreso
15	México	15085	Temascalcingo
15	México	15087	Temoaya
15	México	15111	Villa de Allende
15	México	15114	Villa Victoria
15	México	15124	San José del Rincón
16	Michoacán	16021	Charapan
16	Michoacán	16024	Cherán
16	Michoacán	16025	Chilchota
16	Michoacán	16056	Nahuatzen
16	Michoacán	16061	Ocampo
16	Michoacán	16065	Paracho
16	Michoacán	16081	Susupuat
16	Michoacán	16084	Tangamandapio
16	Michoacán	16090	Tingambato
16	Michoacán	16100	Tzintzuntzan
16	Michoacán	16111	Ziracuaretiro
17	Morelos	17010	Jantetelco
17	Morelos	17013	Jonacatepec
17	Morelos	17022	Tetela del Volcán
17	Morelos	17023	Tlalnepantla
17	Morelos	17027	Totolapan
17	Morelos	17033	Temoac
17	Morelos	17034	Coatetelco
17	Morelos	17035	Xoxocotla
17	Morelos	17036	Hueyapan
18	Nayarit	18005	Huajicori
18	Nayarit	18009	Del Nayar
18	Nayarit	18019	La Yesca
20	Oaxaca	20001	Abejones
20	Oaxaca	20003	Asunción Cacalotepec
20	Oaxaca	20004	Asunción Cuyotepeji
20	Oaxaca	20006	Asunción Nochixtlán
20	Oaxaca	20007	Asunción Ocotlán

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20008	Asunción Tlacolulita
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepec
20	Oaxaca	20011	Calihualá
20	Oaxaca	20012	Candelaria Loxicha
20	Oaxaca	20013	Ciénega de Zimatlán
20	Oaxaca	20015	Coatecas Altas
20	Oaxaca	20016	Coicoyán de las Flores
20	Oaxaca	20017	La Compañía
20	Oaxaca	20018	Concepción Buenavista
20	Oaxaca	20019	Concepción Pápalo
20	Oaxaca	20020	Constancia del Rosario
20	Oaxaca	20022	Cosoltepec
20	Oaxaca	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza
20	Oaxaca	20025	Chahuities
20	Oaxaca	20026	Chalcatongo de Hidalgo
20	Oaxaca	20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez
20	Oaxaca	20028	Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo
20	Oaxaca	20029	Eloxochitlán de Flores Magón
20	Oaxaca	20031	Tamazulápam del Espíritu Santo
20	Oaxaca	20034	Guadalupe de Ramírez
20	Oaxaca	20036	Guevea de Humboldt
20	Oaxaca	20037	Mesones Hidalgo
20	Oaxaca	20038	Villa Hidalgo
20	Oaxaca	20040	Huautepéc
20	Oaxaca	20041	Huautla de Jiménez
20	Oaxaca	20042	Ixtlán de Juárez
20	Oaxaca	20046	Magdalena Jaltepec
20	Oaxaca	20047	Santa Magdalena Jicotlán
20	Oaxaca	20048	Magdalena Mixtepec
20	Oaxaca	20049	Magdalena Ocotlán
20	Oaxaca	20050	Magdalena Peñasco
20	Oaxaca	20051	Magdalena Teitipac
20	Oaxaca	20052	Magdalena Tequisistlán
20	Oaxaca	20054	Magdalena Zahuatlán
20	Oaxaca	20058	Mazatlán Villa de Flores
20	Oaxaca	20059	Miahuatlán de Porfirio Díaz
20	Oaxaca	20060	Mixistlán de la Reforma
20	Oaxaca	20061	Monjas
20	Oaxaca	20064	Nejapa de Madero
20	Oaxaca	20065	Ixpantepec Nieves

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20066	Santiago Niltepec
20	Oaxaca	20070	Pinotepa de Don Luis
20	Oaxaca	20072	San José del Progreso
20	Oaxaca	20073	Putla Villa de Guerrero
20	Oaxaca	20074	Santa Catarina Quioquitani
20	Oaxaca	20075	Reforma de Pineda
20	Oaxaca	20076	La Reforma
20	Oaxaca	20080	San Agustín Amatengo
20	Oaxaca	20081	San Agustín Atenango
20	Oaxaca	20082	San Agustín Chayuco
20	Oaxaca	20085	San Agustín Loxicha
20	Oaxaca	20086	San Agustín Tlacotepec
20	Oaxaca	20087	San Agustín Yatareni
20	Oaxaca	20088	San Andrés Cabecera Nueva
20	Oaxaca	20090	San Andrés Huaxpaltepec
20	Oaxaca	20093	San Andrés Lagunas
20	Oaxaca	20094	San Andrés Nuxiño
20	Oaxaca	20095	San Andrés Paxtlán
20	Oaxaca	20097	San Andrés Solaga
20	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilalpam
20	Oaxaca	20100	San Andrés Yalá
20	Oaxaca	20101	San Andrés Zabache
20	Oaxaca	20103	San Antonino Castillo Velasco
20	Oaxaca	20104	San Antonino el Alto
20	Oaxaca	20105	San Antonino Monte Verde
20	Oaxaca	20108	San Antonio Huitepec
20	Oaxaca	20110	San Antonio Sinicahua
20	Oaxaca	20111	San Antonio Tepetlapa
20	Oaxaca	20112	San Baltazar Chichicápam
20	Oaxaca	20113	San Baltazar Loxicha
20	Oaxaca	20114	San Baltazar Yatzachi el Bajo
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla
20	Oaxaca	20117	San Bartolomé Loxicha
20	Oaxaca	20118	San Bartolomé Quialana
20	Oaxaca	20119	San Bartolomé Yucuañe
20	Oaxaca	20120	San Bartolomé Zoogocho
20	Oaxaca	20122	San Bartolo Yautepec
20	Oaxaca	20123	San Bernardo Mixtepec
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa
20	Oaxaca	20125	San Carlos Yautepec

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20126	San Cristóbal Amatlán
20	Oaxaca	20127	San Cristóbal Amoltepec
20	Oaxaca	20128	San Cristóbal Lachirioag
20	Oaxaca	20129	San Cristóbal Suchixtlahuaca
20	Oaxaca	20130	San Dionisio del Mar
20	Oaxaca	20131	San Dionisio Ocotepec
20	Oaxaca	20133	San Esteban Atatlahuca
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz
20	Oaxaca	20135	San Felipe Tejalápam
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila
20	Oaxaca	20137	San Francisco Cahuacuá
20	Oaxaca	20138	San Francisco Cajonos
20	Oaxaca	20139	San Francisco Chapulapa
20	Oaxaca	20140	San Francisco Chindúa
20	Oaxaca	20141	San Francisco del Mar
20	Oaxaca	20142	San Francisco Huehuetlán
20	Oaxaca	20143	San Francisco Ixhuatán
20	Oaxaca	20144	San Francisco Jaltepetongo
20	Oaxaca	20146	San Francisco Logueche
20	Oaxaca	20147	San Francisco Nuxaño
20	Oaxaca	20148	San Francisco Ozolotepec
20	Oaxaca	20149	San Francisco Sola
20	Oaxaca	20150	San Francisco Telixtlahuaca
20	Oaxaca	20151	San Francisco Teopan
20	Oaxaca	20152	San Francisco Tlapancingo
20	Oaxaca	20153	San Gabriel Mixtepec
20	Oaxaca	20154	San Ildefonso Amatlán
20	Oaxaca	20155	San Ildefonso Sola
20	Oaxaca	20158	San Jacinto Tlacotepec
20	Oaxaca	20159	San Jerónimo Coatlán
20	Oaxaca	20160	San Jerónimo Silacayoapilla
20	Oaxaca	20161	San Jerónimo Sosola
20	Oaxaca	20162	San Jerónimo Taviche
20	Oaxaca	20163	San Jerónimo Tecóatl
20	Oaxaca	20164	San Jorge Nuchita
20	Oaxaca	20165	San José Ayuquila
20	Oaxaca	20169	San José Independencia
20	Oaxaca	20170	San José Lachiguiri
20	Oaxaca	20171	San José Tenango
20	Oaxaca	20172	San Juan Achiutla

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20173	San Juan Atepec
20	Oaxaca	20175	San Juan Bautista Atatlahuca
20	Oaxaca	20176	San Juan Bautista Coixtlahuaca
20	Oaxaca	20177	San Juan Bautista Cuicatlán
20	Oaxaca	20179	San Juan Bautista Jayacatlán
20	Oaxaca	20181	San Juan Bautista Suchitepec
20	Oaxaca	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
20	Oaxaca	20183	San Juan Bautista Tlachichilco
20	Oaxaca	20185	San Juan Cacahuatpec
20	Oaxaca	20187	San Juan Coatzacoatz
20	Oaxaca	20188	San Juan Colorado
20	Oaxaca	20189	San Juan Comaltepec
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón
20	Oaxaca	20191	San Juan Chicomezúchil
20	Oaxaca	20193	San Juan del Estado
20	Oaxaca	20194	San Juan del Río
20	Oaxaca	20195	San Juan Diuxi
20	Oaxaca	20196	San Juan Evangelista Analco
20	Oaxaca	20197	San Juan Guelavía
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi
20	Oaxaca	20199	San Juan Ihualtepec
20	Oaxaca	20200	San Juan Juquila Mixes
20	Oaxaca	20201	San Juan Juquila Vijanos
20	Oaxaca	20202	San Juan Lachao
20	Oaxaca	20203	San Juan Lachigalla
20	Oaxaca	20204	San Juan Lajarcia
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana
20	Oaxaca	20206	San Juan de los Cués
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán
20	Oaxaca	20208	San Juan Mixtepec - Dto. 08
20	Oaxaca	20209	San Juan Mixtepec - Dto. 26
20	Oaxaca	20210	San Juan Ñumí
20	Oaxaca	20211	San Juan Ozolotepec
20	Oaxaca	20212	San Juan Petlapa
20	Oaxaca	20213	San Juan Quiahije
20	Oaxaca	20214	San Juan Quiotepec
20	Oaxaca	20216	San Juan Tabaá
20	Oaxaca	20217	San Juan Tamazola
20	Oaxaca	20218	San Juan Teita
20	Oaxaca	20219	San Juan Teitipac

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20220	San Juan Tepeuxila
20	Oaxaca	20221	San Juan Teposcolula
20	Oaxaca	20222	San Juan Yaeé
20	Oaxaca	20223	San Juan Yatzona
20	Oaxaca	20224	San Juan Yucuita
20	Oaxaca	20225	San Lorenzo
20	Oaxaca	20226	San Lorenzo Albarradas
20	Oaxaca	20228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
20	Oaxaca	20229	San Lorenzo Texmelúcan
20	Oaxaca	20230	San Lorenzo Victoria
20	Oaxaca	20231	San Lucas Camotlán
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán
20	Oaxaca	20233	San Lucas Quiaviní
20	Oaxaca	20234	San Lucas Zoquiápam
20	Oaxaca	20235	San Luis Amatlán
20	Oaxaca	20236	San Marcial Ozolotepec
20	Oaxaca	20238	San Martín de los Cansecos
20	Oaxaca	20239	San Martín Huamelúlpam
20	Oaxaca	20240	San Martín Itunyoso
20	Oaxaca	20241	San Martín Lachilá
20	Oaxaca	20242	San Martín Peras
20	Oaxaca	20244	San Martín Toxpalan
20	Oaxaca	20245	San Martín Zacatepec
20	Oaxaca	20246	San Mateo Cajonos
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar
20	Oaxaca	20249	San Mateo Yoloxochitlán
20	Oaxaca	20250	San Mateo Etlatongo
20	Oaxaca	20251	San Mateo Nejápam
20	Oaxaca	20252	San Mateo Peñasco
20	Oaxaca	20253	San Mateo Piñas
20	Oaxaca	20255	San Mateo Sindihui
20	Oaxaca	20256	San Mateo Tlapiltepec
20	Oaxaca	20257	San Melchor Betaza
20	Oaxaca	20258	San Miguel Achiutla
20	Oaxaca	20259	San Miguel Ahuehuetitlán
20	Oaxaca	20260	San Miguel Aloápam
20	Oaxaca	20261	San Miguel Amatlán
20	Oaxaca	20262	San Miguel Amatlán
20	Oaxaca	20263	San Miguel Coatlán
20	Oaxaca	20264	San Miguel Chicahua

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa
20	Oaxaca	20267	San Miguel del Río
20	Oaxaca	20268	San Miguel Ejutla
20	Oaxaca	20269	San Miguel el Grande
20	Oaxaca	20270	San Miguel Huautla
20	Oaxaca	20271	San Miguel Mixtepec
20	Oaxaca	20272	San Miguel Panixtlahuaca
20	Oaxaca	20273	San Miguel Peras
20	Oaxaca	20274	San Miguel Piedras
20	Oaxaca	20275	San Miguel Quetzaltepec
20	Oaxaca	20276	San Miguel Santa Flor
20	Oaxaca	20277	Villa Sola de Vega
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec
20	Oaxaca	20279	San Miguel Suchixtepec
20	Oaxaca	20280	Villa Talea de Castro
20	Oaxaca	20281	San Miguel Tecomatlán
20	Oaxaca	20282	San Miguel Tenango
20	Oaxaca	20283	San Miguel Tequixtepec
20	Oaxaca	20284	San Miguel Tilquiápam
20	Oaxaca	20285	San Miguel Tlacamama
20	Oaxaca	20286	San Miguel Tlacotepec
20	Oaxaca	20287	San Miguel Tulancingo
20	Oaxaca	20288	San Miguel Yotao
20	Oaxaca	20290	San Nicolás Hidalgo
20	Oaxaca	20291	San Pablo Coatlán
20	Oaxaca	20292	San Pablo Cuatro Venados
20	Oaxaca	20296	San Pablo Macuiltianguis
20	Oaxaca	20297	San Pablo Tijaltepec
20	Oaxaca	20298	San Pablo Villa de Mitla
20	Oaxaca	20299	San Pablo Yaganiza
20	Oaxaca	20300	San Pedro Amuzgos
20	Oaxaca	20301	San Pedro Apóstol
20	Oaxaca	20302	San Pedro Atoyac
20	Oaxaca	20303	San Pedro Cajonos
20	Oaxaca	20304	San Pedro Coxcaltepec Cántaros
20	Oaxaca	20306	San Pedro el Alto
20	Oaxaca	20308	San Pedro Huilotepec
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán
20	Oaxaca	20311	San Pedro Jaltepetongo
20	Oaxaca	20312	San Pedro Jicayán

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20313	San Pedro Jocotipac
20	Oaxaca	20314	San Pedro Juchatengo
20	Oaxaca	20315	San Pedro Mártir
20	Oaxaca	20316	San Pedro Mártir Quiachapa
20	Oaxaca	20317	San Pedro Mártir Yucuxaco
20	Oaxaca	20319	San Pedro Mixtepec - Dto. 26
20	Oaxaca	20320	San Pedro Molinos
20	Oaxaca	20322	San Pedro Ocopetatlillo
20	Oaxaca	20323	San Pedro Ocotepec
20	Oaxaca	20325	San Pedro Quiatoni
20	Oaxaca	20326	San Pedro Sochiápam
20	Oaxaca	20329	San Pedro Teozacoalco
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila
20	Oaxaca	20331	San Pedro Tidaá
20	Oaxaca	20332	San Pedro Topiltepec
20	Oaxaca	20334	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
20	Oaxaca	20335	San Pedro Yaneri
20	Oaxaca	20336	San Pedro Yólox
20	Oaxaca	20337	San Pedro y San Pablo Ayutla
20	Oaxaca	20340	San Pedro y San Pablo Tequixtepec
20	Oaxaca	20341	San Pedro Yucunama
20	Oaxaca	20343	San Sebastián Abasolo
20	Oaxaca	20344	San Sebastián Coatlán
20	Oaxaca	20345	San Sebastián Ixcapa
20	Oaxaca	20346	San Sebastián Nicananduta
20	Oaxaca	20347	San Sebastián Río Hondo
20	Oaxaca	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
20	Oaxaca	20351	San Simón Almolongas
20	Oaxaca	20352	San Simón Zahuatlán
20	Oaxaca	20353	Santa Ana
20	Oaxaca	20354	Santa Ana Ateixtlahuaca
20	Oaxaca	20355	Santa Ana Cuauhtémoc
20	Oaxaca	20356	Santa Ana del Valle
20	Oaxaca	20357	Santa Ana Tavela
20	Oaxaca	20359	Santa Ana Yareni
20	Oaxaca	20360	Santa Ana Zegache
20	Oaxaca	20361	Santa Catalina Quierí
20	Oaxaca	20362	Santa Catarina Cuixtla
20	Oaxaca	20363	Santa Catarina Ixtepeji
20	Oaxaca	20364	Santa Catarina Juquila

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20365	Santa Catarina Lachatao
20	Oaxaca	20366	Santa Catarina Loxicha
20	Oaxaca	20367	Santa Catarina Mechoacán
20	Oaxaca	20368	Santa Catarina Minas
20	Oaxaca	20370	Santa Catarina Tayata
20	Oaxaca	20371	Santa Catarina Ticuá
20	Oaxaca	20372	Santa Catarina Yosonotú
20	Oaxaca	20373	Santa Catarina Zapotilla
20	Oaxaca	20374	Santa Cruz Acatepec
20	Oaxaca	20376	Santa Cruz de Bravo
20	Oaxaca	20377	Santa Cruz Itundujia
20	Oaxaca	20378	Santa Cruz Mixtepec
20	Oaxaca	20379	Santa Cruz Nundaco
20	Oaxaca	20381	Santa Cruz Tacache de Mina
20	Oaxaca	20382	Santa Cruz Tacahua
20	Oaxaca	20383	Santa Cruz Tayata
20	Oaxaca	20384	Santa Cruz Xitla
20	Oaxaca	20386	Santa Cruz Zenzontepec
20	Oaxaca	20388	Santa Inés del Monte
20	Oaxaca	20389	Santa Inés Yatzeche
20	Oaxaca	20391	Santa Lucía Miahuatlán
20	Oaxaca	20392	Santa Lucía Monteverde
20	Oaxaca	20393	Santa Lucía Ocotlán
20	Oaxaca	20394	Santa María Alotepec
20	Oaxaca	20395	Santa María Apazco
20	Oaxaca	20396	Santa María la Asunción
20	Oaxaca	20398	Ayoquezco de Aldama
20	Oaxaca	20400	Santa María Camotlán
20	Oaxaca	20405	Villa de Chilapa de Díaz
20	Oaxaca	20406	Santa María Chilchotla
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa
20	Oaxaca	20408	Santa María del Rosario
20	Oaxaca	20410	Santa María Ecatepec
20	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati
20	Oaxaca	20414	Santa María Huazolotitlán
20	Oaxaca	20415	Santa María Ipalapa
20	Oaxaca	20416	Santa María Ixcatlán
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec
20	Oaxaca	20419	Santa María Jaltianguis
20	Oaxaca	20420	Santa María Lachixío

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20422	Santa María Nativitas
20	Oaxaca	20423	Santa María Nduayaco
20	Oaxaca	20424	Santa María Ozolotepec
20	Oaxaca	20425	Santa María Pápalo
20	Oaxaca	20426	Santa María Peñoles
20	Oaxaca	20428	Santa María Quiegolani
20	Oaxaca	20429	Santa María Sola
20	Oaxaca	20430	Santa María Tataltepec
20	Oaxaca	20432	Santa María Temaxcalapa
20	Oaxaca	20433	Santa María Temaxcaltepec
20	Oaxaca	20434	Santa María Teopoxco
20	Oaxaca	20435	Santa María Tepantlali
20	Oaxaca	20436	Santa María Texcatitlán
20	Oaxaca	20437	Santa María Tlahuitoltepec
20	Oaxaca	20438	Santa María Tlaxiaco
20	Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla
20	Oaxaca	20441	Santa María Xadani
20	Oaxaca	20442	Santa María Yalina
20	Oaxaca	20443	Santa María Yvesía
20	Oaxaca	20444	Santa María Yolotepec
20	Oaxaca	20445	Santa María Yosoyúa
20	Oaxaca	20446	Santa María Yucuhiti
20	Oaxaca	20447	Santa María Zacatepec
20	Oaxaca	20448	Santa María Zaniza
20	Oaxaca	20449	Santa María Zoquitlán
20	Oaxaca	20450	Santiago Amoltepec
20	Oaxaca	20451	Santiago Apoala
20	Oaxaca	20452	Santiago Apóstol
20	Oaxaca	20454	Santiago Atitlán
20	Oaxaca	20455	Santiago Ayuquilla
20	Oaxaca	20456	Santiago Cacaloxtpec
20	Oaxaca	20457	Santiago Camotlán
20	Oaxaca	20458	Santiago Comaltepec
20	Oaxaca	20459	Santiago Chazumba
20	Oaxaca	20460	Santiago Choápam
20	Oaxaca	20461	Santiago del Río
20	Oaxaca	20463	Santiago Huaucilla
20	Oaxaca	20464	Santiago Ihuitlán Plumas
20	Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec
20	Oaxaca	20466	Santiago Ixtayutla

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20467	Santiago Jamiltepec
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec
20	Oaxaca	20469	Santiago Juxtlahuaca
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri
20	Oaxaca	20471	Santiago Lalopa
20	Oaxaca	20473	Santiago Laxopa
20	Oaxaca	20475	Santiago Matatlán
20	Oaxaca	20476	Santiago Miltepec
20	Oaxaca	20478	Santiago Nacaltepec
20	Oaxaca	20479	Santiago Nejapilla
20	Oaxaca	20480	Santiago Nundiche
20	Oaxaca	20481	Santiago Nuyoó
20	Oaxaca	20484	Santiago Tamazola
20	Oaxaca	20487	Santiago Tenango
20	Oaxaca	20488	Santiago Tepetlapa
20	Oaxaca	20489	Santiago Tetepec
20	Oaxaca	20490	Santiago Texcalcingo
20	Oaxaca	20491	Santiago Textitlán
20	Oaxaca	20492	Santiago Tilantongo
20	Oaxaca	20493	Santiago Tillo
20	Oaxaca	20494	Santiago Tlazoltepec
20	Oaxaca	20495	Santiago Xanica
20	Oaxaca	20496	Santiago Xiacuí
20	Oaxaca	20497	Santiago Yaitepec
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo
20	Oaxaca	20500	Santiago Yosondúa
20	Oaxaca	20501	Santiago Yucuyachi
20	Oaxaca	20502	Santiago Zacatepec
20	Oaxaca	20503	Santiago Zochila
20	Oaxaca	20504	Nuevo Zoquiápam
20	Oaxaca	20506	Santo Domingo Albarradas
20	Oaxaca	20509	Santo Domingo de Morelos
20	Oaxaca	20510	Santo Domingo Ixcatlán
20	Oaxaca	20511	Santo Domingo Nuxaá
20	Oaxaca	20512	Santo Domingo Ozolotepec
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa
20	Oaxaca	20514	Santo Domingo Roayaga
20	Oaxaca	20516	Santo Domingo Tejomulco
20	Oaxaca	20517	Santo Domingo Tepuxtepec
20	Oaxaca	20518	Santo Domingo Tlatayápam

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20519	Santo Domingo Tomaltepec
20	Oaxaca	20521	Santo Domingo Tonaltepec
20	Oaxaca	20522	Santo Domingo Xagacía
20	Oaxaca	20524	Santo Domingo Yodohino
20	Oaxaca	20526	Santos Reyes Nopala
20	Oaxaca	20527	Santos Reyes Pápalo
20	Oaxaca	20528	Santos Reyes Tepejillo
20	Oaxaca	20529	Santos Reyes Yucuná
20	Oaxaca	20530	Santo Tomás Jalieza
20	Oaxaca	20531	Santo Tomás Mazaltepec
20	Oaxaca	20532	Santo Tomás Ocotepéc
20	Oaxaca	20533	Santo Tomás Tamazulapán
20	Oaxaca	20534	San Vicente Coatlán
20	Oaxaca	20535	San Vicente Lachixío
20	Oaxaca	20536	San Vicente Nuñú
20	Oaxaca	20537	Silacayoápam
20	Oaxaca	20538	Sitio de Xitlapehua
20	Oaxaca	20541	Tanetze de Zaragoza
20	Oaxaca	20542	Taniche
20	Oaxaca	20543	Tataltepec de Valdés
20	Oaxaca	20544	Teococuilco de Marcos Pérez
20	Oaxaca	20546	Teotitlán del Valle
20	Oaxaca	20547	Teotongo
20	Oaxaca	20548	Tepelmeme Villa de Morelos
20	Oaxaca	20549	Tezoatlán de Segura y Luna
20	Oaxaca	20552	Tlacotepec Plumas
20	Oaxaca	20554	Totontepec Villa de Morelos
20	Oaxaca	20555	Trinidad Zaachila
20	Oaxaca	20558	Valerio Trujano
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional
20	Oaxaca	20560	Villa Díaz Ordaz
20	Oaxaca	20561	Yaxe
20	Oaxaca	20562	Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz
20	Oaxaca	20564	Yutanduchi de Guerrero
20	Oaxaca	20566	San Mateo Yucutindó
20	Oaxaca	20567	Zapotitlán Lagunas
20	Oaxaca	20568	Zapotitlán Palmas
20	Oaxaca	20569	Santa Inés de Zaragoza
20	Oaxaca	20570	Zimatlán de Álvarez
21	Puebla	21002	Acateno

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
21	Puebla	21005	Acteopan
21	Puebla	21006	Ahuacatlán
21	Puebla	21007	Ahuatlán
21	Puebla	21010	Ajalpan
21	Puebla	21011	Albino Zertuche
21	Puebla	21013	Altepxi
21	Puebla	21014	Amixtlán
21	Puebla	21016	Aquixtla
21	Puebla	21017	Atempan
21	Puebla	21020	Atoyatempan
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero
21	Puebla	21026	Calpan
21	Puebla	21027	Caltepec
21	Puebla	21028	Camocuautla
21	Puebla	21029	Caxhuacan
21	Puebla	21030	Coatepec
21	Puebla	21032	Cohetzala
21	Puebla	21033	Cohuecan
21	Puebla	21035	Coxcatlán
21	Puebla	21036	Coyomeapan
21	Puebla	21039	Cuautempan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso
21	Puebla	21046	Chapulco
21	Puebla	21049	Chiconcuautla
21	Puebla	21050	Chichiquila
21	Puebla	21052	Chigmecatitlán
21	Puebla	21054	Chignautla
21	Puebla	21057	Honey
21	Puebla	21058	Chilchotla
21	Puebla	21060	Domingo Arenas
21	Puebla	21061	Eloxochitlán
21	Puebla	21064	Francisco Z. Mena
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana
21	Puebla	21070	Huatlatlauca
21	Puebla	21071	Huachinango
21	Puebla	21072	Huehuetla
21	Puebla	21075	Hueyapan
21	Puebla	21076	Hueytamalco
21	Puebla	21077	Hueytlalpan
21	Puebla	21078	Huitzilán de Serdán

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
21	Puebla	21079	Huitziltepec
21	Puebla	21080	Atlequizayan
21	Puebla	21081	Ixcamilpa de Guerrero
21	Puebla	21083	Ixtacamaxitlán
21	Puebla	21084	Ixtepec
21	Puebla	21086	Jalpan
21	Puebla	21087	Jolalpan
21	Puebla	21088	Jonotla
21	Puebla	21089	Jopala
21	Puebla	21093	Lafragua
21	Puebla	21095	La Magdalena Tlatlauquitepec
21	Puebla	21100	Naupan
21	Puebla	21101	Nauzontla
21	Puebla	21102	Nealtican
21	Puebla	21103	Nicolás Bravo
21	Puebla	21105	Ocotepec
21	Puebla	21107	Olintla
21	Puebla	21109	Pahuatlán
21	Puebla	21111	Pantepec
21	Puebla	21116	Quimixtlán
21	Puebla	21120	San Antonio Cañada
21	Puebla	21121	San Diego la Mesa Tochimiltzingo
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán
21	Puebla	21124	San Gabriel Chilac
21	Puebla	21129	San José Miahuatlán
21	Puebla	21131	San Juan Atzompa
21	Puebla	21133	San Martín Totoltepec
21	Puebla	21145	San Sebastián Tlacotepec
21	Puebla	21146	Santa Catarina Tlatempan
21	Puebla	21147	Santa Inés Ahuatempan
21	Puebla	21155	Tecomatlán
21	Puebla	21158	Tenampulco
21	Puebla	21159	Teopantlán
21	Puebla	21161	Tepanco de López
21	Puebla	21162	Tepango de Rodríguez
21	Puebla	21163	Tepatlxco de Hidalgo
21	Puebla	21166	Tepeojuma
21	Puebla	21167	Tepetzintla
21	Puebla	21172	Tetela de Ocampo
21	Puebla	21175	Tianguismanalco

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
21	Puebla	21177	Tlacotepec de Benito Juárez
21	Puebla	21178	Tlacuilotepec
21	Puebla	21183	Tlaola
21	Puebla	21184	Tlapacoya
21	Puebla	21186	Tlatlauquitepec
21	Puebla	21187	Tlaxco
21	Puebla	21188	Tochimilco
21	Puebla	21190	Totoltepec de Guerrero
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana
21	Puebla	21194	Venustiano Carranza
21	Puebla	21195	Vicente Guerrero
21	Puebla	21196	Xayacatlán de Bravo
21	Puebla	21197	Xicotepec
21	Puebla	21200	Xochiapulco
21	Puebla	21201	Xochiltepec
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez
21	Puebla	21204	Yaonáhuac
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla
21	Puebla	21208	Zacatlán
21	Puebla	21209	Zapotitlán
21	Puebla	21210	Zapotitlán de Méndez
21	Puebla	21211	Zaragoza
21	Puebla	21212	Zautla
21	Puebla	21213	Zihuateutla
21	Puebla	21214	Zinacatepec
21	Puebla	21215	Zongozotla
21	Puebla	21216	Zoquiapan
21	Puebla	21217	Zoquitlán
22	Querétaro	22018	Tolimán
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto
23	Quintana Roo	23006	José María Morelos
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas
23	Quintana Roo	23009	Tulum
23	Quintana Roo	23010	Bacalar
24	San Luis Potosí	24002	Alaquines
24	San Luis Potosí	24003	Aquismón
24	San Luis Potosí	24012	Tancanhuitz

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
24	San Luis Potosí	24014	Coxcatlán
24	San Luis Potosí	24018	Huehuetlán
24	San Luis Potosí	24026	San Antonio
24	San Luis Potosí	24029	San Martín Chalchicuautla
24	San Luis Potosí	24031	Santa Catarina
24	San Luis Potosí	24034	San Vicente Tancuayalab
24	San Luis Potosí	24036	Tamasopo
24	San Luis Potosí	24037	Tamazunchale
24	San Luis Potosí	24038	Tampacán
24	San Luis Potosí	24039	Tampamolón Corona
24	San Luis Potosí	24040	Tamuín
24	San Luis Potosí	24041	Tanlajás
24	San Luis Potosí	24042	Tanquián de Escobedo
24	San Luis Potosí	24053	Axtla de Terrazas
24	San Luis Potosí	24054	Xilitla
24	San Luis Potosí	24057	Matlapa
26	Sonora	26069	Yécora
27	Tabasco	27003	Centla
27	Tabasco	27015	Tacotalpa
29	Tlaxcala	29016	Ixtenco
29	Tlaxcala	29017	Mazatecochco de José María Morelos
29	Tlaxcala	29018	Contla de Juan Cuamatzi
29	Tlaxcala	29025	San Pablo del Monte
29	Tlaxcala	29050	San Francisco Tetlanohcan
30	Veracruz	30006	Acultzingo
30	Veracruz	30019	Astacinga
30	Veracruz	30020	Atlahuilco
30	Veracruz	30027	Benito Juárez
30	Veracruz	30030	Camerino Z. Mendoza
30	Veracruz	30033	Cazones de Herrera
30	Veracruz	30035	Cittaltépetl
30	Veracruz	30037	Coahuatlán
30	Veracruz	30041	Coetzala
30	Veracruz	30050	Coxquihui
30	Veracruz	30051	Coyutla
30	Veracruz	30055	Chalma

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
30	Veracruz	30056	Chiconamel
30	Veracruz	30058	Chicontepec
30	Veracruz	30060	Chinampa de Gorostiza
30	Veracruz	30063	Chontla
30	Veracruz	30064	Chumatlán
30	Veracruz	30066	Espinal
30	Veracruz	30067	Filomeno Mata
30	Veracruz	30070	Hidalgotitlán
30	Veracruz	30076	Ilamatlán
30	Veracruz	30078	Ixcatepec
30	Veracruz	30079	Ixhuacán de los Reyes
30	Veracruz	30083	Ixhuatlán de Madero
30	Veracruz	30089	Jáltipan
30	Veracruz	30091	Jesús Carranza
30	Veracruz	30098	Magdalena
30	Veracruz	30103	Mecatlán
30	Veracruz	30104	Mecayapan
30	Veracruz	30110	Mixtla de Altamirano
30	Veracruz	30113	Naranjal
30	Veracruz	30120	Oteapan
30	Veracruz	30122	Pajapan
30	Veracruz	30124	Papantla
30	Veracruz	30129	Platón Sánchez
30	Veracruz	30130	Playa Vicente
30	Veracruz	30135	Rafael Delgado
30	Veracruz	30137	Los Reyes
30	Veracruz	30140	San Andrés Tenejapan
30	Veracruz	30144	Sayula de Alemán
30	Veracruz	30147	Soledad Atzompa
30	Veracruz	30149	Soteapan
30	Veracruz	30150	Tamalín
30	Veracruz	30153	Tancoco
30	Veracruz	30154	Tantima
30	Veracruz	30155	Tantoyuca
30	Veracruz	30157	Castillo de Teayo
30	Veracruz	30158	Tecolutla
30	Veracruz	30159	Tehuipango
30	Veracruz	30160	Álamo Temapache

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
30	Veracruz	30167	Tepetzintla
30	Veracruz	30168	Tequila
30	Veracruz	30170	Texcatepec
30	Veracruz	30171	Texhuacán
30	Veracruz	30173	Tezonapa
30	Veracruz	30180	Tlachichilco
30	Veracruz	30184	Tlaquilpa
30	Veracruz	30185	Tlilapan
30	Veracruz	30195	Xoxocotla
30	Veracruz	30199	Zaragoza
30	Veracruz	30201	Zongolica
30	Veracruz	30202	Zontecomatlán de López y Fuentes
30	Veracruz	30203	Zozocolco de Hidalgo
30	Veracruz	30209	Tatahuicapan de Juárez
30	Veracruz	30210	Uxpanapa
30	Veracruz	30212	Santiago Sochiapan
31	Yucatán	31003	Akil
31	Yucatán	31006	Buctzotz
31	Yucatán	31008	Calotmul
31	Yucatán	31010	Cantamayec
31	Yucatán	31011	Celestún
31	Yucatán	31012	Cenotillo
31	Yucatán	31014	Cuncunul
31	Yucatán	31015	Cuzamá
31	Yucatán	31016	Chacsinkín
31	Yucatán	31017	Chankom
31	Yucatán	31018	Chapab
31	Yucatán	31019	Chemax
31	Yucatán	31021	Chichimilá
31	Yucatán	31022	Chikindzonot
31	Yucatán	31024	Chumayel
31	Yucatán	31025	Dzán
31	Yucatán	31029	Dzilam González
31	Yucatán	31030	Dzitás
31	Yucatán	31031	Dzoncauich
31	Yucatán	31032	Espita
31	Yucatán	31033	Halachó

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
31	Yucatán	31034	Hocabá
31	Yucatán	31035	Hoctún
31	Yucatán	31036	Homún
31	Yucatán	31037	Huhí
31	Yucatán	31038	Hunucmá
31	Yucatán	31042	Kantunil
31	Yucatán	31043	Kaua
31	Yucatán	31044	Kinchil
31	Yucatán	31046	Mama
31	Yucatán	31047	Maní
31	Yucatán	31049	Mayapán
31	Yucatán	31053	Muna
31	Yucatán	31055	Opichén
31	Yucatán	31056	Oxkutzcab
31	Yucatán	31057	Panabá
31	Yucatán	31058	Peto
31	Yucatán	31060	Quintana Roo
31	Yucatán	31062	Sacalum
31	Yucatán	31066	Santa Elena
31	Yucatán	31067	Seyé
31	Yucatán	31068	Sinanché
31	Yucatán	31069	Sotuta
31	Yucatán	31070	Sucilá
31	Yucatán	31071	Sudzal
31	Yucatán	31073	Tahdziú
31	Yucatán	31075	Teabo
31	Yucatán	31077	Tekal de Venegas
31	Yucatán	31078	Tekantó
31	Yucatán	31079	Tekax
31	Yucatán	31080	Tekit
31	Yucatán	31081	Tekom
31	Yucatán	31084	Temax
31	Yucatán	31085	Temozón
31	Yucatán	31087	Tetiz
31	Yucatán	31088	Teya
31	Yucatán	31089	Ticul

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
31	Yucatán	31090	Timucuy
31	Yucatán	31091	Tinum
31	Yucatán	31092	Tixcacalcupul
31	Yucatán	31094	Tixmehuac
31	Yucatán	31096	Tizimín
31	Yucatán	31097	Tunkás
31	Yucatán	31098	Tzucacab
31	Yucatán	31099	Uayma
31	Yucatán	31102	Valladolid
31	Yucatán	31103	Xocchel
31	Yucatán	31104	Yaxcabá

Anexo 2

Municipios, por entidad federativa que presentan alta concentración de población hablante de lengua indígena con más del 60 % de su población en situación de pobreza.

ENT	Entidad federativa	POBREZA	
		Clave municipal	Municipio
04	Campeche	04001	Calkiní
04	Campeche	04005	Hecelchakán
04	Campeche	04006	Hopelchén
07	Chiapas	07004	Altamirano
07	Chiapas	07007	Amatenango del Valle
07	Chiapas	07013	Bochil
07	Chiapas	07014	El Bosque
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán
07	Chiapas	07023	Chamula
07	Chiapas	07024	Chanal
07	Chiapas	07025	Chapultenango
07	Chiapas	07026	Chenalhó
07	Chiapas	07031	Chilón
07	Chiapas	07033	Francisco León
07	Chiapas	07038	Huixtán
07	Chiapas	07039	Huitiupán
07	Chiapas	07042	Ixhuatán
07	Chiapas	07047	Jitotol
07	Chiapas	07049	Larráinzar
07	Chiapas	07052	Las Margaritas
07	Chiapas	07056	Mitontic
07	Chiapas	07059	Ocosingo
07	Chiapas	07060	Ocotepec
07	Chiapas	07064	Oxchuc
07	Chiapas	07065	Palenque
07	Chiapas	07066	Pantelhó

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
07	Chiapas	07067	Pantepec
07	Chiapas	07072	Pueblo Nuevo Solistahuacán
07	Chiapas	07073	Rayón
07	Chiapas	07076	Sabanilla
07	Chiapas	07077	Salto de Agua
07	Chiapas	07078	San Cristóbal de las Casas
07	Chiapas	07081	Simojovel
07	Chiapas	07082	Sitalá
07	Chiapas	07090	Tapalapa
07	Chiapas	07093	Tenejapa
07	Chiapas	07094	Teopisca
07	Chiapas	07096	Tila
07	Chiapas	07100	Tumbalá
07	Chiapas	07106	Venustiano Carranza
07	Chiapas	07109	Yajalón
07	Chiapas	07110	San Lucas
07	Chiapas	07111	Zinacantán
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc
07	Chiapas	07113	Aldama
07	Chiapas	07115	Maravilla Tenejapa
07	Chiapas	07116	Marqués de Comillas
07	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal
07	Chiapas	07119	Santiago el Pinar
07	Chiapas	07121	Rincón Chamula San Pedro
08	Chihuahua	08007	Balleza
08	Chihuahua	08008	Batopilas
08	Chihuahua	08027	Guachochi
08	Chihuahua	08046	Morelos
10	Durango	10014	Mezquital
12	Guerrero	12004	Alcozauca de Guerrero
12	Guerrero	12009	Atlamajalcingo del Monte
12	Guerrero	12010	Atlixac
12	Guerrero	12019	Copalillo
12	Guerrero	12020	Copanatoyac
12	Guerrero	12024	Cualác
12	Guerrero	12041	Malinaltepec
12	Guerrero	12043	Metlatónoc

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
12	Guerrero	12045	Olinalá
12	Guerrero	12046	Ometepec
12	Guerrero	12052	San Luis Acatlán
12	Guerrero	12062	Tlacoachistlahuaca
12	Guerrero	12063	Tlacoapa
12	Guerrero	12066	Tlapa de Comonfort
12	Guerrero	12069	Xalpatláhuac
12	Guerrero	12071	Xochistlahuaca
12	Guerrero	12072	Zapotitlán Tablas
12	Guerrero	12074	Zitlala
12	Guerrero	12076	Acatepec
12	Guerrero	12078	Cochoapa el Grande
12	Guerrero	12079	José Joaquín de Herrera
12	Guerrero	12081	Iliatenco
13	Hidalgo	13002	Acaxochitlán
13	Hidalgo	13011	Atlapexco
13	Hidalgo	13014	Calnali
13	Hidalgo	13025	Huautla
13	Hidalgo	13026	Huazalingo
13	Hidalgo	13027	Huehuetla
13	Hidalgo	13028	Huejutla de Reyes
13	Hidalgo	13032	Jaltocán
13	Hidalgo	13034	Lolotla
13	Hidalgo	13043	Nicolás Flores
13	Hidalgo	13046	San Felipe Orizatlán
13	Hidalgo	13053	San Bartolo Tutotepec
13	Hidalgo	13062	Tepehuacán de Guerrero
13	Hidalgo	13068	Tlanguistengo
13	Hidalgo	13073	Tlanchinol
13	Hidalgo	13078	Xochiatipan
13	Hidalgo	13080	Yahualica
14	Jalisco	14061	Mezquitic
15	México	15074	San Felipe del Progreso
16	Michoacán	16021	Charapan
16	Michoacán	16025	Chilchota
16	Michoacán	16056	Nahuatzen

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
16	Michoacán	16065	Paracho
17	Morelos	17036	Hueyapan
18	Nayarit	18009	Del Nayar
18	Nayarit	18019	La Yesca
20	Oaxaca	20001	Abejones
20	Oaxaca	20003	Asunción Cacalotepec
20	Oaxaca	20007	Asunción Ocotlán
20	Oaxaca	20009	Ayotzintepic
20	Oaxaca	20011	Calihualá
20	Oaxaca	20012	Candelaria Loxicha
20	Oaxaca	20015	Coatecas Altas
20	Oaxaca	20016	Coicoyán de las Flores
20	Oaxaca	20019	Concepción Pápalo
20	Oaxaca	20020	Constancia del Rosario
20	Oaxaca	20024	Cuyamecalco Villa de Zaragoza
20	Oaxaca	20026	Chalcatongo de Hidalgo
20	Oaxaca	20027	Chiquihuitlán de Benito Juárez
20	Oaxaca	20029	Eloxochitlán de Flores Magón
20	Oaxaca	20031	Tamazulápam del Espíritu Santo
20	Oaxaca	20036	Guevea de Humboldt
20	Oaxaca	20037	Mesones Hidalgo
20	Oaxaca	20038	Villa Hidalgo
20	Oaxaca	20040	Huautepic
20	Oaxaca	20041	Huautla de Jiménez
20	Oaxaca	20042	Ixtlán de Juárez
20	Oaxaca	20050	Magdalena Peñasco
20	Oaxaca	20051	Magdalena Teitipac
20	Oaxaca	20058	Mazatlán Villa de Flores
20	Oaxaca	20060	Mixistlán de la Reforma
20	Oaxaca	20065	Ixpantepec Nieves
20	Oaxaca	20070	Pinotepa de Don Luis
20	Oaxaca	20074	Santa Catarina Quioquitani
20	Oaxaca	20081	San Agustín Atenango
20	Oaxaca	20082	San Agustín Chayuco
20	Oaxaca	20085	San Agustín Loxicha
20	Oaxaca	20086	San Agustín Tlacotepec
20	Oaxaca	20090	San Andrés Huaxpaltepec

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20094	San Andrés Nuxiño
20	Oaxaca	20095	San Andrés Paxtlán
20	Oaxaca	20097	San Andrés Solaga
20	Oaxaca	20098	San Andrés Teotilalpam
20	Oaxaca	20100	San Andrés Yaá
20	Oaxaca	20104	San Antonino el Alto
20	Oaxaca	20105	San Antonino Monte Verde
20	Oaxaca	20108	San Antonio Huitepec
20	Oaxaca	20110	San Antonio Sinicahua
20	Oaxaca	20111	San Antonio Tepetlapa
20	Oaxaca	20112	San Baltazar Chichicápam
20	Oaxaca	20114	San Baltazar Yatzachi el Bajo
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla
20	Oaxaca	20117	San Bartolomé Loxicha
20	Oaxaca	20118	San Bartolomé Quialana
20	Oaxaca	20119	San Bartolomé Yucuañe
20	Oaxaca	20120	San Bartolomé Zoogocho
20	Oaxaca	20122	San Bartolo Yautepec
20	Oaxaca	20124	San Blas Atempa
20	Oaxaca	20125	San Carlos Yautepec
20	Oaxaca	20126	San Cristóbal Amatlán
20	Oaxaca	20127	San Cristóbal Amoltepec
20	Oaxaca	20128	San Cristóbal Lachirioag
20	Oaxaca	20130	San Dionisio del Mar
20	Oaxaca	20131	San Dionisio Ocotepec
20	Oaxaca	20133	San Esteban Atatlahuca
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz
20	Oaxaca	20136	San Felipe Usila
20	Oaxaca	20138	San Francisco Cajonos
20	Oaxaca	20142	San Francisco Huehuetlán
20	Oaxaca	20146	San Francisco Logueche
20	Oaxaca	20148	San Francisco Ozolotepec
20	Oaxaca	20152	San Francisco Tlapancingo
20	Oaxaca	20154	San Ildefonso Amatlán
20	Oaxaca	20163	San Jerónimo Tecóatl
20	Oaxaca	20164	San Jorge Nuchita
20	Oaxaca	20169	San José Independencia
20	Oaxaca	20170	San José Lachiguirí
20	Oaxaca	20171	San José Tenango
20	Oaxaca	20173	San Juan Atepec

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20175	San Juan Bautista Atlatlahuca
20	Oaxaca	20182	San Juan Bautista Tlacoatzintepec
20	Oaxaca	20187	San Juan Coatzacoáscam
20	Oaxaca	20188	San Juan Colorado
20	Oaxaca	20189	San Juan Comaltepec
20	Oaxaca	20190	San Juan Cotzocón
20	Oaxaca	20194	San Juan del Río
20	Oaxaca	20195	San Juan Diuxi
20	Oaxaca	20196	San Juan Evangelista Analco
20	Oaxaca	20197	San Juan Guelavía
20	Oaxaca	20198	San Juan Guichicovi
20	Oaxaca	20200	San Juan Juquila Mixes
20	Oaxaca	20201	San Juan Juquila Vijanos
20	Oaxaca	20202	San Juan Lachao
20	Oaxaca	20205	San Juan Lalana
20	Oaxaca	20206	San Juan de los Cués
20	Oaxaca	20207	San Juan Mazatlán
20	Oaxaca	20208	San Juan Mixtepec - Dto. 08
20	Oaxaca	20209	San Juan Mixtepec - Dto. 26
20	Oaxaca	20210	San Juan Ñumí
20	Oaxaca	20211	San Juan Ozolotepec
20	Oaxaca	20212	San Juan Petlapa
20	Oaxaca	20213	San Juan Quiahije
20	Oaxaca	20214	San Juan Quiotepec
20	Oaxaca	20216	San Juan Tabaá
20	Oaxaca	20217	San Juan Tamazola
20	Oaxaca	20218	San Juan Teita
20	Oaxaca	20220	San Juan Tepeuxila
20	Oaxaca	20222	San Juan Yaeé
20	Oaxaca	20223	San Juan Yatzone
20	Oaxaca	20225	San Lorenzo
20	Oaxaca	20228	San Lorenzo Cuaunecuiltitla
20	Oaxaca	20229	San Lorenzo Texmelúcan
20	Oaxaca	20231	San Lucas Camotlán
20	Oaxaca	20232	San Lucas Ojitlán
20	Oaxaca	20233	San Lucas Quiaviní
20	Oaxaca	20234	San Lucas Zoquiápam
20	Oaxaca	20236	San Marcial Ozolotepec
20	Oaxaca	20240	San Martín Itunyoso
20	Oaxaca	20242	San Martín Peras

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20244	San Martín Toxpalan
20	Oaxaca	20246	San Mateo Cajonos
20	Oaxaca	20248	San Mateo del Mar
20	Oaxaca	20249	San Mateo Yoloxochitlán
20	Oaxaca	20252	San Mateo Peñasco
20	Oaxaca	20257	San Melchor Betaza
20	Oaxaca	20259	San Miguel Ahuehuetitlán
20	Oaxaca	20260	San Miguel Aloápam
20	Oaxaca	20264	San Miguel Chicahua
20	Oaxaca	20265	San Miguel Chimalapa
20	Oaxaca	20267	San Miguel del Río
20	Oaxaca	20269	San Miguel el Grande
20	Oaxaca	20270	San Miguel Huautla
20	Oaxaca	20271	San Miguel Mixtepec
20	Oaxaca	20272	San Miguel Panixtlahuaca
20	Oaxaca	20273	San Miguel Peras
20	Oaxaca	20274	San Miguel Piedras
20	Oaxaca	20275	San Miguel Quetzaltepec
20	Oaxaca	20276	San Miguel Santa Flor
20	Oaxaca	20278	San Miguel Soyaltepec
20	Oaxaca	20279	San Miguel Suchixtepec
20	Oaxaca	20280	Villa Talea de Castro
20	Oaxaca	20284	San Miguel Tilquiápam
20	Oaxaca	20285	San Miguel Tlacamama
20	Oaxaca	20288	San Miguel Yotao
20	Oaxaca	20296	San Pablo Macuilianguis
20	Oaxaca	20297	San Pablo Tijaltepec
20	Oaxaca	20298	San Pablo Villa de Mitla
20	Oaxaca	20299	San Pablo Yaganiza
20	Oaxaca	20300	San Pedro Amuzgos
20	Oaxaca	20302	San Pedro Atoyac
20	Oaxaca	20303	San Pedro Cajonos
20	Oaxaca	20306	San Pedro el Alto
20	Oaxaca	20308	San Pedro Huilotepec
20	Oaxaca	20309	San Pedro Ixcatlán
20	Oaxaca	20311	San Pedro Jaltepetongo
20	Oaxaca	20312	San Pedro Jicayán
20	Oaxaca	20313	San Pedro Jocotipac
20	Oaxaca	20315	San Pedro Mártir
20	Oaxaca	20319	San Pedro Mixtepec - Dto. 26

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20320	San Pedro Molinos
20	Oaxaca	20322	San Pedro Ocopetatlillo
20	Oaxaca	20323	San Pedro Ocotepéc
20	Oaxaca	20325	San Pedro Quiatoni
20	Oaxaca	20326	San Pedro Sochiápam
20	Oaxaca	20330	San Pedro Teutila
20	Oaxaca	20331	San Pedro Tidaá
20	Oaxaca	20335	San Pedro Yaneri
20	Oaxaca	20336	San Pedro Yólox
20	Oaxaca	20337	San Pedro y San Pablo Ayutla
20	Oaxaca	20343	San Sebastián Abasco
20	Oaxaca	20346	San Sebastián Nicananduta
20	Oaxaca	20348	San Sebastián Tecomaxtlahuaca
20	Oaxaca	20352	San Simón Zahuatlán
20	Oaxaca	20354	Santa Ana Ateixtlahuaca
20	Oaxaca	20355	Santa Ana Cuauhtémoc
20	Oaxaca	20356	Santa Ana del Valle
20	Oaxaca	20359	Santa Ana Yareni
20	Oaxaca	20360	Santa Ana Zegache
20	Oaxaca	20361	Santa Catalina Quierí
20	Oaxaca	20365	Santa Catarina Lachatao
20	Oaxaca	20367	Santa Catarina Mechoacán
20	Oaxaca	20371	Santa Catarina Ticuá
20	Oaxaca	20372	Santa Catarina Yosonotú
20	Oaxaca	20374	Santa Cruz Acatepec
20	Oaxaca	20379	Santa Cruz Nundaco
20	Oaxaca	20382	Santa Cruz Tacahua
20	Oaxaca	20384	Santa Cruz Xitla
20	Oaxaca	20386	Santa Cruz Zenzontepec
20	Oaxaca	20389	Santa Inés Yatzeche
20	Oaxaca	20391	Santa Lucía Miahuatlán
20	Oaxaca	20392	Santa Lucía Monteverde
20	Oaxaca	20393	Santa Lucía Ocotlán
20	Oaxaca	20394	Santa María Alotepec
20	Oaxaca	20395	Santa María Apasco
20	Oaxaca	20396	Santa María la Asunción
20	Oaxaca	20406	Santa María Chilchotla
20	Oaxaca	20407	Santa María Chimalapa
20	Oaxaca	20410	Santa María Ecatepec
20	Oaxaca	20412	Santa María Guienagati

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20414	Santa María Huazolotitlán
20	Oaxaca	20417	Santa María Jacatepec
20	Oaxaca	20419	Santa María Jaltianguis
20	Oaxaca	20420	Santa María Lachixío
20	Oaxaca	20422	Santa María Nativitas
20	Oaxaca	20425	Santa María Pápalo
20	Oaxaca	20426	Santa María Peñoles
20	Oaxaca	20428	Santa María Quiegolani
20	Oaxaca	20432	Santa María Temaxcalapa
20	Oaxaca	20433	Santa María Temaxcaltepec
20	Oaxaca	20434	Santa María Teopoxco
20	Oaxaca	20435	Santa María Tepantlali
20	Oaxaca	20436	Santa María Texcatitlán
20	Oaxaca	20437	Santa María Tlahuitoltepec
20	Oaxaca	20438	Santa María Tlaxiactac
20	Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla
20	Oaxaca	20441	Santa María Xadani
20	Oaxaca	20442	Santa María Yalina
20	Oaxaca	20443	Santa María Yavesía
20	Oaxaca	20444	Santa María Yolotepec
20	Oaxaca	20445	Santa María Yosoyúa
20	Oaxaca	20446	Santa María Yucuhiti
20	Oaxaca	20448	Santa María Zaniza
20	Oaxaca	20450	Santiago Amoltepec
20	Oaxaca	20451	Santiago Apoala
20	Oaxaca	20452	Santiago Apóstol
20	Oaxaca	20454	Santiago Atitlán
20	Oaxaca	20456	Santiago Cacaloxtepec
20	Oaxaca	20457	Santiago Camotlán
20	Oaxaca	20458	Santiago Comaltepec
20	Oaxaca	20460	Santiago Choápam
20	Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec
20	Oaxaca	20466	Santiago Ixtayutla
20	Oaxaca	20468	Santiago Jocotepec
20	Oaxaca	20469	Santiago Juxtlahuaca
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri
20	Oaxaca	20471	Santiago Lalopa
20	Oaxaca	20473	Santiago Laxopa
20	Oaxaca	20475	Santiago Matatlán
20	Oaxaca	20480	Santiago Nundiche

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
20	Oaxaca	20481	Santiago Nuyoó
20	Oaxaca	20490	Santiago Texcalcingo
20	Oaxaca	20491	Santiago Textitlán
20	Oaxaca	20492	Santiago Tilantongo
20	Oaxaca	20494	Santiago Tlazoyaltepec
20	Oaxaca	20495	Santiago Xanica
20	Oaxaca	20497	Santiago Yaitepec
20	Oaxaca	20498	Santiago Yaveo
20	Oaxaca	20500	Santiago Yosondúa
20	Oaxaca	20502	Santiago Zacatepec
20	Oaxaca	20503	Santiago Zochila
20	Oaxaca	20504	Nuevo Zoquiápam
20	Oaxaca	20506	Santo Domingo Albarradas
20	Oaxaca	20509	Santo Domingo de Morelos
20	Oaxaca	20511	Santo Domingo Nuxaá
20	Oaxaca	20512	Santo Domingo Ozolotepec
20	Oaxaca	20513	Santo Domingo Petapa
20	Oaxaca	20514	Santo Domingo Roayaga
20	Oaxaca	20517	Santo Domingo Tepuxtepec
20	Oaxaca	20522	Santo Domingo Xagacía
20	Oaxaca	20526	Santos Reyes Nopala
20	Oaxaca	20527	Santos Reyes Pápalo
20	Oaxaca	20528	Santos Reyes Tepejillo
20	Oaxaca	20529	Santos Reyes Yucuná
20	Oaxaca	20531	Santo Tomás Mazaltepec
20	Oaxaca	20532	Santo Tomás Ocotepec
20	Oaxaca	20534	San Vicente Coatlán
20	Oaxaca	20535	San Vicente Lachixío
20	Oaxaca	20541	Tanetze de Zaragoza
20	Oaxaca	20543	Tataltepec de Valdés
20	Oaxaca	20544	Teococuilco de Marcos Pérez
20	Oaxaca	20546	Teotitlán del Valle
20	Oaxaca	20549	Tezoatlán de Segura y Luna
20	Oaxaca	20554	Totontepec Villa de Morelos
20	Oaxaca	20559	San Juan Bautista Valle Nacional
20	Oaxaca	20560	Villa Díaz Ordaz
20	Oaxaca	20564	Yutanduchi de Guerrero
20	Oaxaca	20569	Santa Inés de Zaragoza
21	Puebla	21005	Acteopan

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
21	Puebla	21006	Ahuacatlán
21	Puebla	21010	Ajalpan
21	Puebla	21013	Altepexi
21	Puebla	21014	Amixtlán
21	Puebla	21017	Atempan
21	Puebla	21025	Ayotoxco de Guerrero
21	Puebla	21028	Camocuautla
21	Puebla	21029	Caxhuacan
21	Puebla	21030	Coatepec
21	Puebla	21035	Coxcatlán
21	Puebla	21036	Coyomeapan
21	Puebla	21039	Cuautempan
21	Puebla	21043	Cuetzalan del Progreso
21	Puebla	21049	Chiconcuautla
21	Puebla	21052	Chigmecatitlán
21	Puebla	21061	Eloxochitlán
21	Puebla	21068	Hermenegildo Galeana
21	Puebla	21070	Huatlatlauca
21	Puebla	21071	Huauclilla
21	Puebla	21072	Huehuetla
21	Puebla	21075	Hueyapan
21	Puebla	21077	Hueytlalpan
21	Puebla	21078	Huitzilán de Serdán
21	Puebla	21080	Atlequiza
21	Puebla	21084	Ixtepec
21	Puebla	21088	Jonotla
21	Puebla	21089	Jopala
21	Puebla	21100	Naupan
21	Puebla	21107	Olintla
21	Puebla	21109	Pahuatlán
21	Puebla	21120	San Antonio Cañada
21	Puebla	21123	San Felipe Tepatlán
21	Puebla	21124	San Gabriel Chilac
21	Puebla	21129	San José Miahuatlán
21	Puebla	21145	San Sebastián Tlacotepec
21	Puebla	21146	Santa Catarina Tlaltempan
21	Puebla	21159	Teopantlán
21	Puebla	21162	Tepango de Rodríguez
21	Puebla	21167	Tepetzintla
21	Puebla	21183	Tlaola

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
21	Puebla	21184	Tlapacoya
21	Puebla	21192	Tuzamapan de Galeana
21	Puebla	21195	Vicente Guerrero
21	Puebla	21196	Xayacatlán de Bravo
21	Puebla	21200	Xochiapulco
21	Puebla	21202	Xochitlán de Vicente Suárez
21	Puebla	21204	Yaonáhuac
21	Puebla	21207	Zacapoaxtla
21	Puebla	21210	Zapotitlán de Méndez
21	Puebla	21212	Zautla
21	Puebla	21213	Zihuateutla
21	Puebla	21214	Zinacatepec
21	Puebla	21215	Zongozotla
21	Puebla	21216	Zoquiapan
21	Puebla	21217	Zoquitlán
23	Quintana Roo	23002	Felipe Carrillo Puerto
23	Quintana Roo	23006	José María Morelos
23	Quintana Roo	23007	Lázaro Cárdenas
23	Quintana Roo	23009	Tulum
23	Quintana Roo	23010	Bacalar
24	San Luis Potosí	24003	Aquismón
24	San Luis Potosí	24012	Tancanhuitz
24	San Luis Potosí	24014	Coxcatlán
24	San Luis Potosí	24018	Huehuetlán
24	San Luis Potosí	24026	San Antonio
24	San Luis Potosí	24029	San Martín Chalchicuautla
24	San Luis Potosí	24031	Santa Catarina
24	San Luis Potosí	24037	Tamazunchale
24	San Luis Potosí	24038	Tampacán
24	San Luis Potosí	24039	Tampamolón Corona
24	San Luis Potosí	24041	Tanlajás
24	San Luis Potosí	24053	Axtla de Terrazas
24	San Luis Potosí	24054	Xilitla
24	San Luis Potosí	24057	Matlapa
27	Tabasco	27003	Centla
30	Veracruz	30019	Astacinga

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
30	Veracruz	30020	Atlahuilco
30	Veracruz	30027	Benito Juárez
30	Veracruz	30037	Coahuatlán
30	Veracruz	30041	Coetzala
30	Veracruz	30050	Coxquihui
30	Veracruz	30051	Coyutla
30	Veracruz	30055	Chalma
30	Veracruz	30056	Chiconamel
30	Veracruz	30058	Chicontepec
30	Veracruz	30064	Chumatlán
30	Veracruz	30066	Espinal
30	Veracruz	30067	Filomeno Mata
30	Veracruz	30076	Ilamatlán
30	Veracruz	30078	Ixcatepec
30	Veracruz	30083	Ixhuatlán de Madero
30	Veracruz	30098	Magdalena
30	Veracruz	30103	Mecatlán
30	Veracruz	30104	Mecayapan
30	Veracruz	30110	Mixtla de Altamirano
30	Veracruz	30122	Pajapan
30	Veracruz	30124	Papantla
30	Veracruz	30129	Platón Sánchez
30	Veracruz	30130	Playa Vicente
30	Veracruz	30135	Rafael Delgado
30	Veracruz	30137	Los Reyes
30	Veracruz	30140	San Andrés Tenejapan
30	Veracruz	30147	Soledad Atzompa
30	Veracruz	30149	Soteapan
30	Veracruz	30155	Tantoyuca
30	Veracruz	30159	Tehuipango
30	Veracruz	30168	Tequila
30	Veracruz	30170	Texcatepec
30	Veracruz	30171	Texhuacán
30	Veracruz	30180	Tlachichilco
30	Veracruz	30184	Tlaquilpa
30	Veracruz	30185	Tlilapan
30	Veracruz	30195	Xoxocotla
30	Veracruz	30199	Zaragoza
30	Veracruz	30201	Zongolica
30	Veracruz	30202	Zontecomatlán de López y Fuentes

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
30	Veracruz	30203	Zozocolco de Hidalgo
30	Veracruz	30209	Tatahuicapan de Juárez
30	Veracruz	30210	Uxpanapa
30	Veracruz	30212	Santiago Sochiapan
31	Yucatán	31003	Akil
31	Yucatán	31006	Buctzotz
31	Yucatán	31008	Calotmul
31	Yucatán	31010	Cantamayec
31	Yucatán	31012	Cenotillo
31	Yucatán	31014	Cuncunul
31	Yucatán	31015	Cuzamá
31	Yucatán	31016	Chacsinkín
31	Yucatán	31017	Chankom
31	Yucatán	31018	Chapab
31	Yucatán	31019	Chemax
31	Yucatán	31021	Chichimilá
31	Yucatán	31022	Chikindzonot
31	Yucatán	31024	Chumayel
31	Yucatán	31025	Dzán
31	Yucatán	31030	Dzitás
31	Yucatán	31031	Dzoncauich
31	Yucatán	31032	Espita
31	Yucatán	31033	Halachó
31	Yucatán	31034	Hocabá
31	Yucatán	31035	Hoctún
31	Yucatán	31036	Homún
31	Yucatán	31037	Huhí
31	Yucatán	31042	Kantunil
31	Yucatán	31043	Kaua
31	Yucatán	31044	Kinchil
31	Yucatán	31046	Mama
31	Yucatán	31047	Maní
31	Yucatán	31049	Mayapán
31	Yucatán	31053	Muna
31	Yucatán	31055	Opichén
31	Yucatán	31056	Oxkutzcab
31	Yucatán	31057	Panabá
31	Yucatán	31058	Peto
31	Yucatán	31060	Quintana Roo

POBREZA			
ENT	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio
31	Yucatán	31062	Sacalum
31	Yucatán	31066	Santa Elena
31	Yucatán	31067	Seyé
31	Yucatán	31069	Sotuta
31	Yucatán	31070	Sucilá
31	Yucatán	31071	Sudzal
31	Yucatán	31073	Tahdziú
31	Yucatán	31075	Teabo
31	Yucatán	31077	Tekal de Venegas
31	Yucatán	31078	Tekantó
31	Yucatán	31079	Tekax
31	Yucatán	31080	Tekit
31	Yucatán	31081	Tekom
31	Yucatán	31084	Temax
31	Yucatán	31085	Temozón
31	Yucatán	31087	Tetiz
31	Yucatán	31088	Teya
31	Yucatán	31089	Ticul
31	Yucatán	31090	Timucuy
31	Yucatán	31091	Tinum
31	Yucatán	31092	Tixcacalcupul
31	Yucatán	31094	Tixmehuac
31	Yucatán	31096	Tizimín
31	Yucatán	31097	Tunkás
31	Yucatán	31098	Tzucacab
31	Yucatán	31099	Uayma
31	Yucatán	31102	Valladolid
31	Yucatán	31103	Xocchel
31	Yucatán	31104	Yaxcabá

Anexo 3

Municipios indígenas, según criterio de identificación con más del 60 % de su población en situación de pobreza moderada.

Clave entidad	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio	Indígena*	HI	HLI
07	Chiapas	07042	Ixhuatán	x	x	
07	Chiapas	07076	Sabanilla	x	x	x
17	Morelos	17033	Temoac	x		
20	Oaxaca	20001	Abejones	x	x	x
20	Oaxaca	20013	Ciénega de Zimatlán	x		
20	Oaxaca	20046	Magdalena Jaltepec	x		
20	Oaxaca	20050	Magdalena Peñasco	x	x	x
20	Oaxaca	20060	Mixistlán de la Reforma	x	x	x
20	Oaxaca	20074	Santa Catarina Quioquitani	x	x	x
20	Oaxaca	20093	San Andrés Lagunas	x		
20	Oaxaca	20094	San Andrés Nuxiño	x	x	
20	Oaxaca	20100	San Andrés Yaá	x	x	x
20	Oaxaca	20113	San Baltazar Loxicha	x		
20	Oaxaca	20122	San Bartolo Yutepec	x	x	
20	Oaxaca	20126	San Cristóbal Amatlán	x	x	x
20	Oaxaca	20128	San Cristóbal Lachirioag	x	x	x
20	Oaxaca	20144	San Francisco Jaltepetongo	x		
20	Oaxaca	20147	San Francisco Nuxaño	x		
20	Oaxaca	20161	San Jerónimo Sosola	x		
20	Oaxaca	20172	San Juan Achiutla	x		
20	Oaxaca	20173	San Juan Atepec	x	x	x
20	Oaxaca	20175	San Juan Bautista Atlatlahuca	x	x	
20	Oaxaca	20179	San Juan Bautista Jayacatlán	x		
20	Oaxaca	20181	San Juan Bautista Suchitepec	x		
20	Oaxaca	20191	San Juan Chicomezúchil	x		
20	Oaxaca	20194	San Juan del Río	x	x	x
20	Oaxaca	20196	San Juan Evangelista Analco	x	x	x

Clave entidad	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio	Indígena*	HI	HLI
20	Oaxaca	20209	San Juan Mixtepec - Dto. 26	x	x	x
20	Oaxaca	20214	San Juan Quiotepec	x	x	x
20	Oaxaca	20216	San Juan Tabaá	x	x	x
20	Oaxaca	20220	San Juan Tepeuxila	x	x	x
20	Oaxaca	20222	San Juan Yaeé	x	x	x
20	Oaxaca	20223	San Juan Yatzona	x	x	x
20	Oaxaca	20226	San Lorenzo Albarradas	x		
20	Oaxaca	20236	San Marcial Ozolotepec	x	x	x
20	Oaxaca	20246	San Mateo Cajonos	x	x	x
20	Oaxaca	20256	San Mateo Tlapiltepec	x		
20	Oaxaca	20262	San Miguel Amatlán	x		
20	Oaxaca	20267	San Miguel del Río	x	x	x
20	Oaxaca	20276	San Miguel Santa Flor	x	x	x
20	Oaxaca	20282	San Miguel Tenango	x		
20	Oaxaca	20283	San Miguel Tequixtepec	x		
20	Oaxaca	20296	San Pablo Macuiltianguis	x	x	x
20	Oaxaca	20299	San Pablo Yaganiza	x	x	x
20	Oaxaca	20303	San Pedro Cajonos	x	x	x
20	Oaxaca	20304	San Pedro Coxcaltepec Cántaros	x		
20	Oaxaca	20313	San Pedro Jocotipac	x	x	x
20	Oaxaca	20319	San Pedro Mixtepec - Dto. 26	x	x	x
20	Oaxaca	20323	San Pedro Ocotepc	x	x	x
20	Oaxaca	20332	San Pedro Topiltepec	x		
20	Oaxaca	20335	San Pedro Yaneri	x	x	x
20	Oaxaca	20336	San Pedro Yólox	x	x	x
20	Oaxaca	20341	San Pedro Yucunama	x		
20	Oaxaca	20365	Santa Catarina Lachatao	x	x	
20	Oaxaca	20372	Santa Catarina Yasonotú	x	x	x
20	Oaxaca	20376	Santa Cruz de Bravo	x		
20	Oaxaca	20382	Santa Cruz Tacahua	x	x	
20	Oaxaca	20394	Santa María Alotepec	x	x	x
20	Oaxaca	20410	Santa María Ecatepec	x	x	
20	Oaxaca	20419	Santa María Jaltianguis	x	x	x
20	Oaxaca	20436	Santa María Texcatitlán	x	x	x
20	Oaxaca	20440	Santa María Totolapilla	x	x	
20	Oaxaca	20442	Santa María Yalina	x	x	x
20	Oaxaca	20443	Santa María Yavesía	x	x	
20	Oaxaca	20445	Santa María Yosoyúa	x	x	x
20	Oaxaca	20458	Santiago Comaltepec	x	x	x
20	Oaxaca	20463	Santiago Huaucilla	x		
20	Oaxaca	20464	Santiago Ihuitlán Plumas	x		
20	Oaxaca	20465	Santiago Ixcuintepec	x	x	x

Clave entidad	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio	Indígena*	HI	HLI
20	Oaxaca	20470	Santiago Lachiguiri	x	x	x
20	Oaxaca	20471	Santiago Lalopa	x	x	x
20	Oaxaca	20473	Santiago Laxopa	x	x	x
20	Oaxaca	20478	Santiago Nacaltepec	x		
20	Oaxaca	20481	Santiago Nuyoó	x	x	x
20	Oaxaca	20488	Santiago Tepetlapa	x		
20	Oaxaca	20500	Santiago Yosondúa	x	x	
20	Oaxaca	20503	Santiago Zochila	x	x	x
20	Oaxaca	20504	Nuevo Zoquiápam	x	x	
20	Oaxaca	20506	Santo Domingo Albarradas	x	x	x
20	Oaxaca	20510	Santo Domingo Ixcatlán	x		
20	Oaxaca	20516	Santo Domingo Teojomulco	x		
20	Oaxaca	20536	San Vicente Nuñú	x		
20	Oaxaca	20541	Tanetze de Zaragoza	x	x	x
20	Oaxaca	20552	Tlacotepec Plumas	x		
20	Oaxaca	20569	Santa Inés de Zaragoza	x	x	

21	Puebla	21020	Atoyatempan	x		
21	Puebla	21026	Calpan	x		
21	Puebla	21027	Caltepec	x		
21	Puebla	21046	Chapulco	x		
21	Puebla	21052	Chigmecatitlán	x	x	x
21	Puebla	21057	Honey	x		
21	Puebla	21075	Hueyapan	x	x	x
21	Puebla	21089	Jopala	x	x	x
21	Puebla	21093	Lafragua	x		
21	Puebla	21102	Nealtican	x		
21	Puebla	21124	San Gabriel Chilac	x	x	x
21	Puebla	21131	San Juan Atzompa	x		
21	Puebla	21163	Tepatlaxco de Hidalgo	x		
21	Puebla	21177	Tlacotepec de Benito Juárez	x		
21	Puebla	21214	Zinacatepec	x	x	x
21	Puebla	21215	Zongozotla	x	x	x

29	Tlaxcala	29016	Ixtenco	x		
29	Tlaxcala	29017	Mazatecochco de José María Morelos	x		
30	Veracruz	30079	Ixhuacán de los Reyes	x		

31	Yucatán	31012	Cenotillo	x	x	
31	Yucatán	31016	Chainkín	x	x	x
31	Yucatán	31037	Huhí	x	x	
Total				107	66	51

Anexo 4

Municipios con alta presencia de población indígena con más del 60 % de su población en situación de pobreza extrema

Clave entidad	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio	Indígena*	HI	HLI
07	Chiapas	07022	Chalchihuitán	x	x	x
07	Chiapas	07024	Chanal	x	x	x
07	Chiapas	07026	Chenalhó	x	x	x
07	Chiapas	07064	Oxchuc	x	x	x
07	Chiapas	07066	Pantelhó	x	x	x
07	Chiapas	07081	Simojovel	x	x	x
07	Chiapas	07082	Sitalá	x	x	x
07	Chiapas	07112	San Juan Cancuc	x	x	x
07	Chiapas	07118	San Andrés Duraznal	x	x	x
08	Chihuahua	08008	Batopilas	x	x	x
10	Durango	10014	Mezquital	x	x	x
12	Guerrero	12009	Atlamajalcingo del Monte	x	x	x
12	Guerrero	12020	Copanatoyac	x	x	x
12	Guerrero	12043	Metlatónoc	x	x	x
12	Guerrero	12076	Acatepec	x	x	x
12	Guerrero	12078	Cochoapa el Grande	x	x	x
20	Oaxaca	20016	Coicoyán de las Flores	x	x	x
20	Oaxaca	20040	Huautepec	x	x	x
20	Oaxaca	20085	San Agustín Loxicha	x	x	x
20	Oaxaca	20116	San Bartolomé Ayautla	x	x	x
20	Oaxaca	20134	San Felipe Jalapa de Díaz	x	x	x
20	Oaxaca	20171	San José Tenango	x	x	x
20	Oaxaca	20229	San Lorenzo Texmelúcan	x	x	x

Clave entidad	Entidad federativa	Clave municipal	Municipio	Indígena*	HI	HLI
20	Oaxaca	20240	San Martín Itunyoso	x	x	x
20	Oaxaca	20242	San Martín Peras	x	x	x
20	Oaxaca	20271	San Miguel Mixtepec	x	x	x
20	Oaxaca	20273	San Miguel Peras	x	x	
20	Oaxaca	20284	San Miguel Tilquiápam	x	x	x
20	Oaxaca	20352	San Simón Zahuatlán	x	x	x
20	Oaxaca	20354	Santa Ana Ateixtlahuaca	x	x	x
20	Oaxaca	20391	Santa Lucía Miahuatlán	x	x	x
20	Oaxaca	20396	Santa María la Asunción	x	x	x
20	Oaxaca	20406	Santa María Chilchotla	x	x	x
20	Oaxaca	20416	Santa María Ixcatlán	x		
20	Oaxaca	20426	Santa María Peñoles	x	x	x
20	Oaxaca	20448	Santa María Zaniza	x	x	
20	Oaxaca	20450	Santiago Amoltepec	x	x	x
20	Oaxaca	20466	Santiago Ixtayutla	x	x	x
20	Oaxaca	20497	Santiago Yaitepec	x	x	x
20	Oaxaca	20514	Santo Domingo Roayaga	x	x	x
20	Oaxaca	20535	San Vicente Lachixío	x	x	x
21	Puebla	21061	Eloxochitlán	x	x	x
30	Veracruz	30147	Soledad Atzompa	x	x	x
30	Veracruz	30159	Tehuipango	x	x	x
Total			44	44	43	41

coneval

Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Insurgentes Sur 810, colonia Del Valle,
alcaldía de Benito Juárez, CP 03100,
Ciudad de México.

www.coneval.org.mx

